



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Informe Final Auditoría de Regularidad

Código de Auditoría No.45

Mayo de 2023



Pacto Global
Red Colombia





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - CVP

PAD 2023

CÓDIGO AUDITORÍA No. 45

Julián Mauricio Rodríguez Ruíz

Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruíz

Contralor Auxiliar

Marvin Mejía Mayoral

Director Sectorial

Elemir Eduardo Pinto Díaz

Subdirector de Fiscalización

Edgar Avella Díaz

Javier William Orozco Ramos

Asesores

Equipo de Auditoría:

Fabián López Umaña

Gerente 039-01

Ángel Emilio Niño Alonso

Profesional Especializado 222-08 (E)

Rosaura Martínez Rey

Profesional Especializado 222-07 (E)

Luis Raúl Morales Bohórquez

Profesional Especializado 222-07

Olga Yolanda Pinzón Zapata

Profesional Universitario 219-03

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Equipo de Auditoría:

| | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| Carlos Enrique Rojas Cortes | Profesional Universitario 219-03 |
| Jorge Arbey Martínez Baquero | Profesional Universitario 219-03 (E) |
| Andrea Del Pilar Duque Cifuentes | Contratista de Apoyo |
| Natalia Buitrago Clavijo | Contratista de Apoyo |
| Carlos Martínez Ibarra | Contratista de Apoyo |
| Pablo Díaz Viatela | Contratista de Apoyo |

Período auditado 2022

Bogotá, mayo de 2023

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. DICTAMEN INTEGRAL..... | 13 |
| 1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN..... | 24 |
| 1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta | 24 |
| 1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno | 24 |
| 1.1.3 Gestión Financiera | 25 |
| 1.1.4 Opinión sobre los estados financieros..... | 27 |
| 1.1.5 Concepto control interno contable. | 27 |
| 1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero. | 27 |
| 1.1.7 Gestión Presupuestal | 27 |
| 1.1.8. Gestión de Inversión y Gasto | 29 |
| 1.1.9. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento | 32 |
| 1.1.10. Concepto sobre el fenecimiento | 32 |
| 1.2. Presentación del plan de mejoramiento..... | 32 |
| 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 34 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... | 35 |
| 3.1. CONTROL DE GESTION..... | 35 |
| 3.1.1. Control Fiscal Interno..... | 35 |
| 3.1.1.1. <i>Hallazgo administrativo por la concentración de las actividades de la delegación del gasto y la supervisión en los contratos interventoría 898 de 2020, 592 de 2021, 891 de 2021, 908 de 2021, 668 de 2021 y 885 de 2020</i> | <i>77</i> |
| 3.1.2. Plan de Mejoramiento..... | 81 |
| 3.2 CONTROL DE RESULTADOS..... | 149 |
| 3.2.1. Planes, Programas y Proyectos | 149 |
| 3.2.1.1 <i>Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por la CVP haber efectuado la asignación de la resolución del Valor Único de Reconocimiento</i> | |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| | |
|---|-----|
| - VUR y la familia beneficiaria no ha realizado la entrega del predio en alto riesgo a la CVP y/o no haber realizado la compraventa o Contrato de Cesión de Derechos de la Posesión Material. | 165 |
| 3.2.1.2 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por no haber realizado la CVP, visitas periódicas a los beneficiarios de la Ayuda de Relocalización transitoria durante los años 2021 y 2022, para verificar si el núcleo familiar habita el inmueble arrendado. | 198 |
| 3.2.1.3 Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por continuar la CVP asignando resoluciones de ayudas de reubicación transitoria para el pago de arrendamiento a familias de comunidades indígenas sin un respaldo legal, a partir de la fecha en que se derogo el Decreto 166 de 2014. | 206 |
| 3.2.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debido a que la Caja de la Vivienda Popular, no cumplió con la suspensión de la ayuda de relocalización transitoria en los identificadores 2016-20-00008 y 2018-04-16241, porque los beneficiarios no entregaron oportunamente el predio PAR a la CVP. | 216 |
| 3.2.1.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible..... | 222 |
| 3.2.1.6. Balance Social..... | 226 |
| 3.2.1.7. Acción del Plan de Mejoramiento evaluada como incumplida | 232 |
| 3.2.2 Gasto Público | 233 |
| 3.2.2.1. Valor Único de Reconocimiento - VUR..... | 233 |
| 3.2.2.1.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$832.116.477 porque la CVP no ha efectuado las gestiones y obtenido el reintegro por parte de Davivienda y el Banco de Colombia de los recursos que se encuentran en las cuentas de ahorro programado - CAP, en virtud de que el valor de 26 Resoluciones VUR por valor de \$863.779.161 fueron revocadas | 233 |
| 3.2.2.2. Fiducias | 249 |
| 3.2.2.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar el Patrimonio Autónomo Derivado – PAD Consorcio La Casona y no solicitar a la Fiduciaria el reintegro de los aportes y rendimientos financieros de propiedad de la CVP que no fueron comprometidos. | 249 |
| 3.2.2.3. Gestión Contractual..... | 258 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- 3.2.2.3.1. *Hallazgo administrativo y fiscal por \$1.189.938.703 con presunta incidencia disciplinaria por la no recuperación de los recursos del anticipo del contrato de obra 876 de 2021 273*
- 3.2.2.3.2. *Hallazgo administrativo y fiscal por \$19.670.886 con presunta incidencia disciplinaria por reconocer en el acta de liquidación un mayor valor ejecutado en el contrato de interventoría 898 de 2020 285*
- 3.2.2.3.3. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por documentos previos insuficientes que originaron el contrato de interventoría 908-2021 y el contrato de interventoría 898 de 2020. Se retira la incidencia disciplinaria para el contrato de interventoría 898 de 2020. 302*
- 3.2.2.3.4. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la interventoría del contrato de obra 876 de 2021 y la supervisión del contrato 908 de 2021. 308*
- 3.2.2.3.5. *Observación administrativa desvirtuada, con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias técnicas encontradas en el marco del contrato 876 de 2021. Se retira del informe 318*
- 3.2.2.3.6. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de suficiencia en la garantía de responsabilidad civil extracontractual del contrato de consultoría 899 de 2020 y contrato de interventoría 898 de 2020 319*
- 3.2.2.3.7. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por indebida planeación en el contrato de obra 668 de 2021. 323*
- 3.2.2.3.8. *Observación administrativa desvirtuada con presunta incidencia disciplinaria por falencias y debilidades en la constitución y aprobación de las pólizas de seguros en el contrato de obra 668 de 2021, con fecha de expedición posterior a la vigencia. Se retira del informe. 329*
- 3.2.2.3.9. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ausencia de otrosí modificatorio o de aclaración del alcance del objeto del contrato de obra 668 de 2021. 330*
- 3.2.2.3.10. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no liquidación en los tiempos establecidos del contrato de suministro de alimentación 506 de 2018, contrato de prestación de servicios 626-2019, contrato de suministro 1116 de 2020, contrato de obra 876 de 2021 y contrato de interventoría 908 de 2021. 343*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| | |
|---|-----|
| 3.2.2.3.11. Acciones del Plan de Mejoramiento evaluadas como inefectivas..... | 347 |
| 3.2.2.3.11.1. Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción 1 propuesta para corregir el numeral "3.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no pago del 100% de los recursos asignados a los hogares en las resoluciones, a pesar de ya haber entregado el PAR y haber accedido a la alternativa habitacional" de la auditoría de cumplimiento, código 209, PAD 2021"..... | 347 |
| 3.2.2.3.11.2. Hallazgo administrativo por inefectividad la acción 1 propuesta para corregir el numeral "3.3.6 Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$86.879.041 por realizar el pago total del inmueble de reposición y expedir órdenes de pago, sin tramitar la correspondiente escritura de compraventa del predio PAR y registro de la misma" de la auditoría de cumplimiento, código 209, PAD 2021"..... | 356 |
| 3.2.2.3.11.3. Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción 1 propuesta para corregir el numeral "3.3.6 Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$186.613.000 con presunta incidencia disciplinaria, por la CVP haber efectuado el giro del valor de la resolución de asignación del valor único de reconocimiento - VUR y no haber recibido el predio en alto riesgo – PAR de conformidad con la ley, pero los beneficiarios suscribieron la escritura pública de la vivienda alternativa" de la auditoría 50, PAD 2022"..... | 358 |
| 3.2.3. Gestión de inversión y gasto | 363 |
| 3.3. CONTROL FINANCIERO | 363 |
| 3.3.1. Estados Financieros | 363 |
| 3.3.1.1. Grupo 11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 392 |
| 3.3.1.1.1. Cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras..... | 393 |
| 3.3.1.1.1.1. Subcuenta 111005 Cuentas Corrientes..... | 394 |
| 3.3.1.1.1.2. Subcuenta 111006 Cuentas de Ahorro..... | 394 |
| 3.3.1.2. Grupo 15 Inventarios | 395 |
| 3.3.1.2.1. Cuenta 1505 Bienes Producidos | 397 |
| 3.3.1.2.1.1. Cuenta 150502 Bienes Producidos – Construcciones..... | 397 |
| 3.3.1.2.2 Cuenta 1510 Mercancías en Existencias..... | 397 |
| 3.3.1.2.2.1. Cuenta 151002 Mercancías en Existencia - Terrenos..... | 397 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| | |
|--|-----|
| 3.3.1.3. Grupo 19 Otros Activos | 398 |
| 3.3.1.3.1 Cuenta 190801 Recursos Entregados en Administración - En Administración. | 400 |
| 3.3.1.3.1.1 Hallazgo administrativo por sobrestimación de \$30.606.922 en el saldo de cuenta 190801-03 Recursos Entregados en Administración - En Administración - En administración sin situación de fondos, por el no registro de giros efectuados a terceros de los recursos en los Depósitos a favor de terceros - DAFT con corte a diciembre 31 de 2022. | 402 |
| 3.3.1.3.2. Cuenta 192603 Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo: | 429 |
| 3.3.1.3.2.1. Cuenta 192603-01 Derechos en Fideicomiso - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Metropolitano431 | |
| 3.3.1.3.2.1.1 Hallazgo administrativo por Subestimación en cuantía indeterminada del saldo de la cuenta 192603-01 Fiducia Mercantil Constitución – Parque Metropolitano, al no registrar el Costo de Adquisición ni el valor del Avalúo Comercial de 2 de los 5 predios que conforman el Suelo del Proyecto Parque Metropolitano:..... | 437 |
| 3.3.1.3.2.1.2 Hallazgo administrativo por Sobrestimación en el saldo de la Cuenta 192603-01 Fiducia Mercantil Constitución – Parque Metropolitano en \$1.680.678.972,03 al reflejar la CVP un mayor valor del presentado en el Balance General Detallado del Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. a diciembre 31 de 2022, lo anterior por el no registro de la restitución a la CVP de un lote. | 443 |
| 3.3.1.3.2.2. Cuenta 192603-02 Derechos en Fideicomiso - Fiducia Mercantil -Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Atahualpa | 447 |
| 3.3.1.3.2.2.1 Observación administrativa desvirtuada, por diferencias determinadas entre la información presentada en el Balance General Detallado del Patrimonio Autónomo Parque Atahualpa de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. a diciembre 31 de 2022 y el Estado de Situación Financiera de la CVP a la misma fecha. Se retira del informe | 454 |
| 3.3.1.3.2.2.2 Hallazgo administrativo por sobreestimación de \$9.287.758.000 en el saldo de la Cuenta 192603-02 Fiducia Mercantil-Parque Atahualpa-Terreno, al efectuar el reconocimiento de un terreno que no cumple con los atributos de | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- activo o en su defecto por no constituir la Provisión ocasionada por el Deterioro generado por la ocupación de este, por parte de terceros.456
- 3.3.1.3.2.2.3 Hallazgo administrativo por no revelar en las Notas a los Estados Financieros el estado físico y jurídico del saldo de la Cuenta 192603-02 Fiducia Mercantil-Parque Atahualpa-Terreno causado por la ocupación de terceros:..... 469
- 3.3.1.3.2.3 Cuenta 19260303 Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz – (PAM) FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva: 470
- 3.3.1.3.2.3.1 Cuenta 19260303-01 - Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673): . 473
- 3.3.1.3.2.3.1.1 Hallazgo administrativo por mantener saldos improductivos en la Cuenta Bancaria No. 000098053(1673 del Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva correspondiente a la cuenta contable 19260303-01..... 473
- 3.3.1.3.2.3.1.2 Hallazgo administrativo por no registrar en los comprobantes de contabilidad de la Cuenta 19260303-01 - Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673) el concepto del hecho económico realizado..... 476
- 3.3.1.3.2.3.1.3 Hallazgo administrativo por falta de correlación entre los conceptos de las operaciones registradas en los extractos de la Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673) y los citados en los comprobantes de contabilidad.478
- 3.3.1.3.2.3.2 Cuenta 19260303-02 - Patrimonio Autónomo Matriz – Fidubogotá:480
- 3.3.1.3.2.3.2.1 Hallazgo administrativo por no revelar en las Notas a los Estados Financieros correspondientes a las cuentas 19260303-02-04 Efectivo FI 200003835/ Plusvalía 69 (1221) y 19260303-02-08 Efectivo FI 2003579370/ Rec Proyecto Portales de Arborizadora (1702) – CVP, la destinación específica de estos recursos: 488
- 3.3.1.3.2.3.3 Cuenta 19260303-04 - Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria: 490
- 3.3.1.3.2.3.3.1 Cuenta 19260303-04 – 03 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria – Constructor PAD Consorcio la Casona: 492
- 3.3.1.3.2.3.3.2 Cuenta 19260303-04 – 05 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria – Constructor PAD Edificar (Manzana 54 y 55):..... 497

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| | |
|--|------------|
| 3.3.1.3.2.3.3.2.1 Hallazgo administrativo por no contar la CVP con los soportes de retiros efectuados a través de Patrimonio Autónomo Derivado – PAD - Constructor PAD Edificar (Manzana 54 y 55). | 502 |
| 3.3.1.3.2.3.3.3. Cuenta 19260303-04 – 06 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria – Constructor PAD ODICO (Santa Teresita): | 503 |
| 3.3.1.3.2.3.3.3.1 Hallazgo administrativo por Sobrestimación en \$3.528.666.218,67 en el saldo de la Cuenta 1926-03-03-04-06-02, Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria - Efectivo F.I. 2001611677/ PAD ODICO SDHT (1250), al presentar como propios los rendimientos financieros generados con aportes de la SDHT en el Proyecto Arboleda Santa Teresita | 507 |
| 3.3.1.4. Grupo 27 PROVISIONES..... | 508 |
| 3.3.1.4.1. Cuenta 2701 LITIGIOS Y DEMANDAS | 509 |
| 3.3.1.5. Grupo 91 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS..... | 513 |
| 3.3.1.5.1. Cuenta 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS..... | 514 |
| 3.3.1.6 Acciones del Plan de Mejoramiento evaluadas como inefectivas..... | 517 |
| 3.3.1.6.1 Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción correctiva No. 1 correspondiente al hallazgo “3.3.1.4.1.3.3 Hallazgo administrativo por mantener saldos improductivos en la Cuenta Bancaria No. 000098053(1673 del Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva correspondiente a la cuenta contable 19260303-01” | 517 |
| 3.3.1.6.2 Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción correctiva No. 1 correspondiente al hallazgo “3.3.2.1. Hallazgo administrativo, por no presentar en el informe de Control Interno Contable del año 2022, las acciones implementadas, las evaluaciones efectuadas, ni los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, relacionados con las sobreestimaciones y subestimaciones de los saldos que se vienen presentando y comunicados a la Caja de la Vivienda Popular en las auditorias efectuadas con anterioridad”..... | 520 |
| 3.3.1.7 Acción del Plan de Mejoramiento evaluada como incumplida | 526 |
| 3.3.2. Control Interno Contable | 527 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| | |
|--|-----|
| 3.3.2.1 Hallazgo administrativo por no presentar en el informe de Control Interno Contable del año 2022, las acciones implementadas, las evaluaciones efectuadas, ni los seguimientos realizados por la entidad relacionados con las sobreestimaciones y subestimaciones de los saldos que se vienen presentando y comunicados a la Caja de la Vivienda Popular en las auditorias efectuadas con anterioridad..... | 539 |
| 3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por no aportar información de los Estados Financieros de las Fiduciarias de los Patrimonios Autónomos constituidos por la CVP. | 541 |
| 3.3.3. Gestión Financiera | 544 |
| 3.3.4. Gestión Presupuestal | 544 |
| 3.3.4.1. Presupuesto de ingresos..... | 544 |
| 3.3.4.1.1 Modificaciones presupuestales vigencia..... | 549 |
| 3.3.4.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no suministrarlos los actos administrativos modificatorios del presupuesto expedidos por la Caja de la Vivienda de los meses de enero y febrero de 2022 | 556 |
| 3.3.4.2. Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversiones..... | 560 |
| 3.3.4.2.1. Compromisos Presupuestales..... | 564 |
| 3.3.4.2.2. Autorizaciones de giro | 568 |
| 3.3.4.2.2.1 Hallazgo administrativo por baja gestión de giros en el proyecto de Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana | 573 |
| 3.3.4.2.3. Ejecución de cuentas por pagar constituidas a 31/12/2021..... | 576 |
| 3.3.4.2.4 Ejecución de Reservas Presupuestales constituidas a 31/12/2021..... | 577 |
| 3.3.4.2.4.1 Hallazgo administrativo por baja gestión en la autorización de giros de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2021 y que se convierten en nuevos pasivos exigible para la Caja de la Vivienda Popular por valor de \$11.990.002.024..... | 582 |
| 3.3.4.2.5. Ejecución de pasivos exigibles constituidos con corte a 31/12/2021... .. | 584 |
| 3.3.4.2.6. Cierre Presupuestal..... | 592 |
| 3.3.4.2.7. Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022..... | 593 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| | |
|---|------------|
| 3.3.4.2.8. Cuentas por pagar a 31/12/2022 | 599 |
| 4. OTROS RESULTADOS | 601 |
| 4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS..... | 601 |
| 4.1.1. DPC 1730-22..... | 601 |
| 4.1.2. AZ-181-22..... | 602 |
| 4.1.3. DPC 21-23..... | 602 |
| 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA..... | 604 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la Caja de la Vivienda Popular - CVP, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y el estado de resultados integral o estado de resultados (dependiendo del marco normativo aplicable) por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

El dictamen incluye, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022; cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Es responsabilidad de la administración de la CVP, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades de Gobierno prescritos por la Contaduría General de la Nación y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría:

DEPÓSITOS EN CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO - CAP

DAVIVIENDA:

Mediante oficio con radicado 2-2023-02723 de febrero 9 de 2023, se solicitó al Gerente General del Banco Davivienda y no fue aportada la siguiente documentación:

"1. Relación de los saldos a diciembre 31 de 2022 de cada una de las cuentas de ahorro programado – CAP, aperturadas o adicionadas con recursos de la Caja de la Vivienda Popular Nit 899999074-4, procedentes de los recursos VUR o de adquisición predial, relacionando la siguiente información:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

- *Nombre del titular de la cuenta.*
- *Número de la cédula de ciudadanía.*
- *Número de la cuenta.*
- *Fecha de apertura de la cuenta o de realización del depósito.*
- *Fecha desembolsos a terceros.*
- *Valor desembolsos a terceros.*
- *Beneficiarios desembolsos a terceros.*
- *Saldo a diciembre 31 de 2022.*

2. Informar si sobre los recursos en la Cuentas de Ahorro Programado – CAP citados anteriormente, se reconocen rendimientos financieros.

3. Informar si sobre los recursos en la Cuentas de Ahorro Programado – CAP citados anteriormente, se generan costos y/o gastos financieros.”.

Mediante oficio DAV 2304429 radicado No. 022023-65708 de marzo 6 de 2023 el jefe del Departamento Operaciones de Reclamos No Fraude del Banco Davivienda S.A, respondió:

“Respecto a la solicitud nos permitimos indicar que, las cuentas de ahorro programado se identifican con el subproducto 0005 - Ahorro Programado; realizando la respectiva consulta en el sistema del Banco de las cuentas bajo el NIT No 899.999.074-4, no se evidenció cuentas vigentes al corte del 31 de diciembre de 2022 bajo este subproducto, motivo por el cual no es posible remitir la información solicitada.

No obstante, de manera atenta, le solicitamos aclarar la fecha, valor y beneficiarios de los desembolsos a terceros con el fin de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestra base de datos.”.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

En atención a la solicitud del Banco Davivienda S.A, mediante oficio 2-2023-05287 de marzo 10 de 2023 se remitió la relación de los 2.711 Depósitos en cuenta CAP, reportados por la Caja de la Vivienda Popular por \$85.225.509.932 sobre los cuales se reiteró que nos informaran:

- "1. Saldo a diciembre 31 de 2022 que reporta el Banco Davivienda.*
- 2. Informar si sobre los recursos en la Cuentas de Ahorro Programado – CAP citados anteriormente, se reconocen rendimientos financieros.*
- 3. Informar si sobre los recursos en la Cuentas de Ahorro Programado – CAP citados anteriormente, se generan costos y/o gastos financieros."*

Mediante oficio DAV 2305016 radicado No. 032023-66483 de marzo 21 de 2023 el Jefe del Departamento Operaciones de Reclamos No Fraude del Banco Davivienda S.A, respondió:

"De manera atenta le solicitamos remitir de forma digital mediante archivo en formato Excel editable a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@davivienda.com, la relación de personas señaladas en su requerimiento, para efectos de extraer la información de nuestras bases de datos y proceder a emitir una respuesta oportuna y célere a su solicitud."

En atención a la solicitud del Banco Davivienda S.A, mediante oficio 2-2023-06398 de marzo 23 de 2023, se remitió en formato Excel, la relación de los 2.711 Depósitos en cuenta CAP, reportados por la Caja de la Vivienda Popular por \$85.225.509.932.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Mediante oficio DAV 2305878 radicado No. 032023-66934 de abril 18 de 2023 el Jefe del Departamento Operaciones de Reclamos No Fraude del Banco Davivienda S.A, respondió:

"De manera atenta le solicitamos remitir de forma digital mediante archivo en formato Excel editable a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@davivienda.com, la relación de personas señaladas en su requerimiento, para efectos de extraer la información de nuestras bases de datos y proceder a emitir una respuesta oportuna y célere a su solicitud.

Toda vez que, el CD que nos remitieron no contiene información alguna, lo anterior con el fin de proceder a una búsqueda específica de la información solicitada, y con ello brindar una respuesta objetiva en torno a sus pretensiones".

En atención a la solicitud del Banco Davivienda S.A, mediante oficio 2-2023-08548 de abril 19 de 2023 se remitió al jefe del Departamento Operaciones de Reclamos No Fraude del BANCO DAVIVIENDA, el *"archivo en formato Excel editable a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@davivienda.com, la relación de personas señaladas en el requerimiento, para que por favor se nos remita la respuesta lo más pronto posible de conformidad con la solicitud inicial"*.

Mediante oficio OFI-2023544 de mayo 12 de 2023 el Jefe del Departamento Operaciones de Reclamos No Fraude del Banco Davivienda S.A., respondió:

"Respecto a la solicitud relacionada en su misiva, le indicamos que nos encontramos realizando la gestión con nuestras áreas encargadas con el fin de obtener el detalle de lo requerido. Por tal motivo, y teniendo en cuenta que el procedimiento aún se encuentra en trámite, solicitamos nos sea concedida una prórroga por un término

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

máximo de ocho (8) días hábiles, para emitir una respuesta oportuna en los términos referidos en su petición.”.

A fecha de culminación de esta auditoría esta información no fue aportada, lo cual no permitió convalidar el saldo a diciembre 31 de 2022 en CAP Davivienda presentado por la CVP por \$15.001.652.744.

DEPÓSITOS EN CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO - CAP
BANCOLOMBIA:

Mediante oficio con radicado 2-2023-02722 de febrero 9 de 2023, se solicitó al Gerente General de Bancolombia y no fue aportada la siguiente documentación:

“1. *Relación de los saldos a diciembre 31 de 2022 de cada una de las cuentas de ahorro programado – CAP, aperturadas o adicionadas con recursos de la Caja de Vivienda Popular Nit 899999074-4, procedentes de los recursos VUR o de adquisición predial, relacionando la siguiente información:*

- *Nombre del titular de la cuenta.*
- *Número de la cedula de ciudadanía.*
- *Número de la cuenta.*
- *Fecha de apertura de la cuenta o de realización del depósito.*
- *Fecha Desembolsos a terceros.*
- *Valor Desembolsos a terceros.*
- *Beneficiarios Desembolsos a terceros.*
- *Saldo a diciembre 31 de 2022.*

2. *Informar si sobre los recursos en la Cuentas de Ahorro Programado – CAP citados anteriormente, se reconocen rendimientos financieros.*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

3. *Informar si sobre los recursos en la Cuentas de Ahorro Programado – CAP citados anteriormente, se generan costos y/o gastos financieros."*

A fecha de culminación de esta auditoría esta información no fue aportada, lo cual no permitió convalidar el saldo a diciembre 31 de 2022 en CAP Bancolombia presentado por la CVP en \$3.592.478.975.

La renuencia a aportar la información solicitada por parte de estas dos entidades financieras es reiterativa, toda vez que esta misma situación se presentó en la Auditoría de Regularidad a la cuenta 2021 código 61, en cuyo informe en el capítulo "1.

DICTAMEN INTEGRAL" página 9, se registró:

"Mediante oficio No. 2-2022-17782 de agosto 26 de 2022 y oficio No. 2-2022-18659 de septiembre 6 de 2022, se circularizó a Davivienda y al Banco de Colombia solicitándole los saldos a diciembre 31 de 2021 de las Cuentas de Ahorro Programado – CAP, los cuales vencido el término para remitir la respuesta estas no fueron recibidas, por el organismo de control, y no se pudo efectuar el cruce de los saldos presentados por la CVP por este concepto.

En consecuencia, en términos de gestión, a la fecha existe incertidumbre sobre los saldos presentados por la CVP a diciembre 31 de 2021 con respecto a las Cuentas de Ahorro Programado – CAP-, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia."

Mediante oficio con radicado 2-2023-03636 de febrero 20 de 2023, se solicitó y a través del oficio 202317100054161 de abril 10 de 2023 **fue aportada con restricciones** la siguiente documentación:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Parque Metropolitano:

"1.1.5. Informe de la Revisoría Fiscal de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022 del Patrimonio Autónomo."

Parque Atahualpa:

"2.1.5. Informe de la Revisoría".

La restricción de esta información esta consignada en el Informe sobre los Estados Financieros de Propósito Especial expedidos en marzo 1 de 2023 emitidos por el Revisor Fiscal que actúa en representación de la firma EY Building a better working world, dentro de los cuales se registró, así:

Fideicomiso Parque Metropolitano en Liquidación Administrado por Servitrust GNB Sudameris S.A.

"Párrafo de énfasis - Base contable y Restricción de uso

Llamo la atención sobre la nota 2 a los estados financieros adjuntos, que describe la base contable. Los estados financieros adjuntos fueron preparados con fines de supervisión de acuerdo con la Circular Externa 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo anterior, los estados financieros adjuntos pueden no ser útiles para otros propósitos. Mi informe está destinado para ser usado por el Fideicomiso Parque Metropolitano (10450) y su Administradora, y no debe ser usado por otras partes. No se modifica mi opinión en relación con este asunto."

Fideicomiso Parque Atahualpa en liquidación administrado por Servitrust GNB Sudameris S.A.:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

"Párrafo de Énfasis - Base Contable y Restricción de Uso

Llamo la atención sobre la nota 2 a los estados financieros de propósito especial adjuntos, que describe la base contable. Los estados financieros de propósito especial adjuntos fueron preparados con fines de supervisión de acuerdo con la Circular Externa 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera. Por lo anterior, los estados financieros de propósito especial adjuntos pueden no ser útiles para otros propósitos. Mi informe está destinado para ser usado por el Fideicomiso y su Administradora, y no debe ser usado por otras partes. No se modifica mi opinión en relación con este asunto."

Tal como se puede observar, la CVP no aportó los Informes de Auditoría de Propósito General a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022 de los Patrimonios Autónomos Metropolitano y Atahualpa emitidos por el Revisor Fiscal, por lo cual se desconoce la razonabilidad de estos, para considerarlos como referentes para la elaboración de nuestro informe de auditoría.

Mediante oficio con radicado 2-2023-04423 de marzo 1 de 2023 se solicitó y no fue aportada la siguiente documentación:

"9. Frente a los reportes e informes de la Fiduciaria Bogotá sobre el proyecto La Casona, aportar:

- 9.1. Último informe de la ejecución de estos recursos.*
- 9.2. Balance General a diciembre 31 de 2022*
- 9.3. Estado de resultados de enero 01 a diciembre 31 de 2022.*
- 9.4. Notas a los Estados Financieros.*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

9.5. *Informe de Revisoría Fiscal de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.*

9.6. *Otros informes que den cuenta detallada de la ejecución de los recursos del proyecto."*

Mediante oficio con radicado 2-2023-04425 de marzo 1 de 2023 se solicitó y no fue aportada la siguiente documentación:

"9. Frente a los reportes e informes de la Fiduciaria Bogotá sobre el proyecto Manzanas 54 y 55, aportar:

9.1. *Último informe de la ejecución de estos recursos.*

9.2. *Balance General a diciembre 31 de 2022*

9.3. *Estado de resultados de enero 01 a diciembre 31 de 2022.*

9.4. *Notas a los Estados Financieros.*

9.5. *Informe de Revisoría Fiscal de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.*

9.6. *Otros informes que den cuenta detallada de la ejecución de los recursos del proyecto."*

En consecuencia, en términos de gestión, a la fecha existe incertidumbre sobre los saldos presentados por la CVP a diciembre 31 de 2022 con respecto a los patrimonios autónomos citados, por lo que, la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de la CVP, rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal del 2022, dentro de los plazos previstos en la Resolución reglamentaria No. 002 del 11 de noviembre de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF con fecha de recepción 14 de febrero de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

No obstante, la Caja de la Vivienda Popular solicitó una prórroga mediante la comunicación con radicado 2-202-03389 del 16 de febrero de 2023, reportándose el formato CBN-0906: Notas a los estados financieros hasta el día 1 de marzo de 2023.

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

De conformidad con la Matriz de Riesgos y Controles, el control fiscal interno implementado en la CVP en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 78,38% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 74,58% que lo valora como parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 75,53% valorado como eficiente.

Así mismo, de acuerdo a la Matriz de Calificación de Gestión Fiscal -MCGF-, la eficacia del control interno obtuvo una calificación de 91,3% y una eficiencia del 88,7%.

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

El estado de la Situación Financiera de la Entidad a diciembre 31 de 2022 registró: Activos por valor \$210.804.239.131,48, Pasivos por \$70.493.047.458,76 y un Patrimonio por \$140.311.191.672,72.

Según el Estado de Resultados los ingresos ascendieron a \$130.686.035.127, los gastos a \$145.528.716.637,19 y el Costo de Ventas a \$3.160.000.000, presentándose una pérdida en el ejercicio del 2022, de \$18.002.681.510,19.

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$16.208.389.085, que corresponden al 7,69% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones son materiales.

Resultado de la auditoría se evidenciaron los siguientes hechos:

Cuenta 190801 Recursos Entregados en Administración – En Administración.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

- Sobrestimación de \$30.606.922 en el saldo de cuenta 190801-03 Recursos Entregados en Administración - En Administración - En administración sin situación de fondos, por el no registro de giros efectuados a terceros de los recursos en los Depósitos a favor de Terceros - DAFT con corte a diciembre 31 de 2022.

Cuenta 192603-01 Derechos en Fideicomiso-Fiducia Mercantil-Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Metropolitano:

- Subestimación en cuantía indeterminada, al no registrar el Costo de Adquisición ni el valor del Avalúo Comercial de 2 de los 5 predios que conforman el suelo del Proyecto Parque Metropolitano.

- Sobrestimación en \$1.680.678.972,03 por el no registro de la restitución a la CVP de un lote.

Cuenta 192603-02 Derechos en Fideicomiso-Fiducia Mercantil-Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Atahualpa:

- Sobrestimación de \$9.287.758.000, al efectuar el reconocimiento de un terreno que no cumple con los atributos de activo.

Cuenta 1926-03-03-04-06 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria – Constructor PAD ODICO (Santa Teresita):

- Sobrestimación en \$3.528.666.218,67 en el saldo de la Cuenta 1926-03-03-04-06-02, Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria - Efectivo F.I. 2001611677/ PAD ODICO SDHT (1250), al presentar como propios los rendimientos financieros generados con aportes de la SDHT en el Proyecto "*Arboleda Santa Teresita*".

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Caja de la Vivienda Popular, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en la entidad Caja de la Vivienda Popular - CVP presentó una eficiencia del 92,5% y una eficacia del 84,83% y como consecuencia de ello una efectividad del 87,13% que lo categoriza como efectivo.

1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3.3 de la *"Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C."*, este factor no se evalúa.

1.1.7 Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los Ingresos, es decir, estas incorrecciones son no materiales.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

La totalidad de imposibilidades ascendió a \$59.711.500 que correspondió al 0,06% del total de los ingresos, es decir, estas incorrecciones son no materiales. Siendo el caso más relevante la imposibilidad de constatar las resoluciones modificatorias del presupuesto para los meses de enero y febrero de 2022

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$59.711.500, que correspondió al 0,06% del total de los ingresos, es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son no materiales.

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$22.625.923.562, que corresponden al 21,63% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones son materiales, siendo los casos más relevantes, la baja gestión de giros en el proyecto de inversión de mejoramiento integral de barrios y los recursos que se convirtieron en nuevos pasivos exigibles para la entidad, entre otras.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones son no materiales.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$22.625.923.562, que correspondió al 21,63% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son materiales.

Opinión sobre el presupuesto

Opinión con salvedades

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., "excepto por" o "con sujeción a" lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales de la Entidad Caja de la Vivienda Popular - CVP, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal de 2022 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.8. Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción fue Eficaz y Eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su alta ejecución, que generó una calificación de 97,7%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 98,5%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, cumpliendo los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 100,0% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada en la resolución del problema identificado. Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado, por lo tanto, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción año 2022, el cual presenta los siguientes hallazgos:

3.2.1.1 Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por la CVP haber efectuado la asignación de la resolución del Valor Único de Reconocimiento - VUR y la familia beneficiaria no ha realizado la entrega del predio en alto riesgo a la CVP y/o no haber realizado la compraventa o Contrato de Cesión de Derechos de la Posesión Material.

3.2.1.2 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por no haber realizado la CVP, visitas periódicas a los beneficiarios de la Ayuda de Relocalización transitoria durante los años 2021 y 2022, para verificar si el núcleo familiar habita el inmueble arrendado.

3.2.1.3 Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por continuar la CVP asignando resoluciones de ayudas de reubicación transitoria para el pago de arrendamiento a familias de comunidades indígenas sin un respaldo legal, a partir de la fecha en que se derogo el Decreto 166 de 2014.

3.2.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debido a que la Caja de la Vivienda Popular, no cumplió con la suspensión de la ayuda de relocalización transitoria en los identificadores 2016-20-00008 y 2018-04-16241, porque los beneficiarios no entregaron oportunamente el predio PAR a la CVP.

Del análisis de los recursos seleccionados para el factor de gasto público correspondiente a la vigencia 2022, se configuraron tres (3) hallazgos administrativos con incidencia fiscal por valor de \$2.041.726.066, en consecuencia, los resultados de la gestión del gasto público, obtuvo una calificación para la eficacia de 79,8% y la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

economía un 78,8%.

Los factores que afectaron los principios evaluados están relacionados con debilidades en la supervisión y la interventoría donde se evidenciaron falencias en el seguimiento a las obligaciones del contratista, específicamente, lo relacionado con el seguimiento a la amortización del anticipo, las modificaciones de las garantías al contrato. De igual forma, se encontró falta de oportunidad en el inicio y decisión de los presuntos incumplimientos que se han suscitado en la contratación de la entidad.

En la etapa precontractual se detectó que la entidad para los contratos de interventoría 898 de 2020 y 908 de 2021 y contrato de obra 668 de 2021, presentaron debilidades en la estructuración de los estudios previos de conformidad con la normatividad vigente.

En la etapa poscontractual, se evidenció que las liquidaciones de los contratos no se realizan en los términos señalados en la minuta, situación similar ocurre con los Patrimonios Autónomos Derivados. Igualmente, en el momento de liquidar el contrato 898 de 2020, se reconoció un mayor valor ejecutado que el certificado por la supervisión del contrato, dando lugar a un detrimento por valor de \$19.670.886.

Del mismo modo, se observa que la entidad, no ha efectuado las gestiones necesarias para obtener el reintegro de los recursos consignados en Cuentas de Ahorro Programado – CAP- a Davivienda y el Banco de Colombia, generando un detrimento en cuantía de \$832.116.477.

Otro factor que afectó el principio de economía está relacionado con la no amortización del anticipo durante la ejecución del contrato 876 de 2021, por lo que se configuró un detrimento por \$1.189.938.703.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

1.1.9. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2022, se cumplió con una eficacia del 88% logrando una efectividad del 84,09%.

1.1.10. Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2022 realizada por la CVP, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, auditada se *FENECE*.

1.2. Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final según el art. 8º de la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2019 de este organismo de control, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello"*¹.

Atentamente,

MARVIN MEJÍA MAYORAL

Director Técnico Sectorial de Hábitat y Ambiente

| | PROYECTÓ | | APROBÓ | | REVISÓ | |
|---|---|--------------|---|--------------|---|--------------|
| Firma y Fecha | | 30-mayo-2023 | | 30-mayo-2023 | | 30-mayo-2023 |
| Nombre E-Mail Cargo | Fabián López Umaña fablopez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Hábitat | | Marvín Mejía Mayoral mmejia@contraloriabogota.gov.co Director Técnico Sectorial Hábitat y Ambiente | | Elemir Eduardo Pinto Díaz epinto@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Fiscalización Hábitat | |
| En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante. | | | | | | |

¹ Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la CVP, es un examen independiente, objetivo y confiable de la información financiera, presupuestal y de gestión del sujeto de control, es realizada de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría de General Aceptación - NAGA, el alcance de la auditoría incluye la evaluación de los estados financieros, la evaluación del presupuesto, la evaluación del plan de gastos e inversiones (proyectos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos); así como, la evaluación del control fiscal interno y la determinación del cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento propuesto por la entidad.

El enfoque de la auditoría se basa en riesgos, por lo cual, se realiza inicialmente un conocimiento del sujeto de control para identificar y evaluar los posibles riesgos presentes en las transacciones y operaciones de la entidad. Esto mediante la aplicación de la herramienta denominada matriz de riesgos y controles.

Para realizar esta evaluación se han clasificado las transacciones y operaciones de la CVP para la vigencia 2022, en componentes y estos a su vez en factores. Por lo que tenemos en el componente de Control financiero, los factores de Estados financieros, Gestión Financiera (no aplica para la CVP) y Presupuesto de ingresos y gastos, dentro del componente de Gestión y control de resultados estarían los factores de Planes, programas y proyectos y Gasto público.

El examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas pretende determinar si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Control Fiscal Interno

La aplicación del formato PVCGF-15-11 "*Matriz de Riesgos y Controles*" ayuda a la identificación y valoración de riesgos en los asuntos evaluados en desarrollo de la Auditoría de Regularidad adelantada a la CVP.

Para la evaluación de Control Fiscal Interno se definieron factores de riesgo a evaluar, en cada uno de los factores se identificaron los riesgos asociados, así mismo se valoraron según el nivel de afectación en: crítico, alto, medio y bajo; a partir de los cuales se determinó la existencia de controles y se evaluó la calidad del diseño (inadecuado, parcialmente adecuado y adecuado) y efectividad de los controles (efectivo, parcialmente efectivo e inefectivo).

En concordancia con lo anterior, la calificación realizada sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno fue evaluada "*Eficiente*" con una calificación del 75,53% con base en 100%.

Visto por los factores evaluados se encontró que el Control Fiscal Interno de la entidad presentó cualitativamente la siguiente calificación:

- Estados financieros la calificación fue "*Eficiente*"
- Presupuesto de ingresos la calificación fue "*Eficiente*"
- Presupuesto de gastos la calificación fue "*Con Deficiencias*"
- Planes, programas y proyectos la calificación fue "*Eficiente*", y Gasto Público fue "*Con Deficiencias*".



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 1. Resultado de la Calificación Presentado por Factor Evaluado Mediante el Uso del Formato PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles.

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado o (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|----------------------------|--|--|--|--|---|--|
| Gestión Contractu al | Precontractu al | 2. Deficiencias en la formulación y coherencia de las metas y los Proyectos de Inversión o Estrategia | 10. Sobrecosto s en la ejecución de los contratos | Reglamentación legal que prohíbe la ejecución de recursos de inversión en publicidad. Austeridad en el gasto público | ADECUAD O | EFECTIV O |
| Gestión Contractu al | Precontractu al | 8. Inadecuada descripción de la necesidad que se pretende satisfacer. | 17. Gestión Antieconó mica | Reglamentación legal que exige describir claramente la necesidad a contratarse. Manual de contratación de la entidad | ADECUAD O | INEFECT IVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|----------------------------|--|---|---|---|---|--|
| Gestión Contractu al | Precontractu al | 15. Selección de proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos. | 28. Incumplimi ento de Selección Objetiva y Principio de Responsab ilidad | Reglamentación legal que exige describir claramente las modalidades de contratación. Manual de contratación de la entidad | ADECUAD O | EFECTIV O |
| Gestión Contractu al | Contractual | 4. Falencias en la designación de supervisión y/o interventoría. | 52. Control y supervisión deficientes en la ejecución de los contratos. | Manual de supervisión | ADECUAD O | PARCIAL MENTE EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|------------------------|--|---|---|---|---|--|
| Gestión Contractual | Contractual | 16. Modificaciones contractuales por el aumento del costo de los bienes (predios, equipos, edificaciones), permisos y licencias que demanda el inicio o la ejecución del contrato | 10. Sobrecostos en la ejecución de los contratos | Reglamentación legal que exige modificaciones contractuales sólo en los casos que avale el supervisor y/o interventor. Manual de contratación de la entidad | ADECUADO | PARCIAL MENTE EFECTIVO |
| Gestión Contractual | Contractual | 15. Retraso o suspensión del cronograma de trabajo por | 10. Sobrecostos en la ejecución | Manual de contratación de la entidad y | ADECUADO | INEFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|------------------------|--|--|--|--|---|--|
| | | causas ajenas a las partes. | de los contratos | minuta del contrato | | |
| Gestión Contractual | Contractual | 2. Inobservancia al Manual de Contratación. | 52. Control y supervisión deficientes en la ejecución de los contratos. | Manual de supervisión | PARCIALM ENTE ADECUAD O | INEFECT IVO |
| Gestión Contractual | Postcontractual | 1. Incumplimiento o entrega inoportuna de los bienes y/o servicios contratados | 8. Inoportunid ad y/o sobrecosto s en la ejecución de los contratos | Manual de contratación de la entidad, estudios previos, contrato, especificaciones técnicas. | ADECUAD O | INEFECT IVO |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 39 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|---|--|---|--|--|---|--|
| Gestión Contractu al | Postcontract ual | 6. Incumplimiento en la elaboración de la liquidación de los contratos en los plazos acordados en el mismo o en los establecidos por la Ley. | 72. Pérdida de competenci a para liquidar el contrato en sede administrati va. | Reglamentación relacionada con liquidación de contratos. Manual de contratación y supervisión. | PARCIALM ENTE ADECUAD O | INEFECT IVO |
| Ingresos_ operacion ales_y_n o_operaci onales | Programació n | 4. El porcentaje de ingresos presupuestales no es eficaz de acuerdo con lo proyectado. | 2. Incumplimi ento de los principios presupuest ales. | 208-SFIN-Pr-06 Operaciones de presupuesto | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|-------------------------|--|--|---|--|---|--|
| Transferencias | Ejecución | 1. Deficiencias de gestión y oportunidad para el trámite de las transferencias de la Nación SGP, o entes territoriales | 1. Escasa o ninguna gestión para el trámite de transferencias de cualquier orden. | 208-SFIN-Pr-06 Operaciones de presupuesto | ADECUADO | EFECTIVO |
| Recursos _de_capital | Ejecución | 2. El sujeto de control no cumple con los principios de presupuestación | 1. Distorsión e imprecisión de los conceptos que integran los saldos de los | 208-SFIN-Pr-06 Operaciones de presupuesto | ADECUADO | PARCIAL MENTE EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapa / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|-----------------------------|---|--|---|---|---|--|
| | | | recursos del balance | | | |
| Recursos _de_capit al | Ejecución | 3. Inexactitud en los montos y registros por rendimientos financieros modalidades financieras en la vigencia. | 1. Distorsión e imprecisión de los conceptos que integran los saldos de los recursos del balance | 208-SFIN-Pr-06 Operaciones de presupuesto | ADECUAD O | EFECTIV O |
| Ejecución Pasiva | Ejecución | 5. Deficiente gestión del gasto y giros por los diferentes | 5. Baja gestión en ejecución y giros del gasto. | 208-SFIN-Pr-06 Operaciones de presupuesto | ADECUAD O | PARCIAL MENTE EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapa / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|----------------------------|---|--|---|---|---|--|
| | | rubros presupuestales | | | | |
| Cierre presupue stal | Cierre | 1. Deficiente gestión en la ejecución de reservas presupuestales y cuentas u obligaciones por pagar de la vigencia anterior | 1. Posible baja ejecución en cuentas por pagar, reservas presupuest ales u obligacione s por pagar. | 208-SFIN-Pr-06 Operaciones de presupuesto | ADECUAD O | INEFECT IVO |
| Cierre presupue stal | Cierre | 2. Incumplimiento de los requisitos para la constitución de reservas | 2. Omisión de requisitos en la constitució n de | 208-SFIN-Pr-06 Operaciones de presupuesto | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapa / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|--|---|---|---|--|---|--|
| | | presupuestales, cuentas u obligaciones por pagar de la vigencia evaluada | reservas, cuentas u obligacione s por pagar | | | |
| Cierre presupue stal | Cierre | 4. Deficiente gestión en la depuración de pasivos exigibles. | 4. Posible baja gestión en la depuración de pasivos exigibles | 208-SFIN-Pr-06 Operaciones de presupuesto | ADECUAD O | EFECTIV O |
| Gasto_de _Inversió n_u_oper ación | NA | 1. Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, | 12. Inadecua da ejecución financiera o presupuest | 208-REAS-Pr- 05 - Versión: 10 - Vigente desde: 04/12/2021: Actividad No. 28 - Realizar la | ADECUAD O | PARCIAL MENTE EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES |
|---|--|--|--|---|---|--|
| | | incoherente o inoportuna. | al del proyecto. | validación del cierre financiero preliminar, verificar requisitos e informar los resultados. | | |
| Gasto_de _Inversión n_u_operación | NA | 2. Los Proyectos de Inversión no cuenta con estudios y análisis de su viabilidad técnica, económica, ambiental y jurídica. | 12. Inadecuada ejecución financiera o presupuestal del proyecto. | 208-REAS-Pr-05 - Versión: 10 - Vigente desde: 04/12/2021: Actividad No. 34 - Recibir información CDP, revisar Informe de Factibilidad, o Informe Interdisciplinario | ADECUADO | EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapa / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|--|---|-------------------------------------|------------------------------------|---|---|--|
| | | | | Procesos en Curso, el avalúo y elaborar resolución de asignación de instrumento financiero | | |
| Gasto_de _Inversió n_u_oper ación | NA | 40. Otros Factores de riesgo | 19. Otro riesgo | 208-REAS-Pr- 05 - Versión: 10 - Vigente desde: 04/12/2021: Actividad No. 50 - Verificar las condiciones para gestionar el Primer Desembolso para el pago de la Vivienda de | ADECUAD O | INEFECT IVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado o (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|--|--|---|---|---|---|--|
| | | | | Reposición Usada o Nueva | | |
| Gasto_de _Inversió n_u_oper ación | NA | 6. Identificación inadecuada de los predios a adquirir para el desarrollo de los proyectos | 10. Inadecuada o Uso de bienes o servicios. | 208-REAS-Pr- 05 - Versión: 10 - Vigente desde: 04/12/2021: Actividad No. 51 - Verificar información de entrega real y material del predio recomendado – PAR – PR, y elaborar o solicitar Minuta de la escritura pública de compraventa de | ADECUAD O | INEFECT IVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES |
|---|--|--|---|---|---|--|
| | | | | la unidad habitacional de reposición | | |
| Gasto_de _Inversión n_u_operación | NA | 2. Los Proyectos de Inversión no cuenta con estudios y análisis de su viabilidad técnica, económica, ambiental y jurídica. | 12. Inadecuada ejecución financiera o presupuestal del proyecto. | 208-REAS-Pr- 05 - Versión: 10 - Vigente desde: 04/12/2021: Actividad No. 54 - Revisar información y gestionar el segundo desembolso y último desembolso para la entrega de la alternativa habitacional al beneficiario | ADECUADO | EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|--|--|--|--|---|---|--|
| Gasto_de _Inversió n_u_oper ación | NA | 2. Los Proyectos de Inversión no cuenta con estudios y análisis de su viabilidad técnica, económica, ambiental y jurídica. | 10. Inadecua do Uso de bienes o servicios. | 208-REAS-Pr- 05 - Versión: 11 - Vigente desde: 22/07/2022 No Actividad: 27 - Elaborar resolución de asignación de instrumento financiero (recursos o especie), previa recepción de información de CDP, revisión Informe de Factibilidad, o Informe Interdisciplinario | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|--|--|---|------------------------------------|--|---|--|
| | | | | Procesos en Curso y avalúo | | |
| Gasto_de _Inversió n_u_oper ación | NA | 8. Falta de legalización y perfeccionamie nto de la titularidad de los predios adquiridos | 19. Otro riesgo | 208-REAS-Pr- 05 - Versión: 11 - Vigente desde: 22/07/2022 No Actividad: 48 - Entregar la alternativa habitacional - vivienda de reposición, previo acompañamiento a las familias y revisión del cumplimiento de requisitos. | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|--|--|---|------------------------------------|--|---|--|
| Gasto_de _Inversió n_u_oper ación | NA | 8. Falta de legalización y perfeccionamie nto de la titularidad de los predios adquiridos | 19. Otro riesgo | 208-REAS-Pr- 05 - Versión: 11 - Vigente desde: 22/07/2022 No Actividad: 50 - Verificar las condiciones para gestionar los desembolsos para el pago de la Alternativa Habitacional – Vivienda de Reposición Usada o Nueva | ADECUAD O | PARCIAL MENTE EFECTIV O |
| Gasto_de _Inversió n_u_oper ación | NA | 1. Información reportada por la entidad de forma | 19. Otro riesgo | 208-REAS-Pr- 10 - Versión: 01 - Vigente desde: 30/09/2022. No. | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|--|--|---|------------------------------------|--|---|--|
| | | imprecisa, inconsistente, incoherente o inoportuna. | | Actividad: 2 - Informar al beneficiario el resultado de la Factibilidad | | |
| Gasto_de _Inversió n_u_oper ación | NA | 1. Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente o inoportuna. | 19. Otro riesgo | 208-REAS-Pr- 10 - Versión: 01 - Vigente desde: 30/09/2022. No. Actividad: 17 - Revisar el cumplimiento de requisitos, viabilizar el pago siguiente y registrar información. | ADECUAD O | PARCIAL MENTE EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|--|--|---|------------------------------------|---|---|--|
| Gasto_de _Inversió n_u_oper ación | NA | 1. Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente o inoportuna. | 19. Otro riesgo | 208-REAS-Pr- 10 - Versión: 01 - Vigente desde: 30/09/2022. No. Actividad: 18 - Realizar visita de habitabilidad y registrar información. | ADECUAD O | PARCIAL MENTE EFECTIV O |
| Gasto_de _Inversió n_u_oper ación | NA | 6. Identificación inadecuada de los predios a adquirir para el desarrollo de los proyectos | 19. Otro riesgo | 208-MV-Pr- 07 - Versión: 01 - Vigente desde: 30/12/2022. No. Actividad: 1 - Se revisa el cumplimiento de los requisitos para la expedición del | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES |
|---|--|---|------------------------------------|--|---|--|
| | | | | acto administrativo de administrativo a edificaciones existentes y/o licencias de construcción | | |
| Gasto_de _Inversión n_u_operación | NA | 16. Inadecuada determinación de la población beneficiaria de la meta o proyecto. | 19. Otro riesgo | 208-MV-Pr- 05 - Versión: 10 - Vigente desde: 14/12/2021. No. Actividad: 1 - Realizar la validación de los parámetros de intervención en la base de datos suministrada por la SDHT | ADECUADO | EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|--|--|-------------------------------------|------------------------------------|--|---|--|
| Gasto_de _Inversió n_u_oper ación | NA | 40. Otros Factores de riesgo | 19. Otro riesgo | 208-MV-Pr- 05 - Versión: 10 - Vigente desde: 14/12/2021. No. Actividad: 4 - Si el ciudadano NO allega los documentos faltantes transcurridos los treinta (30) días hábiles, y NO cumple con los requisitos que permitan completar su solicitud | ADECUAD O | EFECTIV O |
| Otros activos - | Políticas contables | 2. Definición inadecuada de | 1. Informació | Procedimiento para el | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES |
|---|--|---|--|---|---|--|
| Recursos Entregados en Administración | | políticas contables que no contribuyen a una representación fiel. | riesgo financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos | reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Otros activos - Recursos Entregados en Administración | Identificación | 5. Registros globales de hechos económicos. | 5. Desconocimiento o incertidumbre sobre los hechos sin registro individualizado | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | PARCIALMENTE ADECUADO | EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|---|--|--|--|--|---|--|
| Otros activos - Recursos Entregad os en Administ ración | Clasificación | 7. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad. | 6. Transaccio nes o hechos económico s registrados en cuentas que no correspond en | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUAD O | EFECTIV O |
| Otros activos - Recursos Entregad os en Administ ración | Medición inicial | 9. Registros por cantidades, datos o transacciones erróneas o inexactas | 8. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. | PARCIALM ENTE ADECUAD O | PARCIAL MENTE EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTA DO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|--|--|--|---|--|---|--|
| | | | | 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Otros activos - Recursos Entregados en Administración | Registro | 11. Omisión del registro de algún hecho económico. | 11. Información financiera sin la totalidad de las transacciones o hechos económicos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | PARCIALMENTE ADECUADO | EFECTIVO |
| Otros activos - Recursos Entregados en | Presentación de notas a los estados financieros | 16. No Revelación de las operaciones en las notas a | 16. No comprensión de los estados financieros | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y | PARCIALMENTE ADECUADO | EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES |
|---|--|---|--|---|---|--|
| Administración | | los estados financieros | por parte de los usuarios | revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Otros activos - Recursos Entregados en Administración | Presentación de notas a los estados financieros | 17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables. | 17. Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUADO | EFECTIVO |
| Otros activos - Recursos Entregados | Gestión del riesgo contable | 23. Inadecuada administración del riesgo | 23. Materialización de los riesgos de | Procedimiento para el reconocimiento, medición | ADECUADO | EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES |
|---|--|--|--|--|---|--|
| os en Administración | | | índole contable | posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Otros activos - Derechos en Fideicomiso | Políticas contables | 2. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel. | 1. Información financiera que no refleje razonable mente los hechos económicos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUADO | EFFECTIVO |
| Otros activos - | Clasificación | 6. Clasificación inadecuada de | 6. Transacción | Procedimiento para el | ADECUADO | INEFFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES |
|---|--|--|---|--|---|--|
| Derechos en Fideicomiso | | operaciones y/o saldos. | hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden | reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Otros activos - Derechos en Fideicomiso | Medición inicial | 9. Registros por cantidades, datos o transacciones erróneas o inexactas | 8. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUADO | INEFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|---|--|---|--|--|---|--|
| Otros activos - Derechos en Fideicomi so | Registro | 11. Omisión del registro de algún hecho económico. | 11. Informació n financiera sin la totalidad de las transaccion es o hechos económico s | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUAD O | PARCIAL MENTE EFECTIV O |
| Otros activos - Derechos en Fideicomi so | Medición posterior | 13. Medición posterior errónea del hecho económico contabilizado | 13. Registros y saldos de cuentas con valores actualizado | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos | ADECUAD O | INEFECT IVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapa / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|---|---|---|---|--|---|--|
| | | | s incorrectos | económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Otros activos - Derechos en Fideicomi so | Presentació n_de_notas_ a_los_estad os_financier os | 17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables. | 17. Comprensi ón parcial de los estados financieros por parte de los usuarios | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | PARCIALM ENTE ADECUAD O | PARCIAL MENTE EFECTIV O |
| Otros activos - Derechos en Fideicomi so | Gestión_del _riesgo_cont able | 21. No determinación de una instancia responsable | 21. Que no se gestione el riesgo contable | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los | ADECUAD O | PARCIAL MENTE EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapa / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|---|---|--|---|--|---|--|
| | | que gestione el riesgo contable. | | hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Otros activos - Derechos en Fideicomi so | Gestión_del _riesgo_cont able | 23. Inadecuada administración del riesgo | 23. Materializa ción de los riesgos de índole contable | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUAD O | INEFECT IVO |
| Inventario s | Políticas contables | 2. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen | 1. Informació n financiera que no | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|------------------|--|---|---|--|---|--|
| | | a una representación fiel. | refleje razonable mente los hechos económico s | revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Inventario s | Clasificación | 6. Clasificación inadecuada de operaciones y/o saldos. | 4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUAD O | EFECTIV O |
| Inventario s | Registro | 9. Registros por cantidades, datos o | 8. Registros y saldos de | Procedimiento para el reconocimiento, | PARCIALM ENTE | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|------------------|--|---|---|--|---|--|
| | | transacciones erróneas o inexactas | cuentas con valores incorrectos | medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUAD O | |
| Inventario s | Registro | 11. Omisión del registro de algún hecho económico. | 9. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | PARCIALM ENTE ADECUAD O | EFECTIV O |
| Inventario s | Medición posterior | 13. Medición posterior | 9. Registros y | Procedimiento para el | PARCIALM ENTE | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|------------------|--|---|---|---|---|--|
| | | errónea del hecho económico contabilizado | saldos de cuentas con valores incorrectos | reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUAD O | |
| Inventarios | Presentación de notas a los estados financieros | 17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables. | 16. No comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | PARCIALMENTE ADECUADO | EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|------------------|--|---|--|---|---|--|
| Inventarios | Presentación de estados financieros | 20. Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios | 18. Decisiones incorrectas por parte de los usuarios de la información | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | PARCIALMENTE ADECUADO | EFECTIVO |
| Inventarios | Gestión del riesgo contable | 23. Inadecuada administración del riesgo | 22. Gestión infectiva del riesgo contable | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. | ADECUADO | EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapa / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|------------------|---|--|--|--|---|--|
| | | | | 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Provisiones | Políticas contables | 2. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel. | 2. Información financiera que no refleje razonable mente los hechos económicos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUAD O | EFECTIV O |
| Provisiones | Identificación | 4. Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los | 4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|------------------|--|--|---|--|---|--|
| | | principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable | | hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Provision es | Clasificación | 6. Clasificación inadecuada de operaciones y/o saldos. | 4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUAD O | EFECTIV O |
| Provision es | Medición inicial | 8. Medición inicial errónea | 9. Registros y | Procedimiento para el | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES |
|------------------|--|--|--|---|---|--|
| | | del hecho económico contabilizado | saldos de cuentas con valores incorrectos | reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Provisiones | Medición posterior | 13. Medición posterior errónea del hecho económico contabilizado | 13. Registros y saldos de cuentas con valores actualizados incorrectos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUADO | EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapa / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|------------------|---|---|---|---|---|--|
| Provisiones | Presentación_de_notas_a_los_estados_financieros | 17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables. | 16. No comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUADO | EFECTIVO |
| Provisiones | Gestión_del_riesgo_contable | 23. Inadecuada administración del riesgo | 22. Gestión infectiva del riesgo contable | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. | ADECUADO | EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|---|--|---|--|--|---|--|
| | | | | 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Efectivo_ y_equival entes_de _efectivo | Políticas contables | 3. Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad | 3. Informació n financiera que no refleje razonable mente los hechos económico s | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUAD O | EFECTIV O |
| Efectivo_ y_equival entes_de _efectivo | Identificació n | 4. Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los | 4. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES |
|---|--|--|---|--|---|--|
| | | principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable | | hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Efectivo_ y_equivalentes_de _efectivo | Registro | 9. Registros por cantidades, datos o transacciones erróneas o inexactas | 9. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUADO | EFECTIVO |
| Efectivo_ y_equivalentes | Registro | 11. Omisión del registro de | 11. Información | Procedimiento para el | ADECUADO | EFECTIVO |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 74 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES |
|---|--|---|--|--|---|--|
| entes_de _efectivo | | algún hecho económico. | n financiera sin la totalidad de las transacciones o hechos económicos | reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Efectivo_ y_equivalentes_de _efectivo | Medición posterior | 13. Medición posterior errónea del hecho económico contabilizado | 13. Registros y saldos de cuentas con valores actualizados incorrectos | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. | ADECUADO | EFECTIVO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTA DO DE LA CALIFICA CIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULT ADO DE LA EFECTIVI DAD DE LOS CONTRO LES |
|---|---|---|---|--|---|--|
| | | | | 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |
| Efectivo_ y_equival entes_de _efectivo | Presentació n_de_notas_ a_los_estad os_financier os | 17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables. | 16. No comprensi ón de los estados financieros por parte de los usuarios | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | ADECUAD O | EFECTIV O |
| Efectivo_ y_equival entes_de _efectivo | Gestión_del _riesgo_cont able | 23. Inadecuada administración del riesgo | 22. Gestión infectiva del riesgo contable | Procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos | ADECUAD O | EFECTIV O |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Proceso/ Área | Etapas / Aspecto / Actividad / Criterio | Afirmación (Causas de Riesgo) | Riesgo Identificado (Efecto) | Descripción del control Ponderaciones | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL | RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES |
|------------------|--|-------------------------------------|------------------------------------|---|---|--|
| | | | | económicos No. 208-SFIN-Pr-10 versión 5 | | |

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles.

3.1.1.1. Hallazgo administrativo por la concentración de las actividades de la delegación del gasto y la supervisión en los contratos interventoría 898 de 2020, 592 de 2021, 891 de 2021, 908 de 2021, 668 de 2021 y 885 de 2020

En los precitados contratos se realizó la delegación del gasto mediante Resolución 4400 del 26 de agosto de 2016, emitida por la Dirección General de la CVP, la cual estableció, entre otras, lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO. Delegar en el (la) Director (a) de Reasentamientos, en el (la) Director (a) de Urbanizaciones y Titulación, en el (la) Director (a) de Mejoramiento de Vivienda, en el (la) Director (a) de Mejoramiento de Barrios y en el (la) Director (a) de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, la competencia para celebrar los contratos y/o convenios necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección, y adelantar los demás actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, de acuerdo con

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 77 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

sus competencias, sin límite alguno de cuantía. La facultada delegada incluirá la competencia para realizar la liquidación de los contratos y/o convenios suscritos por cada Dirección.

PARÁGRAFO 2º: La delegación conferida por el presente acto incluye las facultades requeridas para el cabal ejercicio de todas las demás actividades y actuaciones inherentes a la actividad contractual, necesarias para el eficiente y eficaz ejercicio de las facultades delegadas.

Se entiende por actividad contractual, entre otras, todas aquellas actuaciones tendientes a dirigir y adelantar los procesos de selección, la apertura del proceso, la suscripción de los pliegos de condiciones, evaluaciones, adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, celebración y suscripción de los contratos, interpretación, terminación, modificación, suspensión, adición, prórroga, terminación y liquidación de los contratos y/o convenios y los demás actos inherentes a la actividad contractual, tales como la declaratoria de incumplimiento, los actos administrativos relacionados con la declaratoria de siniestro y efectividad de la garantía única y el cumplimiento de sus correspondientes amparos, la decisión de recursos y los que adopten soluciones a las controversias contractuales.

La Dirección de Gestión Corporativa y CID, será la encargada de prestar la asesoría y acompañamiento que se requiera, realizando la proyección de los documentos correspondientes según los procedimientos internos de la CVP.

ARTÍCULO TERCERO.- Delegar en el(la) Director (a) de Reasentamientos, en el(la) Director(a) de Urbanizaciones y Titulación, en el(la) Director(a) de Mejoramiento de Vivienda, en el(la) Director(a) de Mejoramiento de Barrios y en el(la) Director (a) de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 78 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, la Ordenación del Gasto y la Ordenación del Pago, sin límite de cuantía, asociada a la celebración y ejecución del contrato o convenio que se celebre y suscriba en ejercicio de la delegación conferida mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Para efectos de seguimiento y control de la delegación conferida mediante la presente resolución, el Director delegatario, presentará ante la Dirección General en su informe de gestión, el resumen de las actuaciones efectuadas con ocasión de las funciones delegadas". (Subrayado fuera de texto).

Con la delegación de la ordenación del gasto se genera la concentración de actividades en una sola persona, puesto que en los contratos analizados se evidenció que el (la) director/a también tiene la facultad de ser supervisor en los contratos y determinar las personas que apoyarán la supervisión, esto impide que se actúe con independencia frente al análisis e irregularidades que se detecten en la ejecución de los contratos.

La necesidad de separar estas actividades es importante para controlar los riesgos con independencia, en un mismo contrato el responsable de la supervisión también tiene la delegación del gasto, lo que impide que sea objetiva, puesto que aprueba las modificaciones, las adiciones y las prórrogas, tiene el poder de decidir incluso desde la etapa precontractual, luego los intereses del ordenador se confunden con las del supervisor, que en ocasiones impide ser objetivo en los temas por resolver. Unas son las funciones, las responsabilidades y las competencias del ordenador del gasto, quien tiene la facultad para contratar y ejecutar el presupuesto y otras son las funciones y responsabilidades de los supervisores (Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 79 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2011) quienes realizan el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y el control sobre la ejecución del contrato. No deben concurrir las funciones del ordenador del gasto y del supervisor en una sola persona.

Por lo expuesto, puede vulnerarse los literales b), d), e) y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1983.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar solicitando el retiro de la observación.

El equipo auditor no cuestiona las funciones de la interventoría ni de los supervisores, ni la legalidad de la contratación de la interventoría en los contratos de obra de conformidad con el art. 32 de la ley 80 de 1993. Tampoco discute que la supervisión sea ejercida por personal de la entidad en planta o contratada.

Respecto a que no hay cargo sin funciones, estamos completamente de acuerdo con la normatividad existente, la explicación sobre este tema y las transcripciones normativas, sin embargo lo que, se cuestiona es que en una sola persona se concentran varias actividades, como la delegación del gasto, la elaboración de los estudios previos, la supervisión, la aprobación de los pagos e incluso cuando existe irregularidades debe tomar la decisión de sancionar a los contratistas, hecho que afecta la objetividad y oportunidad, puesto decide sobre la contratación y sobre la sanción en caso de presentarse, lo que eventualmente puede afectar el desempeño de la multiplicidad de funciones.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 80 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Por lo anterior, se confirma esta observación a título de hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.1.2. Plan de Mejoramiento

La evaluación del plan de mejoramiento de la CVP, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 vigente, expedida por la CB. En la revisión se determinó que el sujeto de control, con corte al 31 de diciembre de 2022, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía ciento cinco (105) hallazgos formulados por el ente de control y ciento treinta y cinco (135) acciones de mejora implementadas, de las cuales cuarenta y cuatro (44) acciones abiertas y tres (3) acciones incumplidas, tenían fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2022, las que constituyen el universo de las acciones vencidas a evaluar.

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la CVP y a efectos de establecer su cumplimiento (eficacia), así como, la efectividad que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se estableció un total de cuarenta (40) acciones cumplidas efectivas, cinco (5) acciones cumplidas inefectivas y dos (2) acciones incumplidas, para lo que se formularon nuevas observaciones para las acciones cumplidas inefectivas en los factores correspondientes, y para las INCUMPLIDAS se le comunica a la CVP que deberá culminar dichas acciones dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado).

A continuación, se relacionan los hallazgos y acciones a los cuales se les realizó el seguimiento y evaluación por parte del grupo auditor:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 81 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 2. Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones abiertas vencidas con corte al 31 de diciembre de 2022

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGUINPAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| 1 | 2021 | 55 | 3.3.1.2.1.1 | 1 | De conformidad con el archivo "FORMATO 208-GA-FT-37 CARACTERISTICAS BI_filtrado 30Nov2021", se evidenció que para todos los bienes reportados por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en la columna 57 - Costo | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | ABRIL 11 DE 2023 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | de Adquisición (bienes con contraprestación) y 58 Costo de Adquisición (Bienes Sin Contraprestación) se cuenta con el registro del costo | | | | |
| 2 | 2021 | 55 | 3.3.1.4. 1.3.1 | 1 | La CVP aportó los soportes que dan cuenta de los 3 informes a los comités directivos fiduciarios del seguimiento de las | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | ABRIL 11 DE 2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 83 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | instrucciones financieras impartidas anexando la certificación fiduciaria de las operaciones realizadas | | | | |
| 3 | 2021 | 55 | 3.3.1.4. 1.3.2 | 1 | Se evidenció la constitución del FIC independiente para el manejo de los recursos percibidos de los Subsidios en el Marco del | 100% | 100% | CUMPL IDA EFECT IVA | ABRIL 11 DE 2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 84 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|---------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | Programa de Vivienda de Interés Prioritario VIPA otorgado a los beneficiarios del Proyecto La Casona. | | | | |
| 4 | 2021 | 55 | 3.3.1.4.1.3.3 | 1 | A pesar de haberse cumplido la acción propuesta en el plan de mejoramiento, fue inefectiva por lo tanto se formula una nueva observación en el | 100% | 0% | CUMPLIDA_INEFECTIVA | ABRIL 11 DE 2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 85 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | presente informe. | | | | |
| 5 | 2021 | 55 | 3.3.1.4. 1.3.4 | 1 | La CVP aportó los soportes que dan cuenta de los 3 informes a los comités directivos fiduciarios del seguimiento de las instrucciones financieras impartidas anexando la certificación fiduciaria de las operaciones realizadas | 100% | 100% | CUMPL IDA EFECT IVA | ABRIL 11 DE 2023 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|---|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| 6 | 2021 | 55 | 3.3.1.4. 1.3.5 | 2 | Pese a que la CVP dio cumplimiento a la acción formulada, esta fue parcialmente efectiva, toda vez que se subsano frente a los registros de los proyectos VIP La Casona y Manzanas 54 y 55 y se reitera lo relativo a la Arboleda Santa Teresita. | 99% | 66% | INCUMPLIDA | ABRIL 11 DE 2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 87 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|---|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| 7 | 2021 | 55 | 3.3.1.4. 1.3.6 | 1 | Se evidenció el reconocimiento de la venta y del costo de venta de la escrituración y entrega de 96 vip a los hogares beneficiarios del proyecto de vivienda La Casona. Así mismo, la liquidación y pago del contrato CPS-PCVN-3-1-30589-041 de 2014. | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | ABRIL 11 DE 2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 88 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGURIDAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|---------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| 8 | 2021 | 55 | 3.3.1.4.1.3.7 | 1 | Se evidenció el reconocimiento de la venta y del costo de venta de la escrituración y entrega de 96 VIP a los hogares beneficiarios del proyecto de vivienda Manzana 54 y 55. Sin embargo, está pendiente la liquidación y pago del contrato CPS-PCVN-3-1-30589-042 de 2014. | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | ABRIL 11 DE 2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 89 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| 9 | 2021 | 55 | 3.3.2.1 | 1 | A pesar de haberse cumplido la acción propuesta en el plan de mejoramiento, fue inefectiva por lo tanto se formula una nueva observación en el presente informe. | 100% | 40% | CUMPLIDA_INEFECTIVA | ABRIL 11 DE 2023 |
| 10 | 2022 | 50 | 3.1.5. | 1 | La CVP para cumplir con la descripción de la acción No. 1 tendiente a subsanar o corregir | 100% | 85% | CUMPLIDA EFECTIVA | ABRIL 11 DE 2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 90 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | el hallazgo, realizo la revisión y actualización de dos (2) procedimientos del proceso incluyendo en el numeral 4. Generalidades o Políticas Operacionales y en la descripción de las actividades 30 y 38 del Procedimiento 208-REAS-Pr-04, las disposiciones para el cierre sin | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 91 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|---|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | reasantamiento, de acuerdo con la normatividad vigente e incluyendo los puntos de control para la entrega del PAR y verificación de requisitos. | | | | |
| 11 | 2022 | 61 | 3.2.1.1 | 2 | La CVP para cumplir con la descripción de la acción No. 2 tendiente a subsanar o corregir el hallazgo, realizo | 100% | 75% | CUMPLIDA EFECTIVA | ABRIL 11 DE 2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 92 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | la actualización del Procedimiento 208- REAS-Pr-05 Procedimiento Reubicación Definitiva Versión 12 aprobado el 14/12/2022, señalando dentro del numeral 4. Generalidades o Políticas de Operacionales el plazo máximo de entrega de la alternativa | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 93 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | habitacional. | | | | |
| 12 | 2022 | 61 | 3.2.1.1 | 3 | La CVP para cumplir con la descripción de la acción No. 3 tendiente a subsanar o corregir el hallazgo, realizo la actualización del procedimiento 208-REAS-Pr- 04 Saneamiento y Adquisición de Predios y/o Mejoras Version10 del 16/12/2022, | 100% | 75% | CUMPLIDA EFECTIVA | ABRIL 11 DE 2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 94 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|---|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | señalando dentro del numeral 4. Generalidades o Políticas de Operacionales el periodo máximo de terminación del proceso de adquisición desde el momento de la oferta. | | | | |
| 13 | 2021 | 55 | 3.2.1.3 | 1 | La CVP para cumplir con la descripción de la acción No. 1 tendiente a | 100% | 75% | CUMPLIDA EFECTIVA | ABRIL 11 DE 2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 95 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | subsanan o corregir el hallazgo, creó e implemento el Tablero de Control para la ayuda de Relocalización Transitoria, tal y como quedo plasmado en el Acta de seguimiento de la acción del 27/07/2022. Como parte de la acción realizo la actualización de | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 96 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | los procedimientos 208-REAS-PR- 10 Reubicación Temporal /Relocalización Transitoria y 208-REAS-PR- 05 Reubicación Definitiva incluyendo dentro de la actividad No. 17 punto de control frente al Tablero de Control. | | | | |
| 14 | 2021 | 55 | 3.1.3.2 | 1 | El 21-jul-2022 fue aprobado el | 100% | 100% | CUMPLIDA | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 97 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, Código: 208-MV- In-03, versión 1, el cual fue adoptado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios con el fin de facilitar las funciones de la supervisión. | | | EFFECT IVA | |
| 15 | 2021 | 55 | 3.1.3.3 | 1 | Como control se | 100% | 75% | CUMPL | 11/04/2 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 98 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|---|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | realizó la contratación de dos personas que se encargan de revisar la pertinencia y consistencias de los estudios previos antes de publicarse. Se adjuntan contratos de prestación de servicios suscritos | | | IDA EFECTIVA | 023 |
| 16 | 2021 | 55 | 3.1.3.4 | 1 | Se revisaron los 46 casos en Altos de la Estancia, | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECT | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 99 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | generando medidas en cada uno de ellos. Frente al identificador 2012- ALES-459, objeto del hallazgo, se adjuntó acta de cierre del proceso del 21-jul-2022, donde se observa que le fue cancelado el saldo del valor de la escritura a la beneficiaria, quien ya había cumplido | | | IVA | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 100 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | con la entrega del PAR con antelación. | | | | |
| 17 | 2021 | 55 | 3.1.3.5 | 1 | Se adjunta plan de acción para la vigencia 2021 con 4 acciones que se ejecutó de conformidad con la corresponsabilidad de los beneficiarios, la capacidad operativa y por etapas. Así mismo, se realizaron | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 101 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGUINPAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|---|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | cambios en los procedimientos 208-REAS-Pr-04 y 208-REAS-Pr-09. Frente al identificador 2012-ALES-459, objeto del hallazgo, se adjuntó acta de cierre del proceso del 21-jul-2022, donde se observa que los recursos ya fueron movilizados de la CAP, fue cancelado el saldo del valor de la | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 102 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | escritura a la beneficiaria y se cerró la correspondiente CAP. | | | | |
| 18 | 2021 | 55 | 3.1.3.6 | 1 | Se creó la "Bitácora PAA 2022", en donde la oficina de TIC'S realiza seguimiento a las diferentes novedades de los contratos, entre ellas, el cubrimiento de las pólizas. Se adjunta | 100% | 80% | CUMPL IDA EFECT IVA | 11/04/2 023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 103 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | el seguimiento realizado en los meses de noviembre y diciembre de 2021, marzo, mayo y julio de 2022 | | | | |
| 19 | 2021 | 60 | 3.3.1.10 | 1 | Se adjuntaron soportes de la capacitación realizada al personal que revisa y viabiliza pagos de los contratos derivados de | 100% | 75% | CUMPLIDA EFECTIVA | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 104 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | Fiducia. La gestión financiera presento el documento: "autorización de pagos de los contratos con Fiducia", donde se describen las actividades y requisitos que se deben tener en cuenta para la autorización de pagos | | | | |
| 20 | 2021 | 60 | 3.3.1.3 | 1 | Se adjuntan comunicaciones | 100% | 100% | CUMPLIDA | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 105 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | que evidencian el envío de los informes de supervisión a la SDHT del Convenio 234 de 2014. (informe de septiembre, octubre de 2021, noviembre, diciembre de 2021, enero, febrero de 2022, marzo, abril de 2022, mayo, junio de 2022, julio, agosto de 2022) | | | EFFECTIVA | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 106 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFEC TIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| 21 | 2021 | 60 | 3.3.1.4 | 1 | Suscripción de la modificación No. 12 al Convenio 234 de 2014 del 13-oct-2022, en donde, entre otras, se incluyó la presentación de un informe técnico, financiero y jurídico del proyecto, el cual será presentando de forma previa por la CVP ante cualquier solicitud de prórroga del | 100% | 100% | CUMPLIDA EFFECTIVA | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 107 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIV IDAD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | Convenio. | | | | |
| 22 | 2021 | 60 | 3.3.1.6 | 1 | Según estudio de patología estructural en nov-22 donde se concluye: "Las grietas en muros estructurales del piso 6 de la torre 34, corresponden a fuerzas cortantes y se descarta entonces, que correspondan a retracción plástica del concreto. La | 100% | 100% | CUMPL IDA EFECT IVA | 11/04/2 023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 108 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORÍA SEGURIDAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | principal causa de las humedades es la falta de mantenimiento por el tiempo de no ocupación de las torres del sector 1. La torre 34 de Arboleda Santa Teresita, no presenta riesgo de colapso, ni deficiencias estructurales y movimientos activos". | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 109 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|---|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| 23 | 2021 | 60 | 3.3.1.7 | 1 | Se realizó capacitación sobre la elaboración y configuración de los estudios de mercado con el personal encargado de esta función en la DUT | 100% | 75% | CUMPLIDA EFECTIVA | 11/04/2023 |
| 24 | 2021 | 60 | 3.3.1.8 | 1 | Se adjunta el Informe de Evaluación Final de la Convocatoria Pública No. 002 de 2020, donde la CVP verifica y | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 110 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | constata que el proponente Tayfer de Colombia cumple con los requisitos plasmados en los Términos de Referencia y por ende es HÁBIL. | | | | |
| 25 | 2021 | 209 | 3.3.1 | 1 | Se creó el Tablero de Control para monitorear la Contratación de la Dirección de Reasentamientos, donde se realiza | 100% | 90% | CUMPLIDA EFECTIVA | 11/04/2023 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|-----------------|---------------|---|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | seguimiento trimestral a las modificaciones y novedades de los contratos y/o convenios en cabeza de esta Dirección. Adjuntaron informe del estado de la contratación con corte a diciembre de 2022 | | | | |
| 26 | 2021 | 55 | 3.3.4.5. 3.1 | 1 | Como soporte de cumplimiento de la acción propuesta | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECT | 31/03/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 112 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | se presentó un informe final con la depuración o giro de pasivos exigibles de la Dirección de Reasentamiento. Se presenta el giro y/o depuración de 64 obligaciones de pasivos exigibles por valor de \$2.010.170.064; por lo tanto, se considera cumplida la acción con las cifras presentadas | | | IVA | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 113 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIV IDAD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | en la depuración de pasivos a cargo de la Dirección de Reasentamiento | | | | |
| 27 | 2021 | 55 | 3.3.4.5. 3.1 | 2 | Se adjuntan como soporte de cumplimiento de la acción propuesta, 8 actas de seguimiento a la ejecución y giro de reservas presupuestales y pasivos exigibles, además de una presentación de | 100% | 100% | CUMPL IDA EFECT IVA | 31/03/2 023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 114 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|---|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | cierre con corte a 31/12/2022 Al cierre de la vigencia 2022 el saldo por girar de los pasivos fue de \$6.523.961.604, evidenciándose en estas dos vigencias una disminución en el valor de los pasivos exigibles a cargo de la Caja de la Vivienda Popular | | | | |
| 28 | 2021 | 55 | 3.3.4.5. | 1 | Se adjunta informe | 100% | 100% | CUMPL | 31/03/2 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 115 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | 4.2 | | final de seguimiento con corte al 22 de julio de 2022 de la Dirección de Reasentamientos. Las reservas presupuestales constituidas por el proyecto de inversión a cargo de la Dirección de Reasentamiento han presentado una disminución importante, pasando de | | | IDA EFECT IVA | 023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 116 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|---|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | \$6.420.095.665 en el año 2020 a \$503.315.938 en 2021. Para la vigencia 2022 se presentó un aumento, constituyéndose reservas por valor de \$1.216.860.108, sin embargo, dicho valor es menor al reportado en el año 2020. | | | | |
| 29 | 2021 | 55 | 3.3.4.5.4.2 | 2 | Las reservas presupuestales | 100% | 100% | CUMPLIDA | 31/03/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 117 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGUINPAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|---|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | constituidas en las vigencias 2020, 2021 y 2022 por parte de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación - DUT, se evidencia una reducción en su constitución, pasando de \$2.745.296.611 en la vigencia 2020 a \$280.585.457 en el año 2021. Para la vigencia 2022 se observa un | | | EFFECTIVA | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 118 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | aumento, constituyéndose reservas en esa dirección por valor de \$956.531.991, valor que es, no obstante, menor al reportado en el año 2020. | | | | |
| 30 | 2021 | 60 | 3.3.1.9. | 1 | La CVP Anexó como soportes los correos cruzados del 22 de noviembre de 2022, en los cuales se lee que las | 100% | 100% | CUMPL IDA EFECT IVA | 11/04/2 023 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | pólizas fueron probadas. | | | | |
| 31 | 2021 | 209 | 3.3.2. | 1 | La CVP, Anexo Excel Tablero de control y Anexo los procedimientos:20 8 REAS-Pr- 10 Reubicación temporal/Recolocación versión 2 del 16/12/2022. En él se describe las actividades, el responsable y el registro y los puntos de control | 100% | 100% | CUMPL IDA EFECT IVA | 11/04/2 023 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|----------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | 208 REAS-Pr- 05 reubicación definitiva. Versión 12 expedido el 14/12/2022: 208 REAS-Pr- 07 instructivo de relocalización transitoria. Versión 01. Vigente desde 24/08/2022. Anexo informe | | | | |
| 32 | 2021 | 60 | 3.3.2.1 | 1 | CVP, anexó el acta 29/07/2022, de la Directora de Urbanizaciones y | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 121 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | Titulación por la cual se realizó la socialización de la gestión financiera, autorización de pagos derivados de la Fiducia, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría. y anexo los correos remisorios del acta y los procedimientos de pago de fiducias en PowerPoint | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 122 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFEC TIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| 33 | 2021 | 60 | 3.3.2.2 | 1 | CVP, anexó el acta 29/07/2022, de la Directora de Urbanizaciones y Titulación por la cual se realizó la socialización de la gestión financiera, autorización de pagos derivados de la Fiducia, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría. y anexo los correos remisorios del acta | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 123 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIV IDAD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | y los procedimientos de pago de fiducias en PowerPoint | | | | |
| 34 | 2021 | 209 | 3.3.3. | 1 | La CVP, anexo acta del 25/04/2022, la cual se realizó con el propósito de monitorear el estado de las acciones que ha venido desarrollando el proceso de riesgos de gestión y | 100% | 100% | CUMPL IDA EFECT IVA | 11/04/2 023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 124 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | corrupción, explicando la manera de reportar y cargar los seguimientos y evidencias respectivas sobre los controles...Anexó Acta de 12 /05/2022, se revisaron los riesgos. Anexo Excel Mapa de riesgos de corrupción CVP, Código: 208-PLA- | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 125 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | Ft-95. Versión 4. | | | | |
| 35 | 2021 | 209 | 3.3.4. | 1 | La CVP, anexó acta del 25/04/2022, la cual se realizó con el propósito de monitorear el estado de las acciones que ha venido desarrollando el proceso de riesgos de gestión y corrupción, explicando la manera de reportar | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 126 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | y cargar los seguimientos y evidencias respectivas sobre los controles...Anexó Acta de 12 /05/2022, se revisaron los riesgos. Anexo Excel Mapa de riesgos de corrupción CVP, Código: 208-PLA- Ft-95. Versión 4. | | | | |
| 36 | 2021 | 209 | 3.3.5 | 1 | La CVP, anexó | 100% | 70% | CUMPL | 11/04/2 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 127 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | acta del 25/04/2022, la cual se realizó con el propósito de monitorear el estado de las acciones que ha venido desarrollando el proceso de riesgos de gestión y corrupción, explicando la manera de reportar y cargar los seguimientos y evidencias | | | IDA_IN EFECT IVA | 023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 128 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | respectivas sobre los controles...Anexó Acta de 12/05/2022, se revisaron los riesgos. Anexo Excel Mapa de riesgos de corrupción CVP, Código: 208-PLA-Ft-95. Versión 4. En la base de datos figuran saldos a favor de beneficiarios | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 129 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFEC TIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| 37 | 2021 | 209 | 3.3.6 | 1 | La CVP, anexo1. Matriz de seguimiento Riesgos Corrupción _Corte 30 diciembre de 2022 2. Matriz de seguimiento Riesgos Gestión _Corte 30 diciembre de 2022 3. Socialización puntos de control 4. Acta de reunión monitoreo de Riesgos OAP y | 100% | 70% | CUMPL IDA_IN EFECT IVA | 11/04/2 023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 130 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIV IDAD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | REAS | | | | |
| 38 | 2021 | 50 | 3.3.6 | 1 | La CVP, actualizó los procedimientos Procedimiento 208-REAS-Pr-09 Ingreso al Proceso y Selección de la Acción, del Proceso Reasentamientos; procedimiento "Saneamiento Y Adquisición De Predios Y/O Mejoras". Código: 208-REAS-Pr- 04, | 100% | 70% | CUMPL IDA_IN EFECT IVA | 11/04/2 023 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | versión: 09, vigente desde: 22/07/2022: "Procedimiento Reubicación Definitiva" código: 208-REAS-Pr- 05. Versión: 11. Vigente desde: 22/07/2022: "Procedimiento Ingreso Al Proceso Y Selección De La Acción, código: 208-REAS-Pr- 09. Versión 3. Vigente desde: 06/07/2022. | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 132 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| 39 | 2021 | 209 | 3.3.7. | 1 | La CVP, dirección REAS realizó la revisión de sus procedimientos y aporta como evidencia lo siguiente: 1. Matriz de seguimiento Riesgos Corrupción _Corte 30 diciembre de 2022 2. Matriz de seguimiento Riesgos Gestión _Corte 30 | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 133 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | diciembre de 2022 3. Socialización puntos de control 4. Acta de reunión monitoreo de Riesgos OAP y REAS | | | | |
| 40 | 2021 | 209 | 3.3.8 | 1 | La CVP, dirección REAS realizó la revisión de sus procedimientos y aporta como evidencia lo siguiente: 1. Matriz de seguimiento | 100% | 100% | CUMPL IDA EFECT IVA | 11/04/2 023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 134 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | Riesgos Corrupción _Corte 30 diciembre de 2022 2. Matriz de seguimiento Riesgos Gestión _Corte 30 diciembre de 2022 3. Socialización puntos de control 4. Acta de reunión monitoreo de Riesgos OAP y REAS | | | | |
| 41 | 2022 | 50 | 3.3.8 | 1 | La CVP, anexó el | 100% | 100% | CUMPL | 11/04/2 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 135 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICACIA | EFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|----------|-------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | Instructivo de Relocalización Transitoria, Código: 208-REAS-In-07. Versión 01. Vigente desde: 24/08/2022. Anexo correo de socialización instructivo, de fecha 31/08/2022. Anexo de correo socialización de actualización de 24/08/2022; 19/10/2022 | | | IDA EFECTIVA | 023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 136 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| 42 | 2021 | 55 | 3.2.1.4 | 1 | Se realizó el plan de acción bienes inmuebles 2021, existe el documento de cumplimiento de la acción al igual que 22 documentos más entre los cuales están 4 oficios dirigidos a la Secretaría Distrital de Ambiente de entrega de 32 predios el octubre 26 de 2021, 18 | 100% | 100% | CUMPLIDA EFFECTIVA | 11/04/2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 137 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|--|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | predios (diciembre 13 de 2021) 35 predios el 24 marzo de 2022 y 21 predios 5 de mayo de 2022 | | | | |
| 43 | 2021 | 55 | 3.2.1.5 | 1 | Se realizó el plan de acción bienes inmuebles 2021, existe el documento de cumplimiento de la acción al igual que 22 documentos más entre los cuales están 4 | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | 11/04/2023 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | oficios dirigidos a la Secretaría Distrital de Ambiente de entrega de 32 predios el octubre 26 de 2021, 18 predios (diciembre 13 de 2021) 35 predios el 24 marzo de 2022 y 21 predios 5 de mayo de 2022 | | | | |
| 44 | 2023 | 55 | 3.2.1.6 | 1 | Se realizó el plan de acción bienes inmuebles 2021, | 0% | 0% | INCUM PLIDA | 11/04/ 2023 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 139 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFE CTIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | existe el documento de cumplimiento de la acción al igual que 22 documentos más entre los cuales están 4 oficios dirigidos a la Secretaría Distrital de Ambiente de entrega de 32 predios el octubre 26 de 2021, 18 predios (diciembre 13 de 2021) 35 predios el 24 | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 140 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AUD ITO RÍA O VISI TA | CÓD IGO AUD ITO RÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓD IGO ACC IÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFIC ACIA | EFEC TIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUI MIENT O |
|----|--|---|---------------------|--------------------------|---|--------------|---------------------|---|------------------------------|
| | | | | | marzo de 2022 y 21 predios 5 de mayo de 2022, pero en este caso no aparece el predio AAA0128SYKC. | | | | |

Fuente: SIVICOF – “Consolidado Estado de las Acciones”. Soportes Allegados CVP respuesta radicada No. 202311200006911 del 18-01/2023. Seguimiento y análisis Equipo Auditor



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 3. Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones Incumplidas
vencidas con corte al 31 de diciembre de 2022

| No. | VIG ENC IA DE LA AU DIT ORÍA A O VISI TA | CÓ DIG O AU DIT ORÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓ DIG O AC CIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFI CAC IA | EFEC TIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUIM IENTO |
|-----|--|---|---------------------|------------------------------|---|------------------|---------------------|---|--------------------------|
| 1 | 202 1 | 55 | 3.3.4.7 | 1 | Se observa que las reservas presupuestales constituidas por el proyecto de inversión a cargo de la Dirección de Reasentamiento han presentado una disminución importante, pasando de \$6.420.095.665 en el año 2020 a | 100 % | 100% | CUMP LIDA EFECT IVA | 2023/03/ 31 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 142 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No. | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICIENCIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|-----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|------------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | \$503.315.938 en 2021. Para la vigencia 2022 se presentó un aumento, constituyéndose reservas por valor de \$1.216.860.108, sin embargo, dicho valor es menor al reportado en el año 2020. | | | | |
| | | | | 2 | Efectuado un análisis de las reservas presupuestales | | | | |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA | CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD | No. HALLAZGO | CÓDIGO ACCIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFICIENCIA | EFFECTIVIDAD | ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR | FECHA SEGUIMIENTO |
|----|-----------------------------------|----------------------------|--------------|---------------|--|------------|--------------|-----------------------------|-------------------|
| 2 | 2021 | 55 | 3.3.4.7 | | constituidas en las vigencias 2020, 2021 y 2022 por parte de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación - DUT, se evidencia una reducción en su constitución, pasando de \$2.745.296.611 en la vigencia 2020 a \$280.585.457 en el año 2021. Para la vigencia 2022 se | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | 2023/03/31 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 144 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AU DIT ORÍA A O VISI TA | CÓ DIG O AU DIT ORÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓ DIG O AC CIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFI CAC IA | EFE CTIV IDAD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUIM IENTO |
|----|--|---|---------------------|------------------------------|---|------------------|---------------------|---|--------------------------|
| | | | | | observa un aumento, constituyéndose reservas en esa dirección por valor de \$956.531.991, valor que es, no obstante, menor al reportado en el año 2020. | | | | |
| 3 | 2021 | 55 | 3.3.4.7 | 3 | Efectuado un análisis de las reservas presupuestales constituidas en el proyecto de | 100% | 100% | CUMPLIDA EFECTIVA | 2023/03/31 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No | VIG ENC IA DE LA AU DIT ORÍA A O VISI TA | CÓ DIG O AU DIT ORÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓ DIG O AC CIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFI CAC IA | EFE C TIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUIM IENTO |
|----|--|---|---------------------|------------------------------|--|------------------|-------------------------|---|--------------------------|
| | | | | | inversión de implementación del Plan Terrazas, se observa una disminución en las reservas constituidas para la vigencia 2022 que fueron de \$1.846.657.800 en comparación con las de la vigencia 2021 de \$2.614.279.277. por lo cual se considera que la | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 146 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No. | VIG ENC IA DE LA AU DIT ORÍA A O VISI TA | CÓ DIG O AU DIT ORÍA SEG ÚN PAD | No. HALLA ZGO | CÓ DIG O AC CIÓN | ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR | EFI CAC IA | EFEC TIVID AD | ESTAD O Y EVALU ACIÓN AUDIT OR | FECHA SEGUIM IENTO |
|-----|--|---|---------------------|------------------------------|---|------------------|---------------------|---|--------------------------|
| | | | | | acción propuesta por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda coadyuvó a la disminución en la constitución de reservas presupuestales | | | | |

Fuente: SIVICOF – “Consolidado Estado de las Acciones”. Soportes Allegados CVP respuesta radicada No. 202311200006911 del 18-01/2023. Seguimiento y análisis Equipo Auditor

De conformidad con el numeral 4. Definiciones, del “*PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO*”, se estableció “**Cumplida inefectiva:** Cuando la acción implementada es calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 147 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

como inefectivas y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva)".

La Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2019 emitida por la CB, y que reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento, establece en su artículo décimo tercero, Resultado de la Evaluación:

"Incumplida: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial. Subrayado fuera de texto. El sujeto de Vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas a través del sistema de Rendición de cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C. para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente".

En el capítulo de Estados Financieros, Gasto Público y Planes, Programas y Proyectos, se presentan de manera detallada, los resultados de las evaluaciones realizadas por el equipo auditor a las cinco (5) acciones calificadas como "Cumplidas

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 148 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Inefectivas" y dos (s) calificadas como *"incumplidas"* que corresponde al hallazgo 3.2.1.6 y 3.3.1.4.1.3.5, por corresponder a su segundo seguimiento.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Planes, Programas y Proyectos

Durante la vigencia 2022, en el marco del PDD 2020-2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, adoptado mediante Acuerdo Distrital N° 761 del 11 de junio de 2020, la CVP formuló cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales) que contribuyen de manera directa al cumplimiento de su objetivo central, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD; el quinto proyecto corresponde al proyecto transversal de fortalecimiento institucional.

La CVP, desarrolló los cinco (5) proyectos de inversión que contemplan veintidós (22) metas, con una apropiación presupuestal disponible de inversión directa a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$93.563.653.000, de los cuales ejecutó \$92.813.228.541, que corresponden a una ejecución de 99,20%, distribuidos de la siguiente manera:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 4. Proyectos de Inversión Caja de la Vivienda Popular – CVP a 31/12/2022 - Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Cifras en pesos

| PROYECTOS DE INVERSIÓN | PRESUPUESTO DISPONIBLE | PRESUPUESTO EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
|--|------------------------|-----------------------|-------------|
| 7680 – Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá. | 14.800.000.000 | 14.731.105.924 | 99,53 |
| 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C | 8.950.001.000 | 8.706.766.108 | 97,28 |
| 7703 – Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá | 23.550.017.156 | 23.360.804.377 | 99,20 |
| 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá | 34.263.634.844 | 34.035.025.130 | 99,33 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 150 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| PROYECTOS DE INVERSIÓN | PRESUPUESTO DISPONIBLE | PRESUPUESTO EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| 7696 – Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular | 12.000.000.000 | 11.979.527.002 | 99,83 |
| TOTALES | 93.563.653.000 | 92.813.228.541 | 99,20 |

Fuente: Respuesta requerimiento CVP- Radicado No.202311200006911 del 18-01-2023- Punto 15

De acuerdo con los Lineamientos de la Alta Dirección vigencia 2023 (Circular 035 del 15 de noviembre de 2022 de la CB.), a la Matriz de Riesgos por Proyecto MRP 2021 – 2024 Vigencia 2022 V2 Elaborado por la Subdirección de Evaluación de Política Pública de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - DEEPP para la CVP, la calificación final de riesgo para los 5 proyectos de inversión del PDD 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, arroja la siguiente calificación definitiva:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 5. Calificación final de riesgo de proyectos de inversión del PDD 2020-2024 – Matriz de Riesgos por Proyecto

| Código proyecto | Nombre proyecto | Nivel de Riesgo PIP Plan de Acción Inversión Entidad | Nivel de Riesgo PIP PDD BMPT | Riesgo |
|------------------------|---|---|-------------------------------------|----------------|
| 7680 | Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá. | 56 | 56 | Alto Riesgo |
| 7684 | Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C | 53 | 53 | Alto Riesgo |
| 7696 | Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá | 48 | 48 | Mediano Riesgo |
| 7698 | Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados | 62 | 62 | Alto Riesgo |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Código proyecto | Nombre proyecto | Nivel de Riesgo PIP Plan de Acción Inversión Entidad | Nivel de Riesgo PIP PDD BMPT | Riesgo |
|------------------------|---|---|-------------------------------------|---------------|
| | mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá. | | | |
| 7703 | Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá | 56 | 56 | Alto Riesgo |

Fuente: Matriz de Riesgos por Proyecto MRP 2021 – 2024 Vigencia 2022 V2

Muestra proyectos de inversión:

Teniendo en cuenta la Calificación final de riesgo de proyectos de inversión del PDD 2020-2024 para la vigencia 2022, se seleccionaron los proyectos de inversión misional: Proyecto 7698 *“Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá”* y el proyecto 7680 *“Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá”*, los cuales presentan el mayor porcentaje en el análisis efectuado en la matriz de nivel de riesgo por proyecto, con una calificación ajustada definitiva de 62 y 56 respectivamente.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 153 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 6. Proyectos seleccionados a evaluar Plan de Desarrollo - "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" - vigencia 2022

Cifras en pesos

| PROYECTOS DE INVERSIÓN | PRESUPUESTO DISPONIBLE | PRESUPUESTO EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
|---|------------------------|-----------------------|-------------|
| 7698 Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá. | 34.263.634.844 | 34.035.025.130 | 99,33 |
| 7680 Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá. | 14.800.000.000 | 14.731.105.924 | 99,53 |
| Total Presupuesto Proyectos Seleccionados | 49.063.634.844 | | |
| Total Inversión Directa | 93.563.653.000 | | |
| Representatividad de la muestra (%) | 52,44% | | |

Fuente: Respuesta requerimiento CVP- Radicado No.202311200006911 del 18-01-2023- Punto 15

Cuadro No. 7. Muestra de metas de proyecto 7680. Vigencia 2022

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 154 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cifras en pesos

| Código Meta | Descripción meta Proyecto Inversión | Ponderador meta | Presupuesto asignado a la meta |
|-------------|---|-----------------|--------------------------------|
| 1 | Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio) | 33,62 | 4.974.978.666 |
| 2 | Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos. | 46,35 | 6.858.418.529 |
| 3 | Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP. | 13,10 | 1.940.129.558 |
| 4 | Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte | 5,65 | 836.195.372 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Código Meta | Descripción meta Proyecto Inversión | Ponderador meta | Presupuesto asignado a la meta |
|-------------|---|-----------------|--------------------------------|
| | técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción. | | |
| 5 | Implementar 5.000 acciones administrativas técnicas y sociales que generen condiciones para iniciar las intervenciones del proyecto Piloto Plan Terrazas. | 1,10 | 162.794.289 |
| 6 | Entregar y firmar acuerdos para la sostenibilidad de 1250 viviendas mejoradas en el marco de "Plan Terrazas" | 0,18 | 27.483.586 |
| | Subtotal Proyecto 7680 | | 14.800.000.000 |

Fuente: Respuesta requerimiento CVP- Radicado No.202311200006911 del 18-01-2023-

Punto 15 - Trabajo Equipo Auditor



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 8. Muestra de metas de proyecto 7698. Vigencia 2022

Cifras en pesos

| Código Meta | Descripción meta Proyecto Inversión | Ponderador meta | Presupuesto asignado a la meta |
|-------------|---|-----------------|--------------------------------|
| 1 | Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva. | 61,57 | 21.096.250.020 |
| 2 | Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. | 6,02 | 2.062.738.063 |
| 3 | Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria. | 11,46 | 3.927.095.865 |
| 4 | Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva. | 1,39 | 477.501.590 |
| 5 | Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las | 16,22 | 5.557.762.193 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 157 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Código Meta | Descripción meta Proyecto Inversión | Ponderador meta | Presupuesto asignado a la meta |
|-------------|--|-----------------|--------------------------------|
| | acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.". | | |
| 6 | Beneficiar 262 nuevos hogares que ingresan al programa de relocalización transitoria, localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. | 0,44 | 150.000.000 |
| 7 | Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria. | 2,90 | 992.287.113 |
| | Subtotal Proyecto 7698 | | 34.263.634.844 |

Fuente: Respuesta requerimiento CVP- Radicado No.202311200006911 del 18-01-2023-
Punto 15 - Trabajo Equipo Auditor



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

A continuación, se presenta el seguimiento a los dos proyectos de inversión de la muestra seleccionada.

Proyecto 7698: Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.

El Proyecto se estructura en el marco del PDD 2020-2024, *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* que tiene como fin, lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá. Este Plan representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

El Plan propone 5 propósitos y 30 logros y 58 programas generales, para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 159 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 9. El Proyecto de Inversión 7680 en la Estructura del Plan de Desarrollo 2020-2024

| Propósito | Logro de Ciudad | Programa Estratégico | Programa | Meta Plan de Desarrollo |
|---|--|---------------------------------------|---|--|
| Propósito 2 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climático | 15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales | 3 - Cuidado todas las formas de vida. | Programa 29. Asentamientos y entornos protectores | 220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos |

Fuente: CBN-1090-Informe de Gestión y Resultados año 2022

El Plan tiene como línea base 3.485 Hogares (2.130 en reubicación definitiva y 1.335 en relocalización transitoria)

Meta 1. Beneficiar 1,223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.

En el documento CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta y SEGPLAN Gestión e Inversión con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidencia una



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

ejecución de meta física para el año 2022 de 422 hogares relocalizados (95,91%) y presupuestal de \$20.872.326.132 (98,94%)

Meta 2. Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

En el documento CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta y SEGPLAN Gestión e Inversión con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidencia una ejecución de meta física para el año 2022 de 41 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable (100%) y presupuestal de \$2.059.134.205 (99,82%).

Meta 3. Beneficiar 1,706 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.

En el documento CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta y SEGPLAN Gestión e Inversión con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidencia una ejecución de meta física para el año 2022 de 1.706 hogares beneficiados con instrumentos financieros para relocalización transitoria (100%) y presupuestal de \$3.927.095.865 (100%)

Meta 4. Beneficiar 1.749 Hogares con la entrega de viviendas para su reubicación definitiva

En el documento CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta y SEGPLAN Gestión e Inversión con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidencia una

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 161 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

ejecución de meta física para el año 2022 de 437 hogares beneficiados con la entrega de viviendas para su reubicación definitiva (84.04%) y presupuestal de \$477.501.590 (100%).

Los recursos asignados a la meta están relacionados con contratos de prestación de servicios dedicados a las entregas de alternativas habitacionales definitivas a los beneficiarios del programa, mediante el servicio de asistencia técnica, social y jurídica a hogares.

Meta 5. Gestionar 100 Por ciento de las actividades del programa de reasentamientos mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

En el documento CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta y SEGPLAN Gestión e Inversión con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidencia una ejecución de meta física para el año 2022 del 100 % para Gestionar 100 las actividades del programa de reasentamientos mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual se regula el programa de reasentamiento (100.00%) y presupuestal de \$5.557.762.193 (100%).

El producto de esta meta es Gestión y asistencia técnica, social y jurídica a hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para su reubicación.

Meta 6. Beneficiar 497 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 162 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En el documento CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta y SEGPLAN Gestión e Inversión con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidencia una ejecución de metafísica para el año 2022 de 266 Beneficiarios nuevos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria (100.00%) y presupuestal de \$149.984.130 (99.99%).

Meta 7. Atender el 100 por ciento de la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria.

En el documento CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta y SEGPLAN Gestión e Inversión con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidencia una ejecución de meta física para el año 2022 del 100% para atender la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria (100.00%) y presupuestal de \$991.221.015 (99.89%).

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de la meta

Con corte a 31 de diciembre de 2022, la CVP reporta el traslado de 703 hogares que se encontraban en zonas de alto riesgo no mitigable, definidos por IDIGER o por actos administrativos y sentencias judiciales.

Dentro de estos traslados, 437 se realizaron a viviendas de reposición definitivas para hogares que finalizan su proceso de reasentamiento, y 266 corresponden a traslados de nuevos hogares a viviendas en arriendo mediante la modalidad de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 163 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

relocalización transitoria. Así mismo, se atendió el 100% de la demanda efectiva de hogares para su relocalización transitoria.

Adicionalmente, durante la vigencia 2022, se asignaron 422 instrumentos de Valor Único de Reconocimiento destinados a la reubicación definitiva de hogares, 195 VUR en recursos, 221 VUR en especie. 6 ajustes VUR, así:

- Usaquén: 2 VUR en recursos, (Total: 2)
- Chapinero: 2 VUR en recursos y 1 en especie, (Total: 3)
- Santa Fe: 4 VUR en recursos y 1 en especie, (Total: 5)
- San Cristóbal: 27 VUR en Recursos, 15 VUR en especie, 2 ajuste VUR, (Total: 44)
- Usme: 14 VUR en recursos, 1 VUR en especie, (Total: 15)
- Kennedy: 5 VUR en recursos, 13 VUR en especie, (Total: 18)
- Suba: 1 VUR en recursos, (Total: 1)
- Rafael Uribe Uribe: 6 VUR en recursos, 2 VUR en especie, (Total:8)
- Ciudad Bolívar: 133 VUR en recursos, 188 VUR en especie, 4 ajustes VUR, (Total: 325).
- Sumapaz: 1 VUR en recursos, (Total: 1)

Finalmente, y como parte de la cadena para el logro de la relocalización definitiva, durante la vigencia 2022, se asignaron 41 instrumentos financieros para la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 164 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

adquisición de predios ubicados en las siguientes Localidades: Usaquén: 1, Chapinero: 1, Santa Fe: 1, San Cristóbal: 11, Usme: 2, Suba: 4, Rafael Uribe Uribe: 1, Ciudad Bolívar: 20

Cuadro No. 10. Relación de los 703 hogares trasladados a diferentes localidades

| Localidad | Hogares |
|------------------------|---------|
| 1. Usaquén | 2 |
| 2. Chapinero | 5 |
| 3. Santa Fe | 7 |
| 4. San Cristóbal | 130 |
| 5. Usme | 23 |
| 8. Kennedy | 18 |
| 11. Suba | 4 |
| 18. Rafael Uribe Uribe | 11 |
| 19. Ciudad Bolívar | 502 |
| 20. Sumapaz | 1 |

Fuente: CBN-1090-Informe de Gestión y Resultados año 2022

Como resultado del desarrollo del proceso auditor al proyecto de inversión misional 7698 "Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá" de la CVP para el año 2022, se enuncian las siguientes observaciones:

3.2.1.1 Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por la CVP haber efectuado la asignación de la resolución del Valor Único de Reconocimiento - VUR y la familia beneficiaria no ha realizado la entrega del predio en alto riesgo a la CVP y/o no haber realizado la compraventa o Contrato de Cesión de Derechos de la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 165 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Posesión Material.

La Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del Proyecto 7698 Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá, en la descripción del proyecto establece: *"La CVP, recibe los predios, y que previo el censo y su estudio técnico, social, económico, así como el llenado de requisitos, procede al reasentamiento que tiene 2 fases: Traslado Transitorio, que puede ser a un arriendo que paga la Caja, que va hasta la fase final, que es su Reubicación definitiva, que se concreta cuando se asigna un valor de reconociendo en especie o en recursos, se realice el cierre financiero y se elija por parte de la familia la vivienda definitiva"*

Decreto 511 de diciembre 14 de 2010 *"Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones"*

"Artículo 1°. *Corresponde a la Caja de la Vivienda Popular la función de adquirir los inmuebles y/o sus mejoras, ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable y priorizados por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE., ubicados en los estratos 1 y 2, cuando ello se requiera".*

Decreto 330 del 29 de diciembre de 2020 establece: "ARTÍCULO 3°.- Programa Reasentamiento. *El programa de reasentamiento consiste en el traslado de familias en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que demuestren derechos de propiedad y/o de*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

posesión y habiten en viviendas de estratos 1 y 2 en el Distrito Capital, con el objetivo de salvaguardar su derecho a la vida.

ARTÍCULO 4º.- Condiciones para Aplicación del Programa Reasentamiento.

1. Relocalización transitoria: *Es la provisión temporal de una solución habitacional en situaciones de riesgo inminente, a través del mecanismo denominado ayuda de relocalización transitoria mientras culmina el proceso de reasentamiento.*

2. Reubicación definitiva: *Es el acceso de las familias vinculadas al programa de reasentamientos por alto riesgo no mitigable a una vivienda de reposición definitiva en condiciones seguras, mediante uno de los siguientes mecanismos:*

a) VUR: *La asignación del Valor Único de Reconocimiento, para la adquisición de vivienda de reposición definitiva nueva o usada. El Valor Único de Reconocimiento es un instrumento financiero que permite a las familias vinculadas al programa de reasentamientos, el acceso a una vivienda de reposición y que representa de manera general y uniforme los derechos reales de dominio y posesión que las familias ostentan sobre los inmuebles definidos, bien sea por acto administrativo o, sentencias judiciales o, por encontrarse en condición de alto riesgo no mitigable.*

b) Permuta: *Adquisición del inmueble ubicado en zona de alto riesgo no mitigable o de desastre por la vía de permuta por la nueva solución habitacional ofrecida efectuada por la entidad competente para el efecto.*

3. Enajenación voluntaria o expropiación administrativa y/o judicial: *La Caja de la Vivienda Popular podrá realizar la adquisición de los predios ubicados en zona de*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

alto riesgo o de desastre; a través de la enajenación voluntaria o expropiación administrativa y/o judicial".

Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021 *"Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones"*, establece: *"Artículo 10. Condiciones de la reubicación definitiva a través de la asignación del Valor Único de Reconocimiento – VUR: La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular asignará el valor único de reconocimiento -VUR- siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:*

1. Cumplimiento de las etapas de ingreso, evaluación, aprobación y selección de la acción de reubicación definitiva a través de la asignación del Valor Único de Reconocimiento - VUR, como contraprestación por la adquisición de los derechos reales de dominio o de posesión o mejoras de los inmuebles destinados a vivienda ubicados en estas zonas de alto riesgo, cuando el valor de estos derechos reales sea inferior al valor máximo definido por el Gobierno Nacional para la Vivienda de Interés Prioritario - VIP, con el fin de que la familia pueda adquirir una alternativa habitacional legalmente viable, técnicamente segura, ambientalmente salubre y económicamente sostenible.

Artículo 11. Condiciones de la reubicación definitiva a través de la adquisición de la propiedad, posesión o mejoras de los inmuebles destinados a vivienda ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, por vía de permuta por la solución habitacional ofrecida: La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular adquirirá por vía de permuta siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 168 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

1. Cumplimiento de las etapas de ingreso, evaluación, aprobación y selección de la acción de reubicación definitiva por vía de permuta por una solución habitacional de reposición, como contraprestación por la adquisición de los derechos reales de dominio o de posesión o mejoras de los inmuebles destinados a vivienda ubicados en estas zonas de alto riesgo, cuando el valor de estos derechos reales sea inferior al valor máximo definido por el Gobierno Nacional para la Vivienda de Interés Prioritario – VIP”.

Instructivo de Relocalización Transitoria 208-REAS-In-07 Versión: 01 Vigente desde: 24/08/2022: Con base en las actividades establecidas en el procedimiento 208-REAS-Pr-05 Reubicación Definitiva relacionadas con la Relocalización Transitoria, a continuación, se detallan éstas así:

Etapas Factibilidad No 4- Solicitar y gestionar la entrega del predio recomendado – PR/PAR.

Procedimiento Saneamiento y Adquisición de Predios y/o Mejoras 208-REAS-Pr-04 Versión: 08 - Vigente desde: 16/11/2021. 2. Alcance: El procedimiento está enmarcado en las etapas de ejecución y cierre del Programa de Reasentamientos, que tiene relación con el saneamiento y adquisición de predios y/o mejoras. Inicia con el trámite de solicitud de CDP, con base en la información financiera contenida en el Informe de Factibilidad y el Avalúo; posteriormente, continúa con el saneamiento real y material que permite la adquisición de los predios y/o mejoras para realizar el desembolso de los recursos; continúa con el registro de los predios y/o mejoras adquiridos en una base de datos; y finaliza con la entrega de los predios y/o mejoras a la autoridad ambiental competente y con la elaboración y archivo del acta de cierre del proceso.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 169 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Procedimiento Reubicación Definitiva- 208-REAS-Pr- 05- Versión: 10- Vigente desde: 04/12/2021

4. Generalidades o Políticas Operacionales. - Para la Relocalización Transitoria de los beneficiarios deben hacer entrega material del Predio recomendado (PR o PAR), y tener selección de vivienda. Las familias contarán con un término de un (1) año a partir del ingreso al Programa de Reasentamientos, para la selección de la alternativa habitacional – vivienda de reposición nueva o usada.

6. Descripción de Actividades - Relocalización Transitoria

Actividad 6- Revisar los documentos entregados por el beneficiario, viabilizar el ingreso y registrar información. - Certificados, comunicados o acta de entrega, que evidencien el inicio de trámites para el saneamiento y entrega del predio PR – PAR.

Actividad 50- Verificar las condiciones para gestionar el Primer Desembolso para el pago de la Vivienda de Reposición Usada o Nueva. - Se verifica la información y cumplimiento de requisitos para dar trámite al primer desembolso, considerando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de compraventa y en el acto administrativo de asignación de recursos. - Se verifica que se cuente con el Recibo Material del Predio recomendado – PAR – PR, y que se estén realizando las gestiones para la entrega Real del Predio. Ver actividad No.8 del procedimiento 208-REAS-Pr-09 Ingreso al Programa y Selección de la Acción.

Actividad 51- Verificar información de entrega real y material del predio recomendado – PAR – PR, y elaborar o solicitar Minuta de la escritura pública de compraventa de la unidad habitacional de reposición. -Se verifica la información relacionada con la entrega real y material del predio recomendado – PAR – PR

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 170 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Resolución 1139 del 11 de julio 2022 *"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones"*, en su Artículo 3. Acciones del proceso de reasentamiento establece *"3. Adquisición predial: Corresponde al acto jurídico mediante el cual se adquiere el dominio o la posesión de las viviendas ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable a través de enajenación voluntaria o expropiación administrativa y/o judicial en el marco de lo previsto por la Ley 9 de 1989, la Ley 388 de 1997, y demás normas que reglamentan la materia"*

CASO 1

En el documento *"Base Financiera 2023 VUR_VF"* allegado por la CVP, para identificar los beneficiarios a los que se les otorgó Resolución VUR durante la vigencia año 2022 para la Adquisición Predial, se realizó filtro para verificar los indicadores a los cuales, a diciembre 31 del 2022, sus beneficiarios han realizado la entrega del predio PAR, evidenciando que en ocho (8) identificadores no han realizado la entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 171 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 11. Asignación Resolución VUR - Adquisición Predial sin entrega predio PAR a la CVP.

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP |
|----------------|---------------------|---------------|------------------|---|---|
| 2010-4-12306 | Adquisición Predial | 555 | 18-abr-22 | En Tramite | En Trámite |
| 2013-Q10-00495 | Adquisición Predial | 551 | 13-abr-22 | En Tramite | En Trámite |
| 2015-Q20-04092 | Adquisición Predial | 558 | 18-abr-22 | En Tramite | En Trámite |
| 2015-Q20-04223 | Adquisición Predial | 396 | 6-abr-22 | En Tramite | En Trámite |
| 2006-19-8229 | Adquisición Predial | 413 | 8-abr-22 | 13-jul-22 | En Trámite |
| 2015-Q03-03394 | Adquisición Predial | 944 | 1-ene-22 | En Tramite | En Trámite |
| 2006-1-7963 | Adquisición Predial | 2164 | 1-ene-22 | En Tramite | En Trámite |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 172 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP |
|----------------|---------------------|---------------|------------------|---|---|
| 2015-Q09-03217 | Adquisición Predial | 2196 | 31-oct-22 | 8-nov-22 | En Trámite |

Fuente: Base Financiera 2023 VUR_VF Rad. 202311200009371 del 23/01/2023 CVP

CASO 2

En el documento "*Base Financiera 2023 VUR_VF*" allegado por la CVP, para identificar los beneficiarios a los que se les otorgó Resolución VUR durante la vigencia año 2022, se realizó filtro para verificar los indicadores a los cuales, a diciembre 31 del 2022, sus beneficiarios han logrado la adquisición y entrega de la alternativa habitacional, evidenciando que seis (6) identificadores no han realizado la entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 12. Asignación Resolución VUR con adquisición y entrega alternativa habitacional sin entrega del predio PAR a la CVP

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Estado |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--------------------------------------|
| 2013-Q10-00222 | VUR | 2259 | 16-nov-22 | | En Trámite | Adquisición Alternativa habitacional |
| 2014-Q21-01088 | VUR ESPECIE | 2043 | 30-sep-22 | NO | En Trámite | Adquisición Alternativa habitacional |
| 2013000570 | VUR ESPECIE | 2262 | 17-nov-22 | | En Trámite | Adquisición Alternativa habitacional |
| 2003-3-3936 | VUR | 1657 | 29-nov-13 | En Tramite | En Trámite | Adquisición Alternativa habitacional |
| 2013-Q09-00387 | VUR | 668 | 30-may-14 | Documento pendiente | En Trámite | Adquisición Alternativa habitacional |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 174 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Estado |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--------------------------------------|
| 2014-Q09-00911 | VUR | 3594 | 29-dic-14 | 16-dic-14 | En Trámite | Adquisición Alternativa habitacional |

Fuente: Base Financiera 2023 VUR_VF Rad. 202311200009371 del 23/01/2023

CASO 3

Igualmente, en la "*Base Financiera 2023 VUR_VF*" allegado por la CVP, se evidencia el registro de 130 indicadores que durante el año 2022 tienen Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva, han entrega el predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP y a 31 de diciembre del 2022 no han protocolizado la Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 13. Asignación Resolución VUR con Acta de entrega material de la alternativa habitacional sin Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos del predio PAR.

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2013-Q07-00028 | VUR AJUSTE | 613 | 2-may-22 | En Trámite | 3-nov-21 | 14-jul-22 |
| 2018-04-16200 | VUR | 556 | 18-abr-22 | En Trámite | 28-abr-21 | 5-ago-22 |
| 2018-04-16241 | VUR | 391 | 6-abr-22 | En Trámite | 9-dic-21 | 1-dic-22 |
| 2020-05-17281 | VUR | 348 | 30-mar-22 | En Trámite | 2-mar-22 | 17-jun-22 |
| 2020-19-17349 | VUR | 349 | 30-mar-22 | En Trámite | 4-nov-21 | 17-jun-22 |
| 2020-05-17279 | VUR | 353 | 30-mar-22 | En Trámite | 20-oct-21 | 17-jun-22 |
| 2020-19-17348 | VUR | 347 | 30-mar-22 | En Trámite | 6-oct-21 | 17-jun-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 176 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|---------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2013-3-14671 | VUR | 945 | 14-jun-22 | En Trámite | 27-nov-15 | 6-dic-22 |
| 2011-19-13332 | VUR AJUSTE | 961 | 14-jun-22 | En Trámite | 22-jul-22 | 6-dic-22 |
| 2011-4-13392 | VUR AJUSTE | 1206 | 28-jul-22 | En Trámite | 29-abr-15 | 20-dic-22 |
| 2022-19-17608 | VUR | 963 | 14-jun-22 | En Trámite | 22-jul-22 | 6-dic-22 |
| 2020-19-17342 | VUR | 968 | 1-ene-22 | En Trámite | 25-ene-22 | 6-dic-22 |
| 2021-19-17548 | VUR | 970 | 1-ene-22 | En Trámite | 23-jun-22 | 6-dic-22 |
| 2021-19-17581 | VUR | 946 | 1-ene-22 | En Trámite | 12-may-22 | 6-dic-22 |
| 2004-3-5499-4 | VA-Plusvalía | 969 | 1-ene-22 | En Trámite | 19-feb-15 | 6-dic-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 177 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|---------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2021-19-17445 | VUR | 951 | 1-ene-22 | En Trámite | 12-ago-22 | 6-dic-22 |
| 2021-19-17546 | VUR | 957 | 1-ene-22 | En Trámite | 21-dic-22 | 22-dic-22 |
| 2010-4-12081 | VA-Plusvalía | 948 | 1-ene-22 | En Trámite | 2-feb-22 | 6-dic-22 |
| 2020-05-17299 | VUR | 1204 | 1-ene-22 | En Trámite | 12-may-22 | 6-dic-22 |
| 2020-05-17291 | VUR | 1219 | 1-ene-22 | En Trámite | 12-may-22 | 6-dic-22 |
| 2013-4-14648 | VA-Plusvalía | 1423 | 1-ene-22 | En Trámite | 18-ago-22 | 6-dic-22 |
| 2019-19-17253 | VUR | 1598 | 1-ene-22 | En Trámite | 14-jun-22 | 6-dic-22 |
| 2011-19-13702 | VA-Plusvalía | 1611 | 1-ene-22 | En Trámite | 4-may-15 | 6-dic-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 178 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|---------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2021-19-17545 | VUR | 1618 | 1-ene-22 | En Trámite | 15-sep-22 | 22-dic-22 |
| 2021-19-17389 | VUR | 1619 | 1-ene-22 | En Trámite | 1-sep-22 | 6-dic-22 |
| 2021-19-17387 | VUR | 1620 | 1-ene-22 | En Trámite | 22-jul-22 | 6-dic-22 |
| 2019-19-17207 | VUR | 1601 | 1-ene-22 | En Trámite | 12-ago-21 | 6-dic-22 |
| 2019-19-17256 | VUR | 1603 | 1-ene-22 | En Trámite | 14-jun-22 | 6-dic-22 |
| 2019-19-17265 | VUR | 1604 | 1-ene-22 | En Trámite | 18-may-22 | 20-dic-22 |
| 2019-19-17251 | VUR | 1606 | 1-ene-22 | En Trámite | 15-jul-22 | 6-dic-22 |
| 2010-5-11643 | VA-Plusvalía | 1596 | 31-ago-22 | En Trámite | 2-jun-16 | 30-dic-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 179 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2003-19-4885 | VA-Plusvalía | 1695 | 1-ene-22 | En Trámite | 29-feb-16 | 20-dic-22 |
| 2012-ALES-211 | VUR | 1994 | 1-ene-22 | En Trámite | 20-feb-15 | 6-dic-22 |
| 2008-19-10849 | VUR | 2388 | 13-dic-13 | En Trámite | 21-abr-21 | 1-feb-22 |
| 2003-19-4589 | VUR ESPECIE | 2624 | 4-jun-20 | Documento Pendiente | 25-ene-22 | 18-feb-22 |
| 2015-Q03-01481 | VUR ESPECIE | 4749 | 12-dic-19 | En Trámite | 26-ago-16 | 4-mar-22 |
| 2016-04-14919 | VUR ESPECIE | 4570 | 5-dic-19 | En Trámite | 6-feb-18 | 4-mar-22 |
| 2015-Q03-01479 | VUR ESPECIE | 4686 | 11-dic-19 | En Trámite | 20-nov-19 | 4-mar-22 |
| 2015-Q03-03386 | VUR ESPECIE | 4576 | 5-dic-19 | En Trámite | 2-ago-16 | 4-mar-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 180 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2018-04-16236 | VUR | 3276 | 27-oct-21 | Documento Pendiente | 17-dic-20 | 9-mar-22 |
| 2015-Q20-01393 | VUR | 5407 | 21-oct-16 | En Trámite | 5-jun-19 | 16-mar-22 |
| 2016-04-00018 | VUR ESPECIE | 4756 | 12-dic-19 | En Trámite | 28-nov-17 | 31-mar-22 |
| 2015-Q03-01306 | VUR ESPECIE | 4906 | 26-dic-19 | En Trámite | 20-dic-17 | 31-mar-22 |
| 2011-19-12966 | VUR ESPECIE | 4449 | 26-nov-19 | En Trámite | 25-abr-19 | 31-mar-22 |
| 2015-Q03-03660 | VUR ESPECIE | 4898 | 23-dic-19 | En Trámite | 20-dic-17 | 31-mar-22 |
| 2014-OTR-01270 | VUR ESPECIE | 4892 | 23-dic-19 | En Trámite | 25-ago-21 | 31-mar-22 |
| 2015-Q10-01506 | VUR ESPECIE | 4569 | 5-dic-19 | En Trámite | 27-nov-15 | 31-mar-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 181 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2013-Q09-00467 | VUR ESPECIE | 4568 | 5-dic-19 | En Trámite | 16-may-17 | 31-mar-22 |
| 2010-5-11640 | VUR | 3170 | 1-ago-19 | En Trámite | 29-oct-19 | 6-abr-22 |
| 2014-Q05-00840 | VUR | 1862 | 12-abr-18 | En Trámite | 15-dic-21 | 6-abr-22 |
| 2005-19-7467 | VUR | 5265 | 18-oct-16 | En Trámite | 24-nov-21 | 6-abr-22 |
| 2012-19-14596 | VUR AJUSTE | 3727 | 14-dic-21 | Documento Pendiente | 22-dic-15 | 12-abr-22 |
| 2013-Q04-00100 | VUR | 913 | 31-oct-13 | En Trámite | 9-ene-19 | 11-may-22 |
| 2014-Q10-00996 | VUR | 3700 | 9-dic-21 | Documento Pendiente | 5-may-21 | 11-may-22 |
| 2012-19-14414 | VUR ESPECIE | 4893 | 23-dic-19 | En Trámite | 12-may-14 | 14-may-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 182 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2015-Q03-03327 | VUR ESPECIE | 4667 | 10-dic-19 | En Trámite | 6-abr-21 | 14-may-22 |
| 2015-Q03-01551 | VUR ESPECIE | 4584 | 5-dic-19 | En Trámite | 2-oct-18 | 14-may-22 |
| 2016-04-14905 | VUR ESPECIE | 4583 | 5-dic-19 | En Trámite | 20-dic-17 | 14-may-22 |
| 2015-Q10-01457 | VUR ESPECIE | 4692 | 11-dic-19 | En Trámite | 14-oct-15 | 14-may-22 |
| 2015-Q20-01349 | VUR ESPECIE | 4753 | 12-dic-19 | En Trámite | 17-jun-21 | 14-may-22 |
| 2012-19-13967 | VUR ESPECIE | 4836 | 17-dic-19 | En Trámite | 13-jun-19 | 14-may-22 |
| 2014-Q04-01009 | VUR ESPECIE | 4575 | 5-dic-19 | En Trámite | 12-may-22 | 14-may-22 |
| 2015-Q03-03361 | VUR ESPECIE | 4565 | 5-dic-19 | En Trámite | 25-abr-17 | 14-may-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 183 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2013-Q18-00485 | VUR ESPECIE | 4896 | 23-dic-19 | En Trámite | 20-nov-19 | 14-may-22 |
| 2015-Q03-03349 | VUR ESPECIE | 4894 | 23-dic-19 | En Trámite | 28-nov-17 | 14-may-22 |
| 2013-Q04-00531 | VUR ESPECIE | 34 | 3-ene-19 | En Trámite | 14-ago-18 | 14-may-22 |
| 2018-Q18-15498 | VUR ESPECIE | 4900 | 23-dic-19 | En Trámite | 9-abr-19 | 14-may-22 |
| 2014-Q20-01264 | VUR ESPECIE | 4580 | 5-dic-19 | En Trámite | 25-mar-21 | 14-may-22 |
| 2020-19-17334 | VUR | 3133 | 21-oct-21 | Documento Pendiente | 11-nov-21 | 18-may-22 |
| 2011-19-13426 | VUR | 5207 | 18-oct-16 | En Tramite | 2-mar-22 | 19-may-22 |
| 2021-19-17436 | VUR | 3036 | 8-oct-21 | Documento Pendiente | 24-mar-22 | 16-jun-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 184 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2020-19-17344 | VUR | 3129 | 21-oct-21 | Documento Pendiente | 20-oct-21 | 16-jun-22 |
| 2021-19-17485 | VUR | 3066 | 14-oct-21 | Documento Pendiente | 10-dic-21 | 16-jun-22 |
| 2021-19-17363 | VUR | 3093 | 20-oct-21 | Documento Pendiente | 6-oct-21 | 16-jun-22 |
| 2020-05-17278 | VUR | 3827 | 24-dic-21 | Documento Pendiente | 13-oct-21 | 16-jun-22 |
| 2020-05-17288 | VUR | 3070 | 14-oct-21 | Documento Pendiente | 20-oct-21 | 16-jun-22 |
| 2021-19-17434 | VUR | 3042 | 8-oct-21 | Documento Pendiente | 13-oct-21 | 16-jun-22 |
| 2020-19-17341 | VUR | 3069 | 14-oct-21 | Documento Pendiente | 20-oct-21 | 16-jun-22 |
| 2018-Q03-16187 | VUR | 2108 | 28-may-21 | Documento Pendiente | 6-oct-21 | 16-jun-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 185 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2021-19-17372 | VUR | 3013 | 4-oct-21 | Documento Pendiente | 12-may-22 | 17-jun-22 |
| 2021-19-17365 | VUR | 3132 | 21-oct-21 | Documento Pendiente | 13-oct-21 | 17-jun-22 |
| 2019-Q15-16996 | VUR | 1772 | 18-feb-20 | Documento Pendiente | 28-jul-21 | 17-jun-22 |
| 2018-04-16202 | VUR | 3134 | 21-oct-21 | Documento Pendiente | 20-may-21 | 17-jun-22 |
| 2015-Q15-03741 | VUR | 4370 | 13-nov-19 | En Trámite | 28-jul-21 | 17-jun-22 |
| 2019-04-16946 | VUR | 2092 | 27-may-21 | Documento Pendiente | 17-nov-21 | 17-jun-22 |
| 2021-19-17370 | VUR | 3012 | 4-oct-21 | Documento Pendiente | 17-nov-21 | 17-jun-22 |
| 2018-04-16201 | VUR | 3035 | 8-oct-21 | Documento Pendiente | 20-may-21 | 17-jun-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 186 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2020-19-17329 | VUR | 3123 | 21-oct-21 | Documento Pendiente | 20-oct-21 | 17-jun-22 |
| 2021-19-17530 | VUR | 3135 | 22-oct-21 | Documento Pendiente | 5-abr-22 | 17-jun-22 |
| 2021-19-17364 | VUR | 3067 | 14-oct-21 | Documento Pendiente | 28-sep-21 | 17-jun-22 |
| 2014-Q20-01111 | VUR ESPECIE | 4750 | 12-dic-19 | En Trámite | 15-dic-21 | 29-jun-22 |
| 2015-Q09-03110 | VUR ESPECIE | 4904 | 26-dic-19 | En Trámite | 24-nov-21 | 29-jun-22 |
| 2015-Q20-01417 | VUR ESPECIE | 4657 | 10-dic-19 | En Trámite | 20-oct-21 | 29-jun-22 |
| 2013-Q10-00213 | VUR | 3121 | 30-dic-13 | En Trámite | 11-abr-17 | 30-jun-22 |
| 2012-ALES-83 | VUR | 2254 | 12-dic-13 | En Trámite | 11-jun-14 | 30-jun-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 187 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2012-18-14525 | VUR | 2654 | 18-dic-13 | En Trámite | 21-may-14 | 30-jun-22 |
| 2012-19-13791 | VUR | 2108 | 9-dic-13 | En Trámite | 17-feb-14 | 30-jun-22 |
| 2012-19-13786 | VUR | 1636 | 29-nov-13 | En Trámite | 10-feb-14 | 30-jun-22 |
| 2014-Q21-00855 | VUR | 5210 | 18-oct-16 | En Trámite | 11-feb-20 | 30-jun-22 |
| 2013-Q07-00024 | VUR | 1461 | 29-nov-13 | En Trámite | 19-abr-15 | 30-jun-22 |
| 2021-19-17374 | VUR | 3041 | 8-oct-21 | Documento Pendiente | 12-jul-22 | 11-jul-22 |
| 2021-19-17377 | VUR | 3121 | 21-oct-21 | Documento Pendiente | 22-jul-22 | 11-jul-22 |
| 2018-04-16238 | VUR | 2103 | 28-may-21 | Documento Pendiente | 10-jun-21 | 14-jul-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 188 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2010-4-11803 | VUR | 2084 | 27-may-21 | Documento Pendiente | 1-jul-21 | 14-jul-22 |
| 2018-Q03-16246 | VUR | 2126 | 2-jun-21 | Documento Pendiente | 12-may-22 | 18-jul-22 |
| 2002-5-2944 | VUR | 2276 | 27-dic-13 | En Trámite | 24-jul-18 | 6-jul-22 |
| 2018-04-16754 | VUR | 3130 | 21-oct-21 | Documento Pendiente | 6-oct-21 | 18-jul-22 |
| 2018-04-16221 | VUR | 2080 | 27-may-21 | Documento Pendiente | 10-dic-21 | 5-ago-22 |
| 2021-19-17501 | VUR | 3045 | 8-oct-21 | Documento Pendiente | 10-nov-21 | 5-ago-22 |
| 2013-Q04-00525 | VUR ESPECIE | 4754 | 12-dic-19 | En Trámite | 10-sep-19 | 17-ago-22 |
| 2015-Q20-01500 | VUR ESPECIE | 4745 | 12-dic-19 | En Trámite | 9-jul-19 | 17-ago-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 189 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2003-19-5206 | VUR | 299 | 18-mar-14 | Documento Pendiente | 23-ago-22 | 23-ago-22 |
| 2014-LC-00814 | VUR | 1266 | 15-feb-18 | En Trámite | 18-feb-20 | 31-ago-22 |
| 2018-04-16216 | VUR | 3491 | 26-nov-21 | Documento Pendiente | 18-mar-21 | 31-ago-22 |
| 2013-Q09-00130 | VUR | 3149 | 31-dic-13 | En Trámite | 13-feb-18 | 8-ago-22 |
| 2003-19-4808 | VUR | 554 | 1-ene-10 | En Trámite | 1-mar-10 | 19-sep-22 |
| 2012-19-14175 | VUR | 1690 | 23-mar-18 | En Trámite | 16-jun-22 | 16-sep-22 |
| 2018-04-16847 | VUR | 2135 | 3-jun-21 | Documento Pendiente | 1-abr-22 | 19-oct-22 |
| 2019-04-17132 | VUR | 3114 | 21-oct-21 | Documento Pendiente | 26-oct-22 | 26-oct-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 190 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2021-19-17376 | VUR | 3131 | 21-oct-21 | Documento Pendiente | 2-feb-22 | 1-dic-22 |
| 2018-04-16203 | VUR | 3137 | 22-oct-21 | Documento Pendiente | 18-mar-21 | 7-dic-22 |
| 2018-04-16234 | VUR | 3037 | 8-oct-21 | Documento Pendiente | 3-nov-21 | 1-dic-22 |
| 2018-04-16250 | VUR | 3710 | 9-dic-21 | Documento Pendiente | 10-nov-21 | 14-dic-22 |
| 2015-Q03-03638 | VUR | 2091 | 27-may-21 | Documento Pendiente | 3-nov-21 | 14-dic-22 |
| 2021-19-17516 | VUR | 3071 | 14-oct-21 | Documento Pendiente | 10-dic-21 | 6-dic-22 |
| 2021-19-17386 | VUR | 3072 | 14-oct-21 | Documento Pendiente | 13-oct-21 | 22-dic-22 |
| 2020-19-17350 | VUR | 3068 | 14-oct-21 | Documento Pendiente | 6-oct-21 | 14-dic-22 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 191 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Acta de entrega material de la alternativa habitacional definitiva |
|---------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|--|
| 2021-19-17531 | VUR | 3140 | 22-oct-21 | Documento Pendiente | 10-feb-22 | 20-dic-22 |
| 2011-19-12450 | VUR | 2611 | 18-dic-13 | En Trámite | 14-may-14 | 14-dic-22 |
| 2013-5-14681 | VUR | 2249 | 25-nov-14 | Documento Pendiente | 23-dic-15 | 14-dic-22 |

Fuente: Base Financiera 2023 VUR_VF Rad. 202311200009371 del 23/01/2023

CASO 4

En el documento "*Base Financiera 2023 VUR_VF*" allegado por la CVP, para identificar los beneficiarios a los que se les otorgó Resolución VUR durante la vigencia año 2022, existiendo once (11) indicadores a los cuales se le asignaron Valor Único de Reconocimiento - VUR y con corte a 31 de diciembre de 2022, tienen fecha de Promesa de Compraventa o Contrato de Cesión de Derechos y no se ha realizado la entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 192 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 14. Asignación Resolución VUR con Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos sin entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP.

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Estado |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|------------------------|
| 2015-Q03-01450 | VUR ESPECIE | 917 | 14-jun-22 | 16-jun-22 | En Tramite | Asignación de Recursos |
| 2020-05-17275 | VUR | 393 | 6-abr-22 | 7-abr-22 | En Tramite | Asignación de Recursos |
| 2013000084 | VUR AJUSTE | 1212 | 28-jul-22 | 28-jul-22 | En Tramite | Asignación de Recursos |
| 2014-Q04-00695 | VUR ESPECIE | 1709 | 20-sep-22 | 21-sep-22 | En Tramite | Asignación de Recursos |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 193 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Estado |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|---------------------------------------|
| 2006-4-8834 | VUR | 1207 | 28-jul-22 | 27-abr-15 | En Tramite | Asignación de Recursos |
| 2020-Q04-17353 | VUR ESPECIE | 884 | 7-jun-22 | 13-jun-22 | En Tramite | Selección de Alternativa Habitacional |
| 2013-Q06-00053 | VUR ESPECIE | 1440 | 31-ago-22 | 16-sep-22 | En Tramite | Asignación de Recurso |
| 2014-Q18-01060 | VUR ESPECIE | 1441 | 31-ago-22 | 18-oct-22 | En Tramite | Asignación de Recurso |
| 2013-Q10-00735 | VUR ESPECIE | 1445 | 31-ago-22 | 14-sep-22 | En Tramite | Asignación de Recurso |
| 2013000398 | VUR ESPECIE | 1594 | 31-ago-22 | 14-sep-22 | En Tramite | Asignación de Recurso |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 194 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Identificador | Tipo Resolución | No Resolución | Fecha resolución | Fecha Promesa de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos | Fecha de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP | Estado |
|----------------|-----------------|---------------|------------------|---|---|-----------------------|
| 2013-Q21-00568 | VUR ESPECIE | 1710 | 19-sep-22 | 21-sep-22 | En Tramite | Asignación de Recurso |

Fuente: Base Financiera 2023 VUR_VF Rad. 202311200009371 del 23/01/2023

Los expedientes relacionados en los cuatro (4) casos, en los cuales se evidencia que los beneficiarios del VUR, no han realizado la entrega del predio declarado en alto riesgo a la CVP o no han efectuado la Promesa de Compraventa o Contrato de Cesión de Derechos, incumpliendo, de acuerdo a la vigencia de expedición de la Resolución de asignación del Valor Único de Reasentamiento – VUR, lo establecido en el artículo 1° del Decreto 511 de diciembre 14 de 2010, artículo 4° del Decreto Distrital 330 de 2020 y artículos 10 y 11 de la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021.

Aunado a lo precedente, se infringió lo establecido en el Manual de Procedimientos, Procedimiento Saneamiento y Adquisición de Predios y/o Mejoras, Código: 208-REAS-Pr- 04 Versión: 08 y 9; Reubicación Definitiva, Código: 208-REAS-Pr-05 Versión: 10 y 11.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Además, se está incumpliendo con los deberes y obligaciones que tiene todo funcionario público para velar y salvaguardar los bienes públicos, como lo contempla el código general disciplinario Ley 1952 del 2019

Lo anterior surge por la debilidad en la implementación y aplicación de controles al interior de la entidad, así como a la falta de seguimiento, al efectuarse los pagos del VUR aprobados en las resoluciones, sin el cumplimiento formal de requisitos, quedando a criterio de las familias beneficiadas la entrega del predio localizado en zona de alto riesgo, con la posibilidad eminente de la invasión del predio PAR por terceros.

A su vez, se presenta incumplimiento de los literales a), b), c), d), y f), del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, las actuaciones antes definidas son disciplinarias de conformidad con el artículo 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Según el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200076121 de mayo 15 de 2023, el equipo auditor se permite manifestar:

CASO 1:

La CVP para este caso aporta soportes de tres (3) actas de cierre administrativo sin reasentamiento y tres (3) actas de entrega del predio recomendado a la CVP, por lo cual se retiran los indicadores: ID 2010-5-11500, ID 2015-Q03-03597, ID 2019-05-16919, ID 2015-Q10-01438, ID 2018-11-15186 e ID 2018-11-16185 de la relación inicialmente comunicada.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 196 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

CASO 2:

La CVP para este caso aporta soportes de dos (2) actas de entrega del predio recomendado a la CVP, por lo cual se retiran los indicadores: ID 2013-Q06-00733 e ID 2013000532, de la relación inicialmente comunicada.

CASO 3:

La CVP para este caso, aunque menciona que tienen 118 Promesas de compraventa o Contrato de Cesión de Derechos del predio PAR, no aporta dichas actas para desvirtuar el hecho comunicado, por lo cual se mantienen los 130 identificadores relacionados.

CASO 4:

La CVP para este caso aporta soportes de nueve (9) actas de entrega del predio recomendado a la CVP, por lo cual se retiran los indicadores: ID 2013-Q10-00225, ID 2014-Q03-01039, ID 2014-Q08-01099, ID 2015-Q03-01437, ID 2015-Q03-01450, ID 2015-Q03-01455, ID 2018-04-16844, ID 2019-19-17271 e ID 2013000468, de la relación inicialmente comunicada.

Además, se retiran los Identificadores 2013-Q06-00733 y 2013000532, los cuales están relacionados en el caso 2 y que fueron retirados por presentar acta de entrega del predio en alto riesgo por parte de la familia a la CVP. Igualmente se retira un (1) Identificador 2015-Q03-01450, debido a que se encuentra relacionado dos veces en el caso 4.

Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor considera que en los casos 1, 2 y 4, retirar los indicadores en la cual la CVP aportó las actas pertinentes,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 197 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

permaneciendo los demás indicadores relacionados en cada caso y configurándose en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.2 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por no haber realizado la CVP, visitas periódicas a los beneficiarios de la Ayuda de Relocalización transitoria durante los años 2021 y 2022, para verificar si el núcleo familiar habita el inmueble arrendado.

Resolución 0740 del 30 de abril de 2015 *"Por medio de la cual se reglamenta el párrafo 1° del artículo 4 del Decreto Distrital 255 de 2013"* (Vigente hasta el 25 de mayo de 2021), establece: *"ARTÍCULO 6.- Suspensión de la Ayuda de Relocalización Transitoria. Habrá lugar a suspensión de la ayuda de relocalización transitoria cuando:*

b) No se pueda constatar mediante visita que la familia incluida en el programa de reasentamiento de la ayuda y el núcleo familiar habitan el inmueble donde se relocaliza transitoriamente.

c) Se compruebe que el predio en alto riesgo no ha sido entregado a la Caja de Vivienda Popular.

f) La familia incluida en la ayuda abandone la vivienda en la que la que esta reside temporalmente, sin dar aviso a la Caja de la Vivienda Popular".

Decreto 330 del 29 de diciembre de 2020 *"Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"* establece: **"ARTÍCULO 10°.- Relocalización Transitoria.** *Es el traslado temporal de una familia que ha sido definida*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 198 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER para el ingreso al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta la inminencia y priorización del riesgo que define que el evento amenazante podría activarse en un corto plazo, de tal manera que para proteger la vida, la familia requiere ser evacuada mientras adquiere una vivienda de reposición definitiva en desarrollo del proceso de reasentamiento con cualquiera de las acciones señalados en el artículo 4° del presente decreto.

Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado ayuda de relocalización transitoria, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:

a) Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular."

Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021 *"Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones"*, establece: **"Artículo 8. Condiciones para el pago al beneficiario del canon arrendamiento en vivienda temporal: La Dirección de Reasentamiento de la Caja de la Vivienda Popular girará el valor del canon de arrendamiento de la vivienda temporal directamente a la familia beneficiaria arrendataria, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:**

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 199 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Parágrafo. *La Caja de la Vivienda Popular se reservará el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la ayuda de Relocalización Transitoria.*

De constatar que no se cumple con dicha condición, se entenderá como indicio suficiente para suspender a la familia del Programa de Reasentamiento y se iniciarán las acciones pertinentes ante la autoridad competente".

Resolución 1139 de 2022 *"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones"*, establece: **"Artículo 10. Pago de la ayuda de relocalización transitoria para pago de canon de arrendamiento en la vivienda temporal:**

Parágrafo 2. *La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria; de constatar que no se cumple con dicha condición, se entenderá como indicio suficiente para suspender la ayuda, atendiendo en todo caso la garantía del debido proceso".*

Instructivo de Relocalización Transitoria 208-REAS-In-07 Versión: 01 Vigente desde: 24/08/2022. Condiciones Para La Acción De Relocalización Transitoria:

5.5 Causales de suspensión de la ayuda de relocalización transitoria:

La ayuda de relocalización transitoria podrá suspenderse en los siguientes eventos:

5.5.2 De manera temporal:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 200 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

4. Se constate mediante visita a la vivienda que la familia no habita el inmueble donde se relocaliza transitoriamente.

5. No se entregue el predio en alto riesgo a la Caja de Vivienda Popular dentro de los tres (3) meses siguientes a la asignación de la ayuda

Con base en las actividades establecidas en el procedimiento 208-REAS-Pr-05 Reubicación Definitiva relacionadas con la Relocalización Transitoria, a continuación, se detallan éstas así:

Etapas Ejecución No. 18 – Actividad: Realizar visita periódica para comprobar habitabilidad del beneficiario de Relocalización Transitoria. Diligenciar el formato respectivo de verificación.

En el análisis y revisión de veinte (20) expedientes seleccionados allegados por la CVP, donde se registra el identificador de familia beneficiada con la ayuda de relocalización transitoria, se evidencia que para los años 2021 y 2022, la CVP no realizó visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria, como se detalla en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 15. Relación de Identificadores beneficiarios de ayudas
relocalización transitoria

| No. | Identificador | Realización visitas periódicas a viviendas objeto de arrendamiento | | |
|-----|---------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| | | | Año 2020 | Año 2021 |
| 1 | 2013000015 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 2 | 2013000189 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 3 | 2015-D227- 00038 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 4 | 2013000530 | Registro 2/01/2020 | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 5 | 2003-19-5265 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 6 | 2005-18-7251 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 7 | 2010-4-11938 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 8 | 2011-19-13761 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 9 | 2013-Q09- 00483 | Registro 2 y 21/01/2020 | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 10 | 2014-Q03- 01021 | Registro 27/01/2020 | No hay registro visitas | No hay registro visitas |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 202 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No. | Identificador | Realización visitas periódicas a viviendas objeto de arrendamiento | | |
|-----|-------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| | | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
| 11 | 2016-08-14895 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 12 | 2018-04-16243 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 13 | 2019-19-17058 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 14 | 2020-19-17344 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 15 | 2007-19-9711 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 16 | 2015-W166- 418 | Registro 5/11/2020 | Registro 30/03/2021 | No hay registro visitas |
| 17 | 2015-W166- 516 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 18 | 2014-W166- 047 | Registro 11/02/2020 y 5/03/2020 | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 19 | 2015-W166- 211 | No hay registro visitas | No hay registro visitas | No hay registro visitas |
| 20 | 2014-W166- 019 | Registro 5/11/2020 | No hay registro visitas | No hay registro visitas |

Fuente: Expedientes de indicadores allegados por la CVP, mediante radicado No. 202312000031411 del 23/02/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 203 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De acuerdo con lo relacionado anteriormente, la CVP no ha cumplido lo establecido en el literal b) del artículo 6 de la Resolución 0740 del 30 de abril de 2015, Parágrafo del artículo 8 de la Resolución No. 2073 del 26 de mayo de 2021 y Parágrafo 2° del artículo 10 de la Resolución 1139 del 11 de julio de 2022

Aunado a lo precedente, se infringió lo establecido en el Instructivo de Relocalización Transitoria 208-REAS-In-07 Versión: 01 y Manual de Procedimientos, Procedimiento 208-REAS-Pr-05 Reubicación Definitiva relacionadas con la Relocalización Transitoria – Actividad 18.

Además, se está incumpliendo con los deberes y obligaciones que tiene todo funcionario público para velar y salvaguardar los bienes públicos, como lo contempla el código general disciplinario Ley 1952 del 2019

Lo anterior surge por la debilidad en la implementación y aplicación de controles al interior de la entidad, así como a la falta de seguimiento, al efectuarse mediante resoluciones la asignación de ayuda de relocalización transitoria para el pago de arrendamiento a las veinte (20) familias beneficiarias seleccionadas en la muestra durante los años 2021 y 2022, sin que la CVP realice visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria. Lo cual conlleva a que la CVP pueda perder recursos asignados a relocalización transitoria sin que se cumpla con la misión establecida en la normatividad pertinente

A su vez, se presenta incumplimiento de los literales a), b), c), d), y f), del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 204 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Así mismo, las actuaciones antes definidas son presuntamente disciplinarias de conformidad con el artículo 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Según el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200076121 de mayo 15 de 2023, el equipo auditor se permite manifestar:

De acuerdo con la respuesta presentada por la CVP en su primer párrafo, el equipo auditor manifiesta que el hecho específico descrito en la observación, no está relacionado con las "visitas de habitabilidad" que realiza la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de verificar las condiciones de habitabilidad de la vivienda y que no se encuentre en zonas de alto riesgo, la cual se lleva a cabo posterior a la firma del contrato de arrendamiento de la ayuda temporal por parte de la CVP; soportes de los instrumentos de verificación de relocalización transitoria que sí se encontraban dentro de los expedientes de los identificadores analizados y que la entidad allega como anexos en su respuesta.

Ahora bien, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el segundo párrafo de la respuesta, donde menciona que, "*La Resolución N° 1139 de 2022 establece en el Artículo 10 Parágrafo 2 que "(...) La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento (...)"*", la entidad no aporta ningún soporte o acta que evidencie para dichos años haber realizado visitas a los veinte (20) beneficiarios de la Ayuda de Relocalización transitoria, para constatar si el núcleo familiar habita el inmueble arrendado y que sirvan de sustento para desvirtuar la observación comunicada en el Informe Preliminar.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 205 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Es de precisar que existen soportes de actas de Informe de Visita de Relocalización Transitoria dentro de los expedientes analizados, las cuales fueron realizadas en años anteriores al 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor considera mantener la observación, configurándose en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.3 Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por continuar la CVP asignando resoluciones de ayudas de reubicación transitoria para el pago de arrendamiento a familias de comunidades indígenas sin un respaldo legal, a partir de la fecha en que se derogo el Decreto 166 de 2014.

La CVP tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular.

Según lo establecen los Acuerdos 003 de 2008, 005 de 2019 y 008 de 2020 emitidos por el Consejo Directivo, la CVP tiene a su cargo las siguientes funciones: *"a. Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno".*

Mediante el Decreto Distrital No. 166 del 22 de abril de 2014 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 539 de 2012 y se adoptan medidas para incorporar el enfoque diferencial en la política de vivienda distrital en relación con comunidades indígenas*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 206 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

víctimas del conflicto armado", establece en su ART. 8º "En los casos en los cuales se identifiquen comunidades indígenas que presenten condiciones de habitabilidad graves e inadecuadas tales como altos niveles de hacinamiento y malas condiciones físicas de la vivienda, que puedan representar un riesgo inminente para la salud y la vida de sus habitantes y/o el incremento del riesgo de transmisión de enfermedades de alto impacto, la Caja de la Vivienda Popular, sin perjuicio de que otra entidad como el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER, en el marco de sus competencias pueda realizarlo, previo concepto de la Secretaría Distrital de Salud y de la realización de los censos correspondientes, procederá a realizar la reubicación transitoria de manera concertada con la comunidad mientras se logra encontrar una solución definitiva".

La Secretaría Distrital del Hábitat mediante radicado No.2-201501558 del 9 de enero de 2015, remite a la CVP concepto y censo realizado por la Secretaría Distrital de Salud de la comunidad indígena víctima del conflicto armado.

En el censo poblacional indígena desplazada víctima del conflicto armado presentado por la Secretaría de Salud del Distrito relaciona 373 integrantes de la comunidad indígena.

Con el Decreto Distrital No. 623 del 26 de diciembre de 2016 *"Por el cual se establece el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 39 deroga el Decreto 166 del 22 de abril de 2014.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 207 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Decreto Distrital No. 145 del 15 de abril de 2021 *"Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 36 deroga el Decreto Distrital 623 de 2016.

En su Artículo 8. Complementariedad y concurrencia establece *"El Subsidio Distrital podrá complementar al Valor Único de Reconocimiento - VUR, otorgado por la Caja de la Vivienda Popular, a los hogares inscritos en los programas de reasentamiento, con el fin de garantizarles el acceso a la vivienda y soluciones habitacionales"*.

En su Artículo 27. Modalidad de arrendamiento social establece *"Es un aporte distrital en dinero que se adjudica a hogares vulnerables, durante un período de hasta doce (12) meses, destinado a cubrir parcial o totalmente el canon mensual de una unidad de vivienda, condicionado a que el hogar beneficiario ahorre un monto mensual con el propósito de incentivar hábitos financieros saludables que les permitan mejorar sus condiciones socioeconómicas para la adquisición de una vivienda social en Bogotá"*.

Resolución 1139 del 11 de julio de 2022 *"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones"*, deroga la Resolución 321 de 2022, Establece: *"Artículo 9. Aplicación y temporalidad de la ayuda de Relocalización Transitoria: Se otorgará la ayuda de relocalización transitoria en los siguientes casos:*

b. Como consecuencia de un traslado transitorio, para facilitar la entrega del predio en alto riesgo a la CVP debidamente saneado, de conformidad con el plazo que

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 208 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

se fije en la promesa de compraventa o el documento que haga sus veces, hasta por tres (3) meses previos a la fecha de entrega de la vivienda de reposición.

Parágrafo 5. Los hogares de la población indígena que actualmente cuentan con la ayuda de relocalización transitoria continuarán siendo atendidos bajo el enfoque étnico diferencial, en consideración a las condiciones de vulnerabilidad y de especial protección constitucional, hasta que las entidades competentes brinden una alternativa a su problemática".

Dentro del proceso auditor se realizó el análisis de una muestra de veinte (20) expedientes de Relocalización Transitoria ejecutada durante el año 2022, donde se evidencia que existen cinco (5) expedientes que corresponden a identificadores cuyos beneficiarios son familias pertenecientes a comunidades indígenas (Indicadores: 2015-W166-418; 2015-W166-516; 2014-W166-047; 2015-W166-211 y 2014-W166-019), que están recibiendo ayudas de Relocalización transitoria desde el 2014.

Así mismo, en el análisis de la Base Consolidada Relocalización 2022 allegada por la CVP mediante radicado No. 202311200009371 del 23 de enero 2023, se evidencia que con corte a 31 de diciembre de 2022 existen 145 identificadores registrados en los años 2014 y 2015 correspondientes a familias de comunidades indígenas, que continúan recibiendo ayuda de reubicación transitoria, la cual asciende durante el año 2022 a \$652.918.833.

Mediante el Decreto Distrital No 166 del 22 de abril de 2014 se le asigna a la CVP en su artículo 8º realizar la reubicación transitoria de las comunidades indígenas que presenten condiciones de habitabilidad graves e inadecuadas, mientras se logra encontrar una solución definitiva.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 209 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

En los expedientes de los Indicadores: 2015-W166-418; 2015-W166-516; 2014-W166-047; 2015-W166-211 y 2014-W166-019, se evidencia que la CVP continuó expidiendo resoluciones donde se asigna la ayuda de relocalización transitoria a comunidades indígenas con fecha posterior a la entrada en vigencia del Decreto Distrital No. 623 del 26 de diciembre de 2016, el cual en su artículo 39 deroga el Decreto Distrital No 166 del 22 de abril de 2014.

Al analizar las resoluciones mediante las cuales se otorga la ayuda de relocalización transitoria expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Distrital No. 623 del 2016, dentro de sus consideraciones para asignar dicha ayuda describe *"Que los miembros de las comunidades indígenas beneficiadas solicitaron a la Secretaria Distrital del Hábitat continuar con las ayudas de relocalización transitoria, entidad que mediante oficio 2-2017-24656 del 7 de abril de 2017, preciso: "el artículo 37 del Decreto 623 de 2016, contemplo un régimen de transición para los aportes y subsidios de vivienda que fueron entregados en la vigencia del Decreto 539 de 2012 y demás normas que lo modificaron o adicionaron; **régimen dentro del cual se entiende incorporado el Decreto 166 de 2014, que reconoció en favor de las comunidades indígenas el beneficio de la Reubicación Transitoria, en los casos especiales que se describen en el artículo 8° del Decreto Distrital 166 de 2014 ibidem**". (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

Que mediante la misma comunicación la Secretaría Distrital del Hábitat estableció *"que la terminación o suspensión de la ayuda de relocalización transitoria a favor de las familias de las comunidades indígenas Uitoto, Wounaan Noman, Eperara Sia Pidara, procederá (...) cuando la familia titular del beneficio derivado de la relocalización transitoria logre encontrar una solución definitiva".*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 1139 del 11 de julio de 2022, en donde en su Parágrafo 5° del artículo 9° establece que los hogares de la población indígena que actualmente cuentan con la ayuda de relocalización transitoria, continuarán siendo atendidos bajo el enfoque étnico diferencial, en consideración a las condiciones de vulnerabilidad y de especial protección constitucional, hasta que las entidades competentes brinden una alternativa a su problemática; el las resoluciones expedidas por la CVP para la asignación de la ayuda de relocalización transitoria dentro de sus considerandos describen dicho artículo y parágrafo.

Al analizar la normatividad expedida posteriormente a la derogación del Decreto Distrital No 166 de 2014, el equipo auditor concluye: El articulado del Decreto Distrital No. 623 del 26 de diciembre de 2016, no establece específicamente responsabilidades a la CVP para seguir asignando ayuda de relocalización transitoria o ayuda de arrendamiento a comunidades indígenas; únicamente hace mención con la asignación del Valor Único de Reconocimiento –VUR en el caso de los hogares inscritos en los programas de reasentamiento como aporte para complementar los subsidios de vivienda, es de precisar que el Decreto 623 de 2016 en su artículo 37, fue modificado por el artículo 14 del Decreto Distrital 324 del 2018 y derogado por el art. 36 del Decreto 145 de 2021.

En lo relacionado con la Resolución 1139 del 11 de julio de 2022, en su artículo 23 deroga la Resolución 321 del marzo 25 de 2022, la cual deroga en su artículo 24 a la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, la cual adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020. Es de mencionar que el decreto 330 de 2020 y las resoluciones 2073 del 2021 y 321 del 2022, dentro de su articulado no hacen indicación específica a la responsabilidad de la CVP de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 211 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

asignar o continuar con la ayuda de relocalización transitoria a beneficiarios de comunidades indígenas.

Además, presuntamente se está incumpliendo con los deberes y obligaciones que tiene todo funcionario público para velar y salvaguardar los bienes públicos, como lo contempla el código general disciplinario Ley 1952 del 2019

Lo anterior surge por la debilidad en la implementación y aplicación de controles al interior de la entidad, así como a la falta de seguimiento y cumplimiento de la normatividad, al continuar la CVP con la expedición de resoluciones para la asignación de ayudas de relocalización transitoria en el pago de arrendamiento a familias de comunidades indígenas, sin que exista un respaldo legal.

Lo cual conlleva a que la CVP, este dejando de beneficiar probablemente a hogares que se encuentran viviendo en zonas de alto riesgo no mitigable

A su vez, se presenta incumplimiento de los literales a), b), c), d), y f), del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, las actuaciones antes definidas son presuntamente disciplinarias de conformidad con el artículo 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Según el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200076121 de mayo 15 de 2023, el equipo auditor se permite manifestar:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 212 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Mediante el Decreto 255 de 2013, la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. *"Establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital"* y en su Artículo 4 determina el alcance para recibir el beneficio de Relocalización Transitoria y en el párrafo 1¹ fija la competencia de la CVP para asumir la ayuda de relocalización transitoria de la familia en los casos de reubicación.

La relocalización transitoria, Consiste en la ayuda económica para la provisión temporal de una solución habitacional, luego no es fija

El Decreto 166 de 2014, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., modificó el Decreto 539 de 2012 y adoptó medidas para incorporar el enfoque diferencial en la política de vivienda distrital en relación con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado, pero dentro de su contenido NO modificó el articulado del Decreto 255 de 2013, como tampoco en lo relacionado con la relocalización transitoria.

Sin embargo, el Decreto 166-2014², le otorga competencia a la CVP, en su Artículo 8, establece: *"En los casos en los cuales se identifiquen comunidades indígenas que presenten condiciones de habitabilidad graves e inadecuadas tales como altos niveles de hacinamiento y malas condiciones físicas de la vivienda, que puedan representar un riesgo inminente para la salud y la vida de sus habitantes y/o el incremento del riesgo de transmisión de enfermedades de alto impacto, la Caja de la Vivienda Popular, sin perjuicio de que otra entidad como el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER- en el marco de sus competencias pueda*

¹ Reglamentado por la Resolución 740 de 2015, expedida por la CVP

² Derogado por el Decreto 623 de 2016



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

realizarlo, previo concepto de la Secretaría Distrital de Salud y de la realización de los censos correspondientes, procederá a realizar la reubicación transitoria de manera concertada con la comunidad mientras se logra encontrar una solución definitiva".

Es decir, que existen otras entidades distritales responsables de brindar ayuda a las comunidades indígenas y que la responsabilidad asignada a la CVP de reubicación transitoria es de carácter temporal, mientras se logra encontrar una solución definitiva.

En lo referente a la asignación de la Ayuda de Relocalización Transitoria de la población indígena, la entidad soporta dicha continuidad en el Decreto Distrital 623 de 2016³; que en su Artículo 37 contemplo un régimen de transición:

"Los subsidios de vivienda asignados en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto Distrital 539 de 2012 y las demás disposiciones que lo modificaron y/o adicionaron, así como con normatividad anterior a dicho decreto, culminarán su ejecución con base en la norma con la cual fueron asignados, salvo que sean revocados, se decrete su pérdida, se venzan o se renuncie a ellos por parte de sus beneficiarios, caso en el cual esos recursos se destinarán conforme a lo señalado en el artículo 104 del Plan Distrital de Desarrollo 2012 -2016 y en la reglamentación a que hace referencia el presente decreto" (Subrayado por fuera de texto)

El artículo 37 del Decreto 623 de 2016, establece un régimen de transición exclusivamente a los subsidios de vivienda asignados en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto Distrital 539 de 2012, este último derogado por el mismo Decreto 623-2016.

³ Derogado por el Decreto 145 de 2021, "por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a las soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones"



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Sin embargo, el Decreto 623 de 2016, fue derogado por el Decreto 145 de 2021, sin que se establezca el término de la "ayuda temporal", que como su expresión lo indica es relativo al tiempo, es temporal, pero no se constituye en algo fijo, es importante tener en cuenta que las denominadas ayudas temporales de carácter económico llevan más de seis años sin que se limiten.

La CVP, hace referencia a lo manifestado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-235/11, sin que dentro de su contenido establezca la competencia específica a la CVP de brindar dicha ayuda, ya que dicha protección especial a la población indígena radica en la nación.

En lo relacionado con la Resolución 1139 del 11 de julio de 2022, la cual establece en su artículo 9° *"Parágrafo 5. Los hogares de la población indígena que actualmente cuentan con la ayuda de relocalización transitoria continuarán siendo atendidos bajo el enfoque étnico diferencial, en consideración a las condiciones de vulnerabilidad y de especial protección constitucional, hasta que las entidades competentes brinden una alternativa a su problemática"*, es de precisar que dicha resolución adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y que dentro de su articulado no hace referencia a la Ayuda de Relocalización Transitoria a la población indígena.

Es preciso tener en cuenta que en la reglamentación de cualquier norma superior no se puede crear una disposición no contenida en aquella, ni modificarla para restringir su espíritu o finalidad; tal como lo establece los siguientes fallos del Consejo de Estado:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 215 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Fallo 00012 de 2018, Consejo de Estado. *"La Sala ha señalado que la potestad reglamentaria tiene su primer límite en la ley que va a reglamentar, dado que es ella la que establece el marco dentro del cual se ejerce, de tal forma que no puede el Ejecutivo crear una disposición no contenida en aquélla, ni modificarla para restringir su espíritu o finalidad, pues así invadiría competencias que le corresponden al Congreso, con mayor razón tratándose de disposiciones legales de carácter tributario, en las que la Constitución Política consagra expresamente las competencias legislativas".*

Fallo 00390 de 2017, Consejo de Estado. *"La función que cumple el Gobierno con el ejercicio del poder reglamentario es la de complementar la ley, el ejecutivo debe limitarse a desarrollar la ley y subordinarse a su contenido, no le está dado introducir normas que no se desprendan natural y lógicamente de sus disposiciones, ampliar o restringir el sentido de la ley, como tampoco suprimirla o modificarla, pues excedería sus competencias".*

Por lo anteriormente expuesto, se confirma la observación, configurándose en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debido a que la Caja de la Vivienda Popular, no cumplió con la suspensión de la ayuda de relocalización transitoria en los identificadores 2016-20-00008 y 2018-04-16241, porque los beneficiarios no entregaron oportunamente el predio PAR a la CVP.

Resolución 0740 del 30 de abril de 2015 *"Por medio de la cual se reglamenta el párrafo 1° del artículo 4 del Decreto Distrital 255 de 2013"*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 216 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

"Artículo 6. - Suspensión de la Ayuda de Relocalización Transitoria. Habrá lugar a suspensión de la ayuda de relocalización transitoria cuando: c) Se compruebe que el predio en alto riesgo no ha sido entregado a la Caja de Vivienda Popular."

Procedimiento Relocalización Transitoria - Código: 208-REAS-Pr-02 - Versión: 2
- Vigente desde: 24-05-2016

Condiciones para la Acción de Relocalización Transitoria- 8. Descripción Del Proceso - Pago de la Ayuda Temporal

- Actividad 14 *"Revisar en la Base de Datos Misional de Reasentamientos, traslados a las alternativas habitacionales, **Actas de Entrega PAR**, suspensiones, terminaciones, procesos terminados, resultado de las visitas condiciones de habitabilidad"* (Negrita fuera de texto).

- Actividad 18 *"Registrar la suspensión y/o terminación del proceso de relocalización transitoria por causas como: - Vencimiento del documento referencia (contrato de arrendamiento) de la ayuda temporal. - Por Reasentamiento Definitivo. - Identificador desactivado por parte del IDIGER - Falta de corresponsabilidad con el proceso de Reasentamiento. - Visita con concepto negativo para continuar en el proceso. - **PAR en ocupación**. - Estudio de documentos negativo. Por no renovación del documento de legalización de ayuda temporal"* (Negrita fuera de texto).

Procedimiento Reubicación Definitiva - Código: 208-REAS-Pr-05 - Versión: 8 - Vigente desde: 23-08-2019. - 8 Descripción del Procedimiento.

- 2. Fase de Permanencia. Actividad 22. Realizar la entrega del predio recomendado.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 217 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

-3. Fase De Salida. Actividad 27. Mediante correo electrónico el área técnica, informará al líder del procedimiento de relocalización transitoria respecto a la entrega de la alternativa habitacional, con el fin que se proceda a la terminación del pago de ayuda de relocalización transitoria. Solicitar. Estado: Entrega alternativa habitacional
Subestado: Entrega alternativa habitacional

Procedimiento Reubicación Definitiva - Código: 208-REAS-Pr-05 - Versión: 9 - Vigente desde: 19-06-2020. - 8 Descripción del Procedimiento. - 3. Fase de Salida. Mediante correo electrónico el área técnica, informará al líder del procedimiento de relocalización transitoria respecto a la entrega de la alternativa habitacional, con el fin que se proceda a la terminación del pago de ayuda de relocalización transitoria.

Dentro del proceso auditor se realizó el análisis de una muestra de diez (10) expedientes de identificadores beneficiarios de asignaciones de resoluciones VUR durante el año 2022, donde se evidencia que existen dos (2) expedientes allegados por la CVP, que corresponden a los identificadores 2016-20-00008 y 2018-04-16241, los cuales suscribieron el primer contrato de arrendamiento de vivienda urbana en el mes de julio del 2019 y primera Asignación Ayuda de Relocalización Transitoria mediante Resoluciones expedidas en enero de 2020, realizaron la entrega del predio PAR hasta octubre y diciembre del 2021, transcurridos 20 y 21 meses respectivamente.

En los expedientes que corresponden a los identificadores 2016-20-00008 y 2018-04-16241, se evidencia que los hogares no realizaron la entrega oportuna del predio declarado en alto riesgo PAR a la CVP, incumpliendo lo establecido en el artículo 6° del Resolución 0740 del 30 de abril de 2015 y se infringió lo establecido en el Procedimiento Relocalización Transitoria - Código: 208-REAS-Pr-02 - Versión: 2

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 218 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

actividades 8 y 18 y Procedimiento Reubicación Definitiva - Código: 208-REAS-Pr-05 -
Versión: 8 actividad 22 y 27.

Además, presuntamente se está incumpliendo con los deberes y obligaciones que tiene todo funcionario público para velar y salvaguardar los bienes públicos, como lo contempla el código general disciplinario Ley 1952 del 2019

Lo anterior surge por la debilidad en la implementación y aplicación de controles al interior de la entidad, así como a la falta de seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable. Lo cual conlleva a la posibilidad eminente de la invasión del predio PAR por terceros.

A su vez, se presenta incumplimiento de los literales a), b), c), d), y f), del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, las actuaciones antes definidas son presuntamente disciplinarias de conformidad con artículo 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Según el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200076121 de mayo 15 de 2023, el equipo auditor se permite manifestar:

En lo relacionado con el año en que se realizó la entrega de los predios PAR de los dos indicadores de acuerdo con los soportes allegados por la CVP se realiza el ajuste del mismo, al igual que los meses transcurridos desde el inicio de la ayuda de Relocalización Transitoria hasta la fecha de entrega del predio PAR por parte del hogar beneficiado a la Caja de la Vivienda popular, quedando de la siguiente manera: *"Dentro*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 219 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

del proceso auditor se realizó el análisis de una muestra de diez (10) expedientes de identificadores beneficiarios de asignaciones de resoluciones VUR durante el año 2022, donde se evidencia que existen dos (2) expedientes allegados por la CVP, que corresponden a los identificadores 2016-20-00008 y 2018-04-16241, los cuales suscribieron el primer contrato de arrendamiento de vivienda urbana en el mes de julio del 2019 y primera Asignación Ayuda de Relocalización Transitoria mediante Resoluciones expedidas en enero de 2020, realizaron la entrega del predio PAR hasta octubre y diciembre del 2021, transcurridos 20 y 21 meses respectivamente".

La Entidad igualmente manifiesta para el identificador 2018-04-16241, que sí efectuó la suspensión de la ayuda de relocalización por el no cumplimiento de los requisitos como lo establece la norma, por la falta de selección de la alternativa habitacional definitiva y la entrega material del predio en riesgo y anexa la Ayuda de Memoria de fecha 05 de octubre de 2021 suscrita por la beneficiaria, la cual es producto de visita realizada por la beneficiaria a la Caja de la Vivienda Popular con el fin de solicitar información sobre los pagos de Relocalización transitoria, se consulta el Sistema de Información GIS y se evidencia que a la fecha no ha realizado la selección de la alternativa habitacional definitiva y que le corresponde a la beneficiaria adelantar los tramites que se requieran para la entrega del Predio recomendado. Finalmente se consigna en la ayuda de memoria *"Una vez cumpla con las premisas antes mencionadas se realizarán los pagos de Relocalización Transitoria"*.

De acuerdo a lo expuesto en el anterior párrafo, la entidad no allega acto donde se le comunique a la beneficiaria la suspensión de la ayuda de Relocalización Transitoria hasta que no haga entrega del predio PAR, sino hasta que la beneficiaria se acerca a la entidad para solicitar información sobre los pagos, fecha ayuda de memoria

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 220 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

donde han transcurridos 19 meses desde el inicio de la primera resolución donde se asigna la ayuda de Relocalización transitoria.

Con respecto a lo manifestado por la CVP en el siguiente párrafo *"Es pertinente aclarar que, si bien es cierto, el artículo 61 de la Resolución 0740 del 30 de abril de 20152 y el procedimiento de Relocalización Transitoria - Código: 208-REAS-Pr-02 - Versión: 2 - Vigente desde: 24-05-2016, establecía como causal de suspensión temporal la no entrega del predio en riesgo, en los mismos no se indicaba plazo alguno para que el hogar efectuará la entrega de este"*, la Contraloría concluye, si bien es cierto no establece plazo alguno para que el hogar realice la entrega del predio PAR a la CVP, es prescindible tener en cuenta que el hogar beneficiado con la ayuda de Relocalización transitoria, una vez sale del inmueble localizado en zona de alto riesgo no mitigable y se traslade a su nueva vivienda en arriendo, dicho inmueble debe ser entregado a la CVP para su custodia y evitar que sea invadido por terceros.

Igualmente, en el Instructivo de Relocalización Transitoria En la etapa de prefactibilidad numeral 4 actividad establece *"Solicitar y gestionar la entrega del predio recomendado – PR/PAR."*, la cual antecede a la etapa de ejecución de la ayuda de Relocalización Transitoria.

Finalmente, frente a lo expuesto por la CVP referente a que en el año 2022 los hogares fueron beneficiarios de asignación VUR, sin que dichos propietarios hayan realizado la entrega oportuna del predio PAR, el equipo auditor considera pertinente excluir de la descripción de los hechos relatados dentro de la observación el siguiente enunciado *"(...) se evidencia que en el año 2022 los hogares fueron beneficiarios de asignación VUR"*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 221 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Por lo anteriormente expuesto, a Contraloría considera mantener la observación realizando los ajustes relacionados en el análisis de la respuesta dentro de la descripción de los hechos, configurándose en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Para el análisis de la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS en los proyectos de inversión en la Caja de la Vivienda Popular - CVP, se siguió los lineamientos establecidos en la Circular Interna No. 035 del 15 de noviembre de 2022 expedida por el Contralor de Bogotá D.C, específicamente lo relacionado con los ODS (página 6 de la Circular).

Para materializar el PEI que señala en la estrategia 2.3. Elaborar informes, estudios y evaluaciones de política pública a partir del uso de las TIC que permitan generar análisis oportunos con enfoque diferencial y de desarrollo sostenible, para apoyar técnicamente el control político social, se establece que la línea transversal de evaluación fiscal para la vigencia 2023, corresponde al ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

La CVP relaciona cuatro (4) proyectos de inversión que aportan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital y que están asociados al ODS 11, correspondiente a *"Ciudades y Comunidades Sostenibles"*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 16. Relacion de proyectos y metas articuladas con las Metas PDD 2020 -2024

| Programa | Meta PDD 2020-2024 | Nombre del proyecto de inversión |
|--|--|--|
| 19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural | 124. Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas | 7680. Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá. |
| 19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural | 125. Crear una curaduría publica social | 7680. Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá. |
| 19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural | 129. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrollen un esquema de solución habitacional Plan Terrazas | 7680. Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 223 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Programa | Meta PDD 2020-2024 | Nombre del proyecto de inversión |
|--|--|---|
| | | Bogotá. |
| 19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural | 133. Realizar mejoramiento integral de Barrios con participación ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas) | 7703: Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá. |
| 19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural | 134. Titular 2.400 predios registrados en las 20 localidades | 7684. Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. |
| 29. Asentamientos y entornos protectores | 220. Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigables mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos | 7698. Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá. |

Fuente: Oficio respuesta CVP Radicado No.: 202312000051401 del 3 de abril de 2023

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 224 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Logros Meta física y Ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 7680

2022. *"Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá"*

- 58 viviendas finalizadas y entregadas a los beneficiarios mediante actas de acuerdos para la sostenibilidad.
- Presupuesto Ejecutado 2022: \$14.731.105.924

Logros Meta física y Ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 7684

2022. *"Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C"*

- Titulación de 907 predios que facilitaron el acceso de estas familias a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia; 667 títulos se obtuvieron por Cesión a Título Gratuito (ocupación de bienes fiscales), 177 títulos por transferencia por Venta (urbanizaciones) y 63 sentencias por proceso de pertenencia ante la justicia civil ordinaria.
- Presupuesto Ejecutado 2022: \$8.706.766.108

Logros Meta física y Ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 7703

2022. *"Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá"*

- Construcción de 38.899 m2 de espacio público a escala barrial en 8 territorios priorizados por la SDHT. Se efectuaron intervenciones en los territorios de San Cristóbal-Alto Fucha, Suba, Usaquén, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 225 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Fe, Usme, Ciudad Bolívar y Bosa.

- Presupuesto Ejecutado 2022: \$23.360.804.377

Logros Meta física y Ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 7698 2022. *“Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá”*

- Asignación de 422 instrumentos de Valor Único de Reconocimiento destinados a la reubicación definitiva de hogares. En total se han asignado 195 VUR en recursos, 221 VUR en especie. 6 ajustes VUR
- Asignación de 41 instrumentos financieros para la adquisición de predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable
- Relocalización transitoria de 118 nuevos hogares para un acumulado de 1.706 hogares beneficiados (teniendo en cuenta el acumulado a 2021).
- Traslado de 437 hogares con viviendas de reposición definitivas.
- Ingreso al programa de relocalización transitoria en la modalidad de arriendo un total de 266 nuevos hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.

Presupuesto Ejecutado 2022: \$34.035.025.130

3.2.1.6. Balance Social

En la vigencia 2022, la CVP continuó con el desarrollo de sus actividades y su enfoque misional en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2024 *“Un nuevo contrato*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 226 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", manteniendo y mejorando día a día en el aprendizaje, evolución, adaptación necesarias para aportar a la reactivación económica y el reto de cumplirle a la ciudadanía y cada uno de los involucrados en las actividades que se desarrollan al interior de la entidad y en cada uno de los territorios donde hace presencia.

A través de los cuatro programas misionales de la CVP y en desarrollo de los proyectos de inversión a cargo de las Direcciones misionales de Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios, Urbanizaciones y Titulación, y Reasentamientos, la entidad benefició a más de 17.000 Personas en 12 Localidades de Bogotá.

El impacto de la gestión de la CVP se desarrolla así:

1. Identificación y descripción de los temas, problemas, o políticas públicas priorizadas.
2. Políticas públicas.
3. Población.
4. Proyectos de Inversión
5. Acciones
6. Resultados en la transformación
7. Políticas Públicas Poblacionales

La población objetivo esta determinada en los siguientes proyectos así:

- Proyecto 7680 Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. 7.129 personas
- Proyecto 7684 Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad. 7.152 personas

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 227 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- Proyecto 7703 Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá. 264.011 personas
- Proyecto 7698 Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. 6.407 personas

Acorde con el documento de SIVICOF CBN 0021, la CVP aporta al cumplimiento de la política del sector Hábitat y se centra en los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región

La población beneficiada por cada uno de los proyectos impacto así:

- Proyecto 7680 Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio es de 7.120 personas.
- Proyecto 7684 Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad es de 7.152 personas
- Proyecto 7703 Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá es de 7.935 personas
- Proyecto 7698 Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

El siguiente cuadro se consolida la población beneficiada en el marco de los programas misionales de la CVP por localidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 228 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 17. Poblacion beneficiada en el marco de los programas misionales de la CVP por localidad.

| REASENTAMIENTOS | PLAN TERRAZAS | TITULACION | BARRIOS | TITULACION | PLAN TERRAZAS | PLAN TERRAZAS |
|-------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Meta Plan de Desarrollo | Meta 1 y 2 | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo |

Suma de personas beneficiadas
METAS DE INVERSIÓN

| Localidades | 1. Personas que habitaban en zonas de alto riesgo trasladadas a viviendas seguras | 10. Personas beneficiadas con la implementación del plan piloto | 3. Personas que consolidan su patrimonio con un título de propiedad | 7. Personas beneficiadas con la intervención de espacio público a escala barrial | 8. Personas beneficiadas indirectamente con la entrega de zonas de cesión | 9. Personas beneficiadas con la expedición de los actos de reconocimiento emitidos | 11. Personas cabeza de hogar que acceden al Banco Distrital de materiales | TOTAL POR LOCALIDADES |
|--------------------|---|---|---|--|---|--|---|-----------------------|
| 1. Usaquén | 5 | | | 289 | | | | 294 |
| 10. Engativá | | | 2 | | | | | 2 |
| 11. Suba | 17 | | | 1.443 | | | | 1.460 |
| 12. Barrios Unidos | | | | | | | | |
| 13. Teusaquillo | | | | | | | | |
| 14. Los Mártires | | | | | | | | |
| 15. Antonio Nariño | | | | | | | | |
| 16. Puente Aranda | | | | | | | | |
| 17. La Candelaria | | | | | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 229 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| REASENTAMIENTOS | PLAN TERRAZAS | TITULACION | BARRIOS | TITULACION | PLAN TERRAZAS | PLAN TERRAZAS |
|-------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Meta Plan de Desarrollo | Meta 1 y 2 | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo |

Suma de personas beneficiadas
METAS DE INVERSIÓN

| Localidades | 1. Personas que habitaban en zonas de alto riesgo trasladadas a viviendas seguras | 10. Personas beneficiadas con la implementación del plan piloto | 3. Personas que consolidan su patrimonio con un título de propiedad | 7. Personas beneficiadas con la intervención de espacio público a escala barrial | 8. Personas beneficiadas indirectamente con la entrega de zonas de cesión | 9. Personas beneficiadas con la expedición de los actos de reconocimiento emitidos | 11. Personas cabeza de hogar que acceden al Banco Distrital de materiales | TOTAL POR LOCALIDADES |
|------------------------|---|---|---|--|---|--|---|-----------------------|
| 18. Rafael Uribe Uribe | 43 | | 15 | 340 | | | | 398 |
| 19. Ciudad Bolívar | 2.201 | 539 | 1.642 | 456 | | 260 | 0 | 5.098 |
| 2. Chapinero | 20 | | | | | | | 20 |
| 20. Sumapaz | 10 | | | | | | | 10 |
| 21. Distrito | | | | | | | | |
| 21. Distrito | | | | | | 23 | | 23 |
| 21. Distrito | | | | | | | | |
| 3. Santa Fe | 53 | | 276 | 150 | | | | 479 |
| 4. San Cristóbal | 309 | 232 | 189 | 2.422 | | 88 | 17 | 3.257 |
| 5. Usme | 69 | 915 | 1 | 1.445 | | 422 | 266 | 3.118 |
| 6. Tunjuelito | | | | | | | | |
| 7. Bosa | | | 2.640 | 126 | | | | 2.766 |
| 8. Kennedy | 47 | 24 | 9 | | | | | 80 |
| 9. Fontibón | | | | | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 230 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| REASENTAMIENTOS | PLAN TERRAZAS | TITULACION | BARRIOS | TITULACION | PLAN TERRAZAS | PLAN TERRAZAS |
|-------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Meta Plan de Desarrollo | Meta 1 y 2 | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo | Meta Plan de Desarrollo |

Suma de personas beneficiadas

METAS DE INVERSIÓN

| Localidades | 1. Personas que habitaban en zonas de alto riesgo trasladadas a viviendas seguras | 10. Personas beneficiadas con la implementación del plan piloto | 3. Personas que consolidan su patrimonio con un título de propiedad | 7. Personas beneficiadas con la intervención de espacio público a escala barrial | 8. Personas beneficiadas indirectamente con la entrega de zonas de cesión | 9. Personas beneficiadas con la expedición de los actos de reconocimiento emitidos | 11. Personas cabeza de hogar que acceden al Banco Distrital de materiales | TOTAL POR LOCALIDADES |
|--------------------------------|---|---|---|--|---|--|---|-----------------------|
| TOTALES POR LOCALIDADES | 2.774 | 1.710 | 4.774 | 6.671 | | 793 | 283 | 17.005 |

Fuente: CBN-0021 informe Balance Social. Caja de la Vivienda Popular.

Igualmente, los 5 productos a cargo de la CVP arrojaron los siguientes resultados:

- 907 títulos de propiedad registrados y entregados para predios localizados en estratos 1 y 2. así: Santa Fe (49), Rafael Uribe (11), Ciudad Bolívar (576), Kennedy (8), Bosa (216), San Cristóbal (44), Engativá (2), y Usme (1).
- 500 actos de reconocimiento emitidos a través de la Curaduría Pública Social de la CVP. Usme (258), Ciudad Bolívar (175), San Cristóbal (49), Rafael Uribe (18).

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 231 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- 546 viviendas intervenidas en desarrollo del plan piloto Plan Terrazas Ciudad Bolívar (100), San Cristóbal (112), y Usme (334).
- 422 hogares beneficiados con instrumentos financieros para su reubicación definitiva. Usme (15), San Cristóbal (44), Santa Fe (5), Chapinero (3), Usaquén (2), Kennedy (18), Ciudad Bolívar (325), Suba (1), Rafael Uribe (8), Sumapaz (1).
- 1706 hogares beneficiados con instrumentos financieros para su relocalización temporal. Sumapaz (7), Ciudad Bolívar (1050), Rafael Uribe Uribe (33), Suba (20), Kennedy (113), Usme (38), San Cristóbal (383), Santa Fe (53), Chapinero (6), y Usaquén (3).

Todo esto teniendo en cuenta de igual las políticas de la Mujer, equidad, género, la población LGTBI, GRUPOS ETNICOS entre otros.

3.2.1.7. Acción del Plan de Mejoramiento evaluada como incumplida.

"3.2.1.6 Hallazgo administrativo inefectividad acción 1 propuesta por CVP para subsanar hallazgo administrativo por no presentar documentos que den cuenta entrega a SDA de predio chip AAA0128SYKC, así como solicitar a FOPAE, realizar demolición de construcciones y mejoras adquiridas en el predio de alto riesgo no mitigable correspondiente a auditoría de desempeño 2019 código 35 en seguimiento del proceso auditor los soportes allegados no evidencia que SDA haya recibido dichos predios por CVP", de la auditoría de regularidad, código 55, PAD 2021".

Acción Correctiva No. 1: ***"ESTABLECER E IMPLEMENTAR PLANES DE ACCIÓN POR VIGENCIA APROBADO POR LA "INSTANCIA DE APOYO TÉCNICO AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - MESA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE BIENES***

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 232 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

INMUEBLES", PARA LA ENTREGA DE PREDIOS RECOMENDADO - PR O PREDIOS EN ALTO RIESGO - PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE".

Evaluación del cumplimiento:

Se realizó el plan de acción bienes inmuebles 2021, existe el documento de cumplimiento de la acción al igual que 22 documentos más entre los cuales están 4 oficios dirigidos a la Secretaría Distrital de Ambiente de entrega de 32 predios el 26 de octubre de 2021, 18 predios (diciembre 13 de 2021) 35 predios el 24 marzo de 2022 y 21 predios 5 de mayo de 2022, pero en este caso no aparece el predio AAA0128SYKC.

Cumplimiento 0%.

Evaluación de la Efectividad:

Efectividad: 0%.

Conclusión: INCUMPLIDA

La Resolución No. 036 de 2019, en su artículo 13, establece que el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del aplicativo SIVICOF dispuesto por la CB.

3.2.2 Gasto Público

3.2.2.1. Valor Único de Reconocimiento - VUR

3.2.2.1.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y presunta incidencia

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 233 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

disciplinaria, en cuantía de \$832.116.477 porque la CVP no ha efectuado las gestiones y obtenido el reintegro por parte de Davivienda y el Banco de Colombia de los recursos que se encuentran en las cuentas de ahorro programado - CAP, en virtud de que el valor de 26 Resoluciones VUR por valor de \$863.779.161 fueron revocadas.

De conformidad con el archivo "ARCHIVO BASE CONTRALORÍA - VERSIÓN 22-03-2023_Optimizado" aportado por la CVP mediante correo electrónico de marzo 24 de 2023, la cual contiene la base de datos de la ejecución de las Resoluciones VUR y de adquisición predial del año 2003 al 2022 con corte a diciembre 31 de 2022, se encontró que entre el año 2013 y el 2016 se expidieron 26 Resoluciones VUR por valor de \$863.779.161, sobre las cuales entre los años 2013 y el 2017 se efectuaron Depósitos en Cuentas de Ahorro programado CAP por \$863.779.161. se han presentado reintegros por valor de \$31.662.684 para un depósito neto en CAP de \$832.116.477.

Entre los años 2019 y 2022 estas resoluciones fueron revocadas, desistidas o perdieron fuerza ejecutoria, quedando la suma de \$797.643.777 en Davivienda y \$34.472.700 en Bancolombia, para un total de \$832.116.477, tal como se presenta a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 234 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 18. Resoluciones VUR sobre las cuales se efectuó Depósito en Cuentas de Ahorro Programado y posteriormente fueron revocadas

Cifras en pesos

| RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN VUR O DE ADQUISICIÓN PREDIAL | | | RESOLUCIÓN REVOCATORIA | | |
|--|-------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| No Resolución | Fecha resolución | Valor inicial | No Resolución | Fecha Resolución | Valor Revocado |
| 881 | 31-oct-13 | 29.475.000 | 2796 | 31-ago-21 | 29.475.000 |
| 931 | 31-oct-13 | 29.475.000 | 2763 | 26-ago-21 | 29.475.000 |
| 949 | 31-oct-13 | 29.475.000 | 2764 | 26-ago-21 | 29.475.000 |
| 952 | 1-nov-13 | 29.475.000 | 2962 | 24-sep-21 | 29.475.000 |
| 1122 | 13-nov-13 | 29.475.000 | 2367 | 8-jul-21 | 29.475.000 |
| 1139 | 18-nov-13 | 29.475.000 | 2566 | 26-may-20 | 29.475.000 |
| 1594 | 29-nov-13 | 29.475.000 | 3070 | 31-jul-20 | 29.475.000 |
| 2057 | 6-dic-13 | 29.475.000 | 2575 | 26-may-20 | 29.475.000 |
| 2097 | 9-dic-13 | 29.475.000 | 2600 | 28-may-20 | 29.475.000 |
| 2660 | 18-dic-13 | 29.475.000 | 3865 | 13-ago-20 | 29.475.000 |
| 2853 | 19-dic-13 | 29.475.000 | 846 | 31-may-22 | 29.475.000 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 235 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| | | | | | |
|--------------|-----------|--------------------|------|-----------|--------------------|
| 3105 | 27-dic-13 | 29.475.000 | 2595 | 4-ago-21 | 29.475.000 |
| 3125 | 30-dic-13 | 29.475.000 | 2184 | 28-oct-22 | 29.475.000 |
| 649 | 27-may-14 | 30.800.000 | 2701 | 18-jun-20 | 30.800.000 |
| 864 | 8-jul-14 | 30.800.000 | 1857 | 30-abr-21 | 30.800.000 |
| 899 | 14-jul-14 | 30.800.000 | 2778 | 26-ago-21 | 30.800.000 |
| 1549 | 24-oct-14 | 30.800.000 | 2797 | 31-ago-21 | 30.800.000 |
| 1900 | 18-nov-14 | 30.800.000 | 4269 | 15-sep-20 | 30.800.000 |
| 2241 | 21-nov-14 | 30.800.000 | 2994 | 2-jul-20 | 30.800.000 |
| 2246 | 24-nov-14 | 30.800.000 | 2465 | 19-may-20 | 30.800.000 |
| 3228 | 23-dic-14 | 30.800.000 | 4142 | 31-ago-22 | 30.800.000 |
| 3928 | 30-dic-14 | 30.800.000 | 2777 | 26-ago-21 | 30.800.000 |
| 686 | 29-abr-15 | 32.217.500 | 4150 | 31-ago-20 | 32.217.500 |
| 2120 | 2-sep-15 | 102.241.261 | 763 | 17-may-22 | 102.241.261 |
| 5519 | 26-oct-16 | 34.472.700 | 1435 | 4-abr-19 | 34.472.700 |
| 6347 | 30-nov-16 | 34.472.700 | 7 | 8-ene-19 | 34.472.700 |
| TOTAL | | 863.779.161 | | | 863.779.161 |

Fuente: Archivo "ARCHIVO BASE CONTRALORÍA – VERSIÓN 22-03-023_Optimizado"
aportado por la CVP mediante email de marzo 24 de 2023

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 236 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 19. Depósito en Cuentas de Ahorro Programado según Resolución VUR.

Cifras en pesos

| No Resolución | Fecha Resolución | FECHA DEPOSITO O CAP | ENTIDAD | NUMERO CUENTA | CEDULA DE BENEFICIARIO | VALOR DEPOSITADO |
|---------------|------------------|----------------------|----------------------|------------------|------------------------|------------------|
| 881 | 31-oct-13 | 5-dic-13 | DAVIVIENDA | 8870475 558 | 35492477 | 29.475.000 |
| 931 | 31-oct-13 | 18-dic-13 | DAVIVIENDA | 8870477 257 | 26416782 | 29.475.000 |
| 949 | 31-oct-13 | 26-ago-14 | DAVIVIENDA | 8870505 065 | 51829902 | 29.475.000 |
| 952 | 1-nov-13 | 17-jul-14 | DAVIVIENDA | 8870501 429 | 10386319 | 29.475.000 |
| 1122 | 13-nov-13 | 24-abr-15 | DAVIVIENDA | 8870524 421 | 79726917 | 29.475.000 |
| 1139 | 18-nov-13 | 17-feb-14 | DAVIVIENDA | 0088704 86308 | 79921189 | 29.475.000 |
| 1594 | 29-nov-13 | 25-jun-14 | DAVIVIENDA -MARLY | 0088704 99350 | 52748674 | 29.475.000 |
| 2057 | 6-dic-13 | 22-dic-14 | DAVIVIENDA | 0088705 15593 | 51620337 | 29.475.000 |
| 2097 | 9-dic-13 | 29-ene-14 | DAVIVIENDA -MARLY | 0088704 79378 | 52824796 | 29.475.000 |
| 2660 | 18-dic-13 | 27-oct-14 | DAVIVIENDA -MARLY | 0088705 11345 | 52233830 | 29.475.000 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 237 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| | | | | | | |
|------|-----------|-----------|------------|------------------|----------------|------------|
| 2853 | 19-dic-13 | 21-dic-15 | DAVIVIENDA | 0088705 26160 | 65557313 | 29.475.000 |
| 3105 | 27-dic-13 | 26-jun-14 | DAVIVIENDA | 8870499 228 | 51633333 | 29.475.000 |
| 3125 | 30-dic-13 | 10-oct-14 | DAVIVIENDA | 0088705 03003 | 35375360 | 29.475.000 |
| 649 | 27-may-14 | 17-jun-14 | DAVIVIENDA | 0088704 98832 | 20586760 | 30.800.000 |
| 864 | 8-jul-14 | 18-dic-14 | DAVIVIENDA | 8870514 083 | 38237561 | 30.800.000 |
| 899 | 14-jul-14 | 16-oct-14 | DAVIVIENDA | 8870509 604 | 2892371 | 30.800.000 |
| 1549 | 24-oct-14 | 23-feb-15 | DAVIVIENDA | 8870518 936 | 10238808 83 | 30.800.000 |
| 1900 | 18-nov-14 | 19-dic-14 | DAVIVIENDA | 0088705 16310 | 5668134 | 30.800.000 |
| 2241 | 21-nov-14 | 29-dic-14 | DAVIVIENDA | 0088705 16567 | 52170897 | 30.800.000 |
| 2246 | 24-nov-14 | 19-may-15 | DAVIVIENDA | 0088705 24603 | 51634891 | 30.800.000 |
| 3228 | 23-dic-14 | 4-ago-16 | DAVIVIENDA | 0088705 25139 | 32077203 | 30.800.000 |
| 3928 | 30-dic-14 | 12-may-15 | DAVIVIENDA | 8870523 613 | 168717 | 30.800.000 |
| 686 | 29-abr-15 | 25-may-16 | DAVIVIENDA | 0088705 27176 | 52164052 | 32.217.500 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 238 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| | | | | | | |
|--------------|-----------|------------|-----------------|-----------------------|----------|--------------------|
| 2120 | 2-sep-15 | 21-sept-16 | DAVIVIENDA | 0088705 33307 | 79713063 | 102.241.261 |
| 5519 | 26-oct-16 | 9-dic-16 | DAVIVIENDA | 8870546 804 | 53047517 | 34.472.700 |
| 6347 | 30-nov-16 | 25-jul-17 | BANCOLOM BIA | 247- 794769- 83 | 21133843 | 34.472.700 |
| TOTAL | | | | | | 863.779.161 |

Fuente: Archivo "ARCHIVO BASE CONTRALORÍA – VERSIÓN 22-03-2023_Optimizado" aportado por la CVP mediante email de marzo 24 de 2023

Cuadro No. 20. Resoluciones VUR sobre las cuales se efectuó Depósito en Cuentas de Ahorro Programado y posteriormente reintegros parciales.

Cifras en pesos

| No Resolución | Fecha Resolución | VALOR DEPOSITADO | FECHA DEL DOCUMENTO DEL REINTEGRO | VALOR REINTEGRADO | VALOR NETO EN CAP |
|---------------|------------------|------------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| 881 | 31-oct-13 | 29.475.000 | | | 29.475.000 |
| 931 | 31-oct-13 | 29.475.000 | | | 29.475.000 |
| 949 | 31-oct-13 | 29.475.000 | | | 29.475.000 |
| 952 | 1-nov-13 | 29.475.000 | | | 29.475.000 |
| 1122 | 13-nov-13 | 29.475.000 | | | 29.475.000 |
| 1139 | 18-nov-13 | 29.475.000 | | | 29.475.000 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 239 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| | | | | | |
|--------------|------------|--------------------|-----------|-------------------|--------------------|
| 1594 | 29-nov-13 | 29.475.000 | | | 29.475.000 |
| 2057 | 6-dic-13 | 29.475.000 | | | 29.475.000 |
| 2097 | 9-dic-13 | 29.475.000 | | | 29.475.000 |
| 2660 | 18-dic-13 | 29.475.000 | | | 29.475.000 |
| 2853 | 19-dic-13 | 29.475.000 | 10-jun-22 | 10.396 | 29.464.604 |
| 3105 | 27-dic-13 | 29.475.000 | | | 29.475.000 |
| 3125 | 30-dic-13 | 29.475.000 | 7-oct-22 | 1.024.539 | 28.450.461 |
| 649 | 27-mayo-14 | 30.800.000 | 17-may-17 | 30.627.749 | 172.251 |
| 864 | 8-jul-14 | 30.800.000 | | | 30.800.000 |
| 899 | 14-jul-14 | 30.800.000 | | | 30.800.000 |
| 1549 | 24-oct-14 | 30.800.000 | | | 30.800.000 |
| 1900 | 18-nov-14 | 30.800.000 | | | 30.800.000 |
| 2241 | 21-nov-14 | 30.800.000 | | | 30.800.000 |
| 2246 | 24-nov-14 | 30.800.000 | | | 30.800.000 |
| 3228 | 23-dic-14 | 30.800.000 | | | 30.800.000 |
| 3928 | 30-dic-14 | 30.800.000 | | | 30.800.000 |
| 686 | 29-abr-15 | 32.217.500 | | | 32.217.500 |
| 2120 | 2-sep-15 | 102.241.261 | | | 102.241.261 |
| 5519 | 26-oct-16 | 34.472.700 | | | 34.472.700 |
| 6347 | 30-nov-16 | 34.472.700 | | | 34.472.700 |
| TOTAL | | 863.779.161 | | 31.662.684 | 832.116.477 |

Fuente: Archivo "ARCHIVO BASE CONTRALORÍA – VERSIÓN 22-03-2023_Optimizado" aportado por la CVP mediante email de marzo 24 de 2023.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 240 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Sobre estos \$832.116.477 no existe compromiso alguno con terceros por parte de la CVP y como consecuencia de ello se debe exigir a estas entidades financieras y a los titulares de las cuentas de ahorro programado CAP, la devolución de estos.

A la fecha, la CVP no presenta evidencia que se haya obtenido la devolución de estos recursos, **lo cual se constituye en un detrimento patrimonial por la suma de \$832.116.477.**

Si bien, no se están cuestionando las razones que llevaron a la CVP a tomar la decisión de revocatoria, desistimiento o pérdida de fuerza ejecutoria de estas resoluciones, sí el hecho de que, al momento de la expedición y notificación de estas, no hayan exigido a los titulares de las cuentas de ahorro programado CAP, la devolución de estos y simultáneamente notificado de tal hecho a la entidad financiera e igualmente haber exigido el reintegro del valor depositado.

Lo anterior surge por la falta de establecer controles para exigir a las entidades financieras la devolución de los depósitos sobre los cuales el beneficiario inicial perdió sus derechos, y trae como consecuencia detrimentos patrimoniales o en su defecto la permanencia de recursos en cuentas bancarias sin ningún propósito.

Con base en lo anterior, se evidencia la transgresión a lo establecido en el Artículo 6 *"Daño patrimonial al Estado"* de la Ley 610 de 2000 y las anteriores conductas, pueden estar inmersas en faltas disciplinarias de conformidad con los artículos 26, 27, 38 y numeral 8 artículo 39 de la Ley 1952 de enero 28 de 2019, *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 241 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Estos hechos contravienen igualmente lo establecido en el literal e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Según el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200076121 de mayo 15 de 2023 y a los soportes anexos, se encontró que la entidad, informó:

“Motivo por el cual podemos de entrada verificar que mientras existan las cuentas de ahorro programado vigentes en las entidades financieras descritas en el informe preliminar, existen saldos y por ende los recursos aún se encuentran allí depositados y así continuarán mientras no se autorice por parte de la Entidad su movilización.

Lo anterior sin dejar de lado que los contratos de cuenta de ahorro son aperturados por los beneficiarios con las correspondientes entidades Bancarias, en las que la Caja de la Vivienda Popular no tiene capacidad legal para dar instrucciones sobre las mismas, pues no es un extremo contractual en esta relación, adicionalmente esta clase de cuentas gozan de las prerrogativas establecidas en la Ley 1328 de 2009, motivo por el cual con el acostumbrado respeto le manifestamos que a esta Entidad no le es posible, legal ni contractualmente, solicitar de manera unilateral la restitución de los dineros allí depositados, pues la cancelación y restitución de los dineros deben ser solicitados de consuno con los cuentahabientes.

Ahora, en relación con la observación de que la CVP no ha efectuado las gestiones de reintegro ante Davivienda y el Banco de Colombia de los recursos que se encuentran en las cuenta de ahorro programado CAP, en virtud a que el valor de 28

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 242 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

resoluciones VUR por valor de \$919.988.276 fueron revocadas, se informa que la Entidad desde la vigencia 2022, definió acciones encaminadas a gestionar el reintegro de los recursos asignados inicialmente a los beneficiarios a título de VUR, que deben ser reintegrados a la Entidad en virtud que mediante acto administrativo se Revocó este VUR en dinero para asignar una alternativa habitacional en uno de los proyectos propios de la Caja de la Vivienda Popular legalizando esta nueva asignación mediante una resolución de reconocimiento de un VUR en especie.

De acuerdo con lo enunciado en el marco normativo que se mencionó en la respuesta dada a esta observación, se procede de la siguiente manera:

- 1. La Dirección de Reasentamiento, dentro de las acciones encaminadas a gestionar el reintegro de los recursos asignados inicialmente a los beneficiarios a título de VUR, contacta al beneficiario para informar el proceso que debe adelantar para el trámite de reintegro.*
- 2. El beneficiario suscribe comunicado de autorización mediante el cual manifiesta de forma expresa, que desiste de la asignación del Valor Único de Reconocimiento VUR y autoriza a la Caja de la Vivienda Popular adelantar el proceso de cancelación de la cuenta de Ahorro Programado CAP y que estos recursos sean reintegrados a favor de la CVP.*
- 3. Con base en este oficio el Director de Reasentamientos de la entidad emite comunicado a nombre de la entidad financiera, para solicitar la emisión de un cheque a nombre de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para que este sea depositado en cuenta bancaria a nombre de la entidad.*
- 4. La Dirección de Reasentamientos acompaña al beneficiario en el proceso que debe adelantar ante la entidad financiera, para efectuar el retiro de*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 243 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

los recursos y reintegro simultáneo de los mismos, a favor de la Caja de la Vivienda Popular trámite que se adelanta ante la Entidad Financiera en donde se maneja la cuenta CAP.

5. *La Dirección de Reasentamientos con base en el soporte de consignación obtenido reporta a la Subdirección Financiera de la CVP el depósito efectuado en cuenta bancaria de la entidad para el correspondiente registro contable de la operación.*

En los casos donde el beneficiario no atienda el llamado efectuado por la Entidad, se oficia mediante comunicado, recordando al beneficiario la obligatoriedad del reintegro de los recursos y la corresponsabilidad con el proceso.

No obstante, la celeridad de este proceso no depende exclusivamente de la gestión de la Entidad, por cuanto el retiro de estos dineros ante la entidad financiera obedece a acciones de corresponsabilidad por parte del beneficiario, proceso que implica adicionalmente la concertación con el beneficiario de acuerdo con su disponibilidad de tiempo".

Al respecto hay que citar que parcialmente le asiste razón a la CVP al afirmar que no tiene capacidad legal para dar instrucciones sobre el reintegro de los recursos depositadas en las cuentas de ahorro programado – CAP, pues no es un extremo contractual en esta relación, debido a que esta clase de cuentas gozan de las prerrogativas establecidas en la Ley 1328 de 2009, sin embargo bajo la consideración de la misma respuesta y los soportes del presente hallazgo, se informa, que mediante acto administrativo se Revocó este VUR en dinero para asignar una alternativa habitacional en uno de los proyectos propios de la Caja de la Vivienda Popular legalizando esta nueva asignación mediante una resolución de reconocimiento de un

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 244 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

VUR en especie, es decir se efectuó el reemplazo del VUR en efectivo por uno en especie, el cual como se indica en la misma respuesta, el beneficiario suscribe comunicado de autorización mediante el cual manifiesta de forma expresa, que desiste de la asignación del Valor Único de Reconocimiento VUR y autoriza a la Caja de la Vivienda Popular adelantar el proceso de cancelación de la cuenta de Ahorro Programado CAP para que estos recursos sean reintegrados a favor de la CVP, por lo cual la entidad tiene pleno derecho para adelantar ante las entidades financieras las acciones de reintegro de cada uno de los casos citados.

En cuanto a los soportes de reintegro aportados, se encontró:

"De la relación de 28 procesos enunciados en la observación que envía el Ente de Control se encuentran incluidos 5 identificadores con reintegro de recursos, y 6 tiene oficio de reiteración solicitud de devolución de dineros recordando al beneficiario la obligatoriedad del reintegro de los recursos y la corresponsabilidad con el proceso, como se indica en la tabla siguiente:

Tabla- Relación de ID con reintegro

| No. | VALOR | IDENTIFICADOR | BENEFICIARIO | EVIDENCIA |
|-----|------------------|---------------|---|----------------------|
| 1 | \$ 29.569.452,67 | 2010-19-11567 | LUZ CRISTINA GONZÁLEZ CAMELO C:C: 41.615.534 | SOPORTE REINTEGRO |
| 2 | \$ 10.395,00 | 2010-19-12301 | YENNI PATRICIA ROA CASAS C:C:65.557.313 | SOPORTE REINTEGRO |
| 3 | \$ 1.024.539,24 | 2013000532 | MARÍA WALDINA MANCILLA LADINO | SOPORTE REINTEGRO |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 245 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| No. | VALOR | IDENTIFICADOR | BENEFICIARIO | EVIDENCIA |
|-----|------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|
| 4 | \$ 40.745.187,78 | 2015-Q09-03118 | ROSA ELENA URBANO CAMARGO | SOPORTE REINTEGRO |
| 5 | \$30.800.000,00 | 2012-T314-09 | ALBA LUCÍA PEÑA LINARES | SOPORTE REINTEGRO |
| 6 | | 1999-18-2316 | CLAUDIA CASTRO PENAGOS | OFICIO |
| 7 | | 2005-4-6459 | BLANCA LILIA GARCÍA | OFICIO |
| 8 | | 2005-4-6497 | DORIS ALICIA MARIÑO URIBE | OFICIO |
| 9 | | 2007-19-9566 | ANA RUBIELA CASTRO TOVAR | OFICIO |
| 10 | | 2011-19-12628 | SANDRA MILENA LESMES RODRÍGUEZ | OFICIO |
| 11 | | 2011-19-13328 | GLORIA SOFIA ROSAS TORRES | OFICIO |

Se anexan los soportes citados en la tabla anterior. Ver 3.2.2.1.1."

De la evaluación de los 5 casos citados que presentan reintegro, se encontró:

- Identificador 2010-19-11567 - Resolución 1822 de 2013 por \$29.475.000

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 246 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Depósito CAP \$29.475.000

La Caja de la Vivienda Popular suministró copia del reintegro realizado por valor de \$29.569.452,67 a la cuenta de ahorros No. 8800198692 de la CVP el día 20 de febrero de 2023. Por lo cual se retira este identificador de la observación comunicada en el informe de auditoría.

- Identificador 2010-19-12301 - Resolución 2853 de 2013 por \$29.475.000

Depósito CAP \$29.475.000 – Reintegro de \$10.396 = saldo en CAP de \$29.464.604. La entidad suministró una copia del reintegro por valor de \$10.396 realizado a la cuenta de ahorros No. 8800198692 de la CVP, el día 10 de junio de 2022; por lo tanto, sigue haciendo parte del hallazgo fiscal el valor pendiente de reintegrado por \$29.464.604. a la fecha no se suministraron otros soportes de reintegros efectuados para este expediente.

- Identificador 2013000532 - Resolución 3125 de 2013 por \$29.475.000

Depósito CAP \$29.475.000 – Reintegro de \$1.024.539, la Caja de la Vivienda Popular suministró copia del reintegro por valor de \$1.024.539 realizada el 7 de octubre de 2022 (no es clara la copia de la consignación realizada). No han sido entregados a la fecha, soportes fehacientes e idóneos de reintegros adicionales realizados para este identificador, por lo tanto, sigue haciendo parte del hallazgo fiscal el valor pendiente de reintegrado por cuantía de \$29.464.604.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 247 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- Identificador 2015-Q09-03118 - Resolución No. 3173 del 17 de julio de 2017

Mediante Resolución No. 3173 del 17 de julio de 2017 se asigna un Valor Único de Reconocimiento a la beneficiaria del Identificador 2015-Q09-03118, por valor de \$36.885.850.

Con la Resolución No. 900 del 10 de junio de 2022 revoca la Resolución No. 3173 del 17 de julio de 2017.

Existen soportes dentro del expediente, donde se evidencia la cancelación de la cuenta de ahorro Bancolombia No. B24788146902 de fecha 9 de diciembre de 2022 por valor de \$40.745.187,78 y se evidencia la transacción realizada a Davivienda cuenta de ahorro No. 008800198692 perteneciente a la Caja de la Vivienda Popular, donde se registra en el extracto bancario de diciembre del 2022 un depósito de cheque con volante oficina de fecha 9 de diciembre de 2022 por valor de \$40.745.187,78. Por lo cual, se retira este identificador de la observación comunicada en el informe de auditoría.

- Identificador 2012-T314-09 - Res 649 de 201 por \$30.800.00

Mediante Resolución 649 del 27-may-2014 se realizó un reconocimiento de recursos VUR por valor de \$30.800.000, los cuales fueron cancelados mediante orden de pago 1263 del 17-jun-2014 por \$30.800.000 a la Cuenta de Ahorros Banco Davivienda 008870498832 a nombre de Alba Lucia Peña Linares con cc 20.586.760. El 11-ago-2014, la beneficiaria hizo entrega del predio en alto riesgo según consta en acta. El 17-may-2017 mediante transacción 106325 la beneficiaria realizó devolución de por valor de \$30.627.749,01 a la cuenta de ahorros de la CVP Davivienda

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 248 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

008800198692. Se verificó en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, que la cuenta de ahorros de Davivienda donde fueron reintegrados los recursos estuviera a nombre de la CVP, situación que es coincidente.

Mediante Resolución 2701 del 18-jun-2020 se acepta el desistimiento del Valor Único de Reconocimiento asignado mediante Resolución 649 del 27 de mayo de 2014, en el marco del Decreto Distrital 255 de 2013. En los considerandos de dicha resolución se incluye que los dineros del VUR ya fueron devueltos a la CVP por parte de la beneficiaria; sin embargo, en la misma no se establece el monto de los recursos reintegrados. Posteriormente, mediante Resolución 2702 del 18-jun-2020 *"asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento VUR y se dictan otras disposiciones"* para el proyecto Arborizadora Manzana 55, vivienda en reposición que ya fue entregada a la beneficiaria, como consta en acta de entrega del 24-ago-2020.

Existe un saldo pendiente por reintegrar por valor de \$172.250,99; dado que se consignaron \$30.800.000 como asignación del VUR y la devolución fue por \$30.627.749,01; sin embargo, no existe en el expediente justificación para esta diferencia, por lo que se ratifica ajustado a esta cuantía.

Por lo anterior, con los argumentos expuestos por la CVP, ajustándose a los 26 casos citados, se ratifica la observación, configurándose en hallazgo administrativo con Incidencia Fiscal y presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse, una vez sea comunicado el Informe Final de Auditoría.

3.2.2.2. Fiducias

3.2.2.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar el Patrimonio Autónomo Derivado – PAD Consorcio La Casona y no solicitar a la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 249 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Fiduciaria el reintegro de los aportes y rendimientos financieros de propiedad de la CVP que no fueron comprometidos.

La Caja de la Vivienda Popular CVP, en noviembre 14 de 2012 celebró con la Fiduciaria Bogotá, S.A., contrato de fiducia mercantil, constituyendo el Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso – FIDUBOGOTÁ S.A. – Proyecto Construcción Vivienda Nueva y el correspondiente patrimonio matriz.

Así mismo, con los recursos incorporados al patrimonio matriz, constituyó patrimonios Autónomos derivados (PAD) por constructor, de conformidad con las instrucciones del Comité Directivo del Fideicomiso, teniendo en cuenta el constructor que desarrollaría el proyecto inmobiliario y los lotes en que se realizaría.

En los Patrimonios Autónomos Derivados, el Patrimonio Autónomo Matriz tendrá la condición de fideicomitente.

Entre otros documentos, el archivo "*PAD LA CASONA*", que contienen el oficio 2014ER6933 de mayo 8 de 2014 mediante el cual la Gerente de Macroproyectos de Fidubogotá S.A., remite a la Directora General de la CVP el "*ejemplar original del Patrimonio Autónomo Derivado La Casona NK, debidamente suscrito por la Dra. Carolina Lozano Ostos representante legal de la fiduciaria*". Dentro de este mismo archivo se encontró el Contrato de fiducia mercantil inmobiliaria 3-1-30589 celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso – FIDUBOGOTA S.A - Proyecto Construcción Vivienda Nueva, la Caja de la Vivienda Popular (Gerente Integral) y la FIDUBOGOTA S.A – PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO CONSORCIO LA CASONA NK.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 250 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Al consultar este contrato, se evidenció que este carece de la fecha de suscripción, por lo cual, al referirnos al mismo citaremos como fecha de celebración, mayo 8 de 2014, la cual corresponde a la fecha del oficio 2014ER6933 remitido de la fiduciaria.

Dentro de este PAD, se estableció:

"5.6. PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO: Para todos los efectos legales, con los RECURSOS, y con los rendimientos generados por las inversiones efectuadas, así como los demás ACTIVOS aportados, se conformará el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – "CONSORCIO LA CASONA NK" el cual estará afecto a la finalidad contemplada en este contrato, y se mantendrá separado del resto de activos de la FIDUCIARIA y de los que pertenezcan a otros patrimonios autónomos."

Dentro de los derechos de los Fideicomitentes, se pactó:

"7.1.1. Exigir a la FIDUCIARIA el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en el presente contrato, el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL que creó el PATRIMONIO MATRIZ, el MANUAL OPERATIVO y en la Ley."

"7.1.4. Exigir a la FIDUCIARIA a la terminación de este contrato, por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del patrimonio autónomo y a la restitución de los bienes que lo conforman, de acuerdo con lo establecido en este contrato."

En cuanto a la duración y terminación del Contrato del PAD, se pactó:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 251 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

"10.1. DURACIÓN: El presente contrato estará vigente por catorce meses a partir de la suscripción del mismo. No obstante, podrá ser prorrogado automáticamente hasta el cumplimiento del objeto del mismo.

10.2. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato terminará:

10.2.1. Por el acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto la causal establecida en el numeral sexto (6°) del mismo."

De conformidad con el numeral 1 del artículo 1240 del Código de Comercio, se estableció:

"Artículo 1240. Causas de extinción del negocio fiduciario

Son causas de extinción del negocio fiduciario, además de las establecidas en el Código Civil para el fideicomiso, las siguientes:

1) Por haberse realizado plenamente sus fines".

En cuanto a la Liquidación del Contrato del PAD, en el capítulo XI, se pactó:

"Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la FIDUCIARIA deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del patrimonio autónomo, lo cual incluye concluir las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato hasta que la totalidad de los recursos transferidos y comprometidos para la atención de estas se terminen. La liquidación del patrimonio autónomo se llevará a cabo en un término de noventa (90) días hábiles siguientes a la terminación."

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 252 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

El proyecto de VIP la Casona fue ejecutado mediante los contratos de Obra Civil CPS-PCVN-3-30589-041 de 2014 por \$5.668.306.957,28 y CPS-PCVN-3-30589-057 de noviembre 28 de 2018 por \$54.302.117,79 suscritos entre la Fiducia Bogotá y el Consorcio la Casona NK, estos ya culminaron su ejecución, fueron pagados en su totalidad y liquidados en julio 14 de 2022 y agosto 18 de 2022 respectivamente.

Pese a lo anterior, se evidenció, que a marzo 30 de 2023:

- El PAD autónomo denominado FIDEICOMISO – “*CONSORCIO LA CASONA NK*”, aún no ha sido liquidado o realizado su balance económico.
- La FIDUBOGOTÁ no ha reintegrado a la CVP los aportes y rendimientos financieros no comprometidos, que según contabilidad a diciembre 31 de 2022 ascendían a \$523.748.033,50.

Frente a la no liquidación del PAD, mediante el oficio 202311200039821 de marzo 10 de 2023, la CVP, informó, que:

“Respuesta: Se ha solicitado en reiteradas ocasiones de manera verbal y de manera formal el 12 de diciembre de 2022 y el 3 de marzo de 2023, la realización de mesas de trabajo que permitan la cancelación y/o liquidación.

A la fecha nos dieron respuesta proponiendo mesa de trabajo para el 9 de marzo de los corrientes, sin embargo, por sobrecarga laboral se reagendó para la siguiente semana, momento en el cual se espera consolidar el respectivo cronograma de trabajo para la cancelación y/o liquidación.”.

El no efectuar la liquidación económica y no solicitar el reintegro de los recursos aportados, es irregular, toda vez que los recursos citados no tienen destinación específica alguna, ni soporte legal para que permanezcan en la Fiduciaria.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 253 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Lo anterior se debe a la falta de oportunidad en las acciones de control por parte del interventor, del supervisor del contrato, del Fideicomitente y del Comité Directivo Fiduciario, así como del Gerente de la CVP, lo cual trae como consecuencia no solo el incumplimiento del contrato del PAD, sino que los recursos no sean redireccionados a la atención de los fines esenciales del estado.

Con base en lo anterior, se evidencia el incumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1.1, 7.1.4 y el capítulo XI del contrato de fiducia mercantil inmobiliaria para el proyecto de construcción de vivienda de interés prioritario denominado "LA CASONA".

Igualmente, se evidencia, la transgresión a lo establecido en los Artículos 4 "*De los derechos y deberes de las entidades estatales*", 25 "*Del principio de economía*" y 26 "*Del principio de responsabilidad*" establecidos en la Ley 80 de octubre 28 de 1993 y sus modificaciones. Así mismo, se transgrede lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Las anteriores conductas, pueden estar inmersas en faltas disciplinarias de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Ley 1952 de enero 28 de 2019, "*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Según el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200076121 de mayo 15 de 2023 y a los soportes anexos, se encontró que la CVP cuestiona que se haya citado en la observación, que: "*la transgresión a lo establecido en los Artículos 4 "De los derechos y deberes de las entidades estatales", 25 "Del principio de economía" y 26 "Del principio de*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 254 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

responsabilidad" establecidos en la Ley 80 de octubre 28 de 1993 y sus modificaciones. Así mismo, se transgrede lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993" (...); sin embargo, no considera la Ley 1537 de 2012, cuyo objeto es señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y proyectos de vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda, norma que permitió la creación del Patrimonio Autónomo Derivado – PAD Consorcio La Casona.

En concordancia con lo anterior, en el numeral 4.2.1. del Manual Operativo de la Fiducia que administra los recursos respectivos, el Régimen Legal al que corresponde la aplicación del artículo 6 de la citada Ley, establece que los instrumentos propios de la selección, tales como la celebración de los contratos para la constitución de los patrimonios autónomos, así como la ejecución y liquidación de los proyectos por parte de los referidos patrimonios autónomos, se registrarán exclusivamente por las normas del derecho privado, razón por la cual no se encuentran sujetos a las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, además de aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen, ni tampoco a la remisión que dicha ley realiza a las normas que regulan los procedimientos administrativos, ni aquellas en materia de recursos contra actos administrativos.", al respecto hay que precisar que si bien la ejecución del contrato de fiducia está regido por las normas de derecho privado, cuando se trate de la ejecución de recursos públicos en este caso las fiduciarias, los principios de la contratación debe ser observados y son aplicables. Los principios de la contratación pública son las directrices que orientan y regulan la actividad contractual de las entidades públicas con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 255 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Estado, la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos y la protección de los derechos e intereses de los ciudadanos.

Los principios de la contratación pública son varios, pero el que nos ocupa para el caso concreto es el de responsabilidad, que implica que la contratación pública debe realizarse con diligencia, profesionalismo y ética, asumiendo las consecuencias jurídicas, administrativas y sociales que se deriven de las actuaciones contractuales.

El fiduciario como ente profesional y especializado **tiene a su cargo responsabilidades**, una de ellas es la responsabilidad civil, ante el encargo fundado en la confianza que los usuarios trasladan al suscribir el contrato fiduciario. El código de comercio en su artículo **1243** estableció el principio según el cual *"el fiduciario responderá hasta de la culpa leve en el cumplimiento de su gestión"*.

Así mismo, el Código Civil en su artículo 2347 señala *"Toda persona es responsable no solo de sus propias acciones para el efecto de indemnizar el daño sino del hecho de aquellos que tuvieren bajo su cuidado"*, Teniendo en cuenta que la Caja de la Vivienda Popular suscribe la Fiducia, son responsables de sus acciones y omisiones, incluso tiene el deber de cumplir con las cláusulas contractuales puesto que el contrato es ley para las partes y como se indicó anteriormente en la cláusula tal se señalaron los presupuesto y el término para la liquidación en tiempo real, lo cual a la fecha no se ha realizado.

Igualmente, como se puede observar en el hallazgo, adicionalmente se citó la transgredió lo establecidos en el numeral 7.1.1, 7.1.4 y el capítulo XI del contrato de fiducia mercantil inmobiliaria para el proyecto de construcción de vivienda de interés prioritario denominado *"LA CASONA"* y el Código de Comercio.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 256 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con respecto a las gestiones adelantadas para la Liquidación del PAD La Casona aportaron los siguientes documentos:

Correo de enero 12 de 2023, en que la CVP remite y solicita a la Fiduciaria Bogotá, atender las observaciones presentadas al Estado de Situación Financiera (Preliminares) con corte a 31 de diciembre de 2022, en las cuales se detallan las diferencias encontradas en la revisión realizada a la información registrada en los mismos durante el último semestre de 2022, para el cierre de la vigencia 2022.

Comunicación con radicado No 202313000041941 del 14 de marzo de 2023, mediante la cual la Dirección de Urbanizaciones y Titulación presenta a la fiduciaria, las observaciones al informe de Rendición de cuentas 2-1- P43543 CONSORCIO LA CASONA NK.

Correo de mayo 9 de 2023, en que la CVP solicita a la Fiduciaria Bogotá, que programe mesa de trabajo (presencial) para adelantar la revisión de los saldos de los estados financieros de los PAD CONSORCIO LA CASONA NK N° 2-1-43543 y el PAD CONSTRUNOVA SAS N° 2-1-40236.

Culmina informando la CVP en su oficio de respuesta, que a la fecha no se ha obtenido respuesta de parte de la Fiduciaria Bogotá, con lo cual se pone de manifiesto que las actuaciones de la CVP y del Comité Directivo Fiduciario han sido infructuosas y a que la Fiduciaria Bogotá, no está dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Teniendo en cuenta que los contratos suscritos para la ejecución del proyecto La Casona fueron liquidados en julio 14 de 2022 y agosto 18 de 2022, que las gestiones para la liquidación del PAD se iniciaron en el 2023 y a que a la fecha no se cuenta con el

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 257 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

acta de liquidación y reintegro de los recursos, se ratifica la observación, configurándose en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse, una vez sea comunicado el Informe Final de Auditoría.

3.2.2.3. Gestión Contractual

Para la muestra del factor fueron seleccionados 16 contratos por valor de \$24.829.210.665, de los cuales 6 corresponden a insumos de auditoría para dar respuesta a los Derechos de Petición; los restantes 10 contratos fueron suscritos en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 pero su liquidación fue realizada durante el 2022, lo cual representa el 26% del monto total de contratos pagados, terminados y/o liquidados en la vigencia a auditar.

De los contratos seleccionados, 4 pertenecen a contratos de obra, 1 contrato de consultoría, 1 convenio interadministrativo, 5 contratos de interventoría, 3 contratos de prestación de servicios, 1 contrato de suministro de alimentos y 1 contrato de suministro de equipos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 21. Muestra Factor de Gasto Público

Cifras en pesos

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|--------------------|------------------------------|----------------------|--|-----------------------|-----------------------------|
| 876-2021 | 7703 | Obra | EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS | 6.059.240.536 | Precontractual, contractual |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|-------------|-----------------------|---------------|---|----------------|-----------------------------|
| | | | DOCUMENTOS DEL PROCESO. GRUPO I | | |
| 908-2021 | 7703 | Interventoría | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO 1), DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO | 791.723.363 | Precontractual, contractual |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 260 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|-------------|-----------------------|---------------|--|----------------|-----------------------------|
| | | | TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO. | | |
| 877-21 | 7703 | Obra | EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO I), USME (GRUPO II) Y CIUDAD BOLIVAR Y BOSA (GRUPO III), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS | 4.767.721.389 | Precontractual, contractual |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|-------------|-----------------------|---------------|---|----------------|-----------------------------|
| | | | DOCUMENTOS DEL PROCESO. GRUPO III | | |
| 891-21 | 7703 | Interventoría | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA (GRUPO 3), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ | 888.624.122 | Precontractual, contractual |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|-------------|-----------------------|---------------|---|----------------|-----------------------------|
| | | | D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO | | |
| 668-2021 | 7703 | Obra | EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL CIV) LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN Y SUBA (GRUPO 1) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO | 3.684.866.984 | Precontractual, contractual |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 263 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|-------------|-----------------------|---------------|---|----------------|-----------------------------|
| | | | TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO | | |
| 592-2021 | 7703 | Interventoría | "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST-MA PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USAQUÉN Y SUBA (GRUPO 1) Y SUBA (GRUPO 2) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ | 764.815.380 | Precontractual, contractual |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 264 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|-------------|-----------------------|-------------------------|--|----------------|---|
| | | | D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO | | |
| 885-2020 | 7680 | Prestación de servicios | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN BUILD CHANGE, PARA LA APLICACIÓN DE MÉTODOS ALTERNOS A LA NORMA SISMORRESISTENTE, BASADOS EN EL ¿MANUAL DE EVALUACIÓN Y REFORZAMIENTO SÍSMICO PARA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN VIVIENDAS ¿, DE SU | 1.590.000.000 | Precontractual, contractual, poscontractual |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 265 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|-------------|-----------------------|---------------|--|----------------|---|
| | | | PROPIEDAD, QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | | |
| 1116-2020 | 7696 | Suministro | REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO NO. CCE- 925-AMP-2019 | 760.678.464 | Precontractual, contractual, poscontractual |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|-------------|-----------------------|---------------|--|----------------|---|
| 899-2020 | 7703 | Consultoría | REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS LOCALIZADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | 452.021.868 | Precontractual, contractual, poscontractual |
| 898-2020 | 7703 | Interventoría | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA QUE EJECUTE LA | 200.338.135 | Precontractual, contractual |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 267 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|-------------|-----------------------|-------------------------|--|----------------|---|
| | | | REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS LOCALIZADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR | | |
| 506-2018 | 189 | Suministro de alimentos | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y CATERING REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS A NIVEL INTERNO Y EXTERNO PARA EL DESARROLLO | 250.666.888 | Precontractual, contractual, poscontractual |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 268 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------|---|----------------|-----------------------------|
| | | | DE LAS FUNCIONES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. | | |
| 01 de 2021 (contrato por Fiducia) | 7680 | Obra | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA PROGRESIVA EN EL MARCO DEL PLAN TERRAZAS, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL | 3.006.891.209 | Precontractual, contractual |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 269 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------|--|----------------|-----------------------------|
| | | | DEL HÁBITAT. TERRITORIO 1 | | |
| 01 de 2021 (contrato por Fiducia) | 7680 | Interventoría | CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST-MA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA PROGRESIVA EN EL MARCO DEL PLAN TERRAZAS, DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, EN LOS TERRITORIOS | 401.097.297 | Precontractual, contractual |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 270 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|-------------|-----------------------|-------------------------|---|----------------|---|
| | | | PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. TERRITORIO 1. | | |
| 319-2020 | 7696 | Prestación de servicios | PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. | 228.706.044 | Precontractual, contractual, poscontractual |
| 626-2019 | 7696 | Prestación de servicios | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, ENCUADERNACIÓN Y FOTOPLANOS QUE REQUIERA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | 123.786.347 | Precontractual, contractual, poscontractual |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| N° Contrato | N° Proyecto Inversión | Tipo Contrato | Objeto | Valor en pesos | Alcance |
|--------------|-----------------------|------------------------------|--|-----------------------|---|
| 367-2020 | 7696 | Convenio Interadministrativo | CONTRATAR SERVICIOS DE DATACENTER EXTERNO PARA ALOJAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO CANALES DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PARA LAS OFICINAS EXTERNAS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. | 858.032.639 | Precontractual, contractual, poscontractual |
| TOTAL | | | | 24.829.210.665 | |

Fuente: SIVICOF y la comunicación 202311200009371 del 23 de enero de 2023 y correos electrónicos del 25 y 26 de enero de 2023.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.2.2.3.1. Hallazgo administrativo y fiscal por \$1.189.938.703 con presunta incidencia disciplinaria por la no recuperación de los recursos del anticipo del contrato de obra 876 de 2021.

El 25 de noviembre de 2021 se suscribió el contrato de obra 876 de 2021 cuyo objeto era: *"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO 1) USME (GRUPO 2) CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA (GRUPO 3), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"* por un valor de \$6.059.240.536 y un plazo de 6 meses y 15 días calendario.

El 15 de diciembre de 2021 se suscribió el acta de inicio.

El contrato fue suspendido entre el 22 de junio hasta el 06 de julio de 2022, quedando como nueva fecha de terminación el día 14 de julio de 2022 por lluvias en la zona. Posteriormente, mediante memorando 202215000067093 del 6 de julio de 2022, se solicitó ampliar el término de la suspensión por 15 días más (desde el 7 de julio de 2022, hasta el 21 de julio, quedando como nueva fecha de terminación el 29 de julio de 2022). Mediante memorando 202215000158691 del 22 de julio de 2022, se solicitó ampliar el término de la suspensión por 15 días más (desde el 22 de julio de 2022 hasta el 5 de agosto de 2022, quedando como nueva fecha de terminación el 13 de agosto de 2022). Finalmente, con memorando 202215000079663 del 4 de agosto de 2022, se solicitó el reinicio del contrato con fecha de terminación 13 de agosto de 2022.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 273 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En la cláusula 6 de la minuta del contrato se estableció que: *"La Caja de la Vivienda Popular desembolsará a título de anticipo, una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para su desembolso".*

Para el manejo de los recursos del anticipo, se dio apertura al contrato fiduciario 14673 con Bancolombia, en donde de conformidad con el Plan de Inversión del anticipo suscrito por la interventoría, contratista y supervisión, los recursos serían utilizados para materiales (80%) y mano de obra (20%). Mediante orden de pago 16136 del 17 de diciembre de 2021 fueron desembolsados \$1.817.772.161 por concepto de anticipo.

En la cláusula octava del contrato, se estableció la forma de pago, así:

"La Caja de la Vivienda Popular pagará a EL CONTRATISTA, en pagos mensuales sucesivos, si a ello hubiere lugar, conforme al avance porcentual de obra de acuerdo con el cronograma de obra fijado para el proyecto entre las partes y efectivamente cumplido (...).

Retención en Garantía: de cada pago se realizará una retención en garantía del 10% del valor facturado, el cual se reintegrará al contratista así: • El valor de esta retención en garantía, (correspondiente al 10%) se cancelará una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato.

Dichos pagos se realizarán hasta completar una ejecución de obra equivalente al CIEN POR CIENTO (100%), según actas parciales de obra avaladas por la interventoría, las cuales se verán reflejadas en un acta parcial de obra definitiva"

A la fecha se han realizado pagos al contratista, así:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 274 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 22. Pagos realizados al contrato de obra 876 de 2021

Cifras en pesos

| Orden de pago | Concepto | Valor | Amortización anticipo | Retención en garantía (10%) | Valor neto recibido contratista |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| 16136 del 17 de diciembre de 2021 | Anticipo | 1.817.772.161 | 0 | 0 | 1.817.772.161 |
| 17865 del 18 de mayo de 2022 | Acta de recibo parcial 1 | 156.375.603 | 62.550.241 | 15.343.574 | 78.481.788 |
| 18136 del 17 de mayo de 2022 | Acta de recibo parcial 2 | 678.704.862 | 271.481.945 | 66.594.520 | 340.628.397 |
| 18351 del 11 de julio de 2022 | Acta de recibo parcial 3 | 425.325.580 | 170.130.232 | 41.732.946 | 213.462.402 |
| Totales | | 3.078.178.206 | 504.162.418 | 123.671.040 | 2.450.344.748 |

Fuente: Órdenes de pago del contrato de obra 876 de 2021

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 275 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De conformidad con lo anterior, el contratista ejecuto obras mediante tres actas parciales por valor de \$1.260.406.045 y se le entrego en calidad de anticipo un valor de \$1.817.772.161, de los cuales ha amortizado \$504.162.418, quedando un saldo pendiente de amortizar por \$1.313.609.743.

Con relación al saldo pendiente por amortizar del anticipo, la CVP mediante comunicación 202315000032561 del 24 de febrero de 2023, adjuntó el informe final de la fiducia con corte al 22 de julio de 2022, en el que se indica que la relación contractual se encuentra liquidada y terminada y con el desembolso de la totalidad de los recursos. Aunado a lo anterior, ratifico la entidad mediante certificación suscrita por la Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios que: *"el valor pendiente de amortizar del anticipo es de mil trescientos trece millones seiscientos nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos (\$1.313.609.743.)"*

En la cláusula sexta del contrato relacionada con el anticipo, se incluyó que: *"Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría"*, situación que no fue controlada por la interventoría y verificada por la supervisión de la CVP, dado que finalizó el plazo del contrato sin el cumplimiento de esta obligación, poniendo en riesgo los recursos públicos.

Mediante comunicación 202315000039271 del 9 de marzo de 2023, la CVP indicó que las gestiones para la recuperación del saldo de anticipo se refieren únicamente a la comunicación 202315000036061 del 2 de marzo de 2023, donde la entidad solicito a la interventoría manifestarse frente a la solicitud del contratista de obra sobre la amortización del anticipo en la etapa de liquidación del contrato una vez se

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 276 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

hayan establecido los valores ejecutados. Aunque la CVP otorgó tres (3) días hábiles para la respuesta de esta misiva, con corte al 22 de marzo de 2023, la CVP informó a este Órgano de Control que no se tenía respuesta por parte de la interventoría.

Frente a la ejecución de las obras, el 15 de marzo de 2023 este Órgano de Control realizó visita a los frentes de trabajo intervenidos, verificando cada uno de los CIV conforme a la certificación de obras ejecutadas suscrita por la interventoría técnica el 24 de febrero de 2023, dado que no se cuenta con acta de entrega y recibo definitivo. En la misma se encontró que se ejecutaron obras en 8 CIV de los 17 contratados ((1) 5005560. Arrayanes, (2) 5003488. San Isidro, (3) 5003713. El Bosque, (4) 5003670. El Bosque, (5) 5003561 El Bosque, (6) 5003584. El Bosque (parque), (7) 5000309. La Fiscala, (8) 5000121. Danubio Azul y que los restantes 9 no fueron intervenidos: ((1) 5003143, (2) 5003150, (3) 5003300, (4) 5003323, (5) 5003380, (6) 5003387, (7) 5003395, (8) 5005572, (9) 5005966).

Los recursos del anticipo son un préstamo que hace la entidad contratante al contratista para el financiamiento en este caso de las obras contratadas, pero siguen siendo propiedad de la entidad contratante. Es deber de la interventoría y de la entidad realizar seguimiento a los planes de inversión del anticipo, vigilando que estos sean invertidos en la ejecución de las obras. En caso de que se observen situaciones que pongan en riesgo los recursos entregados en calidad de anticipo, es deber de la entidad hacer efectiva la garantía de cumplimiento y/o buen manejo del anticipo, sin embargo, en este caso, no se evidencian medidas oportunas y contundentes por parte de la CVP para salvaguardar los recursos públicos entregados en calidad de anticipo.

Desde la terminación de las obras en agosto de 2022, se observa que la CVP no ha sido oportuna en la toma de decisiones dado que tiene pendiente resolver un

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 277 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

presunto incumplimiento al contratista por \$990.000.000, no hay gestiones para la devolución de los recursos del anticipo y los amparos de buen manejo y correcta inversión del anticipo y cumplimiento vencieron sin tomar medidas al respecto (vigentes hasta el 12 y 15 de febrero de 2023, respectivamente).

En el caso expuesto se denota que el contratista ejecuto obras en 8 de los 17 CIV contratados, sin embargo, se le canceló el 100% del anticipo el cual no fue amortizado en su totalidad, lo cual denota una gestión antieconómica por parte del gestor fiscal, genera un daño patrimonial, representado en la disminución de los recursos públicos y en consecuencia, se configura un hallazgo administrativo y fiscal por MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$1.189.938.703) con presunta incidencia disciplinaria por la no recuperación de los recursos del anticipo entregados en el marco del contrato de obra 876 de 2021.

Teniendo en cuenta que la entidad pactó en la forma de pago una retención del 10% de los pagos realizados, los cuales ascienden a \$123.671.040 y no han sido pagados al contratista. Se estima el detrimento, restando este valor al saldo pendiente por amortizar del anticipo, obteniendo \$1.189.938.703.

La causa del detrimento se determina por falta de gestiones para recuperar los recursos entregados a título de anticipo, máxime cuando el contrato ya se encuentra terminado hace más de 8 meses y los amparos de cumplimiento y anticipo de la garantía ya se encuentran vencidos.

Por lo expuesto, se puede concluir que se inobservaron principalmente las siguientes normas: artículos 3 y 6º de la Ley 610 de 2000, artículo 83 y 84 de la Ley

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 278 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

1474 de 2011, literales b), c), d), e) y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1983, Minuta del contrato, Instructivo de Supervisión e Interventoría versión 1, Manual de Contratación y Supervisión versión 9, procedimiento para imposición de Multas versión 3. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar anexando 43 soportes documentales y solicitando el retiro de la observación. Adicionalmente, solicitó tener en cuenta lo relacionado en el oficio radicado No. 202315000062501, de asunto *"REMISION INFORME FINAL DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA CVP-876-2021"*

La entidad indica que teniendo en cuenta que el contrato fue terminado el 13 de agosto de 2022, a la fecha: *"sigue trabajando en buscar la amortización de las cifras. Así mismo, se encuentra realizando mesas de trabajo con el contratista de obra y la interventoría verificando que el anticipo se haya utilizado de manera adecuada. En ese sentido, el día 8 de mayo de 2023 a las 10:00 AM, se realizó reunión presencial en la entidad con el representante legal del Consorcio Vial CVP, contratista de obra y el Consorcio Aldebarán, interventoría, en donde se concluyó que, para finales de la presente semana, se espera tener amortizado el 100% del anticipo, con base en todos los documentos, facturas, soportes, etc., que presentó el contratista de obra, los cuales demuestran el correcto uso de los recursos públicos."* Al respecto, es importante mencionar que la citada acta, aunque en el orden del día indica que se trataría el tema de anticipo; sin embargo, en el texto de la misma no se desarrolló el respectivo numeral.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 279 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Así mismo, esgrimió la entidad, *"que no puede configurarse una responsabilidad fiscal, ya que no hay un daño cierto que demuestre que los recursos del anticipo dados por la Caja de la Vivienda popular al Consorcio Vial CVP en razón del contrato de obra 876 de 2021, no han sido utilizados adecuadamente o en su defecto, que la entidad no ha realizado las acciones correspondientes para su recuperación.*

Como se ha mencionado, una vez la interventoría dio aviso a la entidad sobre un posible incumplimiento por el mal manejo del anticipo⁴, se han iniciado a la mayor brevedad posible, mesas de trabajo tripartitas en busca de verificar el uso adecuado del anticipo. (...)

Igualmente, mediante radicado 202315000062001 del 21 de abril de 2023, se informó a la aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de poner en conocimiento un posible incumplimiento por mal manejo del anticipo, para que éste tome las medidas necesarias que conlleven a demostrar el adecuado uso del anticipo".

La entidad se contradice en sus argumentos, dado que en primera instancia indica que no hay un daño cierto que demuestre que los recursos del anticipo no han sido utilizados adecuadamente, sin embargo, a renglón seguido en su misiva informa que una vez la interventoría evidenció un presunto incumplimiento por el mal manejo del anticipo, se activaron las acciones respectivas, entre ellas, la notificación a la Aseguradora Seguros del Estado.

Aunado a lo anterior, los soportes documentales adjuntos a la respuesta indican que existe un saldo del anticipo pendiente por amortizar, como se presentan a continuación.

⁴ Comunicado de radicado ALD-CVP-21-0721



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En la comunicación 202317000028782 del 20 de febrero de 2023 suscrita por el contratista de obra, con respecto al saldo pendiente por amortizar se indicó que: *"resulta obvio que la amortización al 100% sólo era viable con la ejecución de al menos el 75% de obra conforme la cláusula 6 - Anticipo. Como es de conocimiento de la interventoría y la entidad contratante, el avance físico de obra fue del 47,55% con ocasión a la imposibilidad técnica el 100% los CIVS objeto del contrato, por razones ajenas al contratista. El riesgo de no amortización, está a cargo de quien, teniendo la dirección y control de la ejecución del contrato, decide no facilitar la recomposición, prefiriendo una ejecución parcial con la asunción de los respectivos riesgos entre ellos la no amortización del anticipo."* (Subrayado fuera de texto). Así las cosas, es claro que el anticipo no se amortizó en su totalidad debido a la ejecución parcial de las obras, situación que facilitó la materialización del riesgo respectivo, el cual incluso no fue contemplado en la *"MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES"* elaborada por la entidad en el proceso precontractual.

En el mismo tenor, la interventoría en comunicación ALD-CVP-21-0730 del 30 de marzo de 2023, informa a la CVP que: *"A la fecha, se ha amortizado el 27.74% equivalentes a un valor de \$504.162.418,00; acumulado de amortización hasta el acta de recibo parcial 3; quedando pendiente de amortización el 72.26% por valor de \$1.313.609.743,00"*.

La interventoría y la CVP conocían de los inconvenientes que se estaban presentando en la ejecución del contrato con la no intervención en todos los CIV contratados, sin embargo, permitieron que la amortización del anticipo no se realizara

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 281 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

en un 100% durante la ejecución de la obra, a pesar de lo establecido en la cláusula sexta.

"CLAUSULA SEXTA. ANTICIPO. (...) El anticipo será amortizado mediante deducciones de los informes de supervisión mensuales situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría."

(Subrayado fuera de texto)

El contrato de obra 876 de 2021 previó dos herramientas en la cláusula sexta para la amortización total del anticipo durante la ejecución del contrato, la primera, relacionada con el tiempo máximo para la amortización, la cual se daría antes del vencimiento del plazo contractual, y en segundo lugar, con el valor a amortizar en las actas parciales, el cual podría superar el porcentaje acordado.

De otro lado, frente a la solicitud de tener en cuenta lo relacionado en el oficio radicado No. 202315000062501, de asunto *"REMISION INFORME FINAL DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA CVP-876-2021"* se valora en este análisis de respuesta, dado que como se informó en el capítulo 1 del informe preliminar la información fue allegada el 25 de abril de 2023, 6 días después de la finalización de la fase de ejecución de la auditoría.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 282 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Por lo anterior, al revisar esta información, se encuentra que la CVP adjunta soportes relacionados con un saldo pendiente por legalizar del anticipo, los cuales se detallan en la comunicación ALD-CVP-21-0741 del 13 de abril de 2023 *"RESPUESTA A SU COMUNICADO CON RADICADO No 202315000051801 CON ASUNTO: RESPUESTA A RADICADOS 202315000058602 REQUERIMIENTO A INFORME FINAL DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA CVP-876-2021"* donde se remite el informe detallado relacionado con el atraso en la legalización de los desembolsos del anticipo, y por ende de la liquidación del mismo, dándose así un incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por valor de \$359.652.206. Es importante distinguir que la interventoría se refiere a saldos pendientes por legalizar del anticipo de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo, lo cual difiere de la amortización del anticipo del contrato.

Al respecto el Consejo de Estado, se ha pronunciado así⁵: *"La amortización es distinta de otros riesgos, y consiste como ya se había venido adelantando, en la devolución paulatina del anticipo por parte del contratista al contratante con corte a la facturación, normalmente conviniéndose que de cada factura emitida por el contratista se haga un descuento porcentual, hasta tanto el anticipo sea totalmente devuelto al contratante, es decir amortizado, entrando, ahí sí, a formar parte del precio pactado en el contrato"*³⁹. En tales condiciones, como la amortización del anticipo está referida a la ejecución de un porcentaje de la obra en la misma proporción, a menos que el asegurador asuma de manera expresa tal riesgo dentro del amparo de anticipo, la NO amortización, vale decir, la no restitución al asegurado de un porcentaje del anticipo

⁵ Sentencia del Consejo de Estado. Radicado 17001-23-31-000-2005-00338-02(47760) del 3 de noviembre de 2020. Magistrado ponente MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

igual al de obra equivalente, no es un riesgo asociado a la utilización del anticipo o su apropiación. (...) Puede agregarse que un anticipo puede no haber sido amortizado, pero sí correctamente utilizado e invertido. Lo dicho, puesto que se trata como ya se adujo de riesgos distintos, en la medida en que la no amortización puede derivarse, por ejemplo, de un anticipo que sí tuvo la destinación que debía dársele conforme a las reglas contractuales, pero que por circunstancias imputables al contratista no se devolvió al contratante". (Subrayado fuera de texto).

De otro lado, en la comunicación ALD-CVP-21-0741 del 13 de abril de 2023, la interventoría presenta la *"RESPUESTA A SU COMUNICADO CON RADICADO No 202315000051801 CON ASUNTO: RESPUESTA A RADICADOS 202315000058602 REQUERIMIENTO A INFORME FINAL DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA CVP-876-2021"*, en donde argumenta que: *"Por otra parte, actualmente se encuentra para trámite el ACTA DE RECIBO PARCIAL 4, la cual se afectará en el 100% del Acta, destinándolo para la amortización del anticipo, alcanzando una amortización final del 98,09%".* No obstante, lo informado por la interventoría, no hay ningún soporte que acredite la suscripción del acta de recibo parcial 4.

Por todo lo anterior, está probado que en el marco de la ejecución del contrato de obra 876 de 2021, se entregó a título de anticipo el 30% del valor total, sin embargo, durante la ejecución se presentaron inconvenientes para la intervención en todos los CIV contratados, lo que originó una ejecución parcial del contrato y una amortización del anticipo por valor de \$504.162.418 en tres (3) actas parciales y un saldo pendiente por amortizar, el cual se estima como una gestión antieconómica, por lo tanto, se materializa un detrimento fiscal por valor de \$1.189.938.703. Adicionalmente, las actuaciones del interventor y la CVP, han sido inoportunas, dado que se observa que

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 284 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

los amparos de cumplimiento y buen manejo del anticipo se encuentran vencidos desde el 15 y 12 de febrero de 2023, respectivamente, situaciones que ponen aún más en riesgo los recursos públicos. Por lo tanto, se ratifica la observación a título de hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria y deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento.

3.2.2.3.2. Hallazgo administrativo y fiscal por \$19.670.886 con presunta incidencia disciplinaria por reconocer en el acta de liquidación un mayor valor ejecutado en el contrato de interventoría 898 de 2020

El 22 de octubre de 2020 se suscribió el contrato de interventoría 898 de 2020 con el Centro Nacional de Proyecto CNP S.A.S cuyo objeto era: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA QUE EJECUTE LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS LOCALIZADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"*, por valor de \$200.338.135 y un plazo de tres (3) meses y quince (15) días.

En la cláusula tercera del contrato, se estableció que la supervisión estaría a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

El 20 de noviembre de 2020 se firmó el acta de inicio y el 22 de febrero de 2021 se prorrogó al contrato por cuarenta y cinco (45) días calendario. Con ocasión de la prórroga del contrato, se actualizó la garantía de cumplimiento mediante certificado 130038912 del 1 de marzo de 2021, reportando la vigencia del amparo de cumplimiento

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 285 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

hasta el 20 de diciembre de 2021. La garantía fue aprobada por la entidad en SECOP II, dos meses después de su expedición, es decir, el 19 de mayo de 2021.

El 20 de abril de 2021 se suscribió el acta de terminación, sin modificación de la garantía de cumplimiento en SECOP II.

Posterior al acta de terminación, se observa que el interventor no cumplió con todas las obligaciones consignadas en el contrato, por lo que mediante comunicación 202115000170101 del 4 de noviembre de 2021, la CVP notificó a la Compañía Mundial de Seguros S.A. sobre un posible incumplimiento del contrato y adjunto copias de comunicaciones remitidas por el personal del interventor que argumentan el no pago de salarios y prestaciones. De conformidad por lo expuesto por la CVP no se recibió respuesta de la aseguradora a esta misiva.

Mediante comunicaciones 202215000029023 del 15 de marzo de 2022 y 202215000049813 del 19 de mayo de 2022, el supervisor radicó informe de presunto incumplimiento justificándolo en la no presentación del informe final de interventoría con todos sus componentes, no suscripción del acta de recibo final del contrato de consultoría y del acta de liquidación del contrato de interventoría.

En virtud de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, fue citada la audiencia para debatir lo expuesto por la supervisión para el 7 de julio de 2022, la cual fue reprogramada para el 28 de julio de 2022. A la misma no asistió el interventor, y la aseguradora solicitó notificar al interventor a la dirección que aparecía en la póliza de seguro de cumplimiento. En virtud de lo anterior, se suspendió la audiencia y se programó para el 1 de agosto de 2022, la cual se reprogramó nuevamente para el 25 de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

agosto de 2022 dado que se contaba con varias direcciones del interventor que diferían de la reportada en la póliza de cumplimiento.

El 25 de agosto de 2022, en la audiencia, la aseguradora informó que el amparo de cumplimiento finalizó en diciembre de 2021, sin que la entidad *"hubiese ejercido ningún tipo de acción o emitido o citado a audiencia de incumplimiento resolución de incumplimiento mediante la cual pretenda declarar el siniestro que pretende a través de la presente audiencia y por lo tanto la póliza no tendría vigencia, no estaría vigente y no podría ser exigible a favor de la Caja de Vivienda Popular toda vez que se venció el término de vigencia de la misma sin que la Entidad hubiese expedido las resoluciones correspondientes que declaran el siniestro y que hiciera exigible de una posible obligación a cargo de la aseguradora"*.

La CVP argumentó que el aviso a la aseguradora se realizó el 4 de noviembre de 2021, antes del vencimiento de la garantía que correspondió al 20 de diciembre de 2021. Aunado a lo anterior, cita que el 23 de agosto de 2021 le copio la comunicación de requerimiento de cumplimiento de sus obligaciones al Centro Nacional de Proyectos CNP S.A.S. De igual forma, invoca la CVP lo establecido en el artículo 1081 del Código de Comercio el cual establece que: *"(...) La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción"*.

Por todo lo anterior, mediante Resolución 1403 del 25 de agosto de 2022, la CVP resolvió:

1. Declarar el incumplimiento parcial pero definitivo del contrato de interventoría 898 de 2020.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 287 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2. Hacer efectiva la cláusula penal por \$19.852.350.
3. Declarar la ocurrencia del siniestro amparado en la póliza de cumplimiento.
4. Ordenar descontar y compensar los saldos pendientes compensables a favor del Centro Nacional de Proyectos CNP S.A.S.
5. Ordenar que en caso de no existir saldos a favor del contratista o si estos resultaren insuficientes, los saldos pertinentes serán pagados por la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros.

Mediante Resolución 1674 del 14 de septiembre de 2022, se resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 1403 del 25 de agosto de 2022 por parte de la Aseguradora. Al respecto, la CVP no validó los argumentos interpuestos por la Aseguradora, por lo tanto, ratificó lo expuesto en la resolución 1403.

En este proceso se observa falta de oportunidad en la toma de decisiones y en el procedimiento para confirmar el incumplimiento, dado que, si bien es cierto, se notificó a la aseguradora sobre el presunto incumplimiento el 4 de noviembre de 2021, en esa oportunidad no se contaba con la tasación de una multa o sanción, situación que ocurrió hasta el 19 de mayo de 2022, cuando la supervisión del contrato presentó el informe completo e indicó que el incumplimiento ascendía a \$19.852.350.

La Resolución 1674 del 14 de septiembre de 2022 ordenó la liquidación del contrato, situación que ocurrió el 11 de abril de 2023, con la suscripción de la respectiva acta. En la cláusula tercera del acta, se estableció el 100% del contrato como valor ejecutado, es decir, \$200.338.135.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 288 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No es claro para este Órgano de Control, porque se reconoció al interventor un valor ejecutado del 100%, cuando en varios documentos existe la evidencia que el contrato no fue ejecutado en su totalidad. A continuación, se listan los soportes que ratifican que la ejecución fue parcial y no total del contrato.

1. En el numeral 12 de los considerandos del acta de liquidación se indicó: *"Que toda vez que el contratista interventor, no cumplió con la totalidad de las actividades contratadas y la entrega de los productos aprobados y suscritos en físico elaborados por la firma consultora encargada de los estudios y diseños, sobre los que se desarrolló este contrato de interventoría; lo mismos fueron recibidos por la supervisión del contrato".* (Subrayado fuera de texto).

2. En la cláusula quinta del acta de liquidación se estableció que: *"Que el objeto contratado fue realizado parcialmente por el Contratista y recibido por la Caja de la Vivienda Popular a entera satisfacción, en el monto, cantidades y porcentajes arriba descritos como valor total ejecutado, y de conformidad con lo señalado en la resolución de incumplimiento, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación."* (Subrayado fuera de texto)

3. Dentro de los anexos integrales al acta de liquidación, se encuentra la *"Certificación de cumplimiento, emitidas por la supervisión en sus componentes Técnico, Social y SSTMA"* del 22 de diciembre de 2022, la cual reporta lo siguiente:

"Que, de acuerdo a la información revisada por los profesionales de apoyo a la supervisión TECNICA, SOCIAL y SSTM, relacionada con el Cobro de Interventoría FINAL, que a la fecha y para el proceso de liquidación del contrato 898-2020 no se hizo entrega de los informes finales y por parte de la Supervisión

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 289 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*para esta certificación, dentro del ejercicio propio de vigilancia y control del contrato de Interventoría No. 898 de 2020, se **CERTIFICA** que dicho contratista **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado de conformidad con las obligaciones contractuales, para el trámite a el pago del 10% faltante.*

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISION

La supervisión MEDIANTE RESOLUCION 1674 de fecha 14 de septiembre de 2022 se generó incumplimiento sobre el contrato 898-2020. Los productos entregados por el que era el director de interventoría el día 12-01-2022 vienen sin firmas correspondientes, cabe resaltar que dicha interventoría hizo el respectivo aval de los productos digitales entregados por JAM INGENIERIA pero dando cumplimiento al anexo técnico, se requiere el aval también de los productos físicos y con el proceso administrativo culminado, la supervisión de la dirección de mejoramiento de barrios hace el aval de los productos físicos y procede a generar la liquidación del contrato de consultoría 899-2020.

Mediante aval digital de la documentación con radicado 202117000057152 de 21 de mayo de 2020 en el que se enmarca el contenido señalado en el anexo técnico.

- 1. Informe de Transito: PMTs y Diseño de Señalización.*
- 2. Estudios y Diseños Geotécnicos.*
- 3. Inventario de Redes de servicios Públicos.*
- 4. Estudios y Diseños Arquitectónicos y de Paisajismo.*
- 5. Estudios y Diseño Geométricos.*
- 6. Estudios y Diseños Estructurales.*
- 7. Presupuesto y Programación.*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 290 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

8. *Especificaciones Técnicas.*

9. *Gestión Ambiental – SST - MA*

El acta de terminación de contrato 899-2020 se ejecutó con fecha del 5 de abril de 2021 con pendientes correspondientes subsanados por componentes con los oficios emitidos por la interventoría:

- *URBANISMO: CNP-CVP-898-143-2020*
- *REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS: CNP-CVP-898-137-2020*
- *GEOTECNIA: CNP-CVP-898-118-2021*
- *ESTRUCTURAS: CNP-CVP-898-125-2020*

Ante el proceso de incumplimiento la supervisión mediante los siguientes oficios dio aprobación a los productos:

- *El informe técnico fue aprobado por esta supervisión mediante el radicado No 2022 15000201561 cumpliendo con la obligación ausente de la interventoría*

- *Por otra parte, en relación al Componente social, se dio aprobación del informe final Social del Consultor mediante radicado CVP No. 202115000078441 del 15 de junio de 2021.*

- *En Cuanto al Componente SST-MA, se dio, mediante radicado CVP No. 202115000011371 del 20 de diciembre de 2021, Visto Bueno al Informe Final SST del CTO 899-2020 y mediante radicado CVP No. 202215000211711 del 13 de octubre de 2022, aprobación del Plan de Manejo Ambiental (Informe final Ambiental)*

A la fecha la interventoría no actualizo pólizas de cumplimiento y la ausencia de esta genera el vencimiento de las garantías:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 291 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| No. de póliza | Tipo de póliza | Vigencia hasta | No. años |
|---------------|---|----------------|----------|
| CBO-100006628 | Cumplimiento | 19102021 | 0 |
| CBO-100006628 | Prestaciones sociales | 19032024 | 0 |
| CBO-100006628 | Calidad del servicio | 19022026 | 0 |
| CBO-100001200 | Responsabilidad civil extracontractual | 19022021 | 0 |
| CBO-100006628 | Cumplimiento | 20122021 | 1 |
| CBO-100006628 | Prestaciones sociales | 20042024 | 1 |
| CBO-100006628 | Calidad del servicio | 20042026 | 1 |
| CBO-100001200 | Responsabilidad civil extracontractual | 20042021 | 1 |

Con lo anterior nombrado, el contratista de interventoría **NO CUMPLIO EN TOTALIDAD**, con la SUPERVISION sobre la consultoría de estudios y diseños de cincuenta y cuatro (54) segmentos viales **y en subsanar la documentación final para la liquidación y pago del 10% faltante tanto del contrato 899-2020 de consultoría como el de interventoría 899-2020**

4. En el memorando "INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 898 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S." del 25 de abril de 2021 se indicó que: "El presunto incumplimiento parcial pero definitivo del contrato de interventoría No. 898 de 2020 por parte del CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S., le generó a la Caja de la Vivienda Popular unos perjuicios estimados en la suma de diecinueve millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta pesos (\$19.852.350) los cuales se soportan en el valor de las actividades y obligaciones específicas que no han sido ejecutadas por el interventor, productos e informes que no se han recibida a satisfacción actividades que corresponde al



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

9.91% del valor del contrato, dejando claro que, a la hora de liquidar el contrato de interventoría No. 898-2020 no se logró culminar. (Subrayado fuera de texto).

La supervisión del contrato de interventoría certificó que: *"dicho contratista **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado de conformidad con las obligaciones contractuales, para el trámite a el pago del 10% faltante."*, lo anterior, indica que la interventoría no entregó la totalidad de las obligaciones contractuales, entre ellos, la presentación del informe final de interventoría, por lo tanto, no podría reconocerse el 100% de ejecución, pues la CVP no recibió la totalidad de los productos y servicios pactados en el contrato.

En la cláusula tercera del contrato se estableció la forma de pago, indicando que:

"Los contratos que se suscriban como resultado del presente proceso de selección tendrán una forma de pago por precio global fijo sin fórmula de ajuste de conformidad con los productos objeto de contratación, de la siguiente manera:

1) *Un primer pago correspondiente al 20% del valor contratado del respectivo Grupo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

– *Aprobación y radicación a la supervisión por parte de LA INTERVENTORÍA de los ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS realizados por la consultoría.*

– *Aprobación y radicación a la supervisión por parte de LA INTERVENTORÍA de las CONSULTAS E INVESTIGACIÓN NORMATIVA realizadas por la consultoría.*

2) *Un segundo pago correspondiente al 35% del valor contratado en el respectivo Grupo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

Aprobación y radicación a la supervisión por parte de LA INTERVENTORÍA de la totalidad de los productos señalados dentro del alcance, que, según el cronograma de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 293 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

ejecución de la consultoría aprobado, correspondan a la cantidad de tramos suficientes para superar un total de 50 puntos según la asignación de puntaje relacionada en las tablas 1.1.1 y 1.1.2 Sectores de intervención

3) Un tercer pago correspondiente al 35% del valor contratado en el respectivo Grupo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Aprobación y radicación a la supervisión por parte de LA INTERVENTORÍA de la totalidad de los productos señalados dentro del alcance, que según el cronograma de ejecución de la consultoría aprobado, correspondan a la cantidad de tramos restantes. Sin perjuicio de lo anterior, el INTERVENTOR deberá entregar a la SUPERVISIÓN, los tramos completos que vayan quedando actualizados en todos sus componentes de diseño y se suscribirán actas de recibo parcial por zonas o UPZ de forma que la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR reciba a satisfacción estos grupos o paquetes de tramos y de esta manera puedan ser incluidos oportunamente dichos CIV en los procesos de selección de construcción para adelantar las respectivas obras o intervención física.

4) Un pago final correspondiente al 10% del valor contratado en el respectivo Grupo, posterior a la suscripción de la respectiva acta de liquidación en cada contrato de interventoría." (Subrayado fuera de texto).

Nótese, que el tercer pago estableció que la supervisión debía dar por recibido la totalidad de los productos, situación que no ocurrió porque como ha sido mencionado, la supervisión tuvo que recibir varios productos del consultor, ante la ausencia de la interventoría, adicional a esto la interventoría no entregó el informe final como lo solicitaba el anexo técnico. Así las cosas, si el interventor no cumplió a cabalidad con la entrega de la totalidad de los productos y servicios, no podría acceder al reconocimiento económico del valor total del contrato.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 294 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De conformidad con las órdenes de pago: 20017 del 17 de marzo de 2021, 20233 y 20235 del 3 de junio de 2021 se han cancelado \$180.304.321 al interventor, quedando un saldo de \$20.033.814, recursos que se encuentran en pasivos exigibles del 2023, según lo informó la CVP mediante comunicación 02315000038311 del 7 de marzo de 2023.

Con lo expuesto se denota una gestión antieconómica por parte del gestor fiscal, lo cual genera un daño patrimonial, representado en la disminución de los recursos públicos, al reconocer y pagar al interventor por productos no entregados y en consecuencia, se configura una observación administrativa y fiscal por DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$19.670.886), los cuales se calculan de la siguiente manera:

Cuadro No. 23. Cálculo del detrimento en el marco del contrato de interventoría 898 de 2020.

Cifras en pesos

| Descripción | Acta de liquidación | Cálculo del Detrimento |
|---|----------------------------|-------------------------------|
| Valor del contrato | | 200.338.135 |
| Productos no entregados | | 19.852.350 (1) |
| Valor Ejecutado | 200.338.135 | 180.485.785 |
| Valor Pagado | 180.304.321 | 180.304.321 |
| Valor por pagar acta de liquidación | 20.033.814 | 181.464 |
| (menos) cláusula penal pecuniaria (sanción) | 19.852.350 | 19.852.350 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Descripción | Acta de liquidación | Cálculo del Detrimento |
|-------------------------------|---------------------|------------------------|
| Saldo por pagar a contratista | 181.464 | (-19.670.886) |

(1). Valor calculado por la CVP según Resolución 1403 del 25 de agosto de 2022.

Estimación de los costos en los que incurrió la entidad por el pago de los honorarios de los profesionales que realizaron la revisión y aprobación de los productos y no fueron entregados por la interventoría.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base el expediente contractual suministrado por la CVP y el reporte en SECOP.

El artículo 1592 del Código Civil, establece que: *"La cláusula penal es aquella en que una persona, para asegurar el cumplimiento de una obligación, se sujeta a una pena que consiste en dar o hacer algo en caso de no ejecutar o retardar la obligación principal"*, es decir, si se pacta en un contrato como el que nos ocupa, se refiere a una medida coercitiva y compensatoria que difiere del valor realmente ejecutado, el cual resulta del balance que realiza la supervisión con base en los productos y/o servicios recibidos. En este caso, la supervisión fue enfática en ratificar que no se entregaron la totalidad de los productos del contrato, por lo tanto, el valor total ejecutado debe estar en sincronía con lo expuesto por el supervisor en las diferentes misivas.

La causa del detrimento se determina la falta de verificación de los informes de supervisión antes de realizar el balance financiero y el acta de liquidación del contrato.

Por lo expuesto, se puede concluir que se inobservaron principalmente las siguientes normas: artículos 3 y 6º de la Ley 610 de 2000, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, literales b), c), d), e) y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1983, Instructivo de Supervisión e Interventoría versión 1, Manual de Contratación y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 296 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Supervisión versión 9, procedimiento para imposición de Multas versión 3. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar anexando 5 soportes documentales y solicitando el retiro de la observación.

La entidad indica frente a los productos no entregados que *"No es cierto, pues está afirmando que existen **productos no entregados**, desconociendo que la firma interventora realizó las entregas digitales con su aprobación, de los productos contemplados en la etapa de ejecución, solo que sobre estas últimas se omitió la correspondiente firma, lo que se puede corroborar en el expediente contractual"*. Los argumentos expuestos por la CVP en su respuesta van en contravía de lo expuesto por la supervisora del contrato, en la *"Certificación de cumplimiento, emitidas por la supervisión en sus componentes Técnico, Social y SSTMA"* del 22 de diciembre de 2022, la cual hace parte integral del acta de liquidación y reporta lo siguiente:

"Que, de acuerdo a la información revisada por los profesionales de apoyo a la supervisión TECNICA, SOCIAL y SSTM, relacionada con el Cobro de Interventoría FINAL, que a la fecha y para el proceso de liquidación del contrato 898-2020 no se hizo entrega de los informes finales y por parte de la Supervisión para esta certificación, dentro del ejercicio propio de vigilancia y control del contrato de Interventoría No. 898 de 2020, se CERTIFICA que dicho contratista NO CUMPLIÓ con lo solicitado de conformidad con las obligaciones contractuales, para el trámite a el pago del 10% faltante." . Nótese que la supervisora afirma que no se hizo entrega de los informes finales para el proceso de liquidación.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 297 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Aunado a lo anterior, en el numeral 29 de la cláusula 2.2. *"Obligaciones del contratista"* se estableció que el contratista debía presentar un informe final que debía ser avalado por la CVP, cuyo contenido mínimo se encuentra descrito en el anexo en referencia, informe que no fue presentado por la interventoría según lo certifica la supervisión del contrato.

Así mismo, se ratifica la no entrega del informe final, en las conclusiones de la Resolución 1403 del 25 de agosto de 2022⁶ donde se estableció que el interventor: *"incumplió con el numeral 6 de la cláusula sexta de las obligaciones de las partes a cargo del interventor, y el numeral 2.2. de las obligaciones específicas en los numerales 3 y 29 previstas dentro de la cláusula sexta del Contrato de Interventoría No. CVP-CTO-898-2020 (...)"*. (Subrayado fuera de texto).

Afirma la entidad en la respuesta, que: *"Los estudios y diseños contratados y sobre los cuales ejerció su experticia la firma interventora, fueron entregados a la entidad como se lee en el acta de reunión del 31 de mayo de 2021, oficios 202115000073431 y 202117000053112 y 202215000065191 (anexos)"*. Al revisar los soportes documentales enunciados no se encuentra reporte de la entrega del informe final de la interventoría, se indicó en el acta del 31 de mayo de 2021 que: *"Así mismo, se cuenta con la aprobación de la supervisión al informe de seguimiento mensual, correspondiente al informe técnico mensual No. 5 con radicado No. 202115000073341, el informe social No. 5 con radicado No. 202115000073411 y el informe SST-MA No. 5 con radicado No. 202115000072141."* Se refieren al informe mensual No. 5 pero no al

⁶ Por medio de la cual se decide sobre declaratoria de incumplimiento parcial pero definitivo de las obligaciones descritas en el contrato de interventoría CVP-CTO-898-2020 suscrito entre la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

informe final de interventoría. Por lo tanto, está probado que la entidad no recibió del interventor el informe final como lo contempló numeral 29 de la cláusula 2.2. del contrato.

Frente a lo expuesto por la CVP con relación al VALOR EJECUTADO donde argumenta que: *"No es cierto que el valor ejecutado sea de solo (\$180.485.785), pues en este entendido, se estaría desconociendo el cumplimiento del objeto contractual en su totalidad, entre otras cosas, porque efectuó el control y vigilancia sobre la consultoría dando cumplimiento al objeto contractual que era de la suma de (\$200.338.135)."* Con relación al cumplimiento del objeto contractual, la entidad se contradice dado que en la cláusula quinta del acta de liquidación, se estableció: *"Que el objeto contratado fue realizado parcialmente por el Contratista y recibido por la Caja de la Vivienda Popular a entera satisfacción, en el monto, cantidades y porcentajes arriba descritos como valor total ejecutado, y de conformidad con lo señalado en la resolución de incumplimiento, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación."* (Subrayado fuera de texto).

De otro lado, frente a la tasación del detrimento, la CVP indica en su respuesta: *"Igualmente está asumiendo un valor por productos no entregados, que no corresponde en tal caso con la realidad de lo contratado, pues en caso de no haberse recibido por la entidad, la tasación de dicho incumplimiento habría sido no el valor que contempla el ente de control, sino otro, correspondiente al valor por los productos no entregados y no se podría afirmar que es el mismo de la tasación de la multa."*

Es decir, que, de no haberse recibido los productos con la aprobación de la interventoría, y si los mismo no hubiesen sido entregados a la entidad y usados para los fines contratados; la suma a descontar según el cuadro del informe del auditor sería de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 299 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

una suma diferente a la citada, por cuanto este valor no fue estimado para productos sino para una sanción por obligaciones incumplidas para la liquidación del contrato de interventoría."

En este caso, el valor de la tasación de los productos no entregados y actividades no ejecutadas por parte del interventor, coinciden con el valor de la tasación de la cláusula penal pecuniaria, dado que así lo calculó la entidad. En el *"INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 898 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP S.A.S."* del 25 de abril de 2021, adjunto al memorando 202215000049813 del 19 de mayo de 2021, el supervisor del contrato indicó que la *"CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO"*, se soportan en *"el valor de las actividades y obligaciones específicas que no han sido ejecutadas por el interventor, productos e informes que no se han recibido a satisfacción actividades que corresponde al 9.91% del valor del contrato, dejando claro que, a la hora de liquidar el contrato de interventoría No. 898-2020 no se logró culminar."* (Subrayado fuera de texto).

Con relación a la cláusula penal pecuniaria, el Consejo de Estado se ha pronunciado así⁷: *"[E]n los contratos estatales el legislador ha contemplado diferentes mecanismos que pueden ser utilizados por la entidad contratante frente a la mora o el incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, como la imposición de multas, la declaratoria de caducidad del contrato o la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria."*

⁷ Sentencia del Consejo de Estado. Radicado 11001-03-26-000-2009-00034-00(36600) del 28 de noviembre de 2019. Magistrado ponente MARÍA ADRIANA MARÍN.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En relación con esta última, así mismo, se prevé la posibilidad de que las partes incluyan en el contrato el cálculo anticipado y definitivo de los perjuicios que para la entidad representará el incumplimiento contractual del contratista, mediante el pacto de una cláusula penal pecuniaria, que, por lo tanto, podrá hacerse efectiva como consecuencia de la declaratoria de caducidad, si el contrato está vigente, o de la declaratoria de incumplimiento.

En este último caso, es decir, cuando se ha pactado la cláusula penal, la entidad no está obligada a acreditar el monto de los perjuicios sufridos y podrá cobrar el monto total de la cláusula penal, pero si considera que los perjuicios fueron superiores al mismo, deberá demandar ante el juez del contrato para acreditarlo dentro del respectivo proceso."

De igual forma, el Consejo de Estado se ha pronunciado frente a las facetas de la cláusula penal⁸, así: *"Sobre las facetas de la cláusula penal pecuniaria, la Sala advirtió que: "[N]o se limita a una función reparatoria, sino que dependiendo de su pacto y de la elección del acreedor frente a su exigibilidad (...) puede tener diferentes facetas, a saber: (i) de apremio o moratoria, exigible por el simple retardo; (ii) reparatoria o indemnizatoria, como estimación anticipada de perjuicios y (iii) punitiva, en tanto lo es a título de sanción coercitiva".*

Por todo lo anterior, está probado que la CVP reconoció en el acta de liquidación un mayor valor al ejecutado por el interventor, dado que no se entregaron todos los productos pactados en el contrato, ni se ejecutaron la totalidad de las actividades y obligaciones específicas, situación que ratificó el supervisor en varios documentos

⁸ Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 30 de julio de 2015, exp. 29429, C.P. Ramiro Pazos Guerrero.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

previos a la liquidación del contrato. Por lo tanto, se confirma la observación a título de hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria y deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento.

Con relación a la liquidación del contrato y a lo expuesto por la entidad en la respuesta donde argumentó que en la Resolución 1674 del 14 de septiembre de 2022 no se ordenó la liquidación, es pertinente aclarar que en los considerandos de la Resolución 1403 del 25 de agosto de 2022, la cual es ratificada por la Resolución 1674, se indicó tal situación.

3.2.2.3.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por documentos previos insuficientes que originaron el contrato de interventoría 908-2021 y el contrato de interventoría 898 de 2020. Se retira la incidencia disciplinaria para el contrato de interventoría 898 de 2020.

Caso 1. Contrato de interventoría 908 de 2021

En Secop I el 1 de octubre de 2021 se publicaron los Estudios Previos del Concurso de Méritos CVP-CM-007-2021 elaborados por la Dirección de Mejoramiento de Barrios el 25 de agosto de 2021. El presupuesto asignado correspondió a la suma de \$2.362.932.921, estimando \$791.795.864 para el grupo 1, \$750.752.882 para el grupo 2 y \$820.384.175 para el grupo 3.

En el numeral 7.1 "ESTUDIO DE MERCADO" de los estudios previos se reportó que para la evaluación de costos: *"se investigaron las bases de datos vigentes, de costos de personal para contratos de consultoría de entidades estatales que desarrollan actividades similares a la Caja de la Vivienda Popular, encontrado que solo el Instituto de Desarrollo Urbano IDU ha publicado una base de datos actualizada"*. Así mismo, se indicó que: *"Los precios del personal y de los servicios utilizados en la elaboración de*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 302 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

los presupuestos estimados de las consultorías que sustentan el valor del presupuesto oficial, están basados en los precios unitarios de referencia publicados por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU en su página oficial en el link <https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio> en donde se pueden consultar y descargar. Dicho documento está ajustado y actualizado al 23 de junio de 2020 y es generado por la Subdirección General de Desarrollo Urbano – Dirección Estratégica, los cuales se indexaron para el año 2021 de conformidad con el IPC".

Al revisar en Secop I, la estimación del presupuesto oficial desglosado por talento humano y costos directos no fue posible encontrar documento que permitiera verificar lo reportado por la entidad en el numeral 7.1 de los Estudios Previos.

Mediante comunicación 202315000036031 del 02 de marzo de 2023, la CVP, adjuntó la proyección de los precios del contrato de interventoría, procedentes del Contrato 900 de 2020, en donde se presenta el desglose del personal y de los costos directos obteniendo un valor de \$791.977.312 con un factor multiplicador de 2,20, que coincide con el presupuesto oficial del Concurso de Méritos. Sin embargo, este documento no fue publicado en Secop I.

Al respecto, es importante recordar que con la expedición del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los estudios y documentos previos deben contener como mínimo: *"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando valor del contrato determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos"*. De esta forma, se elimina lo estipulado en el numeral cuarto del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde la entidad no debía publicar *"las variables utilizadas*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 303 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos"

Caso 2. Contrato de interventoría 898 de 2020

El 20 de agosto de 2020 fueron elaborados los estudios previos para la contratación de: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA CONSULTORÍA QUE EJECUTE LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS LOCALIZADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"*. El presupuesto asignado para el Concurso de Méritos correspondió a \$590.638.001, en donde para Grupo 1 Zona Norte se asignó la suma: \$200.338.168 y para el grupo 2 Zona Sur \$390.299.833.

En el numeral 6 "Estudio Económico del sector", se reporta que se debe ver el documento adjunto a los Estudios Previos. En Secop II, se encuentra reportado el Análisis del Sector elaborado el 10 de agosto de 2020 que corresponde al mismo documento enviado por la entidad mediante comunicación 202311200017291 del 3 de febrero de 2023. El estudio reporta varias inconsistencias, entre las que se destacan las siguientes:

1. El numeral 1.1 *"DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO"* indica que se realizará *"LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS LOCALIZADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. POR LA CAJA DE LA*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 304 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

VIVIENDA POPULAR", sin embargo, este proceso de selección se refiere a la interventoría a los estudios y diseños.

2. En el numeral 2.1 *"ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD"*, cuando se relaciona la información histórica de contratos similares, se incluye un contrato de consultoría (CVP-CTO-629-2019), cuando las actividades y alcance de este tipo de contratos difiere de la interventoría.

3. En el numeral 3.6 *"VALOR PROYECTADO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"* donde se estima el presupuesto oficial, se incluyó que se tuvieron en cuenta diferentes variables para el cálculo del presupuesto, sin embargo, estas no se presentan discriminadas para conocer realmente como la CVP realizó el presupuesto.

4. Adicional a lo anterior, se observa como conclusión en el numeral 1.1, que el presupuesto oficial es de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$1.540.467.719), situación que difiere de lo reportado en los Estudios Previos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP- 1307 del 9 de septiembre de 2020. Situación similar ocurrió en el numeral 5. *"CONCLUSIONES"* donde nuevamente se informa errado el presupuesto oficial y el CDP.

Se evidencia en los dos casos expuestos, que la Entidad transgredió el principio de planeación reconocido por la jurisprudencia del Consejo de Estado: *"Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección.*⁹(Subrayado fuera del texto).

La ausencia de controles en la etapa precontractual específicamente en la elaboración de los estudios previos ocasiona que se presenten este tipo de situaciones.

Lo anteriormente descrito conlleva al incumplimiento de lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, así como, los artículos 3 y 23, los numerales 1 y 3 del artículo 26 todos de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, Manual de contratación, así como los literales b), c), d), e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar anexando 8 soportes documentales y solicitando el retiro de la observación.

Caso 1. Contrato de interventoría 908 de 2021

La entidad informó que: *"cumplió con lo estipulado en el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, por cuanto el valor estimado del contrato y la justificación del mismo se encuentran soportados en el Análisis del Sector, Pliego de Condiciones Definitivo y en el Formulario 1 - Detallado, donde se detallan las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato"*. Dado que la observación se refiere a un incumplimiento en

⁹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

la publicación del valor estimado del contrato y la justificación del mismo de conformidad con lo contemplado en el Decreto 399 de 2021, se procedió a validar la información enviada por la entidad en 5 archivos que coincidiera con lo reportado en Secop I en el link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12375131&q-recaptcha-response=03AllukzjEGz454xe3bfVzKkpd9>. Al respecto, se

encontró que:

- El análisis del sector en la página 38, reporta la misma información de los Estudios Previos, la cual no establece los precios utilizados para las variables seleccionadas.
- El Pliego de condiciones definitivo en la página 35, indica los requerimientos de personal, pero no establece como la entidad estimo el valor de cada uno.
- El Formulario 1 detallado publicado en Secop I no existe. Se encontró un archivo en Excel denominado "Grupo 1" el cual coincide con el aportado por la entidad. Sin embargo, en ninguna de las 2 hojas de cálculo diligenciadas se presentan los valores unitarios por mes de los profesionales y el costo de los gastos administrativos, situaciones que impiden conocer como la entidad calculo el valor estimado del contrato.

Si bien es cierto, la entidad en su respuesta argumenta que dio respuesta a todas las observaciones de los oferentes relacionados con el presupuesto, este Órgano de Control está objetando en los hechos la no publicación de todo el presupuesto oficial que permitiera soportar sus cálculos presupuestales y la estimación de ellos, en este caso, se publicaron las variables, pero no los precios utilizados que llevaron a la estimación del presupuesto.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 307 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Por lo anterior, para el caso 1 se ratifica la observación a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento.

Caso 2. Contrato de interventoría 898 de 2020

En este caso, se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, en el sentido, que los errores evidenciados en el Análisis del Sector fueron involuntarios y no se comportan como una insuficiencia en la información dado que los demás documentos precontractuales dan cuenta de un proceso de selección con análisis serios. Por lo anterior, para el caso 2 se ratifica la observación a título de hallazgo administrativo y se retira la incidencia disciplinaria y deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento.

3.2.2.3.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la interventoría del contrato de obra 876 de 2021 y la supervisión del contrato 908 de 2021

El 25 de noviembre de 2021 se suscribió el contrato de obra 876 de 2021 con el Consorcio Vial CVP, cuyo objeto era: *"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO 1) USME (GRUPO 2) CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA (GRUPO 3), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."* En el numeral 21 de los estudios previos, se estableció que el control y vigilancia del contrato, estaría a cargo de la Interventoría Externa contratada para tal fin.

El 2 de diciembre de 2021 se suscribió el contrato de interventoría 908 de 2021 con el Consorcio Aldebarán, cuyo objeto era: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 308 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USME (GRUPO 1) Y USME (GRUPO 2) Y CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA (GRUPO 3), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO”, estableciendo que la supervisión estaría a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP.

Se suscribió el acta de inicio de las obras, el 15 de diciembre de 2021 con un plazo de ejecución de 6 meses y 15 días. El 22 de junio de 2022 fue suspendido el contrato por lluvias en la zona, con reinicio el 4 de agosto de 2022. El plazo contractual finalizó el 13 de agosto de 2022.

A continuación se exponen diferentes casos en los cuales, la interventoría y la supervisión han presentado debilidades y falta de oportunidad en sus actuaciones relacionadas con el contrato de obra 876 de 2021.

Caso 1. Notificación tardía del presunto incumplimiento y sin resolver

El contrato de obra 876 de 2021 finalizó el plazo el 13 de agosto de 2022. Un día antes de este vencimiento, mediante memorando 202215000084623 del 12 de agosto de 2022, el Director de Mejoramiento de Barrios, solicitó apertura del proceso administrativo del contrato por un presunto incumplimiento en el cronograma de obra (retraso del 49,5%).

La Dirección Corporativa de la CVP, mediante comunicación 202217000087473 del 23 de agosto de 2022, indicó que: *“se devuelve el mencionado requerimiento con los documentos soportes, teniendo en cuenta que el plazo contractual venció el pasado*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 309 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

13 de agosto de 2022, tal y como se evidencia en la plataforma Secop II, situación que impide iniciar un proceso de imposición de multas, dado que se estaría desnaturalizando su objeto, que es el de "apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la imposición de una sanción de tipo pecuniario en caso de mora o incumplimiento parcial".

El 17 de enero de 2023, el supervisor remite la actualización del informe de incumplimiento mediante memorando 202315000003743 y adjunta informe de interventoría del 13 de diciembre de 2022 en el que se indica que las obligaciones incumplidas son la 1, 22 y 33 y se tasa una multa por \$990.000.000.

De conformidad con la cláusula decima del contrato, se observa que los numerales 1, 22 y 35, se refieren a:

"1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.

22. .En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, presentar ante la Interventoría un plan de choque que permita dar cumplimiento a la programación aprobada previamente, y cumplir la ejecución del contrato en el plazo establecido. Este plan de choque deberá ser entregado a interventoría en un plazo máximo de tres (3) días calendario una vez se reporte el retraso. Así mismo, la interventoría tendrá un tiempo máximo de tres (3) días calendario para pronunciarse al respecto, y el contratista un plazo de dos (2) días calendario para ajustar las observaciones requeridas por la interventoría.

35. Ejecutar las obras de manera simultánea en todos los segmentos y/o CIV que hacen parte del contrato."

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 310 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con respecto a la tasación de la multa, la interventoría y supervisión manifestaron aplicar la cláusula 15 del contrato *"Por no cumplir cualquiera de los hitos parciales que se establecen en el PDT (Cronograma), se causará una multa equivalente a quince (15) SMLMV por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del Interventor. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el CONTRATISTA haya cumplido esta obligación, la Caja de la Vivienda Popular podrá hacer efectiva la cláusula penal para cualquier evento indicado en esta cláusula."*, reportando una posible sanción por \$990.000.000, así:

Imagen No. 1. Tasación de la sanción

Tabla 7. Tasación de la sanción.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|------|---|------------------|
| 1 | Valor del contrato | \$ 6.059.240.536 |
| 2 | Referente monto sanción máxima-decimoquinta | 30% |
| 3 | Valor máximo de la sanción (1x2) | \$ 1.817.772.160 |
| 4 | Multa diaria hasta por un valor a quince (15) SMMLV por cada día calendario transcurrido. | \$ 15.000.000 |
| 5 | Días transcurridos entre el 16 de abril a la fecha (21/06/2022) | 66 |
| 6 | Valor posible sanción (4x5) | \$ 990.000.000 |

Fuente: Memorando 202215000084623 del 12 de agosto de 2022

En comunicación 202315000039271 del 9 de marzo de 2023, la CVP informó que actualmente se encuentra en revisión por parte del grupo de contratación de la Dirección Corporativa el informe de presunto incumplimiento remitido por la supervisión.

En este proceso se observa falta de oportunidad en la toma de decisiones y en el procedimiento para resolver el presunto incumplimiento, dado que si bien es cierto se presentó un informe por parte de la supervisión con soportes, a la fecha han

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 311 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

transcurrido más de siete (7) meses desde la terminación del plazo contractual y la CVP no ha definido el presunto incumplimiento.

De conformidad con el artículo quinto de la Resolución 4400 del 26 de agosto de 2016 emitida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, dentro de las funciones del Director (a) de Gestión Corporativa y CID esta: *"proyectar para la firma del ordenador del gasto correspondiente, los actos administrativos relativos a la declaratoria de incumplimiento y la correspondiente imposición de multas y/o efectividad de la cláusula penal pecuniaria, así como los actos que declaren la caducidad del contrato y los actos de modificación, terminación e interpretación unilateral.*

PARÁGRAFO 1º: Será responsabilidad del (la) Director(a) de Gestión Corporativa y CID, adelantar los tramites de citación a audiencia para debatir el posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como dirigir el desarrollo de la misma, para la correspondiente decisión por parte del Ordenador del Gasto correspondiente sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento"

La interventoría y la supervisión no actuaron con diligencia y oportunidad frente al contratista y el cumplimiento de sus obligaciones durante el plazo contractual. Analizada la tasación de la multa, se infiere que los presuntos incumplimientos se venían presentando desde el 16 de abril de 2022, sin embargo, solo hasta el 12 de agosto de 2022 se presentó parcialmente la documentación para el presunto incumplimiento. Durante la ejecución, no se observa que la CVP o la interventoría hayan utilizado figuras como multas y sanciones para conminar al contratista al cumplimiento de sus funciones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Aunado a lo anterior, la Dirección de Gestión Corporativa y CID no ha citado la audiencia para debatir el presunto incumplimiento y de esta forma resolver de fondo lo pertinente.

La situación expuesta se torna más gravosa dado que los amparos de buen manejo y correcta inversión del anticipo y cumplimiento de la garantía 11-44-101177972 de seguros del Estado estuvieron vigentes hasta el 12 y 15 de febrero de 2023, respectivamente.

Caso 2. Incumplimiento de las funciones del interventor

En la cláusula decima del contrato, se establecieron entre otras, las siguientes obligaciones para el interventor, las cuales no cumplió a cabalidad:

"7. Informar de manera oportuna a la Caja de la Vivienda Popular, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato en el componente técnico o cuanto tal incumplimiento se presente. (...)

15. Controlar y velar por el cumplimiento de la programación de obra para el tramo vial, de manera permanente, evaluando los recursos y anticipando los posibles retrasos que puedan presentarse.

35. Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de obra e interventoría (...):

(...) 5. Acta de aprobación de los trabajos y recibo definitivo del proyecto

6. Acta de recibo y entrega del contrato de obra (...)



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

44. Responder a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista de obra, durante la ejecución del contrato de obra y los que le envíe la Caja de la Vivienda Popular hasta la liquidación del contrato de interventoría."

Aunque el plazo contractual finalizó el 13 de agosto de 2022, no se cuenta con acta de terminación y recibo definitivo del proyecto, acta de recibo y entrega del contrato de obra, por lo tanto, no se ha realizado la ampliación de la garantía de la calidad de las obras.

Aunque en el numeral 44 se observa que la interventoría tiene que responder los requerimientos y solicitudes que envíe la CVP, se observa que no se ha dado respuesta a estas en casos relevantes como la entrega del balance financiero del contrato de obra.

Caso 3. Incumplimiento de las funciones del supervisor del contrato de interventoría

En el Manual de Contratación y Supervisión de la CVP, versión 9, se establecieron entre otras las siguientes obligaciones para la supervisión, las cuales en el caso en cuestión no fueron cumplidas a cabalidad:

"f) El supervisor y/o interventor debe advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.

g) Informar oportunamente al ordenador del gasto, los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato y solicitar, cuando haya lugar, la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a los contratistas, dando estricto cumplimiento al principio del debido proceso, de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 314 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso la supervisión debe elaborar un informe, estableciendo y justificando su concepto, allegando los soportes probatorios relacionados con el presunto incumplimiento.

Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y solicitar su modificación cuando sea necesario, el supervisor es el único responsable de vigilar y verificar que el contratista realice el cargue de la póliza debidamente actualizada de conformidad con la modificación realizada, por lo cual deberá requerir al contratista para que lo realice dentro del plazo debidamente establecido y de esta forma informar a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, por medio escrito para que se apruebe la misma."

Para el caso del contrato de interventoría, se evidencia ausencia del acta de cierre y/o terminación de la interventoría, por lo tanto, no hay ampliación de la garantía de calidad con respecto a la terminación.

Se reporta la elaboración del informe de supervisión del mes de abril de 2022 el 15 de febrero de 2023 y el correspondiente al mes de mayo de 2022 el 28 de febrero de 2023.

Las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual se modificaron el 16 de agosto de 2022 con base en el reinicio del contrato el 5 de agosto de 2022, sin embargo, fueron aprobadas casi 5 meses después, es decir, el 2 de enero de 2023.

En el caso del contrato de interventoría 908 de 2021, las debilidades de la supervisión se han materializado en la falta de acciones oportunas encaminadas a ordenar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del interventor.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 315 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

El incumplimiento del contratista de obra se debe principalmente a la falta de control y seguimiento de la interventoría y la supervisión para conminar la ejecución de la actividad contractual.

Por lo expuesto, se puede concluir que se inobservaron principalmente las siguientes normas: artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución 4400 del 26 de agosto de 2016, Literales b), c), d), e) y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1983, manual de contratación y supervisión, versión 9. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar anexando 48 soportes documentales y solicitando el retiro de la observación.

Este Órgano de Control en la observación describe las debilidades de la interventoría y la supervisión en tres casos: (1) Notificación tardía del presunto incumplimiento y sin resolver, (2) Incumplimiento de las funciones del interventor e (3) Incumplimiento de las funciones del supervisor del contrato de interventoría. Sin embargo, la respuesta de la entidad se concentra en las actuaciones de la supervisión frente al incumplimiento del contrato de obra 876 de 2021 y al seguimiento del anticipo.

Argumenta la entidad que *"ha tomado las correcciones necesarias que demuestran una debida diligencia en su función de supervisión."* Revisados los soportes de las actuaciones frente al incumplimiento, se ratifica que la supervisión no ha actuado de forma oportuna al respecto. En la comunicación ALD-CVP-21-0306 del 26 de mayo de 2022 con radicado en la CVP 2022170000127142 del 31 de mayo de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2022, la interventoría recomienda a la CVP: *"iniciar el incumplimiento parcial en las obligaciones antes mencionadas y según el contrato CVP-CTO-876-2021"*, sin embargo, como ya se mencionó en los hechos de la observación, la supervisión remitió a la Dirección de Gestión Corporativa la solicitud de incumplimiento hasta el 12 de agosto de 2022, un día antes del vencimiento del plazo contractual. Si bien es cierto, se evidencian gestiones de solicitudes de información a la interventoría para complementar el presunto incumplimiento, la dilación en el tiempo ha sido reiterativa. De igual forma, si la interventoría no dio respuesta oportunamente a los requerimientos, la CVP contaba con otras herramientas para conminar al interventor a la respuesta oportuna de las solicitudes, sin embargo, no se observan gestiones de la supervisión a la interventoría, salvo las solicitudes de información.

Los soportes anexos a la respuesta relacionados con la amortización del anticipo pertenecen al período del 28 de septiembre de 2022 al 26 de abril de 2023, es decir, corresponden a gestiones posteriores a la terminación del plazo contractual que fue el 13 de agosto de 2022. Así mismo, se observa que los documentos se refieren a solicitudes para legalizar los desembolsos del anticipo y el manejo del mismo, sin embargo, se encuentran pocas gestiones relacionadas con la amortización del anticipo, situación que debió controlarse durante la ejecución del contrato como lo contempló la cláusula sexta del contrato 876 de 2021.

De la misma manera, se evidencia en los soportes adjuntos que mediante comunicación 202315000062001 del 21 de abril de 2023, la CVP remite a Seguros del Estado *"AVISO DE SINIESTRO POR INCUMPLIMIENTO EN EL MANEJO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA CVP-CTO-876-2021"*; nuevamente se observa falta de oportunidad en el accionar de la entidad, dado que el amparo de buen manejo y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 317 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

correcta inversión del anticipo estuvo vigente hasta el mes de febrero de 2023 y el contrato finalizó el plazo contractual el 13 de agosto de 2022.

La interventoría ha solicitado dos (2) presuntos incumplimientos, el primero por \$990.000.000 y el segundo por \$359.652.206. Sin embargo, a la fecha la entidad no ha iniciado o resuelto ninguno de los dos, lo que nuevamente se traduce en debilidades tanto de la interventoría, la supervisión y la CVP.

El mérito disciplinario incluido en este acápite es presuntivo, sin embargo, la definición de este aspecto, le corresponde realizarlo a la autoridad competente en la materia.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.2.3.5. Observación administrativa desvirtuada, con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias técnicas encontradas en el marco del contrato 876 de 2021. Se retira del informe

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar anexando 1 soporte documental y solicitando el retiro de la observación.

La entidad informó que: *"No se observan deficiencias técnicas en el CIV 5003488, barrio San Isidro, Localidad de Usme, ejecutado en el marco del Contrato de obra número 876 de 2021 por lo que solicitamos el retiro de la observación toda vez que la supervisión ha efectuado mediante comités y visitas a campo el seguimiento a la ejecución de las*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 318 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

obras. Al respecto esta supervisión le informa que el flujo de agua que se evidencia proviene de la parte superior externa del CIV, el cual no ha sido intervenido y no hace parte del proyecto. Así las cosas, esto es ocasionado por la escorrentía de aguas lluvias, las cuales no pueden ser conectadas a las redes de alcantarillado por normas de la EAAB. Por tal motivo, para solucionar este manejo de aguas lluvias se deben intervenir los segmentos viales que se encuentran en la parte superior externa los cuales estuvieron fuera del alcance contractual".

Frente a la intervención del bordillo, se informó que el día 21 de septiembre de 2022, la CVP realizó visita al sitio de las obras, encontrando la intervención del bordillo correctamente por el contratista de obra, lo cual se puede apreciar en las imágenes adjuntas. Con relación a la no instalación de las señales de tránsito doble con restricción de tránsito vehicular y en motocicleta, se indica que el contrato no se ha recibido ni se ha liquidado.

Por lo anterior, se aceptan los argumentos de la entidad y se retira la observación de este informe.

3.2.2.3.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de suficiencia en la garantía de responsabilidad civil extracontractual del contrato de consultoría 899 de 2020 y contrato de interventoría 898 de 2020

Caso 1. Contrato de consultoría 899 de 2020

El 21 de octubre de 2020 se suscribió el contrato de consultoría 899 de 2020 cuyo objeto era: ***“REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS***

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 319 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

LOCALIZADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, Grupo No.1. Zona Norte - Localidades de Suba y Usaquén (Total 54 CIV)", pactando un plazo de ejecución de tres (3) meses.

En la cláusula quinta del contrato se estableció que debería suscribirse la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía de 200 SMMLV y vigente por el plazo de ejecución del contrato.

En el marco del contrato, se expidió la póliza de seguro Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE-, mediante documento CSC-100001912, certificado 280016857 del 28 de octubre de 2020, amparando \$175.560.600, es decir, 200 SMMLV del año 2020. La aprobación de la garantía fue realizada por la entidad por SECOP II.

El 20 de noviembre de 2020 se suscribió el acta de inicio de la consultoría.

El 19 de febrero de 2021 se suscribió una prórroga al contrato por cuarenta y cinco (45) días calendario.

En virtud de la prórroga, se modificó la garantía de RCE con certificado 280022431 del 27 de febrero de 2021, en cuantía de \$175.560.600. La aprobación de la garantía fue realizada por la entidad en SECOP II.

Se evidencia que la garantía no contempló los 200 SMMLV de la vigencia 2021, año en el que se realizó la prórroga, es decir, carece de suficiencia al amparar un valor inferior al solicitado en el contrato. De conformidad con el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2021 (\$908.526), el valor asegurado debía corresponder a \$181.705.200 y no a \$175.560.600, como fue aprobada la garantía.

El contrato fue liquidado el 22 de diciembre de 2022, sin ninguna novedad frente a la garantía de RCE.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 320 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso 2. Contrato de interventoría 898 de 2020

El 22 de octubre de 2020 se suscribió el contrato de interventoría 898 de 2020 cuyo objeto era: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA QUE EJECUTE LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS LOCALIZADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"*, pactando un plazo de ejecución de tres (3) meses y quince (15) días.

En la cláusula quinta del contrato se estableció que debería suscribirse la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía de 200 SMMLV y vigente por el plazo de ejecución del contrato.

En el marco del contrato, se expidió la póliza de seguro Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE- , mediante documento CBO-100001200, certificado 130034516 del 22 de octubre de 2020, amparando \$175.560.600, es decir, 200 SMMLV del año 2020. La aprobación de la garantía fue realizada por la entidad en SECOP II.

El 20 de noviembre de 2020 se suscribió el acta de inicio de la consultoría.

El 22 de febrero de 2021 se suscribió una prórroga al contrato por cuarenta y cinco (45) días calendario.

En virtud de la prórroga, se modificó la garantía de RCE con certificado 130038907 del 1 de marzo de 2021, en cuantía de \$175.560.600. La aprobación de la garantía fue realizada por la entidad en SECOP II.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 321 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Se evidencia que la garantía no contempló los 200 SMMLV de la vigencia 2021, año en el que se realizó la prórroga, es decir, carece de suficiencia al amparar un valor inferior al solicitado en el contrato. De conformidad con el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2021 (\$908.526), el valor asegurado debía corresponder a \$181.705.200 y no a \$175.560.600, como fue aprobada la garantía.

El contrato se encuentra terminado desde el 20 de abril de 2021.

Los hechos descritos se presentan por debilidades en la interventoría y la supervisión. Dentro de las obligaciones de la CVP se encuentra: *"6. Aprobar la garantía única y las demás garantías contractuales que en debida forma constituya el contratista"* (Subrayado fuera de texto). En este caso, la garantía de RCE para ambos contratos no cumple con la suficiencia requerida, sin embargo, fue aprobada por parte de la CVP, sin objeción alguna hacia los contratistas.

Este incumplimiento del contrato puede generar que ante un evento de reclamación del amparo de RCE, los recursos puedan ser insuficientes para cubrir la reclamación.

Lo anterior, incumple los literales b), c), d), e) y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1983, minuta contractual, manual de supervisión de la entidad, así como el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar argumentando que: *"No obstante, lo anterior se*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 322 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

evidencia que, aunque los contratos terminaron en una anualidad posterior, es decir 2021, no se requirió la actualización de la póliza de Responsabilidad Civil ya que administrativamente no existe un procedimiento que determine requerir a los contratistas para actualizar estas garantías, contrario a lo que ocurre con las garantías de cumplimiento, en donde la actualización obedece a un modificatorio de las condiciones del contrato, suerte que no sigue la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, por lo tanto, esta no obedece a la falta de supervisión y seguimiento a este procedimiento por lo tanto solicitamos retirar la incidencia." .

No se comparten los considerandos de la entidad dado que los contratos en mención sufrieron prórrogas en el mes de febrero de 2021 y las garantías fueron modificadas en virtud de las mismas, con el error en la suficiencia del amparo dado que no se actualizó el valor a los SMMLV del año 2021. De igual forma, se recalca que la cláusula quinta del contrato establece la actualización de las garantías en virtud de una modificación como se dio en este caso, sin embargo, la entidad no verificó tal situación.

Por lo anterior, se ratifica la observación a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento.

3.2.2.3.7. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por indebida planeación en el contrato de obra 668 de 2021

En el contrato de obra pública 688-2021, dentro de la ejecución contractual falta planeación porque no se cumplió con el plazo inicial de 6 meses y 15 días, se prorrogó por 15 meses y se suspendió por 104 días, también se adicionó el valor, \$530.000.000.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 323 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 24. Contrato de obra 668-2021

| Concepto | Generalidades del contrato de obra 668-2021 |
|--------------------------|---|
| Objeto | Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (códigos de identificación vial CIV) localizados en las localidades de Usaquén y Suba (grupo 1) |
| Contratista | CONSORCIO AB 003-2021 |
| Licitación | CP-003-2021 (apertura Resolución #2390 de julio 12 de 2021 y por Resolución No. 2772 del 26 de agosto de 2021 y Resolución Aclaratoria No. 2806 del 31 de agosto de 2021 la Entidad adjudicó el GRUPO 1 al CONSORCIO AB 003-2021) |
| Supervisor | Dirección Técnica de Mejoramiento de Barrios |
| Interventoría | GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S |
| Valor | \$3.820.448.953 grupo I, más una adición por \$ 530.000,000 para |
| Fecha contrato | El 17 de septiembre de 2021 |
| Plazo | seis (6) meses y quince (15) días calendario |
| Acta de inicio | 25-10-2021, suscrita por CVP, interventor y contratista. |
| Fecha de terminación | 08/02/2022 (inicial) 21/05/2022 (con suspensiones y prórrogas) |
| Suspensiones 104 días | Suspensión 1: <u>30 días</u> calendario contados del 4 de mayo de 2022 al 2 de junio de 2022 Suspensión 1: prórroga 1: <u>20 días</u> calendario contados del 3 de junio de 2022 al 22 de junio de 2022 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 324 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Concepto | Generalidades del contrato de obra 668-2021 |
|-----------------------|--|
| | Suspensión 1: prórroga 2: <u>21 días</u> 30 días calendario contados del 23 de junio de 2022 al 13 de julio de 2022 Suspensión 1: prórroga 3: <u>18 días</u> calendario contados del 14 de julio de 2022 al 30 de julio de 2022 Suspensión 1: prórroga 4: <u>15 días</u> calendario contados del 1 de agosto de 2022 al 15 de agosto de 2022 |
| Prórroga 1 5 meses | Del 22 de agosto y hasta el 21 de enero de 2023 |
| Prórroga 2 4 meses | Desde el 22 de enero de 2023 hasta el 21 de mayo de 2023 inclusive |

Fuente: Respuesta 2023170000 6242 de la CVP

La solicitud de la adición se justificó mediante oficio AB-ADM-295-2022 cuyo asunto fue "Oficio justificación adición contrato de la referencia" el contratista de obra CONSORCIO AB 0003-2021 requirió la adición contrato, en la suma de quinientos treinta millones de pesos M/CTE (\$530.000.000) exponiendo los argumentos técnicos y de conveniencia que a continuación se relacionan:

"(...) Teniendo en cuenta que luego de la revisión de los diseños de los distintos CIV aprobados para intervenir en el contrato de la referencia, se realizaron varias reuniones con los diferentes especialistas de Interventoría, Supervisión y Contratista de obra, para llegar a la conclusión que los diseños de los CIV – 1002201 de Santa Cecilia y CIV-1000408 de Buenavista Desarrollo requerían un ajuste y rediseño para las estructuras allí planteadas; del producto de estas reuniones y análisis de la información nos llevó a presentar ajustes a los diseños y por ende a las cantidades, principalmente para el CIV-1000408.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 325 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

La mayor afectación del cambio estructural se dio directamente al concreto de los Caisson debido al cambio de diámetro que paso de 0.90m a 1.30m, generando mayores actividades de Excavaciones, Acero de Refuerzo, Protecciones a los Taludes, Modificación en los lineamientos tanto de las Redes Hidráulicas como Sanitarias, Estructuras de Cambio de dirección de flujos (Pozos de Inspección), manejos de Aguas superficiales (cunetas) y Subterráneas (Filtro Francés), etc.

En los párrafos anteriores se evidencia que las mayores cantidades están generando un aumento del valor final del contrato y su respectivo soporte se puede verificar en el Balance presentado, El valor solicitado en adición es \$ 530.000.000 (Quinientos treinta millones de pesos m/cte.)

Con esta adición al presupuesto el Consorcio AB-003-2021, espera poder dar el alcance a los CIV contractuales del contrato. (...)"

El interventor presentó ante la CVP, la aprobación a la solicitud de modificación realizada por el contratista y la Dirección Técnica de Mejoramiento de Barrios señaló *"considera necesaria la aprobación y trámite de esta solicitud en tanto es evidente la necesidad de la adición de recursos para la culminación de las actividades contratadas, lo cual se soporta en las condiciones actuales del proyecto evidenciadas en el concepto de aval del interventor justificado y soportado con el balance de obra mediante las mayores y menores cantidades, respecto de la modificación requerida"*¹⁰.

La inobservancia de los principios de la contratación pública, artículos 24 y 25 Ley 80 de 1993 se acredita con las suspensiones, prórrogas y adiciones donde se avizora que la modificación obedeció a *"que los diseños de los CIV – 1002201 de Santa Cecilia y CIV-1000408 de Buenavista Desarrollo requerían un ajuste y rediseño para las*

¹⁰ Justificación modificación contractual, allegada por la CVP, en el oficio con radicación 2023 17000006242.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

estructuras allí planteadas" que no estaban en los estudios y diseños iniciales, falencias que no permiten que el contrato se cumpla dentro de plazo convenido inicialmente, evidenciándose la falta de planeación.

El principio de planeación no es un principio autónomo, se considera que está implícito en los principios de economía y transparencia contemplados en los art. 24 y 25 Ley 80 de 1993.¹¹

La planeación está precedida de los estudios previos y de los diseños requeridos para la correcta ejecución del contrato de obra que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto económico. Aunado a esta disposición está el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015¹² que dice:

*"Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"*¹³

La planeación es indispensable para adelantar el proceso contractual de acuerdo a su objeto, costos y la necesidad a satisfacer de los ciudadanos.

¹¹ La expresión "*términos de referencia*", fue derogada por el art 32 de la ley 1150 de 2007

¹² Modificado parcialmente por Decreto 1042 de 2022, "*Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*"

¹³ *Decreto 1520 de 2013 art. 15.*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Los anteriores hechos de modificación del plazo y adición dan lugar a que el compromiso contractual no cumpla con el principio de economía, de eficacia y de efectividad, para satisfacer las necesidades de la comunidad y el logro de los objetivos.

En consecuencia, los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar los contratos y la ejecución de los mismos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, por consiguiente, se vulneran los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 9 del artículo 4, numerales 2, 4, artículo 5, numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y por lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en Ley 1952 de 2019¹⁴.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar solicitando el retiro de la observación.

Efectivamente, la entidad contrató con estudios previos y reserva presupuestal, además aduce que las modificaciones contractuales se realizaron de conformidad con lo indicado en el art. 40 de la ley 80 de 1993, porque dentro de la ejecución del contrato de obra se presentaron circunstancias necesarias para las modificaciones para el logro del contrato.

Las condiciones consagradas en los estudios previos y demás documentación permitieron elegir la mejor propuesta previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por tanto, es importante respetarlos en la etapa de ejecución contractual,

¹⁴ Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

es procedente la modificaciones, pero estas deben ser de carácter excepcional, puesto que las suspensiones, prorrogas y adiciones restringen las posibilidades de los particulares de licitar en igualdad de condiciones, afectando la selección del contratista

En este caso, de conformidad con los documentos recibidos se suspendió durante 104 días y se prorrogó nueve (9) meses, también se adicionó en \$530.000.000 y adicionalmente se modificó el alcance del objeto inicial de construir 9 segmentos para únicamente construir ocho (8).

Los contratos de obra se afectan por la indebida planeación, generando la modificación en los plazos inicialmente señalados, afectando la selección objetiva, puesto que no son las mismas condiciones, cuando se señala en los estudios previos que la ejecución contractual es por un plazo de 6 meses y 15 días, término que estaba soportado en estudios técnicos, pero en la ejecución se cambió por más de un año y seis meses. Es por ello que, la prórroga debe ser excepcional y no puede afectar el principio de selección objetiva y de la contratación estatal.

Por lo anterior, se confirma esta observación a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por indebida planeación en el contrato de obra 668 de 2021 y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse

3.2.2.3.8. Observación administrativa desvirtuada con presunta incidencia disciplinaria por falencias y debilidades en la constitución y aprobación de las pólizas de seguros en el contrato de obra 668 de 2021, con fecha de expedición posterior a la vigencia. Se retira del informe

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 329 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar solicitando el retiro de la observación

La entidad indica que *"se tiene que la garantía única de cumplimiento contenida en la póliza AA010482 expedida por Equidad Seguros OC para el contrato de obra CVP-CTO-668-2021 es una sola desde el principio de su constitución, y que la misma ha sido objeto de modificaciones como se evidencia en los certificados posteriores que han sido expedidos por el asegurador, esto por varias razones ... Frente a las coberturas, o bien sea por el hecho mismo de las modificaciones que hayan afectado el plazo o el valor"*

La entidad demostró que exigieron al contratista modifique las coberturas de los amparos constitutivos de la garantía única. El certificado de la póliza aprobado en cada una de las situaciones contractuales recoge las condiciones iniciales de la póliza, modificando los valores respecto a los valores asegurados y respecto a las vigencias conforme a la suspensión; no se afectaron las condiciones de las coberturas que tuvieron los amparos desde el principio, no existió interrupción en la cobertura; las vigencias tuvieron amparos desde el principio. En la actualidad la póliza AA010482, tiene vigencia hasta el 21 de mayo de 2028.

Por lo anterior, se retira esta observación administrativa

3.2.2.3.9. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ausencia de otrosí modificadorio o de aclaración del alcance del objeto del contrato de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

obra 668 de 2021.

La cláusula 3. ALCANCE DEL OBJETO, del contrato de obra dice: "El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. CVP-LP-003-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Las obras a ejecutar en el Grupo N° 1. Localidad de Usaquén y Suba (Total 9 CIV)":

Cuadro No. 25. Segmentos viales

| CIV | DIRECCIÓN | BARRIO UPZ |
|------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1002178 | Cl 163d Entre Carrera 3a y Carrera 11 | Santa Cecilia. San Cristóbal Norte |
| 1002201 | Carrera 5 Entre Calle 163 B y 163 D | Santa Cecilia. San Cristóbal Norte |
| 1007074 | Cl 163-d Entre Carrera 5 y Carrera 11 | Santa Cecilia. San Cristóbal Norte |
| 1000873 | Kr 8 entre cl183 b y cl 184 | Tibabita Sector II. Verbenal |
| 1000885 | Kr 8 Con Cl 183 B | Tibabita Sector II. Verbenal |
| 11005678 | Cl 135 Entre Kr 101a y La Kr 101b | Potrerrillos De Suba. Rincón |
| 11009148 | K84 Entre Cl 128b y Cl 128c | Ciudad De Hunza Rincón |
| 1000408 | Kr 5f Bis Entre Cl 188 A y Cl 188c | Buena Vista Desarrollo. Verbenal |
| 1007396 | Kr 5a entre cl 187b y cl 187c | Buena Vista Desarrollo. Verbenal |

Fuente. Contrato de obra pública 668 de 2021.

Se realizó visita fiscal a las obras del contrato 668 de 2021, estableciendo que se encuentra en ejecución los siguientes segmentos viales:

- CIV 100 2178, ubicado en la Calle 163D entre carrera 3A y carrera 11 (San Cristóbal Norte), localidad Usaquén, estado a 28 de marzo de 2023, en ejecución. Tipo de intervención: Calzada, Andenes, rampas, escaleras.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 331 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Eje vial construido en concreto estampado. Los andenes están contruidos en el mismo material del eje vial y en ambos costados se instaló la correspondiente franja peatonal para el tránsito de personas con discapacidad. Se evidenció la construcción de algunas secciones de andenes completos, pero en su mayoría faltan varios remates, armados y fundidas que ejecutar. Se observa que la base en recebo y gravilla se encuentra lista para la instalación de adoquines o fundir en concreto rígido (andenes) de igual manera falta las escaleras con sus respectivos pasamanos tubulares-metálicos, longitud total en metros lineales de andenes para ejecutar: 250m.

Cuadro No. 26. CIV 100 2178. San Cristóbal Norte, Localidad Usaquén

| Imagen/Descripción | Imagen/Descripción | Imagen/Descripción |
|---|--|---|
|  |  |  |
| Andenes con franja para personas con discapacidad, falta instalar barandas. | Acceso a vivienda sin remates. | Acceso a vivienda sin remates. |

Fuente: Fotos de la visita fiscal del 28 de marzo de 2023.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 332 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

- CIV 100 2201, ubicado en la Carrera 5 entre calle 163 B y 163 D (San Cristóbal Norte), localidad Usaquén, Tipo de intervención: Calzada, andenes, rampas, escaleras y muro de contención.

En la visita del 28 de marzo de 2023, se verificó que el muro de contención está en ejecución, y el andén peatonal que lo circunda.

Cuadro No. 27. CIV 100 2201. San Cristóbal Norte, localidad Usaquén.

| Imagen/Descripción | Imagen/Descripción |
|---|--|
|  <p>Andén peatonal en construcción CIV 100 2201. San Cristóbal Norte, localidad Usaquén</p> |  <p>Muro de contención en construcción CIV 100 2201. San Cristóbal Norte, localidad Usaquén</p> |

Fuente: fotos de la visita fiscal del 28 de marzo de 2023.

- CIV 100 7074, ubicado en Calle 163D entre carrera 5 y carrera 11 (San Cristóbal Norte) localidad Usaquén, Tipo de intervención: Calzada, Andenes y escaleras.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 333 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Eje vial construido en concreto estampado. En los andenes se instaló la correspondiente franja peatonal para el tránsito de personas con discapacidad y se construyó el de accesos peatonales a las viviendas a través de rampas y/o escaleras; Sin embargo, en algunos tramos no se evidenciaron remates, algunos andenes no han sido construidos

Cuadro No. 28. CIV 1007074 EN CONSTRUCCIÓN, San Cristóbal. Localidad de Usaquén

| Imagen/Descripción | Imagen/Descripción | Imagen/Descripción |
|--|---|--|
|  |  |  |
| En construcción | Vista general tramo sin rematar | Detalle de acceso a sin construir. |

Fuente: fotos de la visita fiscal del 28 de marzo de 2023

- El segmento 1007396, ubicado en la KR 5A entre CL 187B y CL 187C (Verbenal), localidad Usaquén, sector se denominado "Llanurita", Tipo de intervención: Calzada y Andenes.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

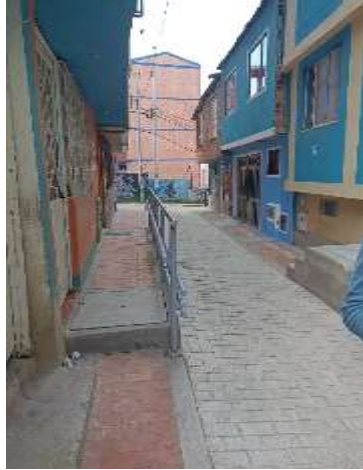


Página 334 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Se encuentra terminado y se entregó por acuerdo de sostenibilidad el 29 de abril de 2022 a la comunidad. Se verificó en la visita fiscal del 28 de marzo de 2023, la pintura de un mural, como actividad social.

Cuadro No. 29. CIV 1007396. Verbenal. Localidad de Usaquén

| Imagen/Descripción | Imagen/Descripción | Imagen/Descripción |
|--|--|--|
|  |  |  |

Fuente: Fotos de la visita fiscal del 28 de marzo de 2023

- El segmento 100 0408, ubicado en KR 5F BIS entre CL 188 A y CL 188C (Verbenal), Localidad de Usaquén, Tipo de intervención: Muro de contención, escaleras, andenes.

Muro de contención en proceso de construcción, encofrado y armado de estructura en acero para viga cabezal, hace falta por iniciar la construcción de andenes y escaleras.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 335 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 30. CIV 1000408. Verbenal. Localidad Usaquén

| Imagen/Descripción | Imagen/Descripción | Imagen/Descripción |
|---|--|---|
|  |  |  |

Fuente: Fotos de la visita fiscal del 28 de marzo de 2023

- CIV 100 0873, ubicado en la KR 8 entre CL 183 B y CL184 (Verbenal) barrio Tibabita, localidad Usaquén. Tipo de intervención: Calzada y Andenes.

Eje vial construido en concreto, andenes, acceso a viviendas con rampas y bordillos pintados de colores como aporte social a la comunidad. Terminados se entregó por acuerdo de sostenibilidad el 28 octubre de 2022.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321



PBX 3358888

Página 336 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 31. CIV 100 0873. Barrio Tibabita, localidad Usaquén

| Imagen/Descripción | Imagen/Descripción |
|---|--|
|  |  |
| Por solicitud de acueducto se instaló este sumidero | Vista general CIV 100 0873 |

Fuente: Fotos de la visita fiscal del 28 de marzo de 2023

- CIV 100 0885 ubicado en KR 8 con CL 183 B (Verbenal), localidad de Usaquén, segmentos de andenes y vía vehicular, terminados se entregó por acuerdo de sostenibilidad el 28 octubre de 2022.





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 32. CIV100 0873 y CIV 100 0885. Verbenal. Localidad de Usaquén

| Imagen/Descripción | Imagen/Descripción |
|---|--|
|  |  |
| Vista general. Andenes y vía vehicular | |

Fuente: Fotos de la visita fiscal del 28 de marzo de 2023

- CIV 1100 5678, ubicado en CL 135 entre KR 101A y la KR 101B (Rincón), localidad de Suba, Tipo de intervención: Calzada y Andenes.

En la visita se recorrió el trayecto de construcción de 65 m lineales x 4.70 de ancho de pavimento rígido y se observó la terminación y entrega total de las obras, se encuentran en buen estado, al igual que obras de urbanismo como los andenes adoquinados, 130 m lineales x 1.20 de ancho, se encuentran en buen estado, y obras de dotación al parque como canecas para la basura, reciclables y no reciclables y pintura en general. Se entregó a la comunidad según acta de sostenibilidad de febrero 26 de 2022. Terminado como se observa en las siguientes fotografías, así

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 338 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 33. CIV 1100 5678. Localidad de Suba

| Imagen/Descripción | Imagen/Descripción | Imagen/Descripción |
|---|---|---|
|  |  |  |
| Vista general | Sumidero y acceso a viviendas | Detalle andén |

Fuente: Fotos de la visita fiscal del 28 de marzo de 2023

- CIV 1100 9148, K84 entre CL 128B y CL 128C (Rincón), Localidad Suba. No se ejecutó, no fue intervenido en el marco del contrato.

En el numeral 35 de la cláusula 9, obligaciones generales del contratista, se dispuso: "Ejecutar las obras de manera simultánea en todos los segmentos y/o CIV que hacen parte del contrato" lo cual no se cumplió porque de los 9 segmentos señalados en el alcance del objeto del contrato 668 de 2021, se encuentran terminados cuatro de ellos, los segmentos CIV1007396, CIV 100 0873, CIV 100 0885 en la localidad de Usaquén y CIV 1100 5678 en la localidad Suba y cuatro en ejecución y uno excluido del alcance del contrato de obra.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 339 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

La CVP, retiro del contrato de obra la ejecución del segmento vial CIV 1100 9148, el cual no se ejecutó por oposición de la comunidad; optando por firmar acta de exclusión en el mes de abril de 2022, sin liberar los recursos destinados para éste.

El contrato de obra pública es solemne, es así como las modificaciones, las adiciones, las prórrogas, están sujetas a las formalidades de ley, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación del contrato estatal. Por consiguiente, la adición al alcance del objeto debe constar por escrito y suscritas por las partes, no basta con una simple acta más cuando como en este caso concreto, igual se tomó decisión sobre el presupuesto del segmento vial, sin que se liberara los recursos para la ejecución del CIV 1100 9148, sino que se distribuyeron. No se suscribió un "otrosí", que es un documento en el cual se aclaran, adicionan o cambian las condiciones del contrato principal.

En principio los contratos estatales deben ejecutarse en las condiciones inicialmente pactadas, puesto que se surtieron los procedimientos previstos para la selección del contratista. Sin embargo, pueden surgir circunstancias que requiere se realice la modificación. Al respecto la sentencia C-416 de 2012¹⁵: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."*¹⁶ Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales *facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, ..."*

¹⁵ Magistrada ponente Adriana María Guillén Arango

¹⁶ Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

El Manual de Contratación expedido por la CVP, indica *"5.3.2.3.1.4 Otrosí. Se denominará otrosí cualquier modificación al contrato o convenio que no afecte el plazo del mismo, el valor o quien actúa como contratista; se podrá solicitar un otrosí para modificar cualquier error en la elaboración de la respectiva minuta contractual, o para varias ciertas condiciones del contrato en virtud a la necesidad del servicio y/o al advenimiento de circunstancias no previstas"*.

Los riesgos potenciales que se pudieron causar se asocian con la ausencia de la modificación del contrato de obra pública y de los recursos destinados para la ejecución del referido segmento vial en la localidad de Suba, que afectan los principios de las actuaciones contractuales.

Por consiguiente, se presenta inobservancia de lo señalado en el Manual de contratación de la CVP y en los artículos 3, 16, 23 y 25 de la ley 80 de 1993, Así como posible vulneración a lo establecido Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar solicitando el retiro de la observación

La entidad aduce que se podía realizar la exclusión de un segmento vial del contrato, de conformidad con lo establecido en la nota de la cláusula 3 del contrato de obra, que indica que *"Si durante la ejecución del proyecto, por razones técnicas o sociales de fuerza mayor, no se puede ejecutar algún segmento o CIV enunciados anteriormente, éste deberá ser excluido del contrato..."*

En cuanto a los recursos del CIV que fue excluido, indicó: *"... estos fueron redistribuidos conforme al procedimiento de modificación de cantidades (...) las cuales*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 341 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

discriminan las mayores y menores cantidades redistribuidas en los ítems contractuales sin sobrepasar el valor del contrato..." luego agregó "Sin perder de vista que además, será en el balance final de este contrato en el que se discriminan las cantidades y valores realizados en cada uno de los cortes de obra, corte final y acumulado final ejecutado donde se reflejan las mayores y menores cantidades de obra, así como el acumulado final del contrato".

Respecto a la posibilidad de acudir al instrumento denominado "otrosí", señalo en la respuesta, *"...la entidad revisará la pertinencia de hacer uso de tal instrumento, teniendo en cuenta que el contrato observado aún se encuentra en ejecución"*

No se comparte los criterios expuestos en la respuesta, porque el contrato de obra suscrito por la entidad y el consorcio es de carácter solemne, el simple consentimiento no es suficiente para perfeccionar la modificación del alcance del objeto contractual, puesto siendo el principal de carácter solemne, lo será los modificatorios.

El contrato de obra termina ejecutando menos segmentos viales a los contratados, inicialmente se programó la ejecución de 9 segmentos, pero por oposición de la comunidad se retiró uno, ejecutándose ocho. Dentro de la carpeta virtual allegada y analizada no está el documento de la modificación sobre el alcance del contrato, ni la información sobre la decisión respecto a los recursos asignados para la construcción del segmento vial retirado de la ejecución, adicional en la respuesta se limitan a señalar que estaba contempla tal situación y respecto al instrumento de modificación se analizará la pertinencia debido a que el contrato de obra está en ejecución.

Por lo anterior, se confirma esta observación a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 342 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.2.2.3.10. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no liquidación en los tiempos establecidos del contrato de suministro de alimentación 506 de 2018, contrato de prestación de servicios 626-2019, contrato de suministro 1116 de 2020, contrato de obra 876 de 2021 y contrato de interventoría 908 de 2021

Caso 1. Contrato de suministro de alimentación 506 de 2018

En la cláusula séptima del contrato de suministro de alimentación No 506 de 2018 establece que este será objeto de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

De acuerdo con el plazo pactado en el contrato, este término la entrega del suministro de alimentación el 22 de agosto de 2019, teniendo como plazo máximo para la liquidación el 22 de diciembre de 2019. En el expediente contractual se evidencia que el acta de liquidación se firmó el 14 de diciembre de 2022 incumpliendo lo estipulado en la cláusula séptima del contrato.

Caso 2. Contrato de prestación de servicios 626-2019

De conformidad con la cláusula octava del contrato de prestación de servicios 626-2019 se pactó: *"El presente contrato será objeto de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con los establecido en el artículo 11 de la ley 1150 y lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012".*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 343 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Así las cosas, el plazo para liquidar este contrato correspondía al 15 de octubre de 2021, sin embargo, revisado el expediente, esto se hizo el 15 de febrero de 2022 (8 meses después).

Caso 3. Contrato de suministro 1116 de 2020

En la cláusula 33 del acuerdo marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos CCE-925-AMP-2019, se estipula que *"Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007."*, teniendo en cuenta *"lo anterior la liquidación se realizará dentro de los (4) cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga."*

La CVP, realizó la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción y autorización de pago el 26 de mayo de 2021 y para dar cumplimiento a lo establecido se debía realizar el acta de liquidación a más tardar el 26 de septiembre de 2021 pero en el expediente contractual se evidencia que se realizó hasta el 07 de julio de 2022.

Caso 4. Contrato de obra 876 de 2021

En la cláusula 22 del contrato de obra 876 de 2021 se pactó que el contrato si requiere liquidación y que: *"Por tanto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Por lo anterior la liquidación se realizará dentro de los (4) cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 344 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga."

En virtud de lo anterior, para este caso, el contrato debió liquidarse bilateralmente el 13 de diciembre de 2022, sin embargo, la entidad mediante comunicación 202315000032561 del 24 de febrero de 2023, informó que se encuentran adelantando trámites para la liquidación.

Caso 5. Contrato de interventoría 908 de 2021

En la cláusula 21 del contrato de interventoría 908 de 2021 se pactó que el contrato si requiere liquidación y que: *"Por tanto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. (...) NOTA: Será responsabilidad del CONTRATISTA llevar a cabo la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos en la ley. En todo caso, los tiempos de demora en la liquidación, deberán ser asumidos a cuenta y riesgo del CONTRATISTA."*

Teniendo en cuenta que en el contrato no se estableció el tiempo de la liquidación, es preciso acudir al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual estableció que: *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga."* (Subrayado fuera de texto).

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 345 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

En virtud de lo anterior, para este caso, el contrato debió liquidarse bilateralmente el 28 de diciembre de 2022, sin embargo, la entidad mediante comunicación 202315000036031 del 02 de marzo de 2023, informó que no se ha liquidado dado que se encuentra en proceso el presunto incumplimiento del contrato de obra 871 de 2021.

La no liquidación de los contratos en los términos pactados implica que se desconozca la posición de las partes, de cuál fue el balance económico del mismo, que recursos quedaron pendientes de ejecución y cuales compromisos se adquirieron sobre los mismos para lograr el objetivo pretendido.

Por lo expuesto, se puede concluir que se inobservaron principalmente las siguientes normas: artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 019 de 2011, artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83, y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo señalado en los literales b), c), d) e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar anexando 3 soportes documentales y solicitando el retiro de la observación.

Para los contratos 626 de 2019 y 1116 de 2021, se aceptan parcialmente los argumentos de la entidad, dado que como lo informa la CVP, estos fueron liquidados dentro del término adicional de los dos años, sin embargo, no se cumplió con el tiempo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

pactado en la minuta contractual para su liquidación, y esta es la acción que se está objetando en la observación.

Para el contrato 506 de 2018, no se aceptan los argumentos de la entidad, dado que fue liquidado bilateralmente en un plazo superior a los dos (2) años.

Analizada la respuesta de la entidad para el contrato de obra 876 de 2021 y de interventoría 908 de 2021, no se aceptan los argumentos de la entidad, dado que en la minuta contractual se establecieron los tiempos para la liquidación, los cuales a la fecha no se han cumplido.

Por lo anterior, se ratifica la observación a título de hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento.

3.2.2.3.11. Acciones del Plan de Mejoramiento evaluadas como inefectivas

3.2.2.3.11.1. Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción 1 propuesta para corregir el numeral "3.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no pago del 100% de los recursos asignados a los hogares en las resoluciones, a pesar de ya haber entregado el PAR y haber accedido a la alternativa habitacional" de la auditoría de cumplimiento, código 209, PAD 2021"

La CVP, presentó acción respecto a la identificación de los riesgos.

La CVP, anexó los siguientes documentos: acta del 25/04/2022, la cual se realizó con el propósito de monitorear el estado de las acciones que ha venido desarrollando el proceso de riesgos de gestión y corrupción, explicando la manera de reportar y cargar los seguimientos y evidencias respectivas sobre los controles, actividades de tratamiento y planes de acción de los riesgos. Se concluyó en el acta que el reporte de los seguimientos a cada uno de los controles se debe realizar dentro de los términos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 347 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

establecidos y estableció compromisos de entregar reportes de los seguimientos a mayo 3/2022.

Acta de 12/05/2022, se efectuó con el fin de 1. Revisar los riesgos de la Dirección de Reasentamientos, de acuerdo con los procedimientos, puntos de control establecidos y normatividad vigente. 2. Revisar las acciones de mejora establecida para el hallazgo (...). 3. Determinar los ajustes que se deben realizar a las matrices de riesgos. Concluye que, si bien se viene ejecutando un ejercicio de actualización de los procedimientos y de las matrices de riesgos, es necesario de acuerdo con la normatividad expedida y la revisión hecha, realizar una actualización de los controles, acciones de tratamiento y planes, con el propósito de validar su pertinencia y viabilidad frente a los riesgos identificados. Actualizar las matrices de riesgo del proceso de Reasentamientos y actualizar los procedimientos de cada uno de los controles. Anexo los Excel de cada una de las matrices. Anexo respuesta de la solicitud de 31/05/2022, de modificación de la matriz de riesgo de gestión y corrupción.

En el hallazgo inicial de la Contraloría de Bogotá, se indicó *"se encontraron las siguientes (38) resoluciones que registran el acta de entrega del PAR y la escritura y entrega de la alternativa habitacional y pese a ello presentan saldos por desembolsar del valor asignado en el VUR"*, así:

Cuadro No. 34. Resoluciones VUR

| N° | Resolución |
|----|------------|
| 1 | 1703 |
| 2 | 3187 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| N° | Resolución |
|-----------|-------------------|
| 3 | 2084 |
| 4 | 3615 |
| 5 | 3547 |
| 6 | 718 |
| 7 | 2225 |
| 8 | 938 |
| 9 | 2096 |
| 10 | 2344 |
| 11 | 1693 |
| 12 | 3537 |
| 13 | 1313 |
| 14 | 1688 |
| 15 | 3239 |
| 16 | 3718 |
| 17 | 3717 |
| 18 | 3775 |
| 19 | 1598 |
| 20 | 1600 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 349 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| N° | Resolución |
|-----------|-------------------|
| 21 | 3710 |
| 22 | 1681 |
| 23 | 1736 |
| 24 | 3176 |
| 25 | 1682 |
| 26 | 2229 |
| 27 | 2091 |
| 28 | 2212 |
| 29 | 1695 |
| 30 | 1602 |
| 31 | 3182 |
| 32 | 3695 |
| 33 | 1684 |
| 34 | 3747 |
| 35 | 4060 |
| 36 | 1726 |
| 37 | 1689 |
| 38 | 1725 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Fuente: Hallazgo 3.3.5. de la auditoría cód. 209, PAD 2021

La información de las 38 resoluciones del hallazgo inicial se cruzó con la base de datos aportada por la CVP, a 31 de diciembre de 2022, estableciéndose que persiste la situación para algunos casos como se determina a continuación:

Cuadro No. 35. Resolución VUR con saldos y sin saldos

Cifras en pesos

| N° | Resolución | Saldos |
|-----------|-------------------|---------------|
| 1 | 1703 | 2.899.843 |
| 2 | 3187 | 800.000 |
| 3 | 2084 | 13.791.129 |
| 4 | 3615 | - |
| 5 | 3547 | 67.420 |
| 6 | 718 | - |
| 7 | 2225 | 130.000 |
| 8 | 938 | 3.396.565 |
| 9 | 2096 | - |
| 10 | 2344 | - |
| 11 | 1693 | 119.493 |
| 12 | 3537 | 122.715 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| N° | Resolución | Saldos |
|-----------|-------------------|---------------|
| 13 | 1313 | 3.496.290 |
| 14 | 1688 | - |
| 15 | 3239 | - |
| 16 | 3718 | - |
| 17 | 3717 | 1.421.743 |
| 18 | 3775 | 122.715 |
| 19 | 1598 | - |
| 20 | 1600 | 122.715 |
| 21 | 3710 | 40.883.670 |
| 22 | 1681 | - |
| 23 | 1736 | 122.715 |
| 24 | 3176 | - |
| 25 | 1682 | - |
| 26 | 2229 | - |
| 27 | 2091 | - |
| 28 | 2212 | 593.000 |
| 29 | 1695 | 483.182 |
| 30 | 1602 | 2.078.790 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| N° | Resolución | Saldos |
|----|------------|---------|
| 31 | 3182 | - |
| 32 | 3695 | - |
| 33 | 1684 | 195.774 |
| 34 | 3747 | 120.729 |
| 35 | 4060 | - |
| 36 | 1726 | - |
| 37 | 1689 | - |
| 38 | 1725 | 120.022 |

Fuente: Base de datos a 31 de diciembre de 2022

CONCLUSIÓN: Cumplida la acción propuesta por la entidad, pero es inefectiva, de conformidad con el artículo 12 de la Resolución 036 de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá, **que dice** "CUMPLIDA INEFECTIVA: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, (...)"

Para el caso concreto no se subsanó la causa que originó el hallazgo dado que, en la base de datos a 31 de diciembre de 2022, figuran saldos a favor de los beneficiarios que ya entregaron el PAR y tienen la alternativa habitacional como se observa:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 36. Resoluciones VUR con saldo

Cifras en pesos

| N° | Resolución | Saldos |
|-----------|-------------------|---------------|
| 1 | 1703 | 2.899.843 |
| 2 | 3187 | 800.000 |
| 3 | 2084 | 13.791.129 |
| 4 | 3547 | 67.420 |
| 5 | 2225 | 130.000 |
| 6 | 938 | 3.396.565 |
| 7 | 1693 | 119.493 |
| 8 | 3537 | 122.715 |
| 9 | 1313 | 3.496.290 |
| 10 | 3717 | 1.421.743 |
| 11 | 3775 | 122.715 |
| 12 | 1600 | 122.715 |
| 13 | 3710 | 40.883.670 |
| 14 | 1736 | 122.715 |
| 15 | 2212 | 593.000 |
| 16 | 1695 | 483.182 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| N° | Resolución | Saldos |
|-----------|-------------------|---------------|
| 17 | 1602 | 2.078.790 |
| 18 | 1684 | 195.774 |
| 19 | 3747 | 120.729 |
| 20 | 1725 | 120.022 |

Fuente: Base De Datos CVP.

En consecuencia, no se subsanó, porque no se eliminó la causa que originó este hallazgo, persiste la situación para los casos citados.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar solicitando el retiro de la observación

La respuesta de la entidad hace énfasis que *"al momento de establecer la acción de mejora, era muy importante eliminar la causa del hallazgo, para evitar el no pago de recursos asignados a los hogares en las resoluciones ..."* posteriormente dice: *"se evidencia que, la Dirección de Reasentamientos cumplió oportunamente con el desarrollo de la acción..."*

Para el caso de los indicadores señaló: *"...de los 38 procesos ya se hizo efectivo el pago del excedente para 18 de ellos (47%) y los otros restantes se encuentran en proceso de desembolso..."*

Efectivamente se cumplió con la acción efectiva propuesta por la Entidad como se expuso en el informe preliminar, pero no se eliminó la causa que originó este

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 355 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

hallazgo del PAD 2021 y aún persiste la situación de saldos pendientes para 20 casos de los 38 citados, hecho que la CVP reconoce que están en trámite para recuperar los recursos y cierres de procesos.

Por lo anterior, se confirma esta observación a título de hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción propuesta y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.2.3.11.2. Hallazgo administrativo por ineffectividad la acción 1 propuesta para corregir el numeral "3.3.6 Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$86.879.041 por realizar el pago total del inmueble de reposición y expedir órdenes de pago, sin tramitar la correspondiente escritura de compraventa del predio PAR y registro de la misma" de la auditoría de cumplimiento, código 209, PAD 2021"

La CVP, presentó acción respecto a la identificación de los riesgos, la cual se cumplió en el 100%.

Para las evidencias, la CVP, hizo una revisión y actualización de la normatividad, análisis del contexto, procedimientos, instructivos, formatos, riesgos y puntos de control relacionados con el Proceso de Reasentamientos y el seguimiento a los:

1. Matriz de seguimiento Riesgos Corrupción, Corte 30 diciembre de 2022
2. Matriz de seguimiento Riesgos Gestión, Corte 30 diciembre de 2022
3. Socialización puntos de control
4. Acta de reunión monitoreo de Riesgos OAP y REAS.

En el hallazgo inicial de la Contraloría de Bogotá, se *indicó "Para la reubicación definitiva de la beneficiaria del identificador 2010-5-11453, se realizó la compraventa*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 356 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

de la vivienda de reposición por un valor de \$90.000.000, compraventa realizada mediante Escritura pública 7518 de 2014, de la notaría 9, con recursos provenientes del Valor Único de Reconocimiento -VUR- otorgado por la Caja de la Vivienda Popular y con recursos propios de la beneficiaria, por valor de \$4.000.000"

(...) No se encuentra dentro del identificador 2010-5-11453 evidencia de la escritura de compraventa del predio PAR. Razón por la cual mediante oficio No. 2-2021-30040 del 3 de diciembre de 2021 se solicitó a la CVP copia de la correspondiente escritura de compraventa debidamente registrada, mediante la cual la CVP adquiere la propiedad del predio PAR." (...) la CVP no ha iniciado el proceso de escrituración, evidenciándose la falta de gestión de la CVP"

Revisada la base de datos de la CVP a 31 de diciembre de 2022, no figura la escritura de compraventa, ni el acta de entrega del predio PAR.

En conclusión, se cumplió con la acción propuesta porque se actualizaron los procedimientos y se socializaron con el personal de la entidad, pero no es efectiva porque no eliminó la causa del hallazgo.

Revisada la base de datos aportada por la CVP, se verificó que no figura el acta de entrega del *"Predio de alto riesgo"* PAR, ni la escritura de compraventa, por tanto, se califica Cumplida e inefectiva de conformidad con la resolución 036 de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar solicitando el retiro de la observación.

En la respuesta de la entidad, se hace énfasis que *"al momento de establecer*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 357 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

la acción de mejora, era muy importante eliminar la causa del hallazgo, para evitar que el giro de los recursos se volviera a realizar sin la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas y en los procedimientos..."

Respecto al indicador 2010-5-11453, en la respuesta se dice, que está en trámite la transferencia del predio de Alto riesgo, PAR a la CVP, es decir que se continúa con la labor de varios años atrás de requerir a la beneficiaria, para que suscriba la escritura pública. Se cumplió con la acción, pero no es efectiva.

Por lo anterior, se confirma esta observación a título de hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción propuesta y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.2.3.11.3. Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 propuesta para corregir el numeral "3.3.6 Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$186.613.000 con presunta incidencia disciplinaria, por la CVP haber efectuado el giro del valor de la resolución de asignación del valor único de reconocimiento - VUR y no haber recibido el predio en alto riesgo – PAR de conformidad con la ley, pero los beneficiarios suscribieron la escritura pública de la vivienda alternativa" de la auditoría 50, PAD 2022"

Cuadro No. 37. Resoluciones VUR Pagos y Entrega Solución de Vivienda de Reposición sin Requisitos.

Cifras en pesos

| No. de identificador | No. y fecha de resolución VUR | Valor resolución VUR | No. y fecha orden de pago VUR | No. escritura |
|----------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------------|
| 2014-Q17- | 3690 de | 32.217.500 | 4737 de diciembre 29- | 3603 de diciembre |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 358 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| No. de identificador | No. y fecha de resolución VUR | Valor resolución VUR | No. y fecha orden de pago VUR | No. escritura |
|----------------------|-------------------------------|----------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 00841 | diciembre -15-2015 | | 2015, "sin situación de fondos" | 27 - 2017. Notaria 25 de Bogotá |
| 2006-4-8747 | 1016 de Julio -29-2014 | 30.800.000 | 2213 de septiembre 15 de 2014 | 2943 Notaría 42, noviembre 25 de 2015 |
| 2009-1-11294 | 2381 de diciembre -1-2014 | 30.800.000 | 3700 de diciembre de 23 -2014 | 678 Notaría 24, de febrero 26 de 2016 |
| 2013 000153 | 2381 de octubre 1-2015 | 92.795.500 | 4811 de marzo 19 de 2015 | 3432 Notaría 19, diciembre 18 de 2015 |
| | Total | 186.613.000 | | |

Fuente: Hallazgo 3.3.6 de la auditoría 50 – PAD 2022

El hallazgo dice *"En los expedientes relacionados en el cuadro anterior, se evidenció que los beneficiarios del VUR, no hicieron entrega de los predios declarados en Alto Riesgo PAR no obstante, la Caja de la Vivienda Popular mediante resolución adjudicó el valor único de reconocimiento - VUR, el acto administrativo fue debidamente notificado a los beneficiarios y le solicitó a cada uno de ellos la apertura de la cuenta de ahorro programado "CAP" en la entidad financiera autorizada, donde se depositaría el valor del VUR, en caso de no tener el número de la cuenta y el nombre de la entidad bancaria, la CVP realizó un depósito a favor de tercero -"DAFT". Posteriormente, el Director de Reasentamientos de la CVP ordenó el movimiento de los recursos a las cuentas de los respectivos vendedores de la solución de vivienda*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 359 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

alternativa elegida por el beneficiario"

La acción de la CVP está encaminada para la actualización de los procedimientos.

La CVP, anexó como evidencias los siguientes documentos: comunicación 20221200065303 de 29/06/2020 por la cual se realizó la Solicitud de actualización Procedimiento 208-REAS-Pr-09 Ingreso al Proceso y Selección de la Acción, del Proceso Reasentamientos. Anexó procedimiento "Saneamiento Y Adquisición De Predios Y/O Mejoras". Código: 208-REAS-Pr- 04, versión: 09, vigente desde: 22/07/2022. Anexó. "Procedimiento Reubicación Definitiva" código: 208-REAS-Pr- 05. Versión: 11, vigente desde: 22/07/2022. Anexo Procedimiento Ingreso Al Proceso Y Selección De La Acción, código: 208-REAS-Pr- 09. Versión 3. Vigente desde: 06/07/2022. Anexo de los correos de socialización de los procedimientos actualizados.

En conclusión, se cumplió con la acción propuesta porque se actualizaron los procedimientos y se socializaron con el personal de la entidad, pero No con la efectividad porque:

Revisada la base de datos aportada por la CVP, se verificó que de los cuatros (4) casos planteados en el hallazgo inicial, únicamente figura el acta de entrega de un "Predio de Alto Riesgo" PAR, con el identificador N°2006-4-8747 de fecha 23 de diciembre de 2015.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 38. Resoluciones VUR

Cifras en pesos

| No. de identificador | No. y fecha de resolución VUR | Valor resolución VUR | No. Escritura Notaria/fecha | Acta de entrega del PAR |
|-----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---|-----------------------------------|
| 2014-Q17-00841 | 3690 de diciembre -15-2015 | 32.217.500 | 3603 de diciembre 27 - 2017. Notaria 25 de Bogotá | No figura acta de entrega |
| 2006-4-8747 | 1016 de Julio -29-2014 | 30.800.000 | 2943 Notaría 42, noviembre 25 de 2015 | Acta de entrega de 18 - mayo.2022 |
| 2009-1-11294 | 2381 de diciembre -1 -2014 | 30.800.000 | 678 Notaría 24, de febrero 26 de 2016 | No figura acta de entrega |
| 2013 000153 | 2381 de octubre 1-2015 | 92.795.500 | 3432 Notaría 19, diciembre 18 de 2015 | No figura acta de entrega |

Fuente: Base de datos CVP.

En conclusión, se cumplió con la acción propuesta porque se actualizaron los procedimientos y se socializaron con el personal de la entidad, pero no fue efectiva, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 036 de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 361 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

La CVP mediante comunicación No. 202311200076121 del 15 de mayo de 2023, dio respuesta al informe preliminar solicitando el retiro de la observación

En la respuesta de la entidad, se hace énfasis que *"al momento de establecer la acción de mejora, era muy importante eliminar la causa del hallazgo, para evitar el giro de los recursos se volviera a realizar sin la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos..."*

Respecto a la situación de los cuatros indicadores cuestionados en el hallazgo inicial la CVP, en la respuesta informó:

| <i>"No. de identificador"</i> | <i>No. y fecha de resolución VUR</i> | <i>Valor resolución VUR</i> | <i>No. Escritura Notaria/fecha</i> | <i>Estado de proceso</i> |
|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---|---|
| 2014-Q17-00841 | 3690 de diciembre - 15- 2015 | 32.217.500 | 3603 de diciembre 27 - 2017. Notaria 25 de Bogotá | <i>"Entrega legal. En proceso la entrega material. Se visitó el predio encontrándose ocupado el 14/02/2023"</i> |
| 2006-4-8747 | 1016 de Julio - 29- 2014 | 30.800.000 | 2943 notaría 42, noviembre 25 de 2015 | <i>"Entrega material y legal. Acta de entrega PAR de fecha 18 -05- 2022"</i> |
| 2009-1-11294 | 2381 de diciembre - 1 -2014 | 30.800.000 | 678 notaria 24, de febrero 26 de 2016 | <i>"Entrega legal, en proceso la entrega material. El predio se visitó el 02/03/2023 encontrándose desocupado..."</i> |
| 2013 000153 | 2381 de octubre 1-2015 | 92.795.500 | 3432 notaria 19, diciembre 18 de 2015 | <i>"Sin entrega material ni legal" ...se visitó el 22-03-2023, encontrando el inmueble habitado..."</i> |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 362 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

La situación persiste para tres de los cuatro indicados citados en el hallazgo inicial, están sin acta de entrega del predio de alto riesgo, PAR, pero tienen escritura pública de la alternativa habitacional o nueva vivienda. Respecto al tema que hay acciones policivas para la recuperación de los predios ocupados, la Entidad no demostró que estas se hayan llevado a adelantado; tal como se analizó la acción se cumplió, pero es inefectiva.

Por lo anterior, se confirma esta observación a título de hallazgo administrativo por inefectividad de la acción propuesta y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse

3.2.3. Gestión de inversión y gasto

El componente de Control de Resultados corresponde a la Inversión y al Gasto, es decir, que comprende el factor de Planes, Programas y Proyectos, así como el factor de Gasto Público, descritos a lo largo de los anteriores numerales, y que han sido materia de ponderación de conformidad con la respectiva matriz de Calificación de la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C.

3.3. CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Estados Financieros

La evaluación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, presentados por la CVP, se desarrolló conforme a las políticas, procedimientos y lineamientos establecidos por este Ente de Control y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación como son: Resolución No. 533 del 8 de octubre de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 620 del 30 de noviembre de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las notas modificatorias" y la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" y las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

Esta evaluación fue realizada para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros mediante pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, verificando la correspondencia entre libros, registros, soportes y revelaciones en las notas a los estados financieros.

La CVP presentó los siguientes saldos a diciembre 31 de 2022 y los comparativos con relación a los saldos con corte a 31 de diciembre de 2021.

Cuadro No. 39. Participación porcentual de los saldos del Estado de Situación Financiera a nivel Cuenta Mayor con corte a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | % Participación del Activo |
|--------|--|-----------------------|-------------------------------|
| 1 | ACTIVO | 210.804.239.131,48 | 100,00% |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 23.020.989.038,65 | 10,92% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 364 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | % Participación del Activo |
|-------------|---|---------------------------|-------------------------------|
| 1110 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 23.020.989.038,65 | 10,92% |
| 111005 | Cuenta corriente | 746.919.244,79 | 0,35% |
| 111006 | Cuenta de ahorro | 22.274.069.793,86 | 10,57% |
| 13 | CUENTAS POR COBRAR | 38.808.501,42 | 0,02% |
| 1311 | CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2.818.873,00 | 0,00% |
| 131102 | Multas | 2.818.873,00 | 0,00% |
| 1384 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 371.146.752,49 | 0,18% |
| 138412 | Descuentos no autorizados | 176.232,00 | 0,00% |
| 138426 | Pago por cuenta de terceros | 5.736.086,00 | 0,00% |
| 138432 | Responsabilidades fiscales | 51.626.588,97 | 0,02% |
| 138435 | Otros intereses de mora | 171.218.068,95 | 0,08% |
| 138436 | OTROS INTERESES DE POR COBRAR | 90.770.855,21 | 0,04% |
| 138490 | Otras cuentas por cobrar | 51.618.921,36 | 0,02% |
| 1385 | CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | 17.558.823.371,98 | 8,33% |
| 138590 | Otras cuentas por cobrar de difícil cobro | 17.558.823.371,98 | 8,33% |
| 1386 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) | -17.893.980.496,05 | -8,49% |
| 138690 | Otras cuentas por cobrar | -17.893.980.496,05 | -8,49% |
| 14 | PRÉSTAMOS POR COBRAR | 9.378.117.105,00 | 4,45% |
| 1415 | PRÉSTAMOS CONCEDIDOS | 774.009.605,78 | 0,37% |
| 141520 | Préstamos de vivienda | 774.009.605,78 | 0,37% |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | % Participación del Activo |
|-------------|---|---------------------------|-------------------------------|
| 1477 | PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | 19.275.507.105,44 | 9,14% |
| 147701 | Préstamos concedidos | 19.275.507.105,44 | 9,14% |
| 1480 | DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR) | -10.671.399.606,22 | -5,06% |
| 148003 | Préstamos concedidos | -10.671.399.606,22 | -5,06% |
| 15 | INVENTARIOS | 24.352.008.520,00 | 11,55% |
| 1505 | BIENES PRODUCIDOS | 0,00 | 0,00% |
| 150502 | Construcciones | | 0,00% |
| 1510 | MERCANCÍAS EN EXISTENCIA | 24.352.008.520,00 | 11,55% |
| 151002 | Terrenos | 4.599.160.702,00 | 2,18% |
| 151003 | Construcciones | 19.752.847.818,00 | 9,37% |
| 1580 | DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR) | 0,00 | 0,00% |
| 158002 | Mercancías en existencia | 0,00 | 0,00% |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 14.083.503.311,38 | 6,68% |
| 1640 | EDIFICACIONES | 15.647.200.000,00 | 7,42% |
| 164002 | Oficinas | 15.647.200.000,00 | 7,42% |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 26.998.503,00 | 0,01% |
| 165511 | Herramientas y accesorios | 14.593.503,00 | 0,01% |
| 165590 | Otra maquinaria y equipo | 12.405.000,00 | 0,01% |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 44.733.862,00 | 0,02% |
| 166501 | Muebles y enseres | 44.733.862,00 | 0,02% |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | % Participación del Activo |
|-------------|--|---------------------------|-------------------------------|
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 3.453.392.728,00 | 1,64% |
| 167001 | Equipo de comunicación | 795.233.029,00 | 0,38% |
| 167002 | Equipo de computación | 2.658.159.699,00 | 1,26% |
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 83.616.000,00 | 0,04% |
| 167502 | Terrestre | 83.616.000,00 | 0,04% |
| 1685 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | -5.098.667.989,62 | -2,42% |
| 168501 | Edificaciones | -3.091.700.587,76 | -1,47% |
| 168504 | Maquinaria y equipo | -18.264.966,73 | -0,01% |
| 168506 | Muebles, enseres y equipo de oficina | -27.077.437,45 | -0,01% |
| 168507 | Equipos de comunicación y computación | -1.916.275.677,21 | -0,91% |
| 168508 | Equipos de transporte, tracción y elevación | -45.349.320,47 | -0,02% |
| 1695 | DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | -73.769.792,00 | -0,03% |
| 169505 | Edificaciones | -73.769.792,00 | -0,03% |
| 169511 | Equipos de comunicación y computación | 0,00 | 0,00% |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 139.930.812.655,03 | 66,38% |
| 1905 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 241.744.562,00 | 0,11% |
| 190501 | Seguros | 241.744.562,00 | 0,11% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 367 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | % Participación del Activo |
|-------------|---|---------------------------|-------------------------------|
| 1906 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 7.064.468.803,00 | 3,35% |
| 190604 | Anticipo para adquisición de bienes y servicios | 7.064.373.503,00 | 3,35% |
| 190690 | OTROS AVANCES Y ANTICIPOS | 95.300,00 | 0,00% |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 30.026.932.239,00 | 14,24% |
| 190801 | En administración | 30.026.932.239,00 | 14,24% |
| 1909 | DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA | 1.186.991,00 | 0,00% |
| 190903 | Depósitos judiciales | 1.186.991,00 | 0,00% |
| 1926 | DERECHOS EN FIDEICOMISO | 102.478.374.623,99 | 48,61% |
| 192603 | Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo | 102.478.374.623,99 | 48,61% |
| 1970 | ACTIVOS INTANGIBLES | 1.774.477.400,76 | 0,84% |
| 197007 | Licencias | 1.774.477.400,76 | 0,84% |
| 1975 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) | -1.656.371.964,72 | -0,79% |
| 197507 | Licencias | -1.656.371.964,72 | -0,79% |
| 2 | PASIVOS | -70.493.047.458,76 | -33,44% |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | -18.925.219.722,31 | -8,98% |
| 2401 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | -5.178.340.750,04 | -2,46% |
| 240101 | BIENES Y SERVICIOS | -231.958.030,00 | -0,11% |
| 240102 | PROYECTOS DE INVERSIÓN | -4.946.382.720,04 | -2,35% |
| 2407 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | -3.987.722.853,31 | -1,89% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 368 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | % Participación del Activo |
|-------------|--|--------------------------|-------------------------------|
| 240720 | Recaudos por clasificar | -74.596.475,26 | -0,04% |
| 240726 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | -3.913.126.378,05 | -1,86% |
| 2424 | DESCUENTOS DE NÓMINA | -36.357.352,00 | -0,02% |
| 242401 | Aportes a fondos pensionales | -20.008.800,00 | -0,01% |
| 242402 | Aportes a seguridad social en salud | -16.348.552,00 | -0,01% |
| 2430 | SUBSIDIOS ASIGNADOS | -8.749.480.655,00 | -4,15% |
| 243001 | Vivienda | -8.749.480.655,00 | -4,15% |
| 2436 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | -896.372.526,00 | -0,43% |
| 243603 | Honorarios | -10.625.000,00 | -0,01% |
| 243605 | Servicios | -43.478.000,00 | -0,02% |
| 243606 | Arrendamientos | -604.000,00 | 0,00% |
| 243608 | Compras | -4.942.000,00 | 0,00% |
| 243615 | Rentas de trabajo | -144.007.000,00 | -0,07% |
| 243625 | Impuesto a las ventas retenido | -25.968.000,00 | -0,01% |
| 243626 | Contratos de construcción | -67.128.000,00 | -0,03% |
| 243627 | Retención de impuesto de industria y comercio por compras | -107.826.000,00 | -0,05% |
| 243690 | Otras retenciones | -491.794.526,00 | -0,23% |
| 2440 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | -1.174.972,00 | 0,00% |
| 244024 | Tasas | -1.174.972,00 | 0,00% |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | -75.770.613,96 | -0,04% |
| 249032 | Cheques no cobrados o por reclamar y rechazos | -51.112.613,96 | -0,02% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 369 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | % Participación del Activo |
|-------------|---|--------------------------|-------------------------------|
| 249050 | Aportes al ICBF y SENA | -24.658.000,00 | -0,01% |
| 25 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | -1.969.338.357,85 | -0,93% |
| 2511 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | -1.405.070.240,00 | -0,67% |
| 251101 | NOMINA POR PAGAR | -3.189.145,00 | 0,00% |
| 251102 | CESANTÍAS | -416.083.170,00 | -0,20% |
| 251103 | INTERESES DE CESANTÍAS | -63.649.460,00 | -0,03% |
| 251104 | VACACIONES | -393.705.073,00 | -0,19% |
| 251105 | PRIMA DE VACACIONES | -285.145.565,00 | -0,14% |
| 251106 | PRIMA DE SERVICIOS | -15.974.374,00 | -0,01% |
| 251107 | PRIMA DE NAVIDAD | -38.799.562,00 | -0,02% |
| 251109 | BONIFICACIONES | -83.898.491,00 | -0,04% |
| 251111 | APORTES A RIESGOS LABORALES | -4.093.000,00 | 0,00% |
| 251122 | APORTES A FONDOS PENSIONALES – EMPLEADOR | -47.393.500,00 | -0,02% |
| 251123 | APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – EMPLEADOR | -33.570.900,00 | -0,02% |
| 251124 | APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | -19.568.000,00 | -0,01% |
| 2512 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | -564.268.117,85 | -0,27% |
| 251204 | CESANTÍAS RETROACTIVAS | -203.576.458,85 | -0,10% |
| 251290 | OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | -360.691.659,00 | -0,17% |
| 27 | PROVISIONES | -551.486.272,00 | -0,26% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 370 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | % Participación del Activo |
|-------------|---|----------------------------|-------------------------------|
| 2701 | LITIGIOS Y DEMANDAS | -551.486.272,00 | -0,26% |
| 270101 | Civiles | -2.132.654,00 | 0,00% |
| 270103 | Administrativas | -202.852.689,00 | -0,10% |
| 270190 | Otros litigios y demandas | -346.500.929,00 | -0,16% |
| 29 | OTROS PASIVOS | -49.047.003.106,60 | -23,27% |
| 2902 | RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN | -45.814.806.732,60 | -21,73% |
| 290201 | En administración | -45.814.806.732,60 | -21,73% |
| 2903 | DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA | -3.231.456.374,00 | -1,53% |
| 290390 | OTROS DEPÓSITOS | -3.231.456.374,00 | -1,53% |
| 2910 | INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO | -740.000,00 | 0,00% |
| 291007 | Ventas | -740.000,00 | 0,00% |
| 3 | PATRIMONIO | -140.311.191.672,72 | -66,56% |
| 310506 | Capital Fiscal | -195.381.546.989,36 | -92,68% |
| 310901 | Utilidades o excedentes acumulados | -38.894.912.558,17 | -18,45% |
| 310902 | Pérdidas o déficits acumulados | 75.962.586.365,26 | 36,03% |
| 311001 | Utilidad o excedente del ejercicio | | 0,00% |
| 311002 | Pérdida o déficit del ejercicio | 18.002.681.509,55 | 8,54% |

Fuente: Libros de Contabilidad Estado de Situación Financiera de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 rendido a la Contaduría General de la Nación.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 371 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 40. Comparativo Estado de Situación Financiera a nivel Cuenta Mayor con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021

Valores en pesos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|-----------|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 1 | ACTIVO | 210.804.239.131,48 | 220.288.481.102,17 | -9.484.241.970,69 | -4,31 |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 23.020.989.038,65 | 17.131.263.304,47 | 5.889.725.734,18 | 34,38 |
| 1110 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 23.020.989.038,65 | 17.131.263.304,47 | 5.889.725.734,18 | 34,38 |
| 111005 | Cuenta corriente | 746.919.244,79 | 568.663.151,45 | 178.256.093,34 | 31,35 |
| 111006 | Cuenta de ahorro | 22.274.069.793,86 | 16.562.600.153,02 | 5.711.469.640,84 | 34,48 |
| 13 | CUENTAS POR COBRAR | 38.808.501,42 | 741.324.897,90 | -702.516.396,48 | -94,76 |
| 1311 | CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2.818.873,00 | 2.818.873,00 | 0,00 | 0,00 |
| 131102 | Multas | 2.818.873,00 | 2.818.873,00 | 0,00 | 0,00 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|--------|---|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|
| 1384 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 371.146.752,49 | 719.522.206,68 | -348.375.454,19 | -48,42 |
| 138412 | Descuentos no autorizados | 176.232,00 | 5.598.860,00 | -5.422.628,00 | -96,85 |
| 138426 | Pago por cuenta de terceros | 5.736.086,00 | 10.483.937,00 | -4.747.851,00 | -45,29 |
| 138432 | Responsabilidades fiscales | 51.626.588,97 | 51.626.588,97 | 0,00 | 0,00 |
| 138435 | Otros intereses de mora | 171.218.068,95 | 155.562.694,45 | 15.655.374,50 | 10,06 |
| 138436 | OTROS INTERESES DE POR COBRAR | 90.770.855,21 | 115.075.664,65 | -24.304.809,44 | -21,12 |
| 138490 | Otras cuentas por cobrar | 51.618.921,36 | 381.174.461,61 | -329.555.540,25 | -86,46 |
| 1385 | CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | 17.558.823.371,98 | 16.254.582.838,25 | 1.304.240.533,73 | 8,02 |
| 138590 | Otras cuentas por cobrar de difícil cobro | 17.558.823.371,98 | 16.254.582.838,25 | 1.304.240.533,73 | 8,02 |
| 1386 | DETERIORO ACUMULADO | -17.893.980.496,05 | -16.235.599.020,03 | -1.658.381.476,02 | 10,21 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 373 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|-----------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| | DE CUENTAS POR COBRAR (CR) | | | | |
| 138690 | Otras cuentas por cobrar | -17.893.980.496,05 | -16.235.599.020,03 | -1.658.381.476,02 | 10,21 |
| 14 | PRÉSTAMOS POR COBRAR | 9.378.117.105,00 | 7.017.950.409,65 | 2.360.166.695,35 | 33,63 |
| 1415 | PRÉSTAMOS CONCEDIDOS | 774.009.605,78 | 801.994.755,25 | -27.985.149,47 | -3,49 |
| 141520 | Préstamos de vivienda | 774.009.605,78 | 801.994.755,25 | -27.985.149,47 | -3,49 |
| 1477 | PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | 19.275.507.105,44 | 16.480.969.648,55 | 2.794.537.456,89 | 16,96 |
| 147701 | Préstamos concedidos | 19.275.507.105,44 | 16.480.969.648,55 | 2.794.537.456,89 | 16,96 |
| 1480 | DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR) | -10.671.399.606,22 | -10.265.013.994,15 | -406.385.612,07 | 3,96 |
| 148003 | Préstamos concedidos | -10.671.399.606,22 | -10.265.013.994,15 | -406.385.612,07 | 3,96 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 374 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|-----------|---|--------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------|
| 15 | INVENTARIOS | 24.352.008.520,00 | 41.508.837.934,00 | -17.156.829.414,00 | -41,33 |
| 1505 | BIENES PRODUCIDOS | 0,00 | 14.848.478.053,00 | -14.848.478.053,00 | -100 |
| 150502 | Construcciones | | 14.848.478.053,00 | -14.848.478.053,00 | -100 |
| 1510 | MERCANCIAS EN EXISTENCIA | 24.352.008.520,00 | 26.714.108.881,00 | -2.362.100.361,00 | -8,84 |
| 151002 | Terrenos | 4.599.160.702,00 | 9.543.097.644,00 | -4.943.936.942,00 | -51,81 |
| 151003 | Construcciones | 19.752.847.818,00 | 17.171.011.237,00 | 2.581.836.581,00 | 15,04 |
| 1580 | DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR) | 0,00 | -53.749.000,00 | 53.749.000,00 | -100,00 |
| 158002 | Mercancías en existencia | 0,00 | -53.749.000,00 | 53.749.000,00 | -100,00 |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 14.083.503.311,38 | 14.547.726.038,15 | -464.222.726,77 | -3,19 |
| 1640 | EDIFICACIONES | 15.647.200.000,00 | 15.647.200.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 164002 | Oficinas | 15.647.200.000,00 | 15.647.200.000,00 | 0,00 | 0,00 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 375 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|--------|---|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 26.998.503,00 | 30.085.503,00 | -3.087.000,00 | -10,26 |
| 165511 | Herramientas y accesorios | 14.593.503,00 | 14.593.503,00 | 0,00 | 0,00 |
| 165590 | Otra maquinaria y equipo | 12.405.000,00 | 15.492.000,00 | -3.087.000,00 | -19,93 |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 44.733.862,00 | 44.733.862,00 | 0,00 | 0,00 |
| 166501 | Muebles y enseres | 44.733.862,00 | 44.733.862,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 3.453.392.728,00 | 3.324.804.889,00 | 128.587.839,00 | 3,87 |
| 167001 | Equipo de comunicación | 795.233.029,00 | 706.036.253,00 | 89.196.776,00 | 12,63 |
| 167002 | Equipo de computación | 2.658.159.699,00 | 2.618.768.636,00 | 39.391.063,00 | 1,50 |
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 83.616.000,00 | 83.616.000,00 | 0,00 | 0,00 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|--------|---|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|
| 167502 | Terrestre | 83.616.000,00 | 83.616.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1685 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | -5.098.667.989,62 | -4.384.540.423,85 | -714.127.565,77 | 16,29 |
| 168501 | Edificaciones | -3.091.700.587,76 | -2.850.974.433,92 | -240.726.153,84 | 8,44 |
| 168504 | Maquinaria y equipo | -18.264.966,73 | -18.714.472,66 | 449.505,93 | -2,40 |
| 168506 | Muebles, enseres y equipo de oficina | -27.077.437,45 | -21.741.867,93 | -5.335.569,52 | 24,54 |
| 168507 | Equipos de comunicación y computación | -1.916.275.677,21 | -1.457.145.273,50 | -459.130.403,71 | 31,51 |
| 168508 | Equipos de transporte, tracción y elevación | -45.349.320,47 | -35.964.375,84 | -9.384.944,63 | 26,10 |
| 1695 | DETERIORO ACUMULADO DE | -73.769.792,00 | -198.173.792,00 | 124.404.000,00 | -62,78 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 377 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|-----------|---|---------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------|
| | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | | | | |
| 169505 | Edificaciones | -73.769.792,00 | -73.769.792,00 | 0,00 | 0,00 |
| 169511 | Equipos de comunicación y computación | 0,00 | -124.404.000,00 | 124.404.000,00 | -100,00 |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 139.930.812.655,03 | 139.341.378.518,00 | 589.434.137,03 | 0,42 |
| 1905 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 241.744.562,00 | 185.832.490,00 | 55.912.072,00 | 30,09 |
| 190501 | Seguros | 241.744.562,00 | 185.832.490,00 | 55.912.072,00 | 30,09 |
| 1906 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 7.064.468.803,00 | 14.104.908.925,00 | -7.040.440.122,00 | -49,91 |
| 190604 | Anticipo para adquisición de bienes y servicios | 7.064.373.503,00 | 14.103.908.925,00 | -7.039.535.422,00 | -49,91 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|--------|---|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|
| 190690 | OTROS AVANCES Y ANTICIPOS | 95.300,00 | 1.000.000,00 | -904.700,00 | -90,47 |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 30.026.932.239,00 | 29.032.229.822,00 | 994.702.417,00 | 3,43 |
| 190801 | En administración | 30.026.932.239,00 | 29.032.229.822,00 | 994.702.417,00 | 3,43 |
| 1909 | DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA | 1.186.991,00 | 1.186.991,00 | 0,00 | 0,00 |
| 190903 | Depósitos judiciales | 1.186.991,00 | 1.186.991,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1926 | DERECHOS EN FIDEICOMISO | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6.486.887.932,82 | 6,76 |
| 192603 | Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6.486.887.932,82 | 6,76 |
| 1970 | ACTIVOS INTANGIBLES | 1.774.477.400,76 | 2.248.740.269,76 | -474.262.869,00 | -21,09 |
| 197007 | Licencias | 1.774.477.400,76 | 2.248.740.269,76 | -474.262.869,00 | -21,09 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|-----------|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 1975 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) | -1.656.371.964,72 | -2.223.006.670,93 | 566.634.706,21 | -25,49 |
| 197507 | Licencias | -1.656.371.964,72 | -2.223.006.670,93 | 566.634.706,21 | -25,49 |
| 2 | PASIVOS | -70.493.047.458,76 | -61.733.970.074,60 | -8.759.077.384,16 | 14,19 |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | -18.925.219.722,31 | -17.429.354.698,91 | -1.495.865.023,40 | 8,58 |
| 2401 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | -5.178.340.750,04 | -3.814.707.812,73 | -1.363.632.937,31 | 35,75 |
| 240101 | BIENES Y SERVICIOS | -231.958.030,00 | -286.771.236,00 | 54.813.206,00 | -19,11 |
| 240102 | PROYECTOS DE INVERSIÓN | -4.946.382.720,04 | -3.527.936.576,73 | -1.418.446.143,31 | 40,21 |
| 2407 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | -3.987.722.853,31 | -4.368.098.257,22 | 380.375.403,91 | -8,71 |
| 240720 | Recaudos por clasificar | -74.596.475,26 | -22.996.499,32 | -51.599.975,94 | 224,38 |
| 240726 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | -3.913.126.378,05 | -4.345.101.757,90 | 431.975.379,85 | -9,94 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 380 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|---------|---|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|
| 2424 | DESCUENTOS DE NÓMINA | -36.357.352,00 | -32.496.300,00 | -3.861.052,00 | 11,88 |
| 2424 01 | Aportes a fondos pensionales | -20.008.800,00 | -17.857.300,00 | -2.151.500,00 | 12,05 |
| 2424 02 | Aportes a seguridad social en salud | -16.348.552,00 | -14.639.000,00 | -1.709.552,00 | 11,68 |
| 2430 | SUBSIDIOS ASIGNADOS | -8.749.480.655,00 | -7.935.862.518,00 | -813.618.137,00 | 10,25 |
| 2430 01 | Vivienda | -8.749.480.655,00 | -7.935.862.518,00 | -813.618.137,00 | 10,25 |
| 2436 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | -896.372.526,00 | -1.171.158.628,00 | 274.786.102,00 | -23,46 |
| 2436 03 | Honorarios | -10.625.000,00 | -28.374.000,00 | 17.749.000,00 | -62,55 |
| 2436 05 | Servicios | -43.478.000,00 | -36.236.000,00 | -7.242.000,00 | 19,99 |
| 2436 06 | Arrendamientos | -604.000,00 | -1.124.000,00 | 520.000,00 | -46,26 |
| 2436 08 | Compras | -4.942.000,00 | -3.627.000,00 | -1.315.000,00 | 36,26 |
| 2436 15 | Rentas de trabajo | -144.007.000,00 | -142.122.000,00 | -1.885.000,00 | 1,33 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 381 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|--------|---|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|
| 243625 | Impuesto a las ventas retenido | -25.968.000,00 | -36.212.000,00 | 10.244.000,00 | -28,29 |
| 243626 | Contratos de construcción | -67.128.000,00 | -57.726.000,00 | -9.402.000,00 | 16,29 |
| 243627 | Retención de impuesto de industria y comercio por compras | -107.826.000,00 | -84.857.000,00 | -22.969.000,00 | 27,07 |
| 243690 | Otras retenciones | -491.794.526,00 | -780.880.628,00 | 289.086.102,00 | -37,02 |
| 2440 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | -1.174.972,00 | -1.174.972,00 | 0,00 | 0,00 |
| 244024 | Tasas | -1.174.972,00 | -1.174.972,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | -75.770.613,96 | -105.856.210,96 | 30.085.597,00 | -28,42 |
| 249032 | Cheques no cobrados o por reclamar y rechazos | -51.112.613,96 | -85.392.410,96 | 34.279.797,00 | -40,14 |
| 249050 | Aportes al ICBF y SENA | -24.658.000,00 | -20.463.800,00 | -4.194.200,00 | 20,50 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 382 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|--------|--|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|
| 25 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | -1.969.338.357,85 | -1.592.026.472,42 | -1.774.162.345,42 | 111,44 |
| 2511 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | -1.405.070.240,00 | -1.222.934.367,00 | -182.135.873,00 | 14,89 |
| 251101 | NOMINA POR PAGAR | -3.189.145,00 | 0,00 | -3.189.145,00 | -100,00 |
| 251102 | CESANTÍAS | -416.083.170,00 | -363.569.923,00 | -52.513.247,00 | 14,44 |
| 251103 | INTERESES DE CESANTÍAS | -63.649.460,00 | -41.882.353,00 | -21.767.107,00 | 51,97 |
| 251104 | VACACIONES | -393.705.073,00 | -343.177.558,00 | -50.527.515,00 | 14,72 |
| 251105 | PRIMA DE VACACIONES | -285.145.565,00 | -247.631.500,00 | -37.514.065,00 | 15,15 |
| 251106 | PRIMA DE SERVICIOS | -15.974.374,00 | -15.277.361,00 | -697.013,00 | 4,56 |
| 251107 | PRIMA DE NAVIDAD | -38.799.562,00 | -34.364.256,00 | -4.435.306,00 | 12,91 |
| 251109 | BONIFICACIONES | -83.898.491,00 | -81.396.916,00 | -2.501.575,00 | 3,07 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|--------|---|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------|
| 251111 | APORTES A RIESGOS LABORALES | -4.093.000,00 | -4.082.900,00 | -10.100,00 | 0,25 |
| 251122 | APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR | -47.393.500,00 | -44.111.800,00 | -3.281.700,00 | 7,44 |
| 251123 | APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR | -33.570.900,00 | -31.245.600,00 | -2.325.300,00 | 7,44 |
| 251124 | APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | -19.568.000,00 | -16.194.200,00 | -3.373.800,00 | 20,83 |
| 2512 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | -564.268.117,85 | -369.092.105,42 | -195.176.012,43 | 52,88 |
| 251204 | CESANTÍAS RETROACTIVAS | -203.576.458,85 | -63.099.637,00 | -140.476.821,85 | 222,63 |
| 251290 | OTROS BENEFICIOS A | -360.691.659,00 | -305.992.468,42 | -54.699.190,58 | 17,88 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 384 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|-----------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| | LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | | | | |
| 27 | PROVISIONES | -551.486.272,00 | -295.382.018,00 | -256.104.254,00 | 86,70 |
| 2701 | LITIGIOS Y DEMANDAS | -551.486.272,00 | -295.382.018,00 | -256.104.254,00 | 86,70 |
| 270101 | Civiles | -2.132.654,00 | | -2.132.654,00 | 100,00 |
| 270103 | Administrativas | -202.852.689,00 | | -202.852.689,00 | 100,00 |
| 270190 | Otros litigios y demandas | -346.500.929,00 | -295.382.018,00 | -51.118.911,00 | 17,31 |
| 29 | OTROS PASIVOS | -49.047.003.106,60 | -42.417.206.885,27 | -6.629.796.221,33 | 15,63% |
| 2902 | RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN | -45.814.806.732,60 | -41.971.127.825,27 | -3.843.678.907,33 | 9,16 |
| 290201 | En administración | -45.814.806.732,60 | -41.971.127.825,27 | -3.843.678.907,33 | 9,16 |
| 2903 | DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA | -3.231.456.374,00 | -328.162.760,00 | -2.903.293.614,00 | 884,71 |
| 290390 | OTROS DEPÓSITOS | -3.231.456.374,00 | -328.162.760,00 | -2.903.293.614,00 | 884,71 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 385 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | Variaciones Absolutas | Variaciones % |
|----------|------------------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------|
| 2910 | INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO | -740.000,00 | -117.916.300,00 | 117.176.300,00 | -99,37 |
| 291007 | Ventas | -740.000,00 | -117.916.300,00 | 117.176.300,00 | -99,37 |
| 3 | PATRIMONIO | 140.311.191.672,72 | -158.554.511.027,57 | 18.243.319.354,85 | -11,51 |
| 310506 | Capital Fiscal | 195.381.546.989,36 | -195.381.546.989,36 | 0,00 | 0,00 |
| 310901 | Utilidades o excedentes acumulados | -38.894.912.558,17 | -21.456.082.932,96 | -17.438.829.625,21 | 81,28 |
| 310902 | Pérdidas o déficits acumulados | 75.962.586.365,26 | 75.433.177.330,26 | 529.409.035,00 | 0,70 |
| 311001 | Utilidad o excedente del ejercicio | | -17.150.058.435,51 | 17.150.058.435,51 | -100,00 |
| 311002 | Pérdida o déficit del ejercicio | 18.002.681.509,55 | | 18.002.681.509,55 | 100,00 |

Fuente: Libros de Contabilidad Estado de Situación Financiera de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendido a la Contaduría General de la Nación.

Cuadro No. 41. Participación porcentual de los saldos de las cuentas del Estado de Resultados de enero 01 a diciembre 31 de 2022 a nivel cuenta mayor

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 386 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Valores en pesos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | % Participación del INGRESO |
|---------------|---|---------------------------|--|
| 4 | INGRESOS | 130.686.035.127,00 | 100,00% |
| 41 | INGRESOS FISCALES | 23.606.981,58 | 0,02% |
| 4110 | CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 23.606.981,58 | 0,02% |
| 42 | VENTA DE BIENES | 11.188.039.500,00 | 8,56% |
| 4210 | BIENES COMERCIALIZADOS | 11.188.039.500,00 | 8,56% |
| 47 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 109.243.584.850,00 | 83,59% |
| 4705 | FONDOS RECIBIDOS | 109.243.584.850,00 | 83,59% |
| 48 | OTROS INGRESOS | 10.230.803.795,42 | 7,83% |
| 4802 | FINANCIEROS | 5.124.740.424,88 | 3,92% |
| 4808 | INGRESOS DIVERSOS | 4.644.049.543,90 | 3,55% |
| 4830 | REVERSIÓN DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR | 462.013.826,64 | 0,35% |
| 5 | GASTOS | 145.528.716.637,19 | 111,36% |
| 51 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 12.641.592.133,18 | 9,67% |
| 5101 | SUELDOS Y SALARIOS | 4.458.249.925,00 | 3,41% |
| 5102 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 3.717.180,00 | 0,00% |
| 5103 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 1.242.879.552,00 | 0,95% |
| 5104 | APORTES SOBRE LA NOMINA | 276.294.000,00 | 0,21% |
| 5107 | PRESTACIONES SOCIALES | 2.450.415.514,49 | 1,88% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | % Participación del INGRESO |
|---------------|---|---------------------------|------------------------------------|
| 5108 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 222.957.908,32 | 0,17% |
| 5111 | GENERALES | 3.830.678.319,00 | 2,93% |
| 5120 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 156.399.734,37 | 0,12% |
| 53 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 3.494.539.231,82 | 2,67% |
| 5347 | DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR | 1.804.030.302,85 | 1,38% |
| 5349 | DETERIORO DE PRESTAMOS POR COBRAR | 544.597.611,88 | 0,42% |
| 5360 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS | 848.271.565,77 | 0,65% |
| 5366 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | 297.639.751,32 | 0,23% |
| 54 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 26.036.517.553,00 | 19,92% |
| 5423 | OTRAS TRANSFERENCIAS | 26.036.517.553,00 | 19,92% |
| 55 | GASTO PÚBLICO SOCIAL | 95.773.740.179,91 | 73,29% |
| 5504 | VIVIENDA | 73.881.221.130,91 | 56,53% |
| 5550 | SUBSIDIOS ASIGNADOS | 21.892.519.049,00 | 16,75% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | % Participación del INGRESO |
|---------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| 57 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 1.442.981.353,00 | 1,10% |
| 5720 | OPERACIONES DE ENLACE | 1.442.981.353,00 | 1,10% |
| 58 | OTROS GASTOS | 6.139.346.186,28 | 4,70% |
| 5802 | COMISIONES | 33.890.742,00 | 0,03% |
| 5804 | FINANCIEROS | 23.790.644,46 | 0,02% |
| 5890 | GASTOS DIVERSOS | 6.081.664.799,82 | 4,65% |
| 62 | COSTOS DE VENTAS DE BIENES | 3.160.000.000,00 | 2,42% |
| 6210 | COSTO DE VENTA TERRENOS | 3.160.000.000,00 | 2,42% |
| | PÉRDIDA | -18.002.681.510,19 | -13,78% |

Fuente: Estado de Resultados de la CVP de enero 01 a diciembre 31 de 2022 rendido a la Contaduría General de la Nación.

La CVP al cierre de la vigencia 2022 presentó en el Activo un saldo de \$210.804.239.131,48, que frente al correspondiente a diciembre 31 de 2021 por valor de \$220.288.481.102,17 reflejó una reducción del 4,31%, la cuenta más representativa fue Otros Activos que equivale al 66,38% del total del Activo con un saldo de \$139.930.812.655.03. El Pasivo ascendió a \$70.493.047.458,76, que frente al saldo presentado a diciembre 31 de 2021 de \$61.733.970.074,60 muestra un incremento de \$8.759.077.384,16, la cuenta más representativa corresponde a Otros Pasivos por \$49.047.003.106,60, que representa el 23,27% del activo. El Patrimonio ascendió a \$140.311.191.672,72 que frente al saldo presentado a diciembre 31 de 2021 en \$158.554.511.027,57 reflejó una reducción de \$18.243.319.354,85.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Los ingresos ascendieron a \$130.686.035.127, los gastos a \$145.528.716.637,19 y el costo de venta de bienes a \$3.160.000.000, obteniendo una pérdida del ejercicio 2022 de \$18.002.681.510,19.

De conformidad con la aplicación de los criterios establecidos en el plan de trabajo, aprobado para la evaluación a los Estados Financieros, presentados por el sujeto de control a diciembre 31 de 2022, se seleccionó como muestra las subcuentas con los saldos más representativos, aquellas que presentaron variaciones significativas y otras que indicaban riesgos en virtud del deterioro calculado. Las cuentas seleccionadas fueron las siguientes:

Cuadro No. 42. Muestra cuentas del Estado de Situación Financiera Auditadas
Caja de la Vivienda Popular - CVP

Valores en pesos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | % Participación del Activo | Variación % |
|---------------|--|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| 1 | ACTIVO | 210.804.239.131,48 | 220.288.481.102,17 | 100,00% | -4,31% |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 23.020.989.038,65 | 17.131.263.304,47 | 10,92% | 34,38% |
| 1110 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 23.020.989.038,65 | 17.131.263.304,47 | 10,92% | 34,38% |
| 111005 | Cuenta corriente | 746.919.244,79 | 568.663.151,45 | 0,35% | 31,35% |
| 111006 | Cuenta de ahorro | 22.274.069.793,86 | 16.562.600.153,02 | 10,57% | 34,48% |
| 15 | INVENTARIOS | 24.352.008.520,00 | 41.508.837.934,00 | 11,55% | -41,33% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 390 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | % Participación del Activo | Variación % |
|-------------|---|---------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------|
| 1505 | BIENES PRODUCIDOS | 0,00 | 14.848.478.053,00 | 0,00% | -100,00% |
| 150502 | Construcciones | | 14.848.478.053,00 | 0,00% | -100,00% |
| 1510 | MERCANCÍAS EN EXISTENCIA | 24.352.008.520,00 | 26.714.108.881,00 | 11,55% | -8,84% |
| 151002 | Terrenos | 4.599.160.702,00 | 9.543.097.644,00 | 2,18% | -51,81% |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 139.930.812.655,03 | 139.341.378.518,00 | 66,38% | 0,42% |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 30.026.932.239,00 | 29.032.229.822,00 | 14,24% | 3,43% |
| 190801 | En administración | 30.026.932.239,00 | 29.032.229.822,00 | 14,24% | 3,43% |
| 1926 | DERECHOS EN FIDEICOMISO | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 48,61% | 6,76% |
| 192603 | Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 48,61% | 6,76% |
| 27 | PROVISIONES | -551.486.272,00 | -295.382.018,00 | -0,26% | 86,70% |
| 2701 | LITIGIOS Y DEMANDAS | -551.486.272,00 | -295.382.018,00 | -0,26% | 86,70% |
| 270103 | Administrativas | -202.852.689,00 | | -0,10% | 100,00% |
| 270190 | Otros litigios y demandas | -346.500.929,00 | -295.382.018,00 | -0,16% | 17,31% |
| 9120 | LITIGIOS Y MECANISMOS | -21.041.263.498 | -17.289.073.910 | 9,98% | -21,70% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 391 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | % Participación del Activo | Variación % |
|--------|--|--------------------|--------------------|----------------------------|-------------|
| | ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | | | | |

Fuente: Libros de Contabilidad Estado de Situación Financiera de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendido a la Contaduría General de la Nación.

3.3.1.1. Grupo 11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El grupo 11 Efectivo y equivalente al efectivo con una participación del 10,92% del total del activo presentó un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$23.020.989.038,65, el cual se detalla en el siguiente cuadro, en el que se muestra la descripción, saldos de las dos últimas vigencias, % de participación en el activo y su variación.

Cuadro No. 43. Comparativo Grupo 11 Equivalentes al Efectivo con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | % Participación del Activo | Variación % |
|--------|---------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|-------------|
| 1 | ACTIVO | 210.804.239.131,48 | 220.288.481.102,17 | 100,00% | -4,31% |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 23.020.989.038,65 | 17.131.263.304,47 | 10,92% | 34,38% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | % Participación del Activo | Variación % |
|--------|--|--------------------|--------------------|----------------------------|-------------|
| 1110 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 23.020.989.038,65 | 17.131.263.304,47 | 10,92% | 34,38% |
| 111005 | Cuenta corriente | 746.919.244,79 | 568.663.151,45 | 0,35% | 31,35% |
| 111006 | Cuenta de ahorro | 22.274.069.793,86 | 16.562.600.153,02 | 10,57% | 34,48% |

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

El grupo 11 Efectivo y equivalente al efectivo está conformado por la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras por \$23.020.989.038,65; la cual registra un incremento del 34,38% del año 2021 al auditado. El 96,8% del saldo se encuentra disponible en cinco cuentas de ahorros y el porcentaje restante en tres cuentas corrientes.

3.3.1.1.1. Cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras

Con el objeto de comprobar la razonabilidad del valor de esta cuenta, se efectuó la verificación de las cifras registrados en los libros mayores y sus auxiliares. El valor de la cuenta está representado así: \$746.919.244.79 en cuentas corrientes y \$22.274.069.793.86 en cuentas de ahorros; los cuales coincidían con las respectivas conciliaciones con los extractos bancarios, y son el principal instrumento de control interno contable para el efectivo y su equivalente. Las conciliaciones bancarias tal como se verificó en el informe "Evaluación del control interno contable vigencia 2022", emitido



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

por la Oficina Asesora de Control Interno de la CVP, se efectúan mensualmente.

3.3.1.1.1. Subcuenta 111005 Cuentas Corrientes

La subcuenta está conformada por las siguientes cuentas corrientes de los bancos Davivienda, Bancolombia y BBVA de Colombia.

3.3.1.1.2. Subcuenta 111006 Cuentas de Ahorro

Esta subcuenta está conformada por cuentas de ahorros en los bancos Davivienda, Bancolombia, BBVA de Colombia, AV Villas y Banco de Bogotá.

Respecto de las cuentas de ahorro y corrientes, a 31 de diciembre de 2022 se estableció de conformidad con el mismo informe citado, la existencia de 95 consignaciones por identificar, detalladas así:

Cuadro No. 44. Consignaciones pendientes por identificar Grupo 11 Equivalentes al Efectivo con corte a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| BANCO | TIPO | NÚMERO | TOTAL PARTIDA | VALOR |
|--------------|-------------|----------------|----------------------|---------------|
| BANCOLOMBIA | Corriente | 34-011283-XX | 1 | 525.000 |
| BBVA | AHORROS | 0540405XX | 1 | 211.313 |
| DAVIVIENDA | AHORROS | 0088-0019-86XX | 93 | 73.830.260.26 |

Fuente: Evaluación Sistema de Control Interno Contable – CVP a diciembre de 2022

De las 95 partidas, 19 equivalentes a \$11.030.152 (el 14% del monto por establecer), corresponden a vigencias anteriores. En el ejercicio de verificación de las gestiones adelantadas por el sujeto de control, respecto de esta situación, se evidenció que se efectúan solicitudes a los bancos, en relación con el origen de las mismas, para

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 394 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

identificar a los depositarios, dado que es una actividad dinámica y permanente propia de la misión de la entidad, que para el caso de la razonabilidad del grupo no lo afecta materialmente.

3.3.1.2. Grupo 15 Inventarios

El grupo 15 Inventarios con una participación del 11,55% del total del activo presentó un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$24.352.008.520, el cual, está conformado por las siguientes cuentas, saldos y variaciones entre diciembre 31 de 2021 y diciembre 31 de 2022:

Cuadro No. 45. Comparativo Grupo 15 Inventarios con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDOS A DIC 31 DE 2022 | SALDOS A DIC 31 DE 2021 | PART % EN FUNCIÓN AL ACTIVO | VARIACIÓN % |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| 1.5 | INVENTARIOS | 24.352.008.520 | 41.508.837.934 | 11,55% | -41,33% |
| 1.5.05 | BIENES PRODUCIDOS | 0 | 14.848.478.053 | 0,00% | -100,00% |
| 15.05.02 | Construcciones | 0 | 14.848.478.053 | 0,00% | -100,00% |
| 15.05.02.02 | PARQUE MIRADOR DE ILLIMANI (1896) | 0 | 14.848.478.053 | 0,00% | -100,00% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDOS A DIC 31 DE 2022 | SALDOS A DIC 31 DE 2021 | PART % EN FUNCIÓN AL ACTIVO | VARIACIÓN % |
|-----------------|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------|
| 1.5.10 | MERCANCIAS EN EXISTENCIA | 24.352.008.520 | 26.714.108.881 | 11,55% | -8,84% |
| 1.5.10.02 | TERRENOS | 4.599.160.702 | 9.543.097.644 | 2,18% | -51,81% |
| 1.5.10.03 | CONSTRUCCIONES | 19.752.847.818 | 17.171.011.237 | 9,37% | 15,04% |
| 1.5.80 | DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR) | 0 | -53.749.000 | 0,00% | 100,00% |
| 1.5.80.02 | MERCANCIAS EN EXISTENCIA | 0 | -53.749.000 | 0,00% | 100,00% |

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

El grupo 15 Inventarios está conformado por la cuenta 1510 Mercancías en Existencias por \$24.352.008.520 que equivale al 11,55% del activo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.1.2.1. Cuenta 1505 Bienes Producidos

3.3.1.2.1.1. Cuenta 150502 Bienes Producidos – Construcciones.

Esta cuenta a diciembre 31 de 2021 presentaba un saldo de \$14.848.478.053, el cual fue acreditado mediante comprobante No. 35455 de marzo 24 de 2022 por \$13.360.899.043 y 35908 de mayo 31 de 2022 por \$1.487.579.010, presentando a diciembre 31 de 2022 un saldo de \$0.

Estos comprobantes corresponden al registro del acta de entrega material y de tenencia de marzo 24 de 2022 al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D del predio de uso público – zona recreativa – zona de reserva denominado Parque Mirador ILLIMANI identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40776420, ubicado en la carrera 27 C 70T 20 sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

3.3.1.2.2 Cuenta 1510 Mercancías en Existencias

3.3.1.2.2.1. Cuenta 151002 Mercancías en Existencia - Terrenos

Esta cuenta a diciembre 31 de 2021 presentaba un saldo de \$9.543.097.644, el cual fue afectado por los comprobantes de contabilidad No. 35459 de marzo 31 de 2022 y 36555 de junio 6 de 2022, arrojando a diciembre 31 de 2022 un saldo de \$4.599.160.702.

El comprobante No. 35459 de marzo 31 de 2022 surge del proceso de depuración y saneamiento contable, mediante el cual se registró la reclasificación de 8 predios de activo a no activo y de 10 predios de no activo a activo; como consecuencia de ello, se debitó esta cuenta en \$55.697.000 y se acreditó por \$1.839.633.942.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 397 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

El comprobante No. 36555 de junio 6 de 2022 corresponde al registro de la incorporación de predios por \$181.380.444 y a la venta del predio ubicado en la carrera 89 No. 74 A – 27 denominado Caminos de San Pedro a la Secretaria de Educación Distrital por valor de \$11.188.039.500, el cual fue cancelado según acta de legalización de la tesorería de la CVP No. 11931 de junio 6 de 2022 y contabilizado en la cuenta 421002 Venta de Bienes – Bienes Comercializados – Terrenos por la misma cuantía.

Este predio presentaba un costo de adquisición en la cuenta 151002-01 terrenos de \$3.160.000.000, el cual se registró en la cuenta 621001 Costo de Venta de Bienes Terrenos por el mismo valor.

3.3.1.3. Grupo 19 Otros Activos

El grupo 19 Otros Activos es el más representativo de los estados financieros de la entidad con una participación del 66,38% del total del activo, presentaba un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$139.930.812.655,03; el cual presenta las siguientes cuentas, saldos y variaciones entre diciembre 31 de 2021 a diciembre 31 de 2022:

Cuadro No. 46. Comparativo Grupo 19 Otros Activos a nivel subcuenta con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | % Part del Activo | Variación % |
|--------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| 1 | ACTIVO | 210.804.239.131,48 | 220.288.481.102,17 | 100,00% | -4,31% |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 139.930.812.655,03 | 139.341.378.518,00 | 66,38% | 0,42% |
| 1905 | BIENES Y SERVICIOS | 241.744.562,00 | 185.832.490,00 | 0,11% | 30,09% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 398 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | % Part del Activo | Variación % |
|-------------|---|---------------------------|--------------------------|----------------------|----------------|
| | PAGADOS POR ANTICIPADO | | | | |
| 190501 | Seguros | 241.744.562,00 | 185.832.490,00 | 0,11% | 30,09% |
| 1906 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 7.064.468.803,00 | 14.104.908.925,00 | 3,35% | -49,91% |
| 190604 | Anticipo para adquisición de bienes y servicios | 7.064.373.503,00 | 14.103.908.925,00 | 3,35% | -49,91% |
| 190690 | OTROS AVANCES Y ANTICIPOS | 95.300,00 | 1.000.000,00 | 0,00% | -90,47% |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓ N | 30.026.932.239,00 | 29.032.229.822,00 | 14,24% | 3,43% |
| 190801 | En administración | 30.026.932.239,00 | 29.032.229.822,00 | 14,24% | 3,43% |
| 1909 | DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA | 1.186.991,00 | 1.186.991,00 | 0,00% | 0,00% |
| 190903 | Depósitos judiciales | 1.186.991,00 | 1.186.991,00 | 0,00% | 0,00% |
| 1926 | DERECHOS EN FIDEICOMISO | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 48,61% | 6,76% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 399 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | % Part del Activo | Variación % |
|---------------|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|
| 192603 | Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 48,61% | 6,76% |
| 1970 | ACTIVOS INTANGIBLES | 1.774.477.400,76 | 2.248.740.269,76 | 0,84% | -21,09% |
| 197007 | Licencias | 1.774.477.400,76 | 2.248.740.269,76 | 0,84% | -21,09% |
| 1975 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) | -1.656.371.964,72 | -2.223.006.670,93 | -0,79% | -25,49% |
| 197507 | Licencias | -1.656.371.964,72 | -2.223.006.670,93 | -0,79% | -25,49% |

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

Del grupo 19 Otros Activos, la cuenta más representativa es la 1926 Derechos en Fideicomiso con un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$102.478.374.623,99; la cual equivale al 48,61% del activo, seguido de la cuenta Recursos Entregados en Administración con un monto de \$30.026.932.239 y un 14,24%.

3.3.1.3.1 Cuenta 190801 Recursos Entregados en Administración - En Administración.

La cuenta 190801 Recursos Entregados en Administración - En Administración, presentó un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$30.026.932.239, el cual presentó las siguientes cuentas auxiliares, saldos y variaciones entre diciembre 31 de 2021 y diciembre 31 de 2022:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 400 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 47. Comparativo cuenta 190801 Recursos Entregados en Administración - En Administración con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | % Part del Activo | Variación % |
|-----------------|---------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|
| 1 | ACTIVO | 210.804.239.131,48 | 220.288.481.102,17 | 100,00% | -4,31% |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 139.930.812.655,03 | 139.341.378.518,00 | 66,38% | 0,42% |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 30.026.932.239,00 | 29.032.229.822,00 | 14,24% | 3,43% |
| 190801 | En administración | 30.026.932.239,00 | 29.032.229.822,00 | 14,24% | 3,43% |
| 190801-01 | Convenios (1210) | 421.034.841,00 | 449.613.783,00 | 0,20% | -6,36% |
| 190801-02 | Descuentos CUD (1211) | 709.869.436,00 | 753.386.305,00 | 0,34% | -5,78% |
| 190801-03 | En administración sin situación de | 28.896.027.962,00 | 27.829.229.734,00 | 13,71% | 3,83% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 401 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO A 31/12/2022 | SALDO A 31/12/2021 | % Part del Activo | Variación % |
|-----------------|---------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|
| | fondos (1212) | | | | |

Fuente: Libros Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

3.3.1.3.1.1 Hallazgo administrativo por sobrestimación de \$30.606.922 en el saldo de cuenta 190801-03 Recursos Entregados en Administración - En Administración - En administración sin situación de fondos, por el no registro de giros efectuados a terceros de los recursos en los Depósitos a favor de terceros - DAFT con corte a diciembre 31 de 2022.

A diciembre 31 de 2022, en la cuenta 190801-03 Recursos Entregados en Administración - En administración sin situación de fondos se presentó un saldo de \$28.896.027.962.

Mediante oficio No. 2-2023-03378 de febrero 16 de 2023 se solicitó la siguiente información y con el oficio No. 202312000039021 de marzo 8 de 2023 la CVP respondió:

"4. Depósitos a Favor de Terceros – DAFT:

"4.1. Relación de los saldos a diciembre 31 de 2022 de cada uno de los depósitos a favor de terceros – DAFT constituidos con recursos VUR de la Caja de Vivienda popular, relacionando la siguiente información:

- *Nombre del titular del Depósito.*
- *Número de la cedula de ciudadanía del titular del depósito.*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 402 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- *Número de la Resolución VUR o de adquisición Predial.*
- *Fecha de la Resolución VUR o de adquisición Predial.*
- *Fecha de la constitución del Depósito a favor de Terceros – DAFT.*
- *Valor de la constitución del Depósito a favor de Terceros – DAFT.*
- *Giros a terceros efectuados de los recursos Depositados.*
- *Saldo a diciembre 31 de 2022 del Depósito a favor de Terceros – DAFT.*

Respuesta: Adjunto:

- **Anexo No 1** en archivo en Excel denominado Consolidado Base de Datos de las Resoluciones de otorgamiento del Valor Único de Reconocimiento VUR y de Adquisición Predial.

- **Anexo No. 3.1** DAFT terceros diciembre.

4.2. Aportar la conciliación de saldos efectuada entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Caja de la Vivienda Popular con corte a diciembre 31 de 2022. Favor presentar las diferencias y origen de cada una.

Respuesta: Adjunto:

- **Anexo No 3.** CONCILIACIÓN DAFT SSF CVP-SHD 31 DIC 2022
- **Anexo No. 3.1** DAFT terceros diciembre.”.

Consultado el archivo “ARCHIVO BASE CONTRALORÍA – VERSIÓN 22-03-2023_Optimizado”, remitido mediante correo de marzo 24 de 2023 en reemplazo de las versiones anteriores, se estableció que a diciembre 31 de 2022 la CVP presenta un saldo en depósitos a favor de terceros DAFT por \$29.352.596.112.

En consecuencia, entre el saldo contable por \$28.896.027.962 y el saldo presentado en el archivo “ARCHIVO BASE CONTRALORÍA – VERSIÓN 22-03-

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 403 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2023_Optimizado”, a diciembre 31 de 2022 se presenta una diferencia de \$456.568.150, que deberá ser objeto de conciliación y ajuste.

De otra parte, al consultar archivo “*CONCILIACIÓN DAFT SSF CVP-SHD 31 DIC 2022*”, que corresponde al documento de presentación del resultado de la conciliación de saldos DAFT con corte a diciembre 31 de 2022 entre la Secretaría de Hacienda Distrital y la CVP realizada en enero 12 de 2023, se presentaron los siguientes saldos y diferencia:

Cuadro No. 48. Saldo DAFT según CVP y según SDHT a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| FUENTE | CUENTA CONTABLE | SALDO |
|------------------|--|----------------|
| Contabilidad CVP | 19-08-01-03 En administración sin situación de fondos | 28.896.027.962 |
| Contabilidad SDH | 2902019008 Recursos recibidos en Administración -Otros Pasivos – Caja de la Vivienda Popular Subsidios VURES | 28.865.421.040 |
| DIFERENCIAS | | 30.606.922 |

Fuente: Anexo No. 3 oficio CVP No. 202312000039021 de marzo 8 de 2023 y Oficio SDH 2023EE054248O1 de febrero 20 de 2023.

En este documento, citaron:

“Se presenta una diferencia de \$30.606.922, correspondiente a dos beneficiarios (...) POR VALOR \$7.968.120 y (...) por valor de \$22.638.803, dado que la SHD realizó doble giro a dichos beneficiarios. De acuerdo con comunicación 2022ER614959 de fecha 11- 05-2022, los valores girados se originaron por la doble radicación que realizó

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 404 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

la Caja de la Vivienda Popular. En la mesa de trabajo del día 23-06-2022 la entidad se comprometió a realizar el proceso de gestión de cobro al respectivo tercero."

Mediante el anexo No. 3.1, archivo "*DAFT terceros diciembre - Excel*", la CVP aportó la relación de las operaciones realizadas con los recursos DAFT. En la hoja "*SALDOS POR RECURSO*" presentó el consolidado los recursos administrados, los aportados por la CVP y los aportados con ocasión a los convenios suscritos con los fondos de Desarrollo Local. En cuanto a los recursos aportados por la CVP se presentó un saldo a diciembre 31 de 2022 por \$28.896.027.962. En la hoja "*SALDOS POR TERCEROS*", se presentaron los saldos de cada uno de los terceros que conforman la cuantía antes citada y en la hoja "*MATRIZ DAFT*", el detalle de cada operación.

Al consultar en el archivo "*DAFT terceros diciembre - Excel*", en cuanto a las diferencias citadas en la conciliación se encontró:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 405 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 49. Registros de las operaciones de los terceros sobre los cuales se presentaron diferencias entre la SDH y la CVP en la Conciliación de Saldos DAFT a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| NOMBRE DEPOSITANTE Y RESOLUCIÓN VUR | VALOR DEPOSITADO | No. ORDEN DE SOLICITUD DE GIRO A TERCEROS | FECHA Y No. DOCUMENTO DE GIRO DE LA SDH | VALOR GIRO | SALDO |
|--|-------------------------|---|--|-------------------|--------------|
| CC: 79767815 Resolución 3367 de agosto 16 de 2019 | 57.968.120 | | 715 de 19/01/21 | 25.000.000 | 32.968.120 |
| | | | 763 de 06/07/21 | 25.000.000 | 7.968.120 |
| | | 940 de Dic 15 de 2021 Oficio CVP 2021ER238304O1 del 21 de diciembre de 2021. | 940 de 18/01/22 | 7.968.120 | 0 |
| | | 940 de Dic 15 de 2021 | 940 del 01/03/2022 | 7.968.120 | -7.968.120 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 406 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| NOMBRE DEPOSITANTE Y RESOLUCIÓN VUR | VALOR DEPOSITADO | No. ORDEN DE SOLICITUD DE GIRO A TERCEROS | FECHA Y No. DOCUMENTO DE GIRO DE LA SDH | VALOR GIRO | SALDO |
|---|-------------------------|---|--|-------------------|--------------|
| | | Radicado de recibido por parte de la Oficina de Gestión de Pagos de la SHD No. 2022ER034607O1 del 14 de febrero de 2022 | | | |
| CC: 52103489 Resolución 2415 de julio 15 de 2021 | 45.277.605 | 931 de Dic 16 de 2021 Radicado No. 2021ER234338O3896 O1 recibido por parte de la Oficina de Gestión de Pagos de la SDH de diciembre 16 de 2021 | 931 del 27/12/21 | 22.638.802 | 22.638.803 |
| | | 931 de Dic 16 de 2021 Radicado No. 2021ER241904O1 | 931 de 18/01/2022 | 22.638.802 | 0 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 407 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| NOMBRE DEPOSITANTE Y RESOLUCIÓN VUR | VALOR DEPOSITADO | No. ORDEN DE SOLICITUD DE GIRO A TERCEROS | FECHA Y No. DOCUMENTO DE GIRO DE LA SDH | VALOR GIRO | SALDO |
|--|-------------------------|--|--|-------------------|--------------|
| | | recibido por parte de la Oficina de Gestión de Pagos de la SDH de diciembre 24 de 2021 | | | |

Fuente: Oficio No. 202312000039021 de marzo 8 de 2023

Si bien, la CVP mediante el anexo No. 3.1, archivo "*DAFT terceros diciembre - Excel*", aportó la relación de las operaciones realizadas con los recursos DAFT y sus saldos por tercero y con el anexo 3 archivo "*CONCILIACIÓN DAFT SSF CVP-SHD 31 DIC 2022*", suministró el documento de presentación del resultado de la conciliación de saldos DAFT con corte a diciembre 31 de 2022 entre la Secretaria de Hacienda Distrital y la CVP, esta no aportó la conciliación y/o confrontación de los saldos presentados por la SDH y la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 que dieron lugar a las conclusiones citadas en el documento anterior.

De otra parte, es de citar, que a solicitud de la Dirección Sectorial de Hábitat y Ambiente, mediante los oficios 2-2023-03376 y 2-2023-03669 de febrero 16 y febrero 21 de 2022, respectivamente, el Director de la Sectorial de Hacienda solicitó al Secretario Distrital de Hacienda la siguiente información:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 408 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

"1. Relación de los saldos a diciembre 31 de 2022 de cada uno de los depósitos a favor de terceros – DAFT constituidos con recursos VUR de la Caja de Vivienda popular, relacionando la siguiente información:

- *Nombre del titular del Depósito.*
- *Número de la cedula de ciudadanía del titular del deposito.*
- *Número de la Resolución VUR o de adquisición Predial.*
- *Fecha de la Resolución VUR o de adquisición Predial.*
- *Fecha de la constitución del Depósito a favor de Terceros – DAFT.*
- *Valor de la constitución del Depósito a favor de Terceros – DAFT.*
- *Giros a terceros efectuados de los recursos Depositados.*
- *Saldo a diciembre 31 de 2022 del Depósito a favor de Terceros – DAFT.*

2. Informar el código y la cuenta y subcuenta contable donde se encuentran registrados estos recursos a diciembre 31 de 2022.

3. Aporta la conciliación de saldos efectuada entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Caja de la Vivienda Popular con corte a diciembre 31 de 2022. Favor presentar las diferencias y origen de cada una."

Mediante oficio 2023EE054248O1 de febrero 20 de 2023, la SDH aportó la documentación de los numerales 1 y 2 y el documento de presentación del resultado de la conciliación de saldos DAFT con corte a diciembre 31 de 2022, entre la Secretaría de Hacienda Distrital y la CVP, pero al igual que la CVP no soportó los resultados obtenidos con el archivo que contiene la conciliación.

Si bien, en el documento de presentación del resultado de la conciliación de saldos DAFT con corte a diciembre 31 de 2022, entre la Secretaria de Hacienda Distrital y la CVP, cita estas diferencias y correspondiente mayor valor pagado de lo debido por

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 409 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

\$30.606.922 por parte de la SDH, también citan que estos, "...se originaron por la doble radicación que realizó la Caja de Vivienda Popular", con base en lo cual la CVP argumentó en documentos posteriores como se describe a continuación para cada caso, que solo se solicitó un giro y que los oficios posteriores a estas solicitudes fueron alcances realizados a la petición inicial, finalmente los dobles pagos fueron realizados y la SDH no está informando que asume la responsabilidad sobre este hecho.

En consecuencia, con base en lo anterior, la CVP dejó de contabilizar giros a favor terceros por valor de \$30.606.922, así: \$7.986.120 correspondiente a la solicitud de giro 940 de marzo 1 de 2002 del depósito DAFT a favor del beneficiario con cédula de ciudadanía 79.767815 y de \$22.638.803 correspondiente a la solicitud de giro 931 de enero 18 de 2022 del depósito DAFT a favor del beneficiario con cédula de ciudadanía 52.103.489, valor por el cual se encuentra sobrestimado el saldo de la cuenta 190801-03 Recursos Entregados en Administración - En Administración - En administración sin situación de fondos.

Así mismo, la CVP no efectuó el registro contable por \$30.606.922 por los derechos a cobrar a la SDH.

Mediante correo electrónico de marzo 14 de 2023 la CVP remitió al equipo auditor los archivos "*DOCUMENTO DE GESTIÓN Y SOPORTES*", "*SOPORTES UNIFICADOS DAFT 931*" y "*SOPORTES UNIFICADOS DAFT 940*" en los cuales se evidencia las actuaciones adelantadas al respecto, así:

Caso 1:

En el acta de Reunión de junio 23 de 2022 suscrita entre funcionarios de la SDH y la CVP se presenta el siguiente texto:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 410 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

"DAFT 940: Esta solicitud le corresponde al beneficiario (...) con CC. 79.767.815 por concepto de pago del excedente del Valor único de Reconocimiento VUR y el giro inicialmente se realizó la solicitud de giro a nombre de la Sra. María de Jesús Rodríguez Rojas con CC. 33.446.301, madre del beneficiario. Por valor de \$7.968.120.

Con la solicitud DAFT 940 se ordenó girar a la cuenta de ahorros No. 24213849256001 del Banco Mundo Mujer con titular (...), la suma de \$7'968.120, esta solicitud fue radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda con el número 2021ER23830401 del 21 de diciembre de 2021."

"El 18 de enero de 2022, la Oficina de Gestión de Pagos de la SHD reportó rechazo de algunas solicitudes dentro de las cuales relacionaron el giro DAFT 940 por el siguiente motivo: "BANCO DE LA CUENTA A AFECTAR NO EXISTE" por medio de correo electrónico con asunto "Casos Rechazo - Alcance Reordenación CVP Depósitos VURES", por lo cual se procedió a solicitar al beneficiario cambio de la cuenta bancaria para realizar la reordenación del giro."

*"El 14 de febrero de 2022, se envía por parte de la Dirección de Reasentamientos de la CVP, repuesta al correo electrónico con asunto "**Casos Rechazo - Alcance Reordenación CVP Depósitos VURES**" relacionando la reordenación del giro, adjuntando la solicitud de giro DAFT- 940 con la relación de la nueva cuenta bancaria No. **24111389779** de ahorros del **Banco Caja Social**, los soportes respectivos y la certificación de cuenta, ésta vez el giro solicitado se realizó a nombre del beneficiario (...) con CC. 79.767.815, ya que él era el titular de la nueva cuenta, generándose un radicado de recibido por parte de la Oficina de Gestión de Pagos de la SHD No. 2022ER03460701 del 14 de febrero de 2022."*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

"El 1 de marzo de 2022, se consulta el estado del giro en la Página de la Secretaría Distrital de Hacienda y se evidencia el pago por un valor de \$7'968.120 con fecha de pago 1 de marzo de 2022, el cual se registra en la item1 del Historial de Pagos por Proveedor anexo y que fue el resultado de la solicitud de giro DAFT 940 ajustada.



Página 1 de 1

Historial de Pagos por Proveedor

| CODIGO DE TERCERO | TIPO DE DOCUMENTO | NUMERO DE IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|
| 1000451621 | CC. | 79767815 | HANSEL IVAN RODRIGUEZ. |

| Item | Nombre Entidad | Referencia | Numero Documento Contable | POS, CxP | Fecha Contabilización CxP en la Entidad | Fecha Radicación en la Tesorería Distrital | Estado | Fecha de Estado: AAAA-MM-DD | Documento Compensación Según Estotus | Forma de Pago | Valor Bruto | Valor Neto | Cuenta bancaria | Fecha Entrega Cheque a ventanilla | Endoso |
|------|--|------------|---------------------------|----------|---|--|--------|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|-------------|------------|---|-----------------------------------|--------|
| 1 | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA GENERAL | 6001987358 | 3000109295 | 001 | 21-feb-22 | 01-mar-22 | Pagada | 01-mar-22 | 6000315909 | Transferencia a Giradora | 7.968.120 | 7.968.120 | 24111389779 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA | | |

Por lo anterior, se evidencia que se trata de una solicitud inicial rechazada y luego reordenada según instrucción de la Secretaría Distrital de Hacienda. Así las cosas, se esperaba que se atendiera solo la solicitud ajustada, no obstante, el 16 de marzo de 2022 se recibe un soporte de transacción de OcciRed, en donde se evidencia el giro el día 18 de enero de 2022, al banco y cuenta indicados en la solicitud DAFT-940 inicialmente enviada en 2021 y la cual había sido rechazada, con radicado No. 2021ER244105 enviado mediante oficio de la SHD el 15 de marzo del presente año.”.

“Así las cosas, se evidencia que la orden de giro DAFT-940 inicial fue tramitada finalizando con un giro de \$7'968.120 con destino al BANCO MUNDO MUJER SA y también se dio trámite a la orden de giro DAFT-940 ajustada finalizando con un giro de \$7'968.120 con destino al Banco Caja Social, para un total de \$15'936.240, cuando desde la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular se solicitó únicamente un giro por \$7'968.120, el cual fue ajustado siguiendo instrucciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 412 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Gestión realizada:

Se realizaron varias llamadas al beneficiario desde mediados del mes de mayo de 2022 y la última llamada se llevó a cabo el 13 de junio de 2022, dónde finalmente el beneficiario indicó que se encontraba enfermo y que debido a que la mamá se había enfermado a causa de las inconsistencias reportadas por el dinero girado en la cuenta del Banco Mundo Mujer, no estaban dispuestos a realizar la devolución de dichos recursos porque la Sra. (...) hizo uso de estos recursos para gastos personales por no figurar nombre propio del remitente en el extracto bancario; (Indica que figuraba como anónimo y por eso no realizó la devolución del dinero).

Por lo anterior, el beneficiario se declara junto con su madre en incompetencia económica para reintegrar el dinero ante la SHD."

En dicha acta los asistentes acordaron la siguiente solución:

"DAFT 940: *Realizar cobro persuasivo por parte del área de Cartera de la Caja de la Vivienda Popular, al beneficiario (...), una vez desde el área financiera de la Dirección de Reasentamientos se escale el caso para realizar el cobro.*

Alternamente el Subdirector Financiero de la CVP, (...) solicita a la Jefe de Pagos, (...), validar si es posible que haya un área que respalde esto cobro en específico, a lo que responde la Dra. (...) que, realizará esta validación para apoyar el cobro, de acuerdo con las responsabilidades de ambas partes.

Posterior al cobro persuasivo, se realizará el trámite respectivo para cobro jurídico al que haya lugar."



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Mediante memorando interno de la CVP No 202212000090543 de septiembre 1 de 2022, la Dirección de Reasentamiento realiza un recuento de los hechos a la Subdirección Financiera y le informa:

"Así las cosas, se evidencia que la orden de giro DAFT-940 inicial fue tramitada finalizando con un giro de \$7'968.120 con destino al BANCO MUNDO MUJER SA y también se dio trámite a la orden de giro DAFT-940 ajustada finalizando con un giro de \$7'968.120 con destino al Banco Caja Social, para un total de \$15'936.240, cuando desde la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular se solicitó únicamente un giro por \$7'968.120, el cual fue ajustado siguiendo instrucciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Gestión realizada por parte de la Dirección de Reasentamientos:

Se realizaron varias llamadas al beneficiario desde mediados del mes de mayo de 2022 y la última llamada se llevó a cabo el 13 de junio de 2022, dónde finalmente el beneficiario indicó que se encontraba enfermo y que debido a que la mamá se había enfermado a causa de las inconsistencias reportadas por el dinero girado en la cuenta del Banco Mundo Mujer, no estaban dispuestos a realizar la devolución de dichos recursos porque la Sra. María de Jesús Rodríguez hizo uso de estos recursos para gastos personales por no figurar nombre propio del remitente en el extracto bancario; (Indica que figuraba como anónimo y por eso no realizó la devolución del dinero).

Por lo anterior, el beneficiario se declara en incompetencia económica junto con su madre para reintegrar el dinero ante la SHD.

Obedeciendo a la gestión realizada anteriormente, se realizó la reunión con la SHD el 23 de junio del presente año y se acordó iniciar por parte de la Subdirección Financiera de la CVP, el cobro persuasivo necesario para que se reintegren dichos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 414 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*recursos y continuar con el siguiente procedimiento que informa la Oficina de Gestión de Pagos de la SHD el 12 de mayo de 2022 mediante radicado No. **2022EE12468101**.*

... "Así las cosas, respetuosamente solicitamos a la CVP evaluar lo aclarado anteriormente y adelantar los trámites correspondientes ante los beneficiarios de los pagos en caso de que se hayan ordenado mayores valores para que realicen el reintegro correspondiente a favor de la Dirección Distrital de Tesorería.

El procedimiento que se debe seguir es el siguiente:

La Caja de Vivienda Popular debe solicitar a la Oficina de Gestión de Ingresos al buzón institucional: reciboscodigodebarrasDDT@shd.gov.co, la generación de los recibos de pago con código de barras que se requiera, de acuerdo con lo que estipula la Circular No. 3 de 2019 expedida por la Dirección Distrital de Tesorería. (Anexo circular PDF) La Oficina de Gestión de Ingresos, los genera y se los envía por correo electrónico, para que sean entregados a los ciudadanos que deben devolver los recursos. Los ciudadanos deben devolver los recursos utilizando los citados recibos, en una sucursal del Banco de Occidente."

Así mismo, en la reunión que se llevó a cabo con la SDH, la Dra. (...), jefe de la Oficina de Gestión de Pagos de la SDH, informó que averiguaría si en la Dirección Distrital de Tesorería cuentan con alguna área de cobro para respaldar el cobro a realizar por parte de la CVP."

En el acta de "REGISTRO DE ATENCIÓN" de marzo 8 de 2023 suscrita entre funcionarios de la SDH y la CVP se presenta el siguiente texto:

"De acuerdo con la anterior información se acordó y se realizó la siguiente gestión:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 415 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Caso 1.

DAFT 940: Realizar cobro persuasivo por parte del área de Cartera de la Caja de la Vivienda Popular, al beneficiario (...), una vez desde el área financiera de la Dirección de Reasentamientos se escale el caso para realizar el cobro.

Alternamente el Subdirector Financiero de la CVP, Miguel Jiménez solicita a la jefe de Pagos de la SHD, (...), validar si es posible que en la Secretaría de Hacienda el área competente adelante la gestión de cobro en específico, a lo que responde la Dra. (...) que, realizará esta validación para apoyar el cobro, de acuerdo a las responsabilidades de ambas partes.

Por lo anterior, el día 1 de septiembre del año 2022 se envió a la Sub. Financiera el memorando con radicado No. 202212000090543, realizando la solicitud de trámite de cobro persuasivo del beneficiario de acuerdo con la Gestión anteriormente realizada por el área financiera de la Dirección de Reasentamientos y el acuerdo al que se llegó en la reunión del pasado 23 de junio de 2022 junto con los soportes respectivos.”

“CONCLUSIONES GENERALES

En virtud de los casos anteriormente mencionado, se estableció como medida de control que a partir del 24 de junio de 2022, los rechazos originados por la Oficina de Pagos SDH, o alguna inconsistencia por resolver por parte de la CVP, se haría enviando un oficio indicando en el asunto del oficio “Alcance a la solicitud de giro XXX” (sic) y en el cuerpo del oficio indicando la causal del alcance y la referencia del rechazo para tener en cuenta que los recursos rechazados que quedan en un rubro intermedio, en vez de ser girados, deben retornarse a su cuenta madre y girar a otra cuenta bancaria o hacer los ajustes respectivos antes de realizar el giro nuevamente o realizar el giro de forma errada.”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 416 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Caso 2:

Email interno de la CVP de abril 28 de 2022:

*"Solicitamos tu amable colaboración realizando el trámite respectivo para la solicitud de la entrega del predio PAR de la beneficiaria (...) con No. de ID **2005-4-6463** y No. de cédula **52.103.489**, ya que, por error, desde la Sec. de Hacienda se desembolsó el primer giro doble vez (Caso en revisión con la SHD), generando el pago del 100% del valor de la oferta de compra para la adquisición del PAR (Decreto 511).*

Por lo anterior se requiere agilizar el cumplimiento de los requisitos para el segundo desembolso, que validados con (...) la abogada encargada del proceso, nos indica que hace falta la entrega del predio en alto riesgo y continuar con el procedimiento legal que haga válida la solicitud y giro del segundo desembolso lo antes posible.

Si tienes inquietudes, estaremos atentos."

En el acta de reunión de junio 23 de 2022 suscrita entre funcionarios de la SDH y la CVP se presenta el siguiente texto:

*"**DAFT 931:** Esta solicitud corresponde a la beneficiaria (...) identificada con CC. 52.103.489, por valor de \$22´638.802, giro correspondiente al primer 50% del desembolso total, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos del proceso de Reasentamiento por medio de adquisición predial, esta solicitud fue radicada el 16 de diciembre de 2021 a las a las 10:00:54 am, con recibido No. **2021ER23389601** por parte de la Oficina de Gestión de Pagos, en este el radicado se evidencia la recepción de 3 anexos. Posteriormente el mismo día, se remite a la CVP por correo electrónico el radicado No. **2021ER23433801** de día 16 de diciembre de 2021 a las 13:52:57 pm., en*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

el cual se evidencia nuevamente la radicación de la solicitud de giro DAFT-931 pero ahora incluyendo sólo 1 documento anexo.

----- Forwarded message -----

De: **Radicacion_Virtual** <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Date: jue., 16 dic 2021 a las 10:01
Subject: RV: Autorización de Giro DAFT **931**
To: naraujol@cajaviviendapopular.gov.co <naraujol@cajaviviendapopular.gov.co>

Buen día, para su solicitud se asigno el siguiente radicado:
PCH

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 16.12.2021 10:00:54
2021ER23389601 Fol: 1 Anex: 3
ORIGEN: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR /
DESTINO: OF. GESTION PAGOS / KATHERINE FONTALVO /
110111 BOGOTA, D.C.
ASUNTO: Solicitud y Autorización Giro Depósitos A Favor de
Terceros Sin Situación de Fondos 931
OBS: RADICACION VIRTUAL



----- Forwarded message -----

De: **Radicacion_Virtual** <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Date: jue., 16 dic 2021 a las 13:53
Subject: RV: Autorización de Giro DAFT **931**
To: naraujol@cajaviviendapopular.gov.co <naraujol@cajaviviendapopular.gov.co>

Buen día, para su solicitud se asigno el siguiente radicado:
PCH

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 16.12.2021 13:52:57
2021ER23433801 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR /
DESTINO: OF. GESTION PAGOS / KATHERINE FONTALVO /
110111 BOGOTÁ, D.C.
ASUNTO: Autorización de Giro DAFT 931
OBS: RADICACION VIRTUAL



www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 418 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*Ante la falta de claridad en los radicados recibidos asociados a la solicitud de giro DAFT-931, se procedió desde la Dirección de Reasentamientos de la CVP a enviar correo el 24 de diciembre de 2021, indicando que aunque los adjuntos se habían enviado correctamente, se procedía a hacer el reenvío de la misma solicitud de pago adjuntando nuevamente los 3 archivos anexos, por lo cual le fue generado un radicado por parte de la Oficina de Gestión de pagos No. **2021ER24190401** con fecha 24 de diciembre de 2021 a las 11:50:41 am. Dónde se evidencian los 3 anexos.*

----- Forwarded message -----

De: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>

Date: vie, 24 dic 2021 a las 11:51

Subject: RV: Autorización de Giro DAFT 931

To: naraujol@cajaviviendapopular.gov.co <naraujol@cajaviviendapopular.gov.co>

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 24.12.2021 11:50:41

2021ER24190401 Fol: 1 Anex: 3

ORIGEN: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR /

DESTINO: OF. GESTION PAGOS / KATHERINE FONTALVO /

110111 BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Solicitud y Autorización Giro Depósitos A Favor de Terceros Sin Situación de Fondos 931

OBS: RADICACION VIRTUAL



“Posteriormente el 28 de diciembre de 2021 se consultó en la página de SHD el estado del trámite de la solicitud de giro DAFT 931 y se evidenció que el pago por valor de \$22´638.802, se realizó el día 27 de diciembre de 2021.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 419 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".



Historial de Pagos por Proveedor

| CODIGO DE TERCERO | TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------------|-------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1005624967 | CC | 52103489 | MARTHA JACQUELINE JIMENEZ |

| Item | Nombre Entidad | Referencia | Numero Documento Contable | POS. CxP | Fecha Contabilización CxP en la Entidad | Fecha Radicación en la Tesorería Distrital | Estado | Fecha de Estado AAAA-MM-DD | Documento Compensación Según Estatus | Forma de Pago | Valor Bruto | Valor Neto | Cuenta bancaria | Fecha Entrega Cheque a ventanilla | Endoso |
|------|--|------------|---------------------------|----------|---|--|--------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------|-------------|------------|---|-----------------------------------|--------|
| 1 | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA GENERAL | 1400001342 | 5001987351 | 002 | 27-dic-21 | 27-dic-21 | Pagada | 27-dic-21 | 5001987453 | Transferencia Giradora | 22.638.802 | 22.638.802 | 24110184832 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA | | |

El 17 de marzo de 2022 desde la Subdirección de Operación Financiera llegó un correo indicando que la oficina de Gestión de Pagos había tramitado los oficios recibidos a través del correo de radicación virtual, según los siguientes radicados:

1. "Radicado No 2021ER234338 del 16 de diciembre 2021 se giró el 27 de diciembre 2021 COP 22.638.802"
2. "Radicado No 2021ER241904 del 24 de diciembre 2021 se giró el 18 de enero 2021 COP 22.638.802.

En el mes de abril de 2022, se realizó nuevamente consulta en la página de la SHD y se evidenciaron 2 pagos cada uno por valor de \$22'638.802, el primero con fecha de pago el 27 de diciembre de 2021 y el segundo con fecha de pago el 18 de enero de 2022, para un total de \$ 45'277.604.



Historial de Pagos por Proveedor

| CODIGO DE TERCERO | TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE IDENTIFICACION | NOMBRE |
|-------------------|-------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1005624967 | CC | 52103489 | MARTHA JACQUELINE JIMENEZ |

| Item | Nombre Entidad | Referencia | Numero Documento Contable | POS. CxP | Fecha Contabilización CxP en la Entidad | Fecha Radicación en la Tesorería Distrital | Estado | Fecha de Estado AAAA-MM-DD | Documento Compensación Según Estatus | Forma de Pago | Valor Bruto | Valor Neto | Cuenta bancaria | Fecha Entrega Cheque a ventanilla | Endoso |
|------|--|------------|---------------------------|----------|---|--|--------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------|-------------|------------|---|-----------------------------------|--------|
| 1 | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA GENERAL | 1400001342 | 5000045946 | 002 | 18-ene-22 | 18-ene-22 | Pagada | 18-ene-22 | 5000045461 | Transferencia Giradora | 22.638.802 | 22.638.802 | 24110184832 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA | | |
| 2 | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA GENERAL | 1400001342 | 5001987351 | 002 | 27-dic-21 | 27-dic-21 | Pagada | 27-dic-21 | 5001987453 | Transferencia Giradora | 22.638.802 | 22.638.802 | 24110184832 AHORROS Banco Caja Social BCSC SA | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 420 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Con base en la evidencia anterior, se concluye que la solicitud de giro DAFT-931 finalizó con la realización de 2 giros a la beneficiaria en dos fechas diferentes, cuando desde la CVP solamente se autorizó un desembolso.

Gestión realizada:

Teniendo en cuenta que el predio en alto riesgo se encuentra en la urbanización Nueva Roma y la adquisición predial se realiza en cumplimiento a una Acción Popular, se habían tenido dificultades para llevar a cabo la entrega material y real el predio por invasión y prohibido el ingreso a la urbanización. Por lo tanto se hizo una excepción con la entrega del predio en alto riesgo, enviando por correo el acta para que fuera suscrito y devuelto por el beneficiario con la foto respectiva del predio. Gestión realizada por parte del área Técnica.

Actualmente la abogada a cargo del proceso se encuentra tramitando la firma de la escritura del PAR para hacer efectivos los requisitos correspondientes a la solicitud del segundo giro. Una vez suscrita la escritura, se debe determinar con la Secretaría de Hacienda o por parte de la Dirección de Reasentamientos de la CVP, como generar la trazabilidad de la solicitud del segundo giro (segundo 50%) con el cumplimiento de los requisitos.

De lo anterior, por parte de la Oficina de Gestión de Pagos se enfatizó en que al momento de recibir los correos con la solicitud de giros DAFT, estos llegaban con los anexos incompletos, así mismo que se solicitaba un mismo giro, más de 2 veces en muchos casos, lo que generaba confusión al momento de atender las solicitudes y por lo mismo se podría tardar más tiempo en salir o atender más de una vez la misma solicitud y presentar pagos dobles.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Dicho lo anterior se esclarecieron las observaciones argumentado que, como se evidencia en el segundo caso, hay un problema en el correo u operador receptor de las solicitudes de giro al correo (radicacion_virtual@shd.gov.co) ya que genera a veces radicados informando que hay menos anexos, cuando en el correo se visualizan los anexos completos.

Así mismo, la Directora (...) aclara que los casos que por lo general se solicitan más de una vez, son casos que salen rechazados en los primeros pagos (por lo generar por cuenta inactiva, "Cuenta no existe"). Por lo cual y una vez subsanada la inconsistencia se envía nuevamente con otro oficio indicando el motivo o cusa de la devolución y la certificación bancaria anexa o la relación de los datos que se requieran para resolver la devolución motivo del rechazo del giro.

Por parte del área de Tesorería de la CVP, la Profesional (...) y la contratista (...), argumentan que dentro del proceso que se elabora para realizar la solicitudes de giro, el aplicativo dónde se consultan las solicitudes de giro DAFT creadas, sólo permite que se cree una sola vez bajo la identificación del beneficiario y la creación respectiva de la cuenta del tercero para realizar el pago, por lo cual no es viable que se envíen solicitudes con diferentes números pero con la misma información del beneficiario."

En dicha acta los asistentes acordaron la siguiente solución:

"DAFT 931: *Para este caso, la abogada encargada del proceso, de la Dirección de Reasentamientos actualmente, se encuentra tramitando la firma de la escritura del predio en alto riesgo para realizar la cesión real del predio a favor de la CVP. Una vez realizado este trámite, se solicitará el segundo desembolso al área financiera de la Dirección de Reasentamientos.*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 422 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Posteriormente, el área financiera de la Dirección de Reasentamientos enviara oficio con el cargue de los documentos requeridos para la solicitud del segundo giro, indicando en el asunto y cuerpo del oficio, que debido a que el giro ya se había efectuado previamente, se dejan trazabilidad del cumplimiento de los documentos respectivos que amparan ese desembolso."

En el acta de "REGISTRO DE ATENCIÓN" de marzo 8 de 2023 suscrita entre funcionarios de la SDH y la CVP se presenta el siguiente texto:

"De acuerdo con la anterior información se acordó y se realizó la siguiente gestión:".

"DAFT 931: *Para este caso, la abogada encargada del proceso de reasentamiento, en la Dirección de Reasentamientos, actualmente, se encuentra tramitando la firma de la escritura del predio en alto riesgo para realizar la cesión real del predio a favor de la CVP.*

Una vez realizado este trámite, se solicitará el segundo desembolso al área financiera de la Dirección de Reasentamientos. Agotado este trámite, el área financiera de la Dirección de Reasentamientos enviara oficio con el cargue de los documentos requeridos para la solicitud del segundo giro, indicando en el asunto y cuerpo del oficio, que debido a que el giro ya se había efectuado previamente, se dejan trazabilidad del cumplimiento de los documentos respectivos que amparan ese desembolso.

Teniendo en cuenta que con corte a Febrero 2023 el beneficiario no ha legalizado el proceso de escrituración, se adelantó el proceso de citación para atención presencial para el 09/03/2023 para realizar las acciones pertinentes para la escrituración y entrega material del predio en alto riesgo, teniendo en cuenta que ya

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 423 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

tiene notaria asignada desde el año pasado y de lo contrario si no se presenta, se realizarán las acciones legales a las que haya lugar."

Con base en lo anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en el numeral 4.1.2 Representación fiel del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, el numeral 25 verificar la completitud de los registros contables, registro etapas del proceso contable del numeral 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del Marco Normativo, a las etapas del Proceso Contable, a la Rendición de Cuentas y a la Gestión del Riesgo de índole contable, de la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable y la descripción y dinámica de la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración del Catálogo General de Cuentas adoptado mediante la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

De conformidad con la descripción y dinámica de la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración, estableciendo entre otros, que:

"DESCRIPCIÓN

Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de los recursos entregados en efectivo.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 424 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2- *El valor de los derechos recaudados.*

SE ACREDITA CON:

1- *El valor de los recursos reintegrados en efectivo.*

2- *El valor de los pasivos pagados."*

Estos hechos contravienen igualmente lo establecido en el literal e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se presenta por la no ejecución oportuna de las acciones control y seguimiento pertinentes para determinar y contabilizar los soportes que determinan las responsabilidades frente al mayor valor girado de los recursos DAFT depositados en la SDH.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Según el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 20231200060851 de abril 19 de 2023 y a los soportes anexos, se encuentra que la entidad aportó el oficio con radicado número 202312000058741 de abril 17 de 2023 mediante el cual el Director General de la CVP informó y solicitó al Secretario de Hacienda Distrital, que:

"De acuerdo a informe presentado por la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, durante la vigencia 2022 se presentó un incidente en el proceso de giro de recursos por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital que generó un doble pago a favor de dos beneficiarios del programa de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, por un monto total de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$30.606.923).

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 425 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

A este respecto, por parte de la Caja de la Vivienda Popular se adelantó la correspondiente gestión para coadyuvar a la recuperación de los recursos, con resultado exitoso para uno de los casos, razón por la cual se podrá legalizar el valor girado en exceso a la señora (...) por valor de \$22.638.803.

Para el segundo caso, que corresponde a un total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$7.968.120), las labores persuasivas que adelantó la Caja de la Vivienda Popular en apoyo a la Secretaría Distrital de Hacienda no tuvieron efecto positivo; por tanto, se solicita que la SHD adelante las gestiones que consideren pertinente para obtener la recuperación de estos dineros.

Teniendo en cuenta que esta suma de dinero corresponde a recursos públicos y que la no recuperación de los mismos deriva en un proceso fiscal por parte del ente control, solicito comedidamente mediante el presente oficio que, atendiendo a la necesidad de recuperar estos recursos, se analice y gestione el proceso de cobro coactivo desde la Secretaria de Hacienda Distrital.

Para tal efecto se anexa al presente comunicado el informe detallado de lo ocurrido, como parte integral de la presente solicitud, en apoyo a las acciones que se requieran adelantar desde la Secretaria de Hacienda Distrital, teniendo en cuenta las notificaciones de rechazo giro realizadas a la Caja de Vivienda Popular."

De otra parte, frente a la causa registrada en la conciliación realizada a diciembre 31 de 2022, frente al doble pago efectuado, la Tesorera de la CVP mediante correo electrónico de abril 4 de 2023 informó y solicitó a la Secretaria Distrital de Hacienda, que:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 426 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

"El día 26 de enero del 2023, la CVP remitió a la SHD la conciliación de los DAFT SSF de los meses de noviembre y diciembre del 2022. Dada la diferencia presentada entre los saldos reflejados por la SHD y la CVP en la conciliación del mes de diciembre, la CVP colocó la siguiente observación: "Se presenta una diferencia de \$30.606.922, correspondiente a dos beneficiarios (...) POR VALOR \$7.968.120 y (...) por valor de \$22.638.803, dado que la SHD realizó doble giro a dichos beneficiarios".

En correo remitido el 20 de febrero del 2023, la SHD devuelve la conciliación firmada del mes de diciembre con la siguiente observación: "Se presenta una diferencia de \$30.606.922, correspondiente a dos beneficiarios (...) POR VALOR \$7.968.120 y (...) por valor de \$22.638.803, dado que la SHD realizó doble giro a dichos beneficiarios. De acuerdo con comunicación 2022ER614959 de fecha 11-05-2022, los valores girados se originaron por la doble radicación que realizó la Caja de Vivienda Popular. En la mesa de trabajo del día 23-06-2022 la entidad se comprometió a realizar el proceso de gestión de cobro al respectivo tercero".

Como se puede evidenciar, el texto inicial fue modificado. Por lo anterior la CVP remite nuevamente la conciliación del mes de diciembre del 2022, para su respectiva firma en la cual se incluye la siguiente observación:

"Se presenta una diferencia de \$30.606.922, correspondiente a dos beneficiarios (...) POR VALOR \$7.968.120 y (...) por valor de \$22.638.803, dado que la SHD realizó doble giro a dichos beneficiarios, según correo remitido por la SHD del día 18 de enero del 2022 en el cual se informa: "A continuación, les recordamos las CXP que encuentran marcados con rechazo a través de la TX ZTRR_0007 – transacción que puede ser consultada por la entidad ordenadora-, las cuales requieren ser revisados los

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 427 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

casos por parte de la CVP, y de manera posterior proyectar el alcance por medio de oficio radicado". Instrucción que fue atendida por la CVP".

Así mismo, en el oficio de respuesta al informe preliminar al componente de control financiero, la administración de la CVP, solicita, que:

"Teniendo en cuenta la comunicación No. 202312000058741 remitida a la Secretaría Distrital de Hacienda y los argumentos presentados por la Caja de la Vivienda Popular, donde indica que los dobles giros generados por la dispersión electrónica frente a las solicitudes DAFT 940, 942 y 931 son responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitamos sea retirada esta observación administrativa del informe final y trasladada a la Secretaría de Hacienda para la gestión pertinente."

El análisis de esta respuesta está enmarcada en dos aspectos; el primero frente al saldo de la cuenta 190801-03 Recursos Entregados en Administración - En Administración - En administración sin situación de fondos, para el cual se reitera su sobrestimación en función al saldo reportado por la Secretaria Distrital de Hacienda y el segundo frente a las causas que dieron origen a este doble pago y las gestiones adelantadas para mitigarlo.

Para este último aspecto encontramos que según lo informado por la CVP, lo relativo al giro de los \$22.638.803 se podrá corregir al momento de la escrituración de la adquisición predial y en lo que respecta a los \$7.968.120 sobre el cual las expectativas no son favorables, se requiere puntualizar la responsabilidad y gestiones que asumirá la Secretaría de Hacienda y la CVP al respecto, para efectos de obtener la recuperación de estos recursos o en su defecto dar traslado al proceso de responsabilidad fiscal, por los recursos no recuperados.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 428 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Se informa igualmente que su solicitud de trasladar estos hechos a la Dirección Sectorial de Hacienda será atendida con el fin de que avoquen el conocimiento respectivo.

Por lo anterior, con los argumentos expuestos por la CVP no desvirtúan la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse, una vez sea comunicado el Informe Final de Auditoría.

3.3.1.3.2. Cuenta 192603 Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo:

La cuenta 192603 Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo, es la más representativa con una participación del 48,61% del total del Activo, presentó un saldo a diciembre 31 de 2022, de \$102.478.374.623,99, el cual está conformado por las siguientes cuentas auxiliares, saldos y variaciones de diciembre 31 de 2021 a diciembre 31 de 2022:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 50. Cuenta 192603 Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo Comparativo con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO A DIC 31 DE 2022 | SALDO A DIC 31 DE 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|---------------|---|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|--|
| 1 | ACTIVO | 210.804.239.131,48 | 220.288.481.102,17 | -4,31% | 100,00% |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 139.930.812.655,03 | 139.341.378.518,00 | 0,42% | 66,38% |
| 1926 | DERECHOS EN FIDEICOMISO | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6,76% | 48,61% |
| 192603 | Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6,76% | 48,61% |
| 19260301 | Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Metropolitano | 22.302.885.946,00 | 22.302.885.946,00 | 0,00% | 10,58% |
| 19260302 | Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Atahualpa | 9.495.675.897,94 | 7.726.033.244,86 | 22,90% | 4,50% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO A DIC 31 DE 2022 | SALDO A DIC 31 DE 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|---------------|--|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|--|
| 1926 0303 | Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva | 60.497.464.619,86 | 61.980.143.674,48 | -2,39% | 28,70% |
| 1926 0304 | Fideicomiso P.A. - FIDUBANCOLOM BIA SA PROYECTO PLAN TERRAZAS () | 10.182.348.160,19 | 3.982.423.825,83 | 155,68% | 4,83% |

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

3.3.1.3.2.1. Cuenta 192603-01 Derechos en Fideicomiso - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Metropolitano

Cuadro No. 51. Comparativo Cuenta 19260301 Patrimonio Autónomo Matriz- (PAM) Parque Metropolitano con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 431 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Valores en pesos

| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|--|
| 1 | ACTIVO | 210.804.239.131,48 | 220.288.481.102,17 | -4,31% | 100,00% |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 139.930.812.655,03 | 139.341.378.518,00 | 0,42% | 66,38% |
| 1926 | DERECHOS EN FIDEICOMISO | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6,76% | 48,61% |
| 192603 | Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6,76% | 48,61% |
| 19260301 | Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Metropolitano | 22.302.885.946,00 | 22.302.885.946,00 | 0,00% | 10,58% |
| 19260301-02 | Terrenos | 22.302.885.946,00 | 22.302.885.946,00 | 0,00% | 10,58% |

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

Mediante Escritura Pública No. 1408 del 28 de mayo de 1993 de la Notaría 41, la CVP suscribió, Fiducia mercantil irrevocable con SERVITRUST GNB Sudameris (antes Fiduciaria Tequendama) y efectuó la constitución del Patrimonio Autónomo denominada

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 432 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Parque Metropolitano. En ejecución de este, la CVP transfirió el predio de mayor extensión ubicado en la localidad de San Cristóbal (DG 19 sur No. 2 A 39) identificado con folio de matrícula No. 050-0452535, el cual contaba con un área útil de 105.617,70 metros cuadrados, por valor de \$844.944.000, valor por el cual a diciembre 31 de 2014 tenía registrado en su libro auxiliar el saldo de la cuenta 19260301.

Según comprobante de contabilidad No. 20343 de marzo 01 de 2015 esta cuenta se debitó en \$32.613.505.908 por concepto de actualización del predio del proyecto Parque Metropolitano, tomando como soporte el avalúo Comercial elaborado por el Contratista de Dirección de Urbanizaciones y Titulación.

A diciembre 31 de 2015 el valor del predio parque Metropolitano fue nuevamente actualizado según avalúo Comercial suministrado por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, el cual fue elaborado por la Ingeniera Catastral Luz Stella Barón Calderón, presentando este suelo en la suma de \$24.397.991.550, teniendo que ajustar el valor del predio, acreditando la cuenta con respecto al avalúo inicial en la suma de \$9.060.458.430, se registró como una pérdida en derechos en fideicomiso en la misma suma.

A diciembre 31 de 2017 presentan el saldo de este predio en \$9.333.952.500, lo cual implicó una reducción de su valor en \$15.064.039.050, saldo que se mantuvo hasta el 27 de febrero de 2020.

En octubre 30 de 2017, tomando como soporte el avalúo comercial elaborado por la firma CIATEL S.A. se actualizó el valor del predio del proyecto Parque Metropolitano en el cual se determinó la valoración de las áreas útiles restantes por desarrollar en cada una de las etapas constructivas en \$20.971.032.109.

Esta cuantificación la presento esa firma, así:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 433 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

"12. AVALÚO COMERCIAL

PROYECTO URBANÍSTICO PARQUE METROPOLITANO

LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL. BOGOTÁ D.C.

AVALÚO ÁREAS REMANENTES

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|----------------------|----------------|----------|----------------|----------------|
| SUPERMANZANA 1 | m ² | 9.949,00 | 962.373 | 9.574.648.977 |
| SUPERMANZANA 2 | m ² | 9.527,17 | 1.029.378 | 9.807.059.200 |
| LOTE COMERCIAL MIXTO | m ² | 1.127,84 | 1.409.175 | 1.589.323.932 |
| VALOR AVALÚO | | | | 20.971.032.109 |

TOTAL AVALÚO COMERCIAL \$20.971.032.109".

Mediante oficio No. 2019EE16304 de septiembre 4 de 2019 de la Directora de Urbanización y Titulación de la CVP dirigido a la vocera del Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano de SERVITRUST GNB Sudameris S.A. da respuesta a la aclaración solicitada respecto del punto "6.1.3 AVALÚO" de la comunicación radicada ante la Caja con el cordis No. 2019EE10644 del 10 de julio de 2019, a través de la cual atiende la solicitud de remisión del soporte de la suma a registrar como valor del avalúo de los bienes remanentes del patrimonio autónomo, correspondientes a la suma de \$22.302.885.946.

En esta comunicación, se indicó:

"En primer lugar, debemos argumentar que el valor aludido se desprende del "Informe de avalúo técnico comercial para la valoración de las áreas útiles restantes por desarrollar en cada una de las etapas constructivas del proyecto Parque Metropolitano realizado por la firma CIATEL referente a la valoración comercial mediante el método residual de las áreas remanentes de las etapas 1, 2 y 3 del proyecto Parque Metropolitano y el presupuesto de terminación de las obras de urbanismo y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 434 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

equipamiento público y privado del proyecto existente", por lo que no se hace necesario contar con un documento adicional o anexo al informe presentado para obtener dicha cifra.

Cabe resaltar que a lo largo del informe presentado por la firma CIATEL S.A., se emplean escenarios para realizar el avalúo, diferenciándose uno del otro de la realización de ciertas adecuaciones que proporcionarían mayores áreas de construcción, siendo este el caso de la supermanzana 1, en donde el área varía de una opción a la otra siempre que se traslade un salón comunal, circunstancia que de realizarse aumenta el área del terreno y por ende su valor.

Si bien el consultor CIATEL S.A. sólo toma al final la opción con menor área (9.949 m²), lo ideal es tomar la totalidad del terreno que puede ser contribuable aun realizando los movimientos de las infraestructuras que sean necesarias, pues de lo contrario podría llegar a argumentarse que hubo un detrimento para la Caja de Vivienda Popular, pues sus derechos fiduciarios se pueden ver depreciados.

El informe de consultor hace referencia a dos áreas posibles para la supermanzana 1, un área óptima correspondiente a 11.238 m² y una segunda área de 9.949 m², por lo que para efectos de la actualización de los estados financieros se deben tener en cuenta todos los espacios que puedan representar mayores valores de los activos para el patrimonio autónomo, esto es, el de 11.238 m².

El valor del metro cuadrado estimado por la firma CIATEL S.A. para los predios fue de \$962.373 pesos m/cte, por lo que dicho valor es el que debe ser multiplicado por el área de mayor extensión. Al realizar la operación aritmética con base en el valor unitario por metro cuadrado que se determina en dicho informe, correspondiente a la suma de \$962.373 pesos m/cte por los 11.238 m² de mayor extensión, obtenemos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 435 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

como resultado un valor total para la supermanzana 1 de \$10.815.147.774, el cual debe ser sumado a los valores de la supermanzana 2 y al lote comercial, arrojando un valor total de \$22.302.885.946."

Con base en este oficio, en el numeral "6.1.3. Avalúo" del informe de rendición de cuentas del 1 al 31 de diciembre de 2020 del Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano - en liquidación presentada por la Fiduciaria SERVITRUST GNB Sudameris S.A. se registró:

"Con el fin de dar cumplimiento a la actualización del avalúo de los bienes afectos al fideicomiso, la entidad fideicomitente Caja de la Vivienda Popular, mediante comunicación 2019EE16304 del 4 de septiembre de 2019 informó a la Junta del fideicomiso que el valor de los bienes fideicomitados es la suma de Veintidós Mil Trescientos Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos Mcte (\$22.302.885.946,00), teniendo en cuenta la Valoración comercial, el análisis técnico y normativo, y el cálculo de las áreas útiles restantes por desarrollar en cada una de las etapas constructivas del proyecto Parque Metropolitano, realizado en el mes de octubre de 2017 por la firma CIATEL S.A."

Paso seguido se reconoció en el informe de la Fiduciaria todo el contenido citado en el oficio No. 2019EE16304 de septiembre 4 de 2019 expedido por la CVP.

Producto de lo anterior, mediante comprobante de transacciones manuales No. 50284 de febrero 28 de 2020, la CVP debito la cuenta 192603-01 Derechos en Fideicomiso-Fiducia Mercantil-Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Metropolitano en \$12.968.933.446 por concepto de actualización del predio del proyecto Parque Metropolitano, es decir tomando como soporte el avalúo Comercial elaborado en octubre 30 de 2017 por CIATEL S.A. en el cual se determinó

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 436 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

en \$20.971.032.109 y el recalcu del mismo realizado por la CVP mediante oficio No. 2019EE16304 de septiembre 4 de 2019, llevando el valor del predio a \$22.302.885.946.

3.3.1.3.2.1.1 Hallazgo administrativo por Subestimación en cuantía indeterminada del saldo de la cuenta 192603-01 Fiducia Mercantil Constitución – Parque Metropolitano, al no registrar el Costo de Adquisición ni el valor del Avalúo Comercial de 2 de los 5 predios que conforman el Suelo del Proyecto Parque Metropolitano:

La CVP transfirió el predio de mayor extensión ubicado en la localidad de San Cristóbal (DG 19 sur No. 2 A 39) identificado con folio de matrícula No. 050-0452535, el cual contaba con un área útil de 105.617,70 metros cuadrados, por valor de \$844.944.000, valor por el cual a diciembre 31 de 2014 tenía registrado en su libro auxiliar el saldo de la cuenta 19260301.

En octubre 30 de 2017, tomando como soporte el avalúo comercial elaborado por la firma CIATEL S.A. se actualizó el valor del predio del proyecto Parque Metropolitano en el cual se determinó la valoración de las áreas útiles restantes por desarrollar en cada una de las etapas constructivas en \$20.971.032.109.

Producto de lo anterior, mediante comprobante de transacciones manuales No. 50284 de febrero 28 de 2020, la CVP debito la cuenta 192603-01 Derechos en Fideicomiso-Fiducia Mercantil-Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Metropolitano en \$12.968.933.446 por concepto de actualización del predio del proyecto Parque Metropolitano, es decir tomando como soporte el avalúo Comercial elaborado en octubre 30 de 2017 por CIATEL S.A. en el cual se determinó en \$20.971.032.109 y el recalcu del mismo realizado por la CVP mediante oficio No. 2019EE16304 de septiembre 4 de 2019, llevando el valor del predio a \$22.302.885.946.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 437 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Al confrontar este avalúo con el archivo "FORMATO 208-GA-FT-37 CARACTERÍSTICAS DE BI_filtrado 30Nov2021" mediante el cual la CVP lleva el control y registro del inventario de sus Bienes Inmuebles, se encontró que, en este, para el Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano presentan 5 terrenos, así:

Cuadro No. 52. Relación de predios transferidos al Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano

| INMUEBLE | DIRECCIÓN ACTUAL | CLASE DE INMUEBLE | NUMERO DE MATRICULA FMI |
|---|--------------------------|------------------------|-------------------------|
| SUPERMANZANA 1 | KR 2A 17A 35 SUR | TERRENO Y CONSTRUCCIÓN | 050S40202756 |
| SUPERMANZANA 2 | KR 2A 17A 34 SUR IN 1 | TERRENO Y CONSTRUCCIÓN | 050S40202757 |
| Lote comercial | DG 18A SUR 3 41 | TERRENO | 050S40323452 |
| Lote 1 de la SUPERMANZANA 3 (CONJUNTO Monteverde). Esta área no tiene avalúo por no tener área potencial a construir. | DG 18 A SUR 2 A 31 | TERRENO Y CONSTRUCCIÓN | 050S40323451 |
| Zona de cesión. Sin entregar al DADEP | KR 3 ESTE 17A 19 SUR | TERRENO | 050S40202759 |
| TOTAL | | | |

Fuente: Archivo "FORMATO 208-GA-FT-37 CARACTERÍSTICAS DE BI_filtrado 30Nov2021"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 438 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 53. Relación de predios transferidos al Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano

Valores en pesos

| INMUEBLE | CLASE DE INMUEBLE | VALOR AVALÚO COMERCIAL | VALOR LIBROS CONTABLES | CÓDIGO CONTABLE |
|---|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| SUPERMANZANA 1 | TERRENO Y CONSTRUCCIÓN | 10.815.147.774 | 10.815.147.774 | 1-9-26-03-01-02 |
| SUPERMANZANA 2 | TERRENO Y CONSTRUCCIÓN | 9.807.059.200 | 9.807.059.200 | 1-9-26-03-01-02 |
| Lote comercial | TERRENO | 1.680.678.972 | 1.680.678.972 | 1-9-26-03-01-02 |
| Lote 1 de la SUPERMANZANA 3 (CONJUNTO Monteverde). Esta área no tiene avalúo por no tener área potencial a construir. | TERRENO Y CONSTRUCCIÓN | | - | Revelaciones |
| Zona de cesión. Sin entregar al DADEP | TERRENO | | - | Revelaciones |
| TOTAL | | 22.302.885.946 | 22.302.885.946 | |

Fuente: Archivo "FORMATO 208-GA-FT-37 CARACTERÍSTICAS DE BI_filtrado 30Nov2021"

De los 5 predios aportados al Patrimonio Parque Metropolitano, solo para 3 de ellos se registra el valor del avalúo comercial y el valor contable, no registrando esta

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 439 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

información para el Lote 1 de la SUPERMANZANA 3 (CONJUNTO Monteverde) ni para la denominada zona de cesión.

Frente al Lote 1 de la SUPERMANZANA 3 (CONJUNTO Monteverde), según el archivo "*FORMATO 208-GA-FT-37 CARACTERÍSTICAS DE BI_filtrado 30Nov2021*", se evidenció que para esta área no se presenta el valor del avalúo comercial, ni el saldo contable, por no tener área potencial a construir, sin embargo, no se informa cual es el área remanente no desarrollada, la cual no ha sido restituida a la CVP. Este suelo lo presentan en las revelaciones contables sin ningún valor, cuando a la fecha forma parte integral del patrimonio autónomo.

En cuanto a la zona de cesión con matrícula inmobiliaria 050S40202759 no presentan el valor del avalúo comercial, ni el saldo contable, indicando que esto se debe, por tratarse de una zona verde, cuando para efectos de su entrega al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP se requiere establecer su valor de transferencia así este se suscriba al costo de adquisición. Este suelo lo presentan en las revelaciones contables sin ningún valor, cuando a la fecha se encuentra como parte del patrimonio autónomo.

En consecuencia y mientras los predios formen parte del Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano y no se haya titulado a terceros, su valor contable deberá ser reflejado y actualizado.

Con base en lo anterior, se evidencia la transgresión a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 386 de 2018 emitida por la CGN, mediante el cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración. En dicho numeral se establece:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 440 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De conformidad con el artículo 4 de la Resolución 386 de 2018, se modificó la descripción y dinámica de la cuenta 1926 Derechos en Fideicomiso, estableciendo entre otros, que:

“DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los derechos fiduciarios controlados por la entidad, administrados a través de contratos de fiducia mercantil.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1. El valor del derecho en el respectivo patrimonio autónomo.*
- 2. El mayor valor de los derechos, producto de la actualización.*
- 3. El valor de la colocación de los títulos en una titularización de flujos futuros.*

SE ACREDITA CON:

- 1. El valor de los flujos de efectivo recibidos, originados en procesos de titularización.*
- 2. El menor valor de los derechos, producto de la actualización.*
- 3. El valor de los recursos restituidos.”.*

Estos hechos contravienen igualmente lo establecido en el literal e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se presenta por la falta de control y seguimiento a los recursos aportados a este Patrimonio Autónomo.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 441 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Conforme al análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar componente financiero, remitido por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023 y a los soportes anexos, se encuentra que:

De conformidad con la respuesta aportada referente al predio parque metropolitano súper manzana 3, identificado con folio de matrícula de mayor extensión No. 50S-403234 se concluye que la CVP acepta que por encontrarse en trámite de restitución de la Fiduciaria a la Caja de la Vivienda Popular, este suelo no cuenta con el registro contable del valor del avalúo comercial, ni del valor contable, el cual deberá determinarse al momento de la realización dicha restitución.

En cuanto al predio definido como zona verde (espacio público) identificado en la base 208-GA-Ft-37, con el ID No 11840, Matricula Inmobiliaria 050S40202759 y CHIP AAA0166FORU, informa la CVP, que por su misma vocación, no se cuenta con un avalúo comercial, como quiera que el mismo no es objeto de comercio y además indican que una vez revisada la Base de Inventarios Código 208-GA-Ft-37, con corte a 31 de diciembre de 2022, este predio si cuenta con el valor de adquisición que será el valor de referencia para la transferencia al DADEP. Al respecto si bien se acepta que por su vocación este predio no haya sido objeto de avalúo comercial, no por esto se debe omitir el registro contable de su costo de adquisición o como lo manifiestan en su respuesta, su valor de referencia para transferencia al DADEP, el cual si bien ya fue determinado, en el campo "*COSTO DE ADQUISICIÓN (BIENES SIN CONTRAPRESTACIÓN)*" del archivo "*BASE_DATOS _INMUBLES_OFICIAL_4to_TRIMESTRE_2022_FINAL*" por valor de \$60.6687, este no



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

fue incorporado en el campo "VALOR LIBROS CONTABLES" de la misma base de datos de predios que sirve de soporte para los registros contables.

Por lo anterior, con los argumentos expuestos por la CVP no desvirtúan la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento como se indicó previamente.

3.3.1.3.2.1.2 Hallazgo administrativo por Sobrestimación en el saldo de la Cuenta 192603-01 Fiducia Mercantil Constitución – Parque Metropolitano en \$1.680.678.972,03 al reflejar la CVP un mayor valor del presentado en el Balance General Detallado del Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. a diciembre 31 de 2022, lo anterior por el no registro de la restitución a la CVP de un lote.

Cuadro No. 54. Comparativo de los saldos presentados a diciembre 31 de 2022 del Patrimonio Autónomo del Parque Metropolitano Estados Contables CVP VS Balance General Detallado del Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

Valores en pesos

| SEGÚN BALANCE DE LA CVP A DICIEMBRE 31 DE 2022 | | | SEGÚN BALANCE FIDUCIARIA A DICIEMBRE 31 DE 2022 | | DIFERENCIA ENTRE BALANCE DE LA CVP Y BALANCE FIDUCIARIO |
|--|--------------------------------|------------------------|---|------------------------|---|
| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE CUENTA | SALDO A DIC 31 DE 2022 | NOMBRE DE CUENTA | SALDO A DIC 31 DE 2022 | |
| 192603 | FIDUCIA MERCANTIL-CONSTITUCIÓN | | FIDUCIA MERCANTIL-CONSTITUCIÓN | | |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| SEGÚN BALANCE DE LA CVP A DICIEMBRE 31 DE 2022 | | | SEGÚN BALANCE FIDUCIARIA A DICIEMBRE 31 DE 2022 | | DIFERENCIA ENTRE BALANCE DE LA CVP Y BALANCE FIDUCIARIO |
|--|----------------------|------------------------|---|------------------------|---|
| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE CUENTA | SALDO A DIC 31 DE 2022 | NOMBRE DE CUENTA | SALDO A DIC 31 DE 2022 | |
| 192603-01 | Parque Metropolitano | 22.302.885.946 | Parque Metropolitano | 20.622.206.973,97 | 1.680.678.972,03 |
| | Costo Terreno | 844.944.000 | Costo Terreno | 0,00 | 844.944.000 |
| | VALORIZACIONES | 21.457.941.946 | 819595 Deudoras Otras Cuentas de Orden Deudoras Otras | 20.622.206.973,97 | 835.734.972,03 |

Fuente: Balance General Detallado Fiduciaria a diciembre 31 de 2022 y Libros de Contabilidad de la CVP a diciembre 31 de 2022.

De conformidad con el oficio CVP con radicado 202311200031591 de febrero 23 de 2023, la CVP aportó el balance detallado a diciembre 31 de 2022 del Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano elaborado por la Fiduciaria SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., en el cual para la cuenta 819595 Deudoras Otras Cuentas de Orden Deudoras Otras, presenta un saldo por concepto de terreno aportado por la CVP al Patrimonio Autónomo por \$20.622.206.9736,97 mientras la CVP en sus Estados Financieros en la cuenta 192603-01 los refleja por \$22.302.885.946, con lo cual se determinó una sobreestimación por \$1.680.678.972,03.

La sobreestimación se originó con ocasión al no registro por parte de la CVP del reintegro del lote de terreno comercial (no construido) ubicado en la Diagonal 18 A Sur

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 444 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3-41 de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S- 40323452.

Esta situación fue evidenciada de conformidad con el numeral 6 del informe de rendición de cuentas del 1 al 31 de diciembre de 2022 elaborado por la Fiduciaria SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., en el cual se informó:

"6. RESTITUCIÓN INMUEBLES A FAVOR DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR LOTE DE TERRENO COMERCIAL

El 26 de noviembre de 2021, se suscribió el Acta de entrega a favor de la entidad fideicomitente Caja de la Vivienda Popular, correspondiente al lote de terreno comercial (no construido) ubicado en la Diagonal 18 A Sur 3-41 de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S- 40323452 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá D.C. Chip AAA0166FOSK.

De igual forma el 30 de diciembre de 2021 se suscribió la escritura pública No.3517 otorgada por la Notaria Primera del Círculo de Bogotá D.C. correspondiente a la transferencia a título de restitución en fiducia mercantil del inmueble en mención, la cual fue debidamente registra en el folio de matrícula 50S-40323452 con la Anotación 4 del 25 de febrero de 2022."

De conformidad con el archivo "*FORMATO 208-GA-FT-37 CARACTERÍSTICAS DE BI_filtrado 30Nov2021*" este predio presenta un avalúo comercial y un valor contable por \$1.680.678.972,03.

Con base en lo anterior, se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral 1.2.1.3, del artículo 5 de la Resolución 386 de 2018 emitida por la CGN, mediante el cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 445 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración.
En dicho numeral se establece:

"1.2.1.3. Actualización de los derechos fiduciarios

Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria."

Igualmente, no se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 ACTUALIZACIÓN DERECHOS FIDUCIA del procedimiento identificado bajo el código 208-SFIN-Pr-10 PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS que establece que el reconocimiento contable de los derechos en Fideicomiso en el sistema de gestión contable, la Caja de la Vivienda Popular lo realiza de conformidad con la información recibida por la Sociedad Fiduciaria a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes a través de correo electrónico.

Estos hechos contravienen igualmente lo establecido en el literal e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se origina por la no realización de las conciliaciones entre la información reportada por estas dos entidades y la realización de sus respectivos ajustes, lo cual genera inexactitudes, falta de razonabilidad y de credibilidad por parte de los usuarios de los estados financieros, más aún cuando estamos frente a un Patrimonio Autónomo en estado de liquidación.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

A partir del análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023 y a los soportes

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 446 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

anexos, se encuentra que la entidad acepta la observación y aporta el comprobante de contabilidad No. 44931 de marzo 31 de 2023 mediante el cual efectuaron el registro contable correspondiente.

Por lo anterior, con los argumentos expuestos por la CVP no se desvirtúan la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.1.3.2.2. Cuenta 192603-02 Derechos en Fideicomiso - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Atahualpa.

Cuadro No. 55. Comparativo Cuenta 19260302 Patrimonio Autónomo Matriz - (PAM) Parque Atahualpa con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Dic 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|-----------------|-------------------------|------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 1 | ACTIVO | 210.804.239.131,48 | 220.288.481.102,17 | -4,31% | 100,00% |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 139.930.812.655,03 | 139.341.378.518,00 | 0,42% | 66,38% |
| 1926 | DERECHOS EN FIDEICOMISO | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6,76% | 48,61% |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Dic 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|-----------------|---|------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 192603 | Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6,76% | 48,61% |
| 19260302 | Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Atahualpa | 9.495.675.897,94 | 7.726.033.244,86 | 22,90% | 4,50% |
| 19260302-01 | Efectivo - Fondo de Inversión 409705019555 (1215) | 207.917.897,94 | 194.648.474,86 | 6,82% | 0,10% |
| 19260302-02 | Terrenos | 9.287.758.000,00 | 7.531.384.770,00 | 23,32% | 4,41% |

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

Mediante Escritura Pública No. 1.353 del 11 de agosto de 1993, de la Notaría 17, la Caja de la Vivienda Popular suscribió contrato de Fiducia Mercantil y constituyó Patrimonio Autónomo con SERVITRUST GNB (antes Fiduciaria Tequendama), denominado **Parque Atahualpa II**, con el aporte del predio de mayor extensión con un área útil de 46.019,15 metros cuadrados por valor de \$690.287.250.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 448 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

El predio se encuentra ubicado entre la Carrera 113 y la Avenida Versalles y la calle 34 y la 36 de la ciudad de Bogotá D.C, el Fideicomiso ejecutó y terminó las etapas 2, 3 y 4. El predio ubicado en la Calle 34 No. 114 A 46, denominado 1 A identificado con Matrícula Inmobiliaria 050-01463595 y CHIP AAA0080JCYN, con un área de 9.195,83 Mts2 no se desarrolló.

En los estados financieros y libros auxiliares a diciembre 31 de 2014 el predio de mayor extensión del Patrimonio Autónomo Parque Atahualpa II se presenta en \$5.167.206.000, el cual surgió con ocasión a que la CVP actualizó el costo del predio con base en el avalúo catastral del 2014, en el cual se determinó un valor para este predio de \$5.167.206.000.

A diciembre 31 de 2015, de conformidad con el "*INFORME TÉCNICO AVALÚO COMERCIAL No. 2015 -0175*" de abril 15 de 2014 realizado por la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, se determinó el valor del suelo en \$4.643.879.000 y en consecuencia la CVP actualizó el saldo de la Subcuenta 19260302 Parque Atahualpa a \$4.643.879.000, acreditando su saldo en \$523.327.000. Este valor se mantuvo hasta diciembre 31 de 2016.

En diciembre 31 de 2017 el valor de este suelo fue presentado en \$4.813.036.879 y en diciembre 31 de 2018 en \$4.643.879.000.

A diciembre 31 de 2019 el saldo de la cuenta 192603-02 presentó un saldo de \$5.971.206.856, representado en el \$187.048.656 en efectivo y \$5.784.158.200 por el valor del lote transferido por la CVP.

De conformidad con el informe técnico de avalúo comercial No. 2019-1690 de noviembre 26 de 2019 la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital avalúo el

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 449 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

predio ubicado en la calle 22J No. 114 A 46 con un área de 9.195,83 m² en la suma de \$7.531.384.770.

En consecuencia, mediante comprobante de transacción manual con ID 57905 de junio 30 de 2020 se reconoce contablemente el avalúo del terreno parque Atahualpa, debitando la cuenta 1926-03-02-02 Patrimonio Autónomo Matriz Parque Atahualpa-Terrenos en la suma de \$1.747.226.570 y acreditando la cuenta 4808-51-01 Otros Ingresos-Ingresos Diversos-Ganancias por Derechos en Fideicomiso.

A diciembre 31 de 2020 el saldo de la cuenta 192603-02 presentó un saldo de \$7.725.425.927, representado en el \$194.041.157 en efectivo y \$7.531.384.770 por el valor del lote transferido por la CVP.

Durante el año 2021 por el saldo de este suelo no se reconoció ninguna variación, el cual fue presentado en \$7.531.384.770.

En agosto 18 de 2022 Oscar Humberto Pava con registro de Avaluador 79447510 CORPORACIÓN AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES – A.N.A, determino un avalúo comercial de este predio por \$9.287.758.000.

En el avalúo se registró, entre otros:

"AVALÚO COMERCIAL CL 22J 114A 46 (antes: CALLE 34 #114A-41 (LOTE 1A).

DESARROLLO ATAHUALPA - LOCALIDAD FONTIBÓN

Se presenta Avalúo Comercial de los terrenos de un predio identificado en la nomenclatura urbana de Bogotá con la dirección: CL 22J 114A 46 (antes: CALLE 34 #114A-41 LOTE 1A) de la urbanización ATAHUALPA, Localidad de Fontibón, Solicitado por la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, identificada con NIT 899.999.074-4, Sobre los cuales se produjo una ocupación ilegal hace más de 10 años. Siendo los ocupantes

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 450 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

los que construyeron a sus expensas las mejoras de las viviendas de interés social que hoy se observan."

"6.4 METODOLOGÍA

MÉTODOS UTILIZADOS:

Teniendo en cuenta las características especiales del desarrollo Brisas del Tintal, donde se asentó una ocupación del predio por parte de terceros, los cuales adelantaron mejoras (construcciones por su cuenta y riesgo), creando para el propietario del bien una situación especial que hasta la fecha subsiste en general.

Visto lo anterior, se considera que el potencial o mejor y mayor uso que puede dar el actual propietario es la enajenación del terreno urbanizado."

"COMO INFORMACIÓN ADICIONAL Y A TITULO INFORMATIVO, EN EL PRESENTE AVALÚO SE ANEXA UN ESTUDIO NORMATIVO GENERAL SOBRE PREDIO, EL CUAL SERÍA PLENAMENTE APLICABLE SI SE ENCONTRARÁ LIBRE DE TODO TIPO DE AFECTACIONES O LIMITACIONES, COMO LO ES LA OCUPACIÓN DEL LOTE POR TERCEROS, QUIENES ADEMÁS HAN INSCRITO MEJORAS ANTE EL CATASTRO DISTRITAL."

"6.5 JUSTIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA CASO ESPECIAL ATAHUALPA

Se tiene en cuenta que el terreno se encuentra ocupado por terceros desde hace más de 10 años y que la posibilidad de adelantar un proyecto o desarrollo constructivo es prácticamente inviable."

"Se determinaron las áreas del terreno y el área útil de acuerdo con la ocupación actual y el plano de loteo. Igualmente se estableció la magnitud del proyecto en áreas



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

vendibles, valores de venta y costos de urbanismo, dando como resultado un valor, una vez descontados los costos de las ventas, para distribuir entre la utilidad y el valor del lote.

Una vez establecido el valor unitario por metro cuadrado sobre área útil de \$1.012.248/M2."

"Es importante mencionar que en el desarrollo de la metodología NO se ha tenido en cuenta las mejoras urbanísticas del sector, en razón a que estas no fueron realizadas por el propietario del predio y que por el contrario general una gran limitación en el evento de un posible desarrollo del predio."

"7. OBSERVACIONES

El predio avaluado, se encuentra dentro del desarrollo ATAHUALPA, observándose sobre dichos predios con Viviendas construcciones entre 1 y 4 pisos, construidas todas a expensas de los ocupantes."

"A fin de determinar el avalúo final de los terrenos objeto de dictamen, se han tenido en cuenta diversos factores técnicos y jurídicos, tales como:

El legítimo propietario de la tierra no detenta el derecho de uso y goce de la propiedad, en razón a que la misma se encuentra en posesión de terceros desde hace muchos años, hecho que limita la disposición sobre el mismo, desmejorando notoriamente su valor al momento de llevar a cabo una posible negociación tendiente a transferir el dominio.

Desde hace aproximadamente de 10 años, los terceros poseedores de predios han efectuado inscripción de mejoras ante Catastro Distrital y a la par de lo anterior,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 452 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

también han instaurado diversas demandas de pertenencia, las cuales no han prosperado, y aún se encuentran varias vigentes inscritas en el folio de matrícula inmobiliaria del predio, situación que hace más difícil la comercialización del predio, pues hay derechos de terceros en litigio, que afectan la plena y libre disponibilidad del bien.

Debe considerarse que el propietario debería incurrir en gastos legales y procesales para obtener la recuperación del bien, si quisiera vender el predio libre y sin ocupaciones. Igualmente, el impacto económico para el propietario, en el evento que una vez fallado a su favor la restitución de los bienes, debería pagar a cada poseedor las mejoras adelantadas en el terreno; mejoras que en muchos casos pueden duplicar o triplicar el valor del lote sobre el cual se construyó dicha mejora.

Se deja expresa constancia que esta situación por ser objeto de un litigio o controversia con terceros ocupantes del predio, no se puede cuantificar en el presente avalúo, pues su valoración dependerá de fallos o decisiones legales que declaren responsabilidades, obligaciones, y derechos.

También se debe considerar que, si el propietario recuperase la plena posesión del bien, y quisiera llevar a cabo el desarrollo urbanístico y constructivo de un proyecto de vivienda o de parcelación o reloteo del predio en mayor extensión, debería hacerlo en legal forma, incurriendo en gastos como: obras de urbanismo, conexión de servicios públicos, trámites legales como licencias de urbanismo, de parcelación, de construcción, gastos legales de ventas y escrituración, etc.

En la visita técnica de caracterización efectuada en el mes de marzo de 2022, por el personal Técnico de la Caja de vivienda Popular, se estableció que se aprecian aparentemente 119 "predios", producto de un loteo informal. Igualmente revisada la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 453 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

base de datos de Catastro Distrital figuran actualmente inscritas 82 mejoras efectuadas por terceros ocupantes del predio.

También se expresa que no se tienen en cuenta acreencias legales, como gravámenes, embargos, prendas, hipotecas, asuntos o litigios de cualquier orden, deudas de impuestos, valorizaciones, etc. Salvo los que se encuentran inscritos en el folio de matrícula en mayor extensión.

Otro factor muy importante que se observa es que la ocupación irregular actual que tiene el predio es para unidades de "vivienda" y este uso está expresamente prohibido por el Decreto 765 de 1999, luego a la luz de la normatividad actual no sería viable su legalización o incorporación predial."

Mediante comprobante de transacciones manuales No. 36632 de septiembre 1 de 2022 se debito la cuenta 192603-02-02 Terreno y se acreditó un ingreso en la cuenta 480805-01 Avalúo en Terrenos.

En consecuencia, el saldo de la cuenta 19260302-02 terrenos a diciembre 31 de 2022 la CVP lo presentó en \$9.287.758.000.

3.3.1.3.2.2.1 Observación administrativa desvirtuada, por diferencias determinadas entre la información presentada en el Balance General Detallado del Patrimonio Autónomo Parque Atahualpa de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. a diciembre 31 de 2022 y el Estado de Situación Financiera de la CVP a la misma fecha. Se retira del informe

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 454 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Realizado el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar, remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023 y a los soportes anexos, el equipo auditor se permite manifestar, que:

De conformidad con el numeral 1.1.1 del oficio No. 202311200031591 de febrero 23 de 2023 la CVP aportó a este equipo auditor el Balance General Detallado del Patrimonio Autónomo del Parque Atahualpa con corte a diciembre 31 de 2022 suscrito por el contador de la Fiduciaria, sobre el cual se establecieron las diferencias presentadas en la observación con respecto al Estado de Situación Financiera de la CVP con el mismo corte.

De otra parte, como anexo a la respuesta al informe preliminar, la CVP aportó el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de Propósito Especial del Patrimonio Autónomo del Parque Atahualpa con corte a diciembre 31 de 2022 suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal, los cuales difieren del Balance General Detallado del Patrimonio Autónomo del Parque Atahualpa.

Es de citar que si el Balance General detallado como el Estado de situación Financiera de Propósito Especial fueron elaborados por SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. con el mismo corte, no se entiende la razón por la cual presentan saldos diferentes, situación que no fue explicada en la respuesta aportada por la CVP.

Teniendo en cuenta que a diferencia del Balance General Detallado, el Estado de Situación Financiera de Propósito Especial fue certificado por Contador y el Representante Legal, se decidió validar nuevamente la observación, tomando como referente los saldos de este último, encontrando concordancia en el saldo de la cuenta 19260302-01 Efectivo - Fondo de Inversión 409705019555 (1215) y una diferencia de \$256.388.665 en el saldo del costo histórico y de (\$256.388.665) en el saldo de la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 455 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

valorización del predio presentado en el ítem 1 de la Nota a los Estados Financieros No. 10 (No presentaron en el Estado de Situación Financiera los saldos de las cuentas de orden) con respecto a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera de la CVP, es decir que al considerar la sumatoria del saldo del costo más el de la valorización, los saldos son coincidentes en \$9.287.758.000.

Por lo anterior, de conformidad con lo citado en los párrafos anteriores, se aceptan los argumentos expuestos por la entidad, se desvirtúa la observación y se procede a retirarla del informe.

3.3.1.3.2.2 Hallazgo administrativo por sobreestimación de \$9.287.758.000 en el saldo de la Cuenta 192603-02 Fiducia Mercantil-Parque Atahualpa-Terreno, al efectuar el reconocimiento de un terreno que no cumple con los atributos de activo o en su defecto por no constituir la Provisión ocasionada por el Deterioro generado por la ocupación de este, por parte de terceros.

De conformidad con las Notas a los Estados Financieros de Propósito Especial al 31 de diciembre de 2020 y 2019 del Balance General Detallado del Patrimonio Autónomo Parque Atahualpa en Liquidación elaborado por SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. se informó:

"1. Entidad Reportante"

"A la fecha de los presentes estados financieros, el negocio no se ha liquidado debido a que están pendientes los siguientes trámites:"

Vivienda Popular, para proceder a la escrituración y restitución del inmueble. Se adelanta proceso reivindicatorio por parte del Patrimonio Autónomo en contra de terceros, ante la jurisdicción ordinaria."

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 456 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Como se citó en las limitaciones en el alcance de la presente auditoría en el capítulo "1. Dictamen Integral", al culminar la fase de ejecución de la presente auditoría, la CVP no aportó las Notas del Balance General Detallado del Patrimonio Autónomo Parque Atahualpa en Liquidación elaborado por SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., por lo cual se desconoce la situación relacionada al respecto.

Para este mismo Patrimonio Autónomo la fiduciaria en el informe de rendición de cuentas del 1 al 31 de diciembre del 2022 registró:

"4.1 TENENCIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de fiducia, la tenencia del predio y sus mejoras están a cargo del constructor con el objeto de terminar las obras y demás actividades inherentes a la ejecución del proyecto, así mismo conforme al contrato de construcción, le corresponde al constructor responder por daños a terceros derivados de la tenencia.

Conforme al Acta de Junta No.35 del 29 de junio del año 2000, la Junta del fideicomiso al aprobar la suspensión del desarrollo de la etapa I, manifestó que la custodia el Lote 1A quedaba en cabeza del constructor Desarrollos Inmobiliarios Atahualpa Ltda."

"4.2. AVALÚO COMERCIAL

"- AVALÚO LOTE 1A

Con el fin de actualizar la información del patrimonio autónomo mediante oficio radicado No.202213000187181 del 31 de agosto de 2022, emitido por la Dra. (...) – Directora de Urbanizaciones y Titulación de la entidad Caja de la Vivienda Popular, fue remitido a la fiduciaria el Avalúo comercial realizado el 18 de agosto de 2022 por Oscar

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 457 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Humberto Pava, correspondiente LOTE 1A - CL 22J 117 4A 46 (antes: CALLE 34 #114A-41).

VALOR AVALÚO COMERCIAL

CL 22J 117 4A 46 (antes: CALLE 34 #114A-41 LOTE 1A), FONTIBÓN:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | ÁREA | VALOR UNITARIO \$/Unidad | VALOR TOTAL \$ |
|-------------------------------------|--------|----------|--------------------------|------------------------|
| AREA TOTAL TERRENO | M2 | 9.145,80 | \$1.010.000 | \$9.287.758.000 |
| VALOR TOTAL AVALÚO COMERCIAL | | | | \$9.287.758.000 |

"Contablemente el avalúo en mención, se encuentra registrado en las cuentas contables denominadas: "Terrenos "por la suma de \$433.898.335 y Otras cuentas de orden deudoras "Bienes Inmuebles Destinados a vivienda" por la suma de \$8.853.859.665.

En consideración a lo manifestado por la Caja de la Vivienda Popular, en la junta del fideicomiso y correos electrónicos remitidos, refiriéndose a la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito capital de Bogotá, Decreto 555 de 2021, se requiere a la entidad fideicomitente aportar el avalúo comercial debidamente actualizado y ajustado a la realidad material y jurídica del predio denominado Lote 1A."

"6.2.3. Provisiones-Multas sanciones litigios y demandas

Se registra en esta cuenta contable la suma de \$4.980.622.397 correspondiente a los siguientes conceptos:

i. La suma de cuatro mil novecientos cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y dos mil pesos m/cte (\$4.959.362.000), corresponde a la provisión estimada

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 458 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

del proceso reivindicatorio que adelanta el patrimonio autónomo contra Alejandro Calderón Vargas y otros que cursa en el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá, para la recuperación del Lote 1A.

ii. La suma de trece millones novecientos tres mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$13.903.247) que corresponde a la provisión del proceso Radicado No. 12019-01304 que cursa en el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, instaurada por el Conjunto Residencial Parques de Atahualpa 3 Propiedad Horizontal, por cuotas de administración adeudadas del local 5 Interior 19. En consideración al concepto emitido por la apoderada de proceso, quien estimó probable la condena, debido a la sentencia de seguir adelante con la ejecución y la liquidación del crédito aprobada por el Juez.

iii. La suma de tres millones setecientos diez mil quinientos pesos m/cte (\$3.710.500,00), correspondiente al proceso Radicado No. 2019 –0135300 que cursa en el Juzgado Sesenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, transitoriamente se encuentra en el Juzgado Cuarenta y Tres (43) Pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá (Acuerdo PCSJA 18-11127 de 2018), instaurada por el Conjunto Residencial Parques de Atahualpa 3 Propiedad Horizontal, por cuotas de administración adeudadas del local 4 interior 19.

iv. La suma de tres millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos (\$3.646.650), correspondiente al proceso con Radicado No. 2019 –021000 que cursa en el Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas de Competencia Múltiple de Bogotá, instaurada por el Conjunto Residencial Parques de Atahualpa 3 Propiedad Horizontal, por cuotas de administración adeudadas del local 4 interior 19.”.

“7. LITIGIOS, DEMANDAS Y PROCESOS EJECUTIVOS

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 459 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

7.1. PROCESO REIVINDICATORIO LOTE 1A- FMI 050-1463595

Demandante: *SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., actuando como vocera del patrimonio autónomo "ATAHUALPA II"*

Demandados: *ALEJANDRO CALDERÓN VARGAS y OTROS*

Tipo de proceso: *Verbal (reivindicatorio) Lote 1 A, Calle 22J No. 114 A - 46*

Radicado: *11001310301420170057600*

Oficina Judicial: *Juzgado Catorce Civil del Circuito de Bogotá*

Valor estimado de las Pretensiones: *\$4.959.362.000 (correspondiente al avalúo catastral del Lote 1 A, liquidado al año 2017).*

Apoderado: *HV LEGAL CORP S.A.S. (antes Gabriel Hernández Villarreal Abogados S.A.S (Abogado presentó renuncia el 2 de noviembre de 2022)).*

Calificación: *Remota*

Estado actual: *Proceso en primera instancia.*

Actuaciones:

Auto de impulso emitido el 27 de mayo de 2022, el Juzgado dispuso:

1. Para la notificación de las PERSONAS INDETERMINADAS, por SECRETARÍA, inclúyase en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS los datos respectivos, y vencido el término, ingrese nuevamente para proveer, como se había ordenado en auto anterior.

2. Obre en autos el correo electrónico informado por el apoderado de la parte actora.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 460 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3. *Se reconoce personería al abogado EDWARD DAVID TERÁN LARA, como apoderado de la CAJA POPULAR DE VIVIENDA.*

4. *Téngase en cuenta su renuncia al poder, advirtiéndole que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.*

5. *Se reconoce personería al abogado JUAN PABLO LUGO BOTELLO, como nuevo apoderado de la CAJA POPULAR DE VIVIENDA.*

6. *Téngase en cuenta su renuncia al poder, advirtiéndole que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.*

7. *Se reconoce personería al abogado DIEGO MANJARREZ SÁNCHEZ, como apoderado de la CAJA POPULAR DE VIVIENDA*

El 3 de junio de 2022, el apoderado judicial del fideicomiso, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto del 27 de mayo de 2022, notificado en el estado del 31 de mayo de 2022.

En Auto generado el 31 de octubre de 2022, el Juzgado resolvió: Mantener el Auto recurrido negando el recurso de apelación, toda vez que el auto que no tiene por notificadas a personas, no se encuentra enlistado en el art. 321 Código General del Proceso, como susceptible de este medio de impugnación.

Noviembre 2 de 2022: El Dr. Gabriel Hernández en calidad de apoderado Judicial del fideicomiso, remitió al despacho judicial memorial en el cual manifestó la renuncia al poder otorgado por la demandante, declarando en paz y a salvo a la poderdante en lo que respecta al pago de los honorarios pactados.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 461 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

El 13 de diciembre de 2022 el Dr. Diego German Manjarrez, a quien, por instrucción de la junta del fideicomiso, se otorgó el poder para continuar el proceso, presenta memorial poder ante el juzgado de conocimiento.

Informe de abogado externo:

Mediante informe de fecha mayo 27 de 2022, el Dr. Gabriel Hernández señaló:

"La Calificación Remota.

Probabilidades de éxito: Tal como se los expuse en mis conceptos jurídicos enviados los días 03 de agosto y 06 de octubre de 2017, las probabilidades de recuperación no son muy altas debido a que, de un lado, a primera vista da la impresión de que ya operó la prescripción extintiva (puesto que la Inspección de Policía fue diáfana al decir que la fiduciaria querellante había acreditado posesión hasta diciembre de 2006 -y en el mejor de los casos hasta marzo de 2017-, con lo cual la prescripción se habría consumado el 7 de marzo de 2017); y, del otro, porque dada la naturaleza del predio es prácticamente seguro que los demandados van a argüir que se trata de vivienda de interés social y que por tanto el término de prescripción extraordinaria es de solo cinco (5) años.

Obviamente que sin perjuicio de lo dicho en precedencia, en el marco del proceso trataremos de demostrar por todos los medios lícitos que nos ofrece el ordenamiento jurídico, que dicha prescripción no operó debido a que a pesar de la constitución del patrimonio autónomo aun así el bien continuó ostentando la calidad de fiscal y por ende imprescriptible; y que dicha prescripción fue interrumpida con la interposición de las querellas policivas y la tramitación de las actuaciones administrativas a las que se refieren los capítulos de los hechos de la demanda.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 462 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Adicionalmente, parece ser que un gran número de personas se han establecido dentro del predio, sin que se tenga un censo exacto de cuántos ni quiénes son. Esto hace más problemático sacar adelante el proceso, pues resulta necesario notificar a todos los ocupantes actuales, y si el trámite para hacerlo con aquellos que ya están identificados ha sido sumamente complejo, al punto de que incluso han recurrido a amenazas físicas en contra del personal de la empresa de mensajería postal autorizada para evitar ser notificados, es previsible que con los nuevos ocupantes suceda lo mismo.

De otro lado, se debe tener en cuenta como un elemento problemático el hecho de que, aunque algunas personas manifiestan que el señor Carlos David Ávila Sánchez es su "abogado", lo cierto es que ha sido imposible coordinar una reunión con él y no existe certeza de que represente a la totalidad de quienes en este momento habitan el predio.

A través de comunicación GG-219 del 15 de diciembre de 2022, se requirió vía correo electrónico al Doctor Diego German Manjarrez el informe del proceso, sin que a la fecha de elaboración de este informe de rendición de cuentas se haya recibido el mismo."

En resumen, el predio 1 A hace aproximadamente 14 años se encuentra ocupado por terceros, las acciones policivas adelantadas han sido infructuosas, el 23 de octubre de 2017 la fiduciaria presentó demanda de proceso reivindicatorio cuyo apoderado califica que las probabilidades de éxito no son muy altas y la categoriza como REMOTA.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 463 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Para el caso que nos ocupa, de determinar si la CVP tiene o no el Control del predio Parque Atahualpa, se hace necesario recordar el propósito de un proceso reivindicatorio, que de conformidad con el artículo 946 del Código Civil establece:

"La reivindicación o acción de dominio es la que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituirla."

Por todo lo expuesto, es indudable que, a la fecha, ni el Patrimonio Autónomo, ni el Constructor, ni la CVP tiene la posesión del predio y como consecuencia de ello no gozan de los beneficios de su uso, ni están percibiendo beneficio alguno del mismo.

Para puntualizar en el análisis que nos ocupa, citaremos los contenidos de los subnumerales 48 al 50 del numeral 6.1.1. Activos, 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros, del título 6. Definición, Reconocimiento y Medición de los Elementos que constituyen los Estados Financieros, establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, así:

"6.1.1.

Activos 48. Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 464 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

49. El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, a fin de obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, la entidad debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: la titularidad legal, los riesgos inherentes al activo que se asumen y que son significativos, el acceso al recurso o la capacidad para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

50. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control. Por ejemplo, una entidad puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, dicha entidad no puede reconocer el activo así conserve la titularidad jurídica del mismo. Adicionalmente, el control sobre un recurso puede surgir de eventos como la capacidad general de una entidad para establecer un derecho, el ejercicio del poder a través de una ley que le otorga un derecho a una entidad o el suceso que da lugar al derecho a recibir recursos procedentes de un tercero.”.

El marco normativo citado, frente al caso que nos ocupa, nos lleva a concluir, que el Predio Atahualpa no es un recurso controlado y por ende actualmente, no es un activo de la CVP, en razón, a que:

Si es un recurso controlado, porque:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 465 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- ✓ Resulta de un evento pasado.
- ✓ La titularidad la tiene el Patrimonio Autónomo Atahualpa II en cabeza la Fiduciaria Sevitrust GNB Sudameris S.A.
 - ✓ Los riesgos los asume el Patrimonio Autónomo Atahualpa II en cabeza la Fiduciaria Sevitrust GNB Sudameris S.A.
 - ✓ Los Costos y Gastos los asume el Patrimonio Autónomo Atahualpa II en cabeza la Fiduciaria Sevitrust GNB Sudameris S.A.

No es un recurso controlado, porque la posesión la tienen ocupantes ilegales contra quienes cursa Proceso Reivindicatorio:

- ✓ No genera potencial de servicio.
- ✓ No genera beneficios económicos.
- ✓ No se puede usar para prestar servicios.
- ✓ No se puede ceder a un tercero.
- ✓ No se puede convertir en recursos en efectivo, por lo menos hasta que se obtenga el fallo del proceso de reivindicación.
 - ✓ No genera flujo de efectivo.
 - ✓ No se puede negar el uso de este.

En el caso, en el que, en un futuro no lejano, se obtuviera la reivindicación del predio y mientras esto llegare a suceder, lo menos que correspondería a la CVP es constituir como si lo hizo la Fiduciaria, una provisión por el deterioro de que está siendo objeto el terreno Atahualpa con ocasión de la ocupación de terceros.

De conformidad con el numeral 6.2.3 y 7 de la rendición de cuenta de la Fiduciaria a diciembre 31 de 2022 se informó, que esta constituyó en sus Estados Financieros una provisión estimada por \$4.980.622.397, correspondiente a los

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 466 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

siguientes conceptos: Proceso reivindicatorio que adelanta el patrimonio autónomo contra Alejandro Calderón Vargas y otros por valor de \$4.959.362.000, proceso radicado No.12019-01304 por cuotas de administración adeudadas del local 5 Interior 19 por \$13.903.247, proceso radicado No.2019 –0135300 por cuotas de administración adeudadas del local 4 interior 19 por \$3.710.500 y proceso con radicado No.2019 – 021000 por cuotas de administración adeudadas del local 4 interior 19 por \$3.646.650.

Es de citar, que esta provisión no ha sido actualizada al valor que este suelo presenta a diciembre 31 de 2002 por la suma de \$9.287.758.000.

Esto se ratifica, si tenemos en cuenta lo afirmado en el numeral "7. *OBSERVACIONES*" del "AVALÚO COMERCIAL CL 22J 114A 46 (antes: CALLE 34 #114A41 (LOTE 1A). DESARROLLO ATAHUALPA - LOCALIDAD FONTIBÓN", realizado por el Avaluador 79447510 de la CORPORACIÓN AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES – A.N.A., en agosto 18 de 2022, en el cual se registró que: *"Igualmente, el impacto económico para el propietario, en el evento que una vez fallado a su favor la restitución de los bienes, debería pagar a cada poseedor las mejoras adelantas en el terreno; mejoras que en muchos casos pueden duplicar o triplicar el valor del lote sobre el cual se construyó dicha mejora."*

Para la adecuada lectura de los recursos aportados a este Fideicomiso, la provisión debe ser contabilizada en la cuenta 192603-02 Fiducia Mercantil-Parque Atahualpa Terreno.

En consecuencia, el saldo de la cuenta 192603-02 Fiducia Mercantil-Parque Atahualpa - Terreno se encuentra sobrestimado en \$9.287.758.000 e igualmente se encuentra sobrestimado el saldo de la cuenta 3110 Resultado del ejercicio, al reconocer

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 467 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

en sus Estados Financieros un inmueble que no cumple con la definición de activo o en su defecto por el saldo no considerar los efectos del deterioro causado por la ocupación de terceros.

Por todo lo anterior, se están transgrediendo los subnumerales 48 al 50 del numeral 6.1.1. Activos, 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros, del título 6. Definición, Reconocimiento y Medición de los Elementos que constituyen los Estados Financieros, establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y actualizado según lo dispuesto en la Resolución 167 octubre 14 de 2020.

Estos hechos contravienen igualmente lo establecido en el literal e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

Esta situación obedece a que al momento de efectuar la medición posterior y elaborar los Estados Financieros, no se consideró la situación física y jurídica del predio, lo cual trae como consecuencia que se presenten cuentas con saldos no razonables.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Efectuado el análisis a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023, se encuentra que la entidad no aportó nuevos soportes, ni argumentos en adición a los considerados al momento de comunicar la observación, que posibilitaran desvirtuarla.

Por lo anterior, se ratifica la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.1.3.2.2.3 Hallazgo administrativo por no revelar en las Notas a los Estados Financieros el estado físico y jurídico del saldo de la Cuenta 192603-02 Fiducia Mercantil-Parque Atahualpa-Terreno causado por la ocupación de terceros:

Verificadas las notas a los Estados Financieros de la *Cuenta 192603-02 Fiducia Mercantil-Parque Atahualpa-Terreno* no se encontró de manera detallada la revelación de la ocupación de terceros de que viene siendo objeto este terreno desde hace 14 años y los impactos jurídicos y financieros de la misma sobre el saldo presentado.

Lo anterior implica que los usuarios de la información conozcan de manera adecuada la afectación financiera de que está siendo objeto este activo.

Con base en lo anterior se evidencia el incumplimiento del literal d) del numeral 59 del título 1.3.6.1. Estructura - 1.3.6. Notas a los Estados Financieros, establecido en el Marco Conceptual, para la Preparación y Presentación de Información Financiera, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación, Capítulo VI (Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones), adoptadas mediante la Resolución 211 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

En este se establece, que: *"d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos"*.

Esta situación además infringe lo establecido en los literales b), d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Por lo anterior, se observa inadecuada aplicación de la normatividad vigente en la referenciación de las notas y los estados financieros, lo que puede afectar la información financiera.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 469 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

A partir del análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023, se encuentra que la entidad aceptó la observación e informó, que procederá a revelar la información de manera más amplia en las futuras Notas a los Estados Financieros.

Por lo anterior, se ratifica la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.1.3.2.3. Cuenta 19260303 Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz – (PAM) FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva:

La Caja de la Vivienda Popular CVP, en noviembre 14 de 2012, celebró con la Fiduciaria Bogotá, S.A., el contrato de fiducia mercantil No. 3 1 30589, constituyendo el Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso-FIDUBOGOTA S.A.-Proyecto Construcción Vivienda Nueva, constituyendo un patrimonio matriz.

La cuenta 19260303, Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz – (PAM) FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva, presentó un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$60.497.464.619,86, dentro del cual se encuentran incluidos los rendimientos financieros generados durante la vigencia de cada uno de los fideicomisos. Esta cuenta representa el 28,70% del total de los activos y estaba conformado por las siguientes cuentas, saldos y variaciones de diciembre 31 de 2021 a diciembre 31 de 2022:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 470 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 56. Comparativo Cuenta 19260303 Patrimonio Autónomo Matriz – (PAM) Fidubogotá S.A. Proyecto Vivienda Nueva con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|----------|--|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 1 | ACTIVO | 210.804.239.131,48 | 220.288.481.102,17 | -4,31% | 100,00% |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 139.930.812.655,03 | 139.341.378.518,00 | 0,42% | 66,38% |
| 1926 | DERECHOS EN FIDEICOMISO | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6,76% | 48,61% |
| 192603 | Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6,76% | 48,61% |
| 19260303 | Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva | 60.497.464.619,86 | 61.980.143.674,48 | -2,39% | 28,70% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 471 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|-----------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|--|
| 1926030 3-01 | Cuenta Bancaria No. 000098053(1673) | 1.064.017.937,00 | 424.363.470,00 | 150,73% | 0,50% |
| 1926030 3-02 | Patrimonio Autónomo Matriz – Fidubogotá | 4.253.558.801,78 | 5.700.199.027,61 | -25,38% | 2,02% |
| 1926030 3-04 | Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) FIDUCIA INMOBILIARIA | 55.179.887.881,08 | 55.855.581.176,87 | -1,21% | 26,18% |

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

A diciembre 31 de 2022, el saldo de la cuenta 19260303 Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz – (PAM) FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva ascendió a \$60.497.464.619,86, el cual estaba representado en tres (3) cuentas, así:

La cuenta 19260303-01, presenta el saldo de la cuenta bancaria No. 000098053 (1673) por \$1.064.017.937.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 472 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

La cuenta 19260303-02, Patrimonio Autónomo Matriz – Fidubogotá, se presentó en \$4.253.558.801,78.

La cuenta 19260303-04, Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria, presentó un saldo por \$55.179.887.881,08.

3.3.1.3.2.3.1. Cuenta 19260303-01 - Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673):

A diciembre 31 de 2022, el saldo de la cuenta 19260303-01 Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz – (PAM) FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva - *Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673)* ascendió a \$1.064.017.937.

3.3.1.3.2.3.1.1 Hallazgo administrativo por mantener saldos improductivos en la Cuenta Bancaria No. 000098053(1673 del Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva correspondiente a la cuenta contable 19260303-01.

De conformidad con la verificación de las operaciones registradas en los extractos del año 2022 de la Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673), se evidenció la siguiente situación:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 57. Operaciones registradas en el año 2022 en los Extractos de la Cuenta Bancaria No. 000098053(1673)

Valores en pesos

| DETALLE | SALDO A DIC 31 DE 2021 | DEPÓSITOS Abono dispersión pago a proveedores - Otros de Fiduciaria Bogotá | TRASLADOS Cargo Dispersión Pago de Proveedores/Otros | GRAVAMEN FINANCIERO | CARGO TRANSFERENCIA POR INTERNETO BANCA MÓVIL O SWIFT | SALDO A FIN DE MES |
|-----------------|-------------------------------|---|---|----------------------------|--|---------------------------|
| SALDO INICIAL | 424.363.470 | | | | | 424.363.470 |
| ENERO DE 2022 | 424.363.470 | 4.585.864.947 | | | | 5.010.228.417 |
| FEBRERO DE 2022 | 5.010.228.417 | 488.273.250 | 4.990.267.347 | 1.190.827 | | 507.043.493 |
| MARZO DE 2022 | 507.043.493 | | | | | 507.043.493 |
| ABRIL DE 2022 | 507.043.493 | 421.850.680 | | | | 928.894.173 |
| MAYO DE 2022 | 928.894.173 | 839.835.150 | 910.123.930 | 3.640.496 | | 854.964.897 |
| JUNIO DE 2022 | 854.964.897 | 46.864.520 | 886.699.670 | 3.546.799 | | 11.582.948 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 474 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| DETALLE | SALDO A DIC 31 DE 2021 | DEPÓSITOS Abono dispersión pago a proveedores - Otros de Fiduciaria Bogotá | TRASLADOS Cargo Dispersión Pago de Proveedores/Otros | GRAVAMEN EN FINANCIERO | CARGO TRANSFERENCIA POR INTERNETO BANCA MÓVIL O SWIFT | SALDO A FIN DE MES |
|----------------|-------------------------------|---|---|-------------------------------|--|---------------------------|
| JULIO DE 2022 | 11.582.948 | 703.067.800 | | | | 714.650.748 |
| AGOSTO DE 2022 | 714.650.748 | 13.684.741 | | | | 728.335.489 |
| SEPT DE 2022 | 728.335.489 | | 703.067.800 | | | 25.267.689 |
| OCT DE 2022 | 25.267.689 | | | | | 25.267.689 |
| NOV DE 2022 | 25.267.689 | | | | | 25.267.689 |
| DIC DE 2022 | 25.267.689 | 1.064.017.937 | | | 25.267.689 | 1.064.017.937 |

Fuente: Extractos de la cuenta año 2022 aportados por la CVP mediante oficio 202311200036381 de marzo 3 de 2023.

En la Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673) del Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva correspondiente a la cuenta contable 19260303-01, durante el año 2022 se mantuvieron saldos improductivos,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 475 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

sobre los cuales, por la naturaleza de la cuenta, la Fiduciaria no reconoció rendimientos financieros y la administración de la CVP ni el Comité Directivo Fiduciario efectuaron las gestiones respectivas para mitigar este riesgo.

Para soportar esta afirmación, se encuentra, que:

- Entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2022 se mantuvo un saldo mínimo de \$424.363.470.
- Entre el 01 de julio y el 30 de agosto de 2022 un saldo mínimo de \$714.650.748.
- Entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022 de \$25.267.689.

Esto se debe a la falta de control en el traslado inmediato de los recursos al FIC que corresponda, para evitar pérdida de recursos y desgastes administrativos y operativos innecesarios.

Con base en lo anterior, se evidencia la trasgresión a lo establecido en los artículos 1, 2, literal a, b y c del 3 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Valorada y analizada la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023, se encuentra que la entidad solo presentó argumentos frente al aporte de \$1.064.017.937 realizado en el mes de diciembre de 2022 y no se refirió a los saldos improductivos presentados de enero a noviembre del mismo año.

Por lo anterior, se ratifica la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.1.3.2.3.1.2 Hallazgo administrativo por no registrar en los comprobantes de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 476 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

contabilidad de la Cuenta 19260303-01 - Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673) el concepto del hecho económico realizado.

Verificados los comprobantes de contabilidad expedidos en el año 2022 mediante los cuales se efectuaron los registros de las operaciones realizadas para la cuenta contable 19260303-01 - Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673) se evidenció que los comprobantes de contabilidad identificados como ID 105831 e ID 125449 de febrero 28 y diciembre 26 de 2022 respectivamente carecen de la identificación del hecho económico contabilizado y de los soportes que dieron lugar al mismo, lo cual hace que no sea posible establecer con plena claridad la correlación, consistencia y validez de los mismos.

Con base en lo anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en el numeral 4.1.2 Representación fiel del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, el numeral 25 Verificar la completitud de los registros contables, Registro Etapas del Proceso Contable del numeral 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del Marco Normativo, a las etapas del Proceso Contable, a la Rendición de Cuentas y a la Gestión del Riesgo de índole contable, de la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

Estos hechos contravienen igualmente lo establecido en el literal e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se presenta por debilidades y falta de seguimiento a los controles establecidos para efectuar el registro de los comprobantes de contabilidad o en su defecto por falencias del aplicativo utilizado para el registro contable.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 477 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Efectuada la evaluación a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023, se encuentra que la entidad acepta que los comprobantes citados en la observación no contaban con la información completa dado que el sistema no tenía la parametrización correcta y que en conjunto con la oficina de Tics de la entidad, se ajustó el sistema con el fin que los comprobantes generados desde otros sistemas SICAPITAL muestren los datos completos de la transacción.

Así mismo, indican que al realizar la respectiva parametrización se procedió a descargar los comprobantes de contabilidad con ID 1056831 e ID 125449 de febrero 28 y diciembre 26 de 2022 respectivamente y que en estos ya se puede identificar la información auxiliar a que se refiere cada uno. Para tal efecto anexaron los nuevos comprobantes de contabilidad los cuales ya contienen el concepto del hecho económico registrado, sin embargo aparece la marca de agua "*Reporte de prueba de desarrollo*", lo cual genera incertidumbre sobre su incorporación efectiva al sistema.

Por lo anterior, se ratifica la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.1.3.2.3.1.3 Hallazgo administrativo por falta de correlación entre los conceptos de las operaciones registradas en los extractos de la Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673) y los citados en los comprobantes de contabilidad.

Verificados las operaciones registradas en los extractos del año 2022 de la Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673), se evidenció, que los conceptos de las operaciones registradas no corresponden a los citados en los comprobantes de contabilidad de la CVP, así:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 478 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Operaciones de Ingreso de recursos: En los extractos se citan como *"Abono dispersión pago a proveedores - Otros de Fiduciaria Bogotá"*, sin citar el depositante y concepto o el patrimonio autónomo y el número del FIC de donde se obtuvieron los mismos.

Operaciones de Traslado de recursos: En los extractos se citan como *"Cargo Dispersión Pago de Proveedores/Otros"*, sin citar el patrimonio autónomo y el número del FIC a donde fueron situados los mismos.

Operaciones del cobro de costos por transferencia por internet o banca móvil o Swift: En el extracto del mes de diciembre de 2022 bajo este concepto se dedujo la suma de \$25.267.689 y al confrontarlo con el comprobante de contabilidad No. 42334 de diciembre 31 de 2022 se encontró que \$13.684.741 corresponden al traslado al Patrimonio Autónomo de la Casona, \$8.406.044 al traslado al Patrimonio Autónomo de la Mz 54 y 55 y \$3.176.904 al traslado al Patrimonio Autónomo de Santa Teresita. Lo anterior, desdibuja el reporte de la naturaleza de las operaciones realizadas.

Con base en lo anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en el numeral 4.1.2 Representación fiel del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, el numeral 25 Verificar la completitud de los registros contables, Registro Etapas del Proceso Contable del numeral 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del Marco Normativo, a las etapas del Proceso Contable, a la Rendición de Cuentas y a la Gestión del Riesgo de índole contable, de la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 479 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Estos hechos contravienen igualmente lo establecido en el literal e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se presenta por falta de exigencia de la CVP y del Comité Directivo Fiduciario a la Fiduciaria, de presentar con claridad en los extractos los conceptos de las operaciones realizadas, para evitar registros contables inconsistentes.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Conforme al análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023 y a los soportes anexos, se encuentra que la entidad informa que los extractos son generados por la Sociedad Fiduciaria, en este caso Fiduciaria Bogotá S.A., por tal motivo los conceptos y/o detalles indicados en los extractos son establecidos en la parametrización del sistema por medio del cual Fidubogota genera los extractos mensuales, por lo cual es necesario que la CVP solicite la precisión de los conceptos de los hechos económicos registrados en los extractos, para efectos que estos sirvan de soporte para validar su correlación con los comprobantes de contabilidad y efectuar su trazabilidad.

Por lo anterior, con los argumentos expuestos por la CVP no se desvirtúa la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.1.3.2.3.2. Cuenta 19260303-02 - Patrimonio Autónomo Matriz – Fidubogotá:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 480 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 58. Comparativo Cuenta 19260303-02 Patrimonio Autónomo Matriz – (PAM) Fidubogotá con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|----------------|--|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 1926 | DERECHOS EN FIDEICOMISO | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6,76% | 48,61% |
| 192603 | Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo | 102.478.374.623,99 | 95.991.486.691,17 | 6,76% | 48,61% |
| 19260303 | Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva | 60.497.464.619,86 | 61.980.143.674,48 | -2,39% | 28,70% |
| 19260303-02 | Patrimonio Autónomo Matriz - Fidubogotá | 4.253.558.801,78 | 5.700.199.027,61 | -25,38% | 2,02% |
| 19260303-02-04 | Efectivo FI 200003835/ Plusvalía 69 (1221) | 937.018.055,67 | 1.835.454.286,27 | -48,95% | 0,44% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 481 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|--------------------|---|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 1926030 3-02-06 | Efectivo FI 2000130626/ Rec Admin EAB - Proyecto 691 - Conv 530/2013 (1223) | 287.429.258,36 | 401.549.114,13 | -28,42% | 0,14% |
| 1926030 3-02-08 | Efectivo FI 2003579370/ Rec Proyecto Portales de Arborizadora (1702) – CVP | 2.866.118.046,67 | 2.837.367.190,14 | 1,01% | 1,36% |
| 1926030 3-02-10 | Efectivo FI 2005030591 / Ladera Santa Teresita (1811) – CVP | 26.292.622,42 | 444.800.587,34 | -94,09% | 0,01% |
| 1926030 3-02-11 | Efectivo F.I. 2006979547/OBRAS RED ACUEDUCTO Arboleda Santa Teresita (1885) | 670.906,82 | 29.467.889,30 | -97,72% | 0,00% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 482 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|--------------------|---|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 1926030 3-02-12 | Efectivo F.I. 2006979324/OBRAS ENERGIZACIÓN Arboleda Santa Teresita (1886) | 6.168.766,20 | 27.362.514,70 | -77,46% | 0,00% |
| 1926030 3-02-13 | Efectivo F.I. 2006979315/OBRAS URBANIZACIÓN Arboleda Santa Teresita (1887) | 523.544,79 | 105.270.164,73 | -99,50% | 0,00% |
| 1926030 3-02-14 | Efectivo F.I. 002007927511/OBRAS REPARACIONES LOCATIVAS STA TERESITA (1921) | 112.723.557,60 | | 100,00% | 0,05% |
| 1926030 3-02-15 | Efectivo F.I. 002008169160/CONV ENIO 408 DE 2013(1928) | 16.614.043,25 | | 100,00% | 0,01% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|--------------------|---|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 1926030 3-02-90 | Anticipos PAM () Anticipo PAM No. 2006979315/OBRAS URBANIZACIÓN ARBOLEDA STA TERESITA (1897) | | 18.927.281,00 | -100,00% | 0,00% |

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

La cuenta 19260303-02, Patrimonio Autónomo Matriz – Fidubogotá, se presentó en \$4.253.558.801,78, dentro de la cual se tienen incorporados los siguientes 9 FICs:

- La suma de \$937.018.055,67 que corresponde a recursos en efectivo situados en el Fondo de Inversión 200003835/ Plusvalía 69 (1221), según la página 82 de las notas a los estados financieros informan, que: *“Los recursos aquí establecidos son usados y comprometidos para los contratos que se suscriben como apoyo al desarrollo de las obras de los proyectos de vivienda, como lo son las interventorías, estudios y demás conceptos que se requieran para el desarrollo de los proyectos.”*

- El saldo de los recursos del Convenio 530 de 2013 suscrito con la EAB por \$287.429.258,36 corresponden al Fondo de Inversión Colectiva 2000130626 el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 484 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

y adelantar el diseño y construcción de redes externas de acueducto, alcantarillado y obras anexas en los proyectos de vivienda de interés prioritario que desarrolle la CVP, así como las interventorías, en el marco de este convenio se suscribió el contrato 047 y 049 de 2015.

- El saldo del proyecto de vivienda Portales de Arborizadora Efectivo FI 2003579370/ Rec Proyecto Portales de Arborizadora (1702) – CVP por \$2.866.118.046,67 contempla los recursos no ejecutados y los rendimientos reconocidos por los aportes realizados por la CVP.

En abril 25 de 2022 el representante Legal de la Fiduciaria Bogotá, S.A., el supervisor del Contrato, el representante legal del Consorcio la Arborizadora NK y el interventor suscribieron el acta de liquidación bilateral del contrato de obra civil No. CPS-PCVN-3-30589-043 de 2014 por valor de \$127.029.591 el cual fue cancelado mediante la orden de operación No. 3 1 30 589 518 de junio 7 de 2022. Ha transcurrido 1 año de haberse liquidado el contrato y pese a ello, no se han reintegrado a la Secretaría de Hacienda Distrital estos recursos.

De conformidad con el numeral 2.3 del oficio No. 202311200036381 de marzo 3 de 2023 al respecto, la CVP manifestó: *"En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Comité Directivo Fiduciario contenidas en el acta 189 de 2021, al determinar que los recursos no se reintegren al Distrito sino que su destinación futura se reserve para el cubrimiento de posibles pagos a reconocimientos adicionales a los aprobados en relación al contrato CPS-PCVN-3-30589-043-2014, hasta tanto no se cumpla con el término que la ley otorga para la presentación de la demandas y/o reclamaciones por controversias de índole contractual el cual es de dos (2) años contados a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o de derecho que sirvan de fundamento, término que aún se encuentra en curso, por corresponder a*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 485 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

la fecha de liquidación bilateral del referido contrato (25 de abril de 2022), de ahí que la vulnerabilidad fiscal frente a esta posible reclamación aún se mantiene.

Sin embargo, es del caso precisar que mediante memorando con radicado N° 202317100017493 del 02 de marzo de 2023, el Subdirector Financiero de la Entidad solicitó a la DUT adelantar todos los trámites administrativos correspondientes para la devolución de dichos recursos desde el patrimonio autónomo a la Dirección Distrital de la Tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital en cumplimiento de lo establecidos en el Decreto Distrital N° 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".

En consecuencia, de lo anterior, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, atendiendo la solicitud del Subdirector Financiero de la entidad, solicitará al Comité Directivo Fiduciario la decisión de reintegrar los recursos al tesoro Distrital en cumplimiento de la normatividad vigente."

- El saldo del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 2005030591 LADERA SANTA TERESITA por \$26.292.622,42: según la pagina 82 de las notas a los estados financieros informan, que: *"Los recursos del fondo de inversión colectiva Ladera Santa Teresita tienen como destino; la contratación de obras de mitigación complementarias del proyecto Arboleda Santa Teresita de acuerdo con el acta del Comité Directivo del Fideicomiso No. 155 del 2 de enero de 2019"*.

- El saldo del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 2006979547 OBRAS RED ACUEDUCTO ARBOLEDA SANTA TERESITA por \$670.906,82, según la pagina 82 de las notas a los Estados Financieros informan, que: *"Los recursos del fondo de inversión colectiva obras red de acueducto tienen como destino; la contratación de obra civil de instalación, suministro trabajos necesarios para la terminación definitiva de las actividades sobre la red de acueducto para su puesta en*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 486 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

funcionamiento del proyecto Arboleda Santa Teresita de acuerdo con el acta del Comité Directivo del Fideicomiso No.179 del 28 de mayo de 2021."

- El saldo del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 2006979324 OBRAS ENERGIZACIÓN ARBOLEDA SANTA TERESITA por \$6.168.766,20, según la pagina 82 de las notas a los estados financieros informan, que: *"Los recursos del fondo de inversión colectiva obras red de energización tienen como destino; la contratación de obra civil de instalación, suministro trabajos necesarios para la terminación definitiva de las actividades sobre la energización definitiva en el proyecto Arboleda Santa Teresita de acuerdo con el acta del Comité Directivo del Fideicomiso No.179 del 28 de mayo de 2021."*

- El saldo del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 2006979315 OBRAS DE URBANIZACIÓN ARBOLEDA SANTA TERESITA por \$523.544,79, según la pagina 83 de las notas a los Estados Financieros informan, que: *"Los recursos del fondo de inversión colectiva tienen como destino adelantar las obras tendientes a la terminación del urbanismo del Sector II, del proyecto Arboleda Santa Teresita de acuerdo con el acta del Comité Directivo del Fideicomiso No.179 del 28 de mayo de 2021."*

- El saldo del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 2007927511 OBRAS REPARACIONES LOCATIVAS ARBOLEDA SANTA TERESITA por \$112.723.557,60: según la pagina 83 de las notas a los Estados Financieros informan, que: *"Los recursos del fondo de inversión colectiva tienen como destino adelantar las obras tendientes a la atención de las reparaciones locativas para 396 unidades del Sector II, del proyecto Arboleda Santa Teresita de acuerdo con el acta del Comité Directivo del Fideicomiso No.195 del 8 de marzo de 2022."*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 487 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- El saldo del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 2008169160 CONVENIO 408 DE 2013 por \$16.614.043,25 según la pagina 83 de las notas a los Estados Financieros informan, que: *"Los recursos del fondo de inversión colectiva provienen de los saldos generados en el proceso de liquidación de los fondos de inversión colectiva de los Patrimonios Autónomos Derivados - PAD N° 53021 "Consortio Edificar Bogotá" y PAD No: 43543 "Consortio la Casona NK", con el objetivo de tener control de los recursos y la destinación de estos, de acuerdo con el acta de Comité Directivo del Fideicomiso No.208 del 12 de agosto de 2022."*

Los saldos contables a diciembre 31 de 2022 de las cuentas relacionadas anteriormente corresponden a los presentados en el extracto del FIC respectivo.

3.3.1.3.2.3.2.1 Hallazgo administrativo por no revelar en las Notas a los Estados Financieros correspondientes a las cuentas 19260303-02-04 Efectivo FI 200003835/ Plusvalía 69 (1221) y 19260303-02-08 Efectivo FI 2003579370/ Rec Proyecto Portales de Arborizadora (1702) – CVP, la destinación específica de estos recursos:

Verificadas las notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022 correspondientes a las cuentas 19260303-02-04 Efectivo FI 200003835/ Plusvalía 69 (1221) y 19260303-02-08 Efectivo FI 2003579370/ Rec Proyecto Portales de Arborizadora (1702) – CVP, no se encontró de manera específica y detallada, la revelación que indique la destinación específica de estos recursos.

Para el caso del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 2000003835 DESARROLLO PROYECTO VIP, citan en las notas, que: *"Los recursos aquí establecidos son usados y comprometidos para los contratos que se suscriben como apoyo al desarrollo de las obras de los proyectos de vivienda, como lo son las interventorías, estudios y demás conceptos que se requieran para el desarrollo de los*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 488 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

proyectos.", sin embargo no se identifica el proyecto de vivienda al cual serán destinados estos recursos, los contratos de interventoría y demás conceptos, más aún cuando a diciembre 31 de 2022 solo se encuentra en ejecución el Proyecto de Vivienda Santa Teresita, el cual tiene un PAD específico y adicionalmente en el Patrimonio Matriz tienen aperturados varios FICs para atender este proyecto.

En cuanto al FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 2003579370 PROYECTO PORTALES DE ARBORIZADORA, se cita en las notas, que: *"Como consecuencia de la suspensión del Decreto 364 de 2013, por el consejo de Estado, se produjo una suspensión del término de ejecución del contrato de obra y la necesidad inicial se redujo. Teniendo en cuenta que el contrato contemplaba un plazo de 13 meses se solicitó la terminación anticipada del contrato y el proyecto no se llevó a cabo."*, sin embargo, no se informa, que el contrato de este proyecto de vivienda fue liquidado y pagado y el saldo que se presenta a diciembre 31 de 2022 está libre de afectación, ni se indica cual será la destinación de estos recursos.

Lo anterior implica que los usuarios de la información desconozcan la afectación financiera de que serán objeto estos recursos.

Con base en lo anterior se evidencia el incumplimiento del literal d) del numeral 59 del título 1.3.6.1. Estructura - 1.3.6. Notas a los Estados Financieros, establecido en el Marco Conceptual, para la Preparación y Presentación de Información Financiera, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación, Capítulo VI (Normas para la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

presentación de Estados Financieros y Revelaciones), adoptadas mediante la Resolución 211 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

En este se establece, que: *"d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos"*.

Esta situación además infringe lo establecido en los literales b), d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Por lo anterior, se observa inadecuada aplicación de la normatividad vigente en la referenciación de las notas y los estados financieros, lo que puede afectar la información financiera.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Según el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023, se encuentra que la entidad aceptó la observación e informó, que procederá a revelar información de manera más amplia en las futuras Notas a los Estados Financieros.

Por lo anterior, se ratifica la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

*3.3.1.3.2.3.3. Cuenta 19260303-04 - Patrimonio Autónomo Derivado (PAD)
Fiducia Inmobiliaria:*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 59. Comparativo Cuenta 19260303-04 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|----------------|--|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 19260303 | Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva | 60.497.464.619,86 | 61.980.143.674,48 | -2,39% | 28,70% |
| 19260303-04 | Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) FIDUCIA INMOBILIARIA | 55.179.887.881,08 | 55.855.581.176,87 | -1,21% | 26,18% |
| 19260303-04-03 | Constructor PAD Consorcio la Casona | 523.748.033,50 | 2.455.572.582,48 | -78,67% | 0,25% |
| 19260303-04-05 | Constructor PAD Edificar (Manzana 54 y 55) | 1.327.444.738,12 | 5.271.205.124,43 | -74,82% | 0,63% |
| 19260303-04-06 | Constructor PAD ODICO (Santa Teresita) | 53.328.695.109,46 | 48.128.803.469,96 | 10,80% | 25,30% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 491 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

La cuenta 19260303-04, Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria, presentó un saldo por \$55.179.887.881,08, el cual corresponde a los saldos de los siguientes tres (3) proyectos de vivienda de interés prioritario:

- Constructor PAD Consorcio la Casona con \$523.748.033,50.
- Constructor PAD Edificar (Manzana 54 y 55) con \$1.327.444.738,12.
- Constructor PAD ODICO (Santa Teresita) con \$53.328.695.109,46.

Los recursos para la ejecución de estos proyectos de vivienda de interés prioritario surgieron del Convenio 408 de 2013, para los dos primeros y del Convenio 234 de 2014, para el último, en los cuales se efectuaron aportes tanto por parte de la SDHT como de la CVP.

3.3.1.3.2.3.3.1. Cuenta 19260303-04 – 03 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria – Constructor PAD Consorcio la Casona:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 60. Comparativo Cuenta 19260303-04-03 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria – Constructor PAD Consorcio la Casona, con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|----------------|--|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 19260303 | Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva | 60.497.464.619,86 | 61.980.143.674,48 | -2,39% | 28,70% |
| 19260303-04 | Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) FIDUCIA INMOBILIARIA | 55.179.887.881,08 | 55.855.581.176,87 | -1,21% | 26,18% |
| 19260303-04-03 | Constructor PAD Consorcio la Casona | 523.748.033,50 | 2.455.572.582,48 | -78,67% | 0,25% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 493 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|-----------------------|---|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 1926030 3-04-03-01 | Efectivo F.I. 20000990974/ La Casona CVP (1240) | 19.776.463,44 | 18.708.476,86 | 5,71% | 0,01% |
| 1926030 3-04-03-02 | Efectivo F.I. 20009902231/ La Casona SDHT (1241) | | 160.416.502,62 | -100,00% | 0,00% |
| 1926030 3-04-03-03 | Efectivo F.I. 20001763708/ La Casona Obras de Urbanismo (1242) – CVP | 21.081.010,33 | 19.942.574,22 | 5,71% | 0,01% |
| 1926030 3-04-03-04 | Terreno / La Casona CVP (1243) | | 30.928.800,00 | -100,00% | 0,00% |
| 1926030 3-04-03-05 | ANTICIPO / PROYECTO LA CASONA (1774) | | 15.266.394,66 | -100,00% | 0,00% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|-----------------------|---|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 1926030 3-04-03-06 | PRODUCTOS EN PROCESO / PROYECTO LA CASONA (1775) | | 142.678.716,51 | -100,00% | 0,00% |
| 1926030 3-04-03-07 | Efectivo F.I. 002006134264/ CASONA NK RECURSOS VIPA | 482.890.559,73 | 1.622.353.177,61 | -70,24% | 0,23% |
| 1926030 3-04-03-08 | Subsidios VIPA por Cobrar | | 445.277.940,00 | -100,00% | 0,00% |

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

La cuenta 19260303-04-03, Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria - Constructor PAD Consorcio la Casona, presentó un saldo por \$523.748.033,50, el cual corresponde a los saldos de los siguientes tres (3) FIC:

- Efectivo F.I. 20000990974/ La Casona CVP (1240) presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$19.776.463,44. Este FIC fue constituido con recursos aportados por la CVP al Convenio 408 de 2013 con los cuales se atendieron parte de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

los costos del Contrato de Obra Civil CPS-PCVN-3-30589-041 de 2014 suscrito entre la Fiducia Bogotá y el Consorcio la Casona NK.

- Efectivo F.I. 20001763708/ La Casona Obras de Urbanismo (1242) - CVP presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$21.081.010,33. Este FIC fue constituido con recursos aportados por la SDHT al Convenio 408 de 2013 con los cuales se atendieron parte de los costos del Contrato de Obra Civil CPS-PCVN-3-30589-041 de 2014 y la totalidad del contrato de Obra Civil CPS-PCVN-3-30589-057 de noviembre 28 de 2018 suscritos entre la Fiducia Bogotá y el Consorcio la Casona NK.

Los contratos antes citados fueron ejecutados, liquidados, pagados y los productos recibidos a satisfacción de la CVP, como se presenta a continuación:

Cuadro No. 61. Contratos de Obra Suscritos para la ejecución del Proyecto de VIP la Casona

Valores en pesos

| CONTRATO | VALOR CONTRATOS CON ADICIONES | VALOR PAGADO |
|------------------------------|--|-------------------------|
| CPS-PCVN-3-30589-041 de 2014 | 5.668.306.957,28 | 5.668.306.957,28 |
| CPS-PCVN-3-30589-057 de 2018 | 54.302.117,79 | 54.302.117,79 |
| TOTALES | 5.722.609.075,07 | 5.722.609.075,07 |

Fuente: Contratos y sus modificaciones, aportados por la CVP con oficio No. 202311200039821 de marzo 10 de 2023.

- Efectivo F.I. 002006134264/ CASONA NK RECURSOS VIPA con un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$482.890.559,73. Este FIC fue aperturado para el manejo de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 496 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

los recursos de los Subsidios VIPA aportados por el gobierno nacional a beneficiarios del proyecto de VIP La Casona por valor de \$2.097.584.770. Con estos se atendieron parte de los costos del Contrato de Obra Civil CPS-PCVN-3-30589-041 de 2014 suscrito entre la Fiducia Bogotá y el Consorcio la Casona NK y el reintegro efectuado a la SDHT por \$1.591.544.500 correspondiente a los aportes no comprometidos realizados por la SDHT al Convenio 408 de 2013.

3.3.1.3.2.3.3.2. Cuenta 19260303-04 – 05 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria – Constructor PAD Edificar (Manzana 54 y 55):

Cuadro No. 62. Comparativo Cuenta 19260303-04-05 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria – Constructor PAD Edificar (Manzana 54 y 55), con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN N % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|----------|---|------------------------------------|------------------------------------|------------------|--|
| 19260303 | Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva | 60.497.464.619,86 | 61.980.143.674,48 | -2,39% | 28,70% |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓ N % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|-----------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|-----------------|--|
| 19260303 -04 | Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) FIDUCIA INMOBILIARIA | 55.179.887.881,08 | 55.855.581.176,87 | -1,21% | 26,18% |
| 19260303 -04-05 | Constructor PAD Edificar (Manzana 54 y 55) | 1.327.444.738,12 | 5.271.205.124,43 | -74,82% | 0,63% |
| 19260303 -04-05-01 | Efectivo F.I. 20001243762/ Edificar CVP (1246) | 24.528.180,89 | 54.667.883,95 | -55,13% | 0,01% |
| 19260303 -04-05-02 | Efectivo F.I. 20001286421/ Edificar CVP-SDHT (1247) | 0,00 | 527.085.114,28 | -100,00% | 0,00% |
| 19260303 -04-05-03 | Terreno /Manzana 54 y 55(1248) | | 544.690.533,00 | -100,00% | 0,00% |
| 19260303 -04-05-04 | ANTICIPO / Arborizadora baja (Manzana 54 y 55) (1776) | 271.547.200,00 | 0,12 | 100,00% | 0,13% |
| 19260303 -04-05-05 | PRODUCTOS EN PROCESO / Proyecto Arborizadora Baja Mz 54 y 55(1777) | | 785.794.702,00 | -100,00% | 0,00% |
| 19260303 -04-05-06 | Efectivo F.I. 002007102126/ ARBORIZADORA BAJA | 1.031.369.357,23 | 2.097.274.061,08 | -50,82% | 0,49% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 498 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓ N % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------|--|
| | MZ 54 Y 55 - RECURSOS VIPA | | | | |
| 19260303 -04-05-07 | Subsidios VIPA por Cobrar | | 1.261.692.830,00 | -100,00% | 0,00% |

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

La cuenta 19260303-04-05, Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria - Constructor PAD Edificar (Manzana 54 y 55), presentó un saldo por \$1.327.444.738,12, el cual corresponde a los saldos de los siguientes dos (2) FIC y el saldo de la cuenta 19260303-04-05-04 ANTICIPO / Arborizadora baja (Manzana 54 y 55) (1776):

- El saldo de la cuenta 19260303-04-05-01 Efectivo F.I. 20001243762/ Edificar CVP (1246) presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$24.528.180,89. Este FIC fue constituido con recursos aportados por la CVP al Convenio 408 de 2013 con los cuales se atendieron parte de los costos del Contrato de Obra Civil CPS-PCVN-3-30589-042 de 2014 suscrito entre la Fiducia Bogotá y el Consorcio Edificar Bogotá cedido al Consorcio Urbanizadora en septiembre 3 de 2015 y la totalidad de los costos del contrato de obra Civil CPS-PCVN-3-30589-059 de junio 4 de 2019 suscrito con el Consorcio Urbanizadora por \$96.835.133 y del CPS-PCVN-3-30589-061 de mayo 10 de 2021 suscrito con Giovany Henao Marín por \$2.737.000.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 499 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- El saldo de la cuenta 19260303-04-05-04 ANTICIPO / Arborizadora baja (Manzana 54 y 55) (1776) presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$271.547.200, se originó en el pago del anticipo del Contrato de Obra Civil CPS-PCVN-3-30589-042 de 2014 mediante la orden la operación 2 1 530 21 1 de diciembre 18 de 2015 por \$2.414.733.399, la cual fue amortizada por \$2.143.186.200.

- El saldo de la cuenta 19260303-04-05-06 Efectivo F.I. 002007102126/ ARBORIZADORA BAJA MZ 54 Y 55 - RECURSOS VIPA presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$1.031.369.357,23. Este FIC fue aperturado para el manejo de los recursos de los Subsidios VIPA aportados por el gobierno nacional a beneficiarios del proyecto de VIP Manzana 54 y 55 por valor de \$4.574.088.910, quedando pendiente un recaudo de \$23.000. Con estos se atendieron parte de los costos del Contrato CPS-PCVN-3-30589-071 de 2022 suscrito entre la Fiducia Bogotá y la firma SM PRO SAS y el reintegro efectuado a la SDHT por \$3.853.213.000 correspondiente a los aportes no comprometidos realizados por la SDHT al Convenio 408 de 2013.

Los contratos antes citados fueron ejecutados y presentan los pagos que se presenta a continuación:

Cuadro No. 63. Contratos de Obra Suscritos para la ejecución del Proyecto de VIP la Manzanas 54 y 55

Valores en pesos

| CONTRATO | VALOR CONTRATOS CON ADICIONES | VALOR PAGADO | SALDO POR PAGAR | Acta de Terminación |
|------------------------------|-------------------------------|-------------------|-----------------|---------------------|
| CPS-PCVN-3-30589-042 DE 2014 | 13.775.997.395,17 | 13.364.930.730,12 | 411.066.665,05 | Julio 24 de 2020 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 500 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CONTRATO | VALOR CONTRATOS CON ADICIONES | VALOR PAGADO | SALDO POR PAGAR | Acta de Terminaci ón |
|--|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------------|
| CPS-PCVN-3-30589-042 DE 2014 - Extracontractual Acta 171 Comité Directivo Fiduciario diciembre 17 de 2020 | 85.611.962,00 | 85.611.962,00 | 0,00 | Diciembre 18 de 2020 |
| CPS-PCVN-3-30589-042 DE 2014 - Extracontractual Acta 192 Comité Directivo Fiduciario diciembre 31 de 2022 | 25.994.208,00 | 25.994.208,00 | 0,00 | Diciembre 31 de 2022 |
| SUBTOTAL COSTOS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUAL ES CPS-PCVN-3-30589- 042 DE 2014 | 13.887.603.565,17 | 13.476.536.900,12 | 411.066.665,05 | |
| CPS-PCVN-3-30589-059 de junio 4 de 2019 | 96.835.133,49 | 96.835.133,49 | 0,00 | Septiembre 30 de 2020 |
| CPS-PCVN-3-30589-061 de mayo 10 de 2021 | 2.737.000,00 | 2.737.000,00 | 0,00 | Agosto 17 de 2021 |
| CPS-PCVN-3-30589-071 de julio 9 de 2022 | 160.231.000,00 | 160.231.000,00 | 0,00 | Noviembre 24 de 2022 |
| TOTALES | 14.147.406.698,66 | 13.736.340.033,61 | 411.066.665,05 | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 501 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Fuente: Contratos y sus modificaciones, aportados por la CVP con oficio No. 202311200042191 de marzo 14 de 2023.

3.3.1.3.2.3.3.2.1 *Hallazgo administrativo por no contar la CVP con los soportes de retiros efectuados a través de Patrimonio Autónomo Derivado – PAD - Constructor PAD Edificar (Manzana 54 y 55).*

De conformidad con las operaciones registradas para la cuenta 19260303-04-05-01 Efectivo F.I. 20001243762/ Edificar CVP (1246), en los extractos se presentan los siguientes retiros, sobre los cuales la CVP no cuenta con los soportes respectivos.

Cuadro No. 64. Retiros que carecen de soporte

Valores en pesos

| EXTRACTO MES | RETIRO INVERSIONISTAS |
|---------------------|------------------------------|
| JUNIO DE 2020 | 166.347,74 |
| JUNIO DE 2020 | 157.178,21 |
| AGOSTO DE 2021 | 165.685,00 |
| TOTAL | 489.210,95 |

Fuente: Contratos y sus modificaciones, aportados por la CVP con oficio No. 202311200042191 de marzo 14 de 2023.

Lo anterior, no permitió establecer los conceptos de estas operaciones y las adecuadas afectaciones contables sobre los mismos.

Con base en lo anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en el numeral 4.1.2 Representación fiel del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, el numeral 25 Verificar la completitud de los registros contables, Registro Etapas del Proceso Contable del numeral 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del Marco Normativo, a las etapas

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 502 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

del Proceso Contable, a la Rendición de Cuentas y a la Gestión del Riesgo de índole contable, de la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

Estos hechos contravienen igualmente lo establecido en el literal e) del Artículo 2 y literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se presenta por falta de exigencia de la CVP y del Comité Directivo Fiduciario a la Fiduciaria, de presentar con claridad en los extractos los conceptos de las operaciones realizadas y aportar los soportes respectivos, para evitar registros contables inconsistentes.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Analizada la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023 y a los soportes anexos, se encuentra que la entidad aportó un correo interno de abril 17 de 2023 en el cual indica que el desembolso por \$166.374,74 corresponden a pagos de ICA del periodo enero febrero de 2020 y el de \$157.178,21 al periodo marzo abril de 2020, así mismo de la cuantía de \$165.685 no se especifica su naturaleza. Pese a lo anterior, la CVP no suministró los soportes aportados por la Fiduciaria, por lo cual no es de recibo para este ente de control este soporte.

Por lo anterior, con los argumentos expuestos por la CVP no se desvirtúa la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.1.3.2.3.3.3. Cuenta 19260303-04 – 06 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 503 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Fiducia Inmobiliaria – Constructor PAD ODICO (Santa Teresita):

Cuadro No. 65. Comparativo Cuenta 19260303-04-05 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria– Constructor PAD ODICO (Santa Teresita), con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 y Participación Porcentual a diciembre 31 de 2022

Valores en pesos

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|----------------|--|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 19260303 | Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva | 60.497.464.619,86 | 61.980.143.674,48 | -2,39% | 28,70% |
| 19260303-04 | Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) FIDUCIA INMOBILIARIA | 55.179.887.881,08 | 55.855.581.176,87 | -1,21% | 26,18% |
| 19260303-04-06 | Constructor PAD ODICO (Santa Teresita) | 53.328.695.109,46 | 48.128.803.469,96 | 10,80% | 25,30% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 504 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|-------------------|--|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 19260303-04-06-01 | Efectivo F.I. 2001609564/ PAD ODICO CVP (1249) | 62.458.313,01 | 236.807.926,94 | -73,62% | 0,03% |
| 19260303-04-06-02 | Efectivo F.I. 2001611677/ PAD ODICO SDHT (1250) | 3.528.666.218,67 | 3.338.107.955,27 | 5,71% | 1,67% |
| 19260303-04-06-03 | Terreno / Santa Teresita (1665) | 0,00 | 733.849.000,00 | -100,00% | 0,00% |
| 19260303-04-06-07 | PRODUCTOS EN PROCESO / Proyecto Arboleda Santa Teresita (1778) | 43.600.796.697,21 | 41.849.388.822,64 | 4,19% | 20,68% |
| 19260303-04-06-08 | ANTICIPO / Proyecto Arboleda Santa Teresita (1849) | 992.311.152,00 | 221.488.721,00 | 348,02% | 0,47% |
| 19260303-04-06-09 | Efectivo F.I. 002007147711/ APORTES CVP- | 2.937.426.274,11 | 1.749.161.044,11 | 67,93% | 1,39% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 505 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|-----------------------|--|------------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| | OTROSÍ 7 CONVENIO 234- 2014 | | | | |
| 19260303- 04-06-10 | Efectivo F.I. 002008191199/ OBRAS GRUPO II – URBANISMO (1924) | 712.132.930,20 | | 100,00% | 0,34% |
| 19260303- 04-06-11 | Efectivo F.I. 002008191162/INT ERVENTORÍA GRUPO I TORRES DE APTOS (1925) | 181.501.715,49 | | 100,00% | 0,09% |
| 19260303- 04-06-12 | Efectivo F.I. 002008186579/OB RAS GRUPO I TORRES DE APTOS (1926) | 1.153.903.834,21 | | 100,00% | 0,55% |
| 19260303- 04-06-13 | Efectivo F.I. 002008186560/INT ERVENTORÍA | 159.497.974,56 | | 100,00% | 0,08% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 506 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo a Diciembre 31 de 2022 | Saldo a Diciembre 31 de 2021 | VARIACIÓN % | PART % EN FUNCIÓN AL SALDO DEL ACTIVO |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|--|
| | GRUPO II – URBANISMO (1927) | | | | |

Fuente: Estados Financieros de la CVP con corte a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021 rendidos vía SIVICOF.

3.3.1.3.2.3.3.3.1 Hallazgo administrativo por Sobrestimación en \$3.528.666.218,67 en el saldo de la Cuenta 1926-03-03-04-06-02, Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria - Efectivo F.I. 2001611677/ PAD ODICO SDHT (1250), al presentar como propios los rendimientos financieros generados con aportes de la SDHT en el Proyecto Arboleda Santa Teresita

La cuenta 1926-03-03-04-06-02, Constructor PAD ODICO (Santa Teresita), se encuentra sobrestimada en \$3.528.666.218,67 por concepto de los rendimientos financieros de propiedad de la SDHT, que debieron ser reconocidos en la cuenta 9308-04-03, Recursos administrados en nombre de terceros - Fiducia Mercantil - Constructor PAD ODICO (Santa Teresita).

Con base en lo anterior, se evidenció la transgresión a lo establecido en el numeral 1) y literal a) del numeral 2) del concepto No. 20202300000021 de enero 17 de 2020, expedido por la Contaduría General de la Nación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Estos hechos contravienen igualmente lo establecido en el literal e) del artículo 2º y literal e) artículo 3º de la Ley 87 de 1993.

Esta situación surge porque la CVP reconoció como propios los rendimientos financieros de propiedad de la SDHT, lo cual trae como consecuencia que los Estados Financieros presenten saldos no razonables.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Revisada, analizada y valorada frente a la evidencia la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023 y a los soportes anexos, se encuentra que la CVP acepta la observación, indicando que esto obedece a que la SDHT no ha reconocido como propios estos rendimientos financieros, por la cuantía de los mismos y con el fin que se refleje está partida en los Estados Financieros Consolidados de Bogotá D.C. y la CVP como mecanismo de control preventivo decide reflejarlos en sus Estados Financiero.

Informa igualmente, que se envió la comunicación con el radicado No. 202213000219451 del 27/10/2023 solicitando el reconocimiento contable en los estados financieros de la SDHT, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna.

Por lo anterior, con los argumentos expuestos por la CVP no desvirtúan la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.1.4. Grupo 27 PROVISIONES

La CVP con corte a 31/12/2022 no tenía obligaciones en contra por concepto de sentencias en firme, laudo arbitral definitivo, acta de conciliación extrajudicial o contrato



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

de transacción, conforme a los archivos y bases de datos que reposan en la Dirección Jurídica

3.3.1.4.1. Cuenta 2701 LITIGIOS Y DEMANDAS

En esta cuenta se registra el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Los rangos utilizados para determinar las obligaciones contingentes son:

- Obligación probable: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.
- Obligación posible: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.
- Obligación remota: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Durante la vigencia 2022 se actualizaron trimestralmente los saldos contables de los procesos que fueron catalogados como "Probables", relacionados con Litigios y Demandas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 66. Provisiones - Litigios y demandas. Comparativo vigencias 2022 y 2021. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Cuenta | 2022 | 2021 | Variación |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 27 – Provisiones | 551.486.272 | 295.382.018 | 256.104.254 |
| 2701 - Litigios y demandas | 551.486.272 | 295.382.018 | 256.104.254 |

Fuente: Estados financieros Caja de la Vivienda Popular a 31/12/2022.

Las provisiones representan el 0,78% del total de pasivos de la CVP en la vigencia 2022.

La CVP reconoció (4) cuatro procesos por litigios y demandas como provisiones, sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. La información fuente para realizar el registro y actualización de las provisiones es tomada del aplicativo SIPROJ web de la Secretaría Jurídica Distrital.

La responsable de sustentar la información consignada en el aplicativo y que refleje realidad económica de los procesos es la Dirección Jurídica de la CVP.

Cuadro No. 67. Procesos en contra reconocidos en la cuenta contable de Provisiones - Litigios y demandas. Caja de la Vivienda Popular. Vigencia 2022

Valores en pesos

| No. Proceso SIPROJ | Valor provisión | Tipo de proceso |
|--------------------|-----------------|---------------------------|
| 2014-00823 | 2.132.654 | Civil |
| 2019-00908 | 202.852.689 | Administrativos |
| 2006-00198 | 36.205.342 | Otros litigios y demandas |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 510 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| No. Proceso SIPROJ | Valor provisión | Tipo de proceso |
|--------------------|--------------------|---------------------------|
| 2005-02508 | 310.295.587 | Otros litigios y demandas |
| Total | 551.486.272 | |

Fuente: Notas a los estados financieros Caja de la Vivienda Popular a 31/12/2022.

Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023.

Para 2022 se registraron 46 procesos en contra de la Caja de la Vivienda Popular en cuentas de orden acreedoras, de estos, 3 fueron por litigios laborales por valor de \$19.620.229, por procesos civiles 16 procesos por \$271.174.058, se reportan 3 acciones constitucionales por valor de \$1.472.779.253, la mayor cantidad de procesos y de cuantía se deben a procesos administrativos, con 24 litigios por valor de \$19.277.689.958 como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 68. Procesos en contra revelados en cuenta de pasivos contingentes Caja de la Vivienda Popular. Vigencia 2022

Valores en pesos

| Jurisdicción | Valor Presente | No. Proceso | Identificación Demandante |
|--------------|----------------|-------------|---------------------------|
| Civil | 100.781.674 | 2018-00369 | 800168763 |
| Civil | 36.113.656 | 2017-01013 | 17146681 |
| Civil | 34.184.631 | 2018-00272 | 23621317 |
| Civil | 15.248.486 | 2021-00837 | 41368154 |
| Civil | 14.886.383 | 2012-00560 | 11343780 |
| Civil | 12.429.064 | 2020-00012 | 899999074 |
| Civil | 11.924.972 | 2012-00332 | 23508223 |
| Civil | 10.970.277 | 2018-00128 | 899999074 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 511 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Jurisdicción | Valor Presente | No. Proceso | Identificación Demandante |
|---------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|
| Civil | 9.796.738 | 2019-01436 | 899999074 |
| Civil | 8.068.418 | 2014-00099 | 41460003 |
| Civil | 6.394.498 | 2020-00210 | 51578843 |
| Civil | 3.257.373 | 2019-14360 | 31921096 |
| Civil | 2.978.047 | 2021-01144 | 899999074 |
| Civil | 2.688.375 | 2017-01581 | 19453198 |
| Civil | 944.551 | 2010-01054 | 860526852 |
| Civil | 506.915 | 2010-00103 | 860532364 |
| Laboral | 15.645.110 | 2019-00529 | 930038959 |
| Laboral | 2.038.319 | 2017-00562 | 10074201 |
| Laboral | 1.936.800 | 2019-00529 | 10163050 |
| Administrativo | 8.542.423.487 | 2010-00036 | 25076008 |
| Administrativo | 8.375.443.410 | 2011-00357 | 59778 |
| Administrativo | 530.206.886 | 2019-00043 | 830104374 |
| Administrativo | 377.876.953 | 2018-01214 | 899999074 |
| Administrativo | 281.954.938 | 2017-02272 | 900683331 |
| Administrativo | 227.956.219 | 2019-00849 | 901001320 |
| Administrativo | 204.997.034 | 2019-00242 | 900801931 |
| Administrativo | 170.587.585 | 2018-00278 | 830035398 |
| Administrativo | 156.688.681 | 2018-00187 | 19252047 |
| Administrativo | 76.983.326 | 2018-00001 | 900683331 |
| Administrativo | 67.099.896 | 2022-00034 | 52953635 |
| Administrativo | 54.859.514 | 2020-00217 | 901140704 |
| Administrativo | 45.990.254 | 2019-00147 | 900686492 |
| Administrativo | 34.434.199 | 2013-06930 | 51749852 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 512 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Jurisdicción | Valor Presente | No. Proceso | Identificación Demandante |
|-----------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|
| Administrativo | 26.923.325 | 2016-04419 | 19178582 |
| Administrativo | 25.624.436 | 2021-00370 | 39721067 |
| Administrativo | 18.669.541 | 2022-00005 | 899999074 |
| Administrativo | 15.776.138 | 2015-00936 | 1013647477 |
| Administrativo | 15.464.469 | 2019-00308 | 17386270 |
| Administrativo | 8.178.335 | 2019-00073 | 900241875 |
| Administrativo | 6.314.647 | 2017-01068 | 52802973 |
| Administrativo | 6.112.267 | 2013-00495 | 900208001 |
| Administrativo | 3.997.230 | 2022-00038 | 901086169 |
| Administrativo | 3.127.188 | 2017-00118 | 51956622 |
| Acción Constitucional | 1.375.889.390 | 2014-00028 | 900455725 |
| Acción Constitucional | 89.594.471 | 2016-00101 | 79384383 |
| Acción Constitucional | 7.295.392 | 2017-00144 | 31243691 |
| Total | 21.041.263.498 | | |

Fuente: Notas a los estados financieros Caja de la Vivienda Popular a 31/12/2022.

Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023.

Es de mencionar que hay 7 procesos como obligaciones remotas (probabilidad de pérdida igual o menor al 10%), que por su probabilidad de pérdida no son objeto de reconocimiento ni revelación en los estados financieros. Igualmente existen 13 procesos registrados en el aplicativo SIPROJ web que no cuentan con una valoración y por lo tanto tampoco son objeto de reconocimiento ni revelación.

3.3.1.5. Grupo 91 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Son pasivos contingentes los litigios y demandas en contra de la entidad que fueron clasificados como una obligación posible (que tengan una probabilidad de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 513 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%). Estos pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en el Estado de Situación Financiera; pero dan lugar a registro en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando es posible realizar una medición de sus efectos financieros.

3.3.1.5.1. Cuenta 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En la Vigencia 2022 los litigios demandas en contra de la entidad sumaron \$21.041.263.498, estos procesos fueron revelados en las cuentas de orden contingente y en las notas a los estados financieros de la Caja de la Vivienda Popular

Cuadro No. 69. Pasivos Contingentes - Cuentas de orden acreedoras.
Comparativo vigencias 2022 y 2021. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Cuenta | 2022 | 2021 | Variación |
|---|----------------|----------------|------------------|
| 91 - Pasivos contingentes | 21.041.263.498 | 17.289.073.910 | 3.752.189.588 |
| 9120 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 21.041.263.498 | 17.289.073.910 | 3.752.189.588 |

Fuente: Notas a los estados financieros Caja de la Vivienda Popular a 31/12/2022.

Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023.

Para 2022 se registraron 46 procesos en contra de la Caja de la Vivienda Popular en cuentas de orden acreedoras, de estos, 3 fueron por litigios laborales por valor de \$19.620.229, por procesos civiles 16 procesos por \$271.174.058, se reportan 3

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 514 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

acciones constitucionales por valor de \$1.472.779.253, la mayor cantidad de procesos y de cuantía se deben a procesos administrativos, con 24 litigios por valor de \$19.277.689.958 como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 70. Procesos en contra revelados en cuenta de pasivos contingentes Caja de la Vivienda Popular. Vigencia 2022

Valores en pesos

| Jurisdicción | Valor Presente | No. Proceso | Identificación Demandante |
|--------------|----------------|-------------|---------------------------|
| Civil | 100.781.674 | 2018-00369 | 800168763 |
| Civil | 36.113.656 | 2017-01013 | 17146681 |
| Civil | 34.184.631 | 2018-00272 | 23621317 |
| Civil | 15.248.486 | 2021-00837 | 41368154 |
| Civil | 14.886.383 | 2012-00560 | 11343780 |
| Civil | 12.429.064 | 2020-00012 | 899999074 |
| Civil | 11.924.972 | 2012-00332 | 23508223 |
| Civil | 10.970.277 | 2018-00128 | 899999074 |
| Civil | 9.796.738 | 2019-01436 | 899999074 |
| Civil | 8.068.418 | 2014-00099 | 41460003 |
| Civil | 6.394.498 | 2020-00210 | 51578843 |
| Civil | 3.257.373 | 2019-14360 | 31921096 |
| Civil | 2.978.047 | 2021-01144 | 899999074 |
| Civil | 2.688.375 | 2017-01581 | 19453198 |
| Civil | 944.551 | 2010-01054 | 860526852 |
| Civil | 506.915 | 2010-00103 | 860532364 |
| Laboral | 15.645.110 | 2019-00529 | 930038959 |
| Laboral | 2.038.319 | 2017-00562 | 10074201 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 515 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Jurisdicción | Valor Presente | No. Proceso | Identificación Demandante |
|---------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|
| Laboral | 1.936.800 | 2019-00529 | 10163050 |
| Administrativo | 8.542.423.487 | 2010-00036 | 25076008 |
| Administrativo | 8.375.443.410 | 2011-00357 | 59778 |
| Administrativo | 530.206.886 | 2019-00043 | 830104374 |
| Administrativo | 377.876.953 | 2018-01214 | 899999074 |
| Administrativo | 281.954.938 | 2017-02272 | 900683331 |
| Administrativo | 227.956.219 | 2019-00849 | 901001320 |
| Administrativo | 204.997.034 | 2019-00242 | 900801931 |
| Administrativo | 170.587.585 | 2018-00278 | 830035398 |
| Administrativo | 156.688.681 | 2018-00187 | 19252047 |
| Administrativo | 76.983.326 | 2018-00001 | 900683331 |
| Administrativo | 67.099.896 | 2022-00034 | 52953635 |
| Administrativo | 54.859.514 | 2020-00217 | 901140704 |
| Administrativo | 45.990.254 | 2019-00147 | 900686492 |
| Administrativo | 34.434.199 | 2013-06930 | 51749852 |
| Administrativo | 26.923.325 | 2016-04419 | 19178582 |
| Administrativo | 25.624.436 | 2021-00370 | 39721067 |
| Administrativo | 18.669.541 | 2022-00005 | 899999074 |
| Administrativo | 15.776.138 | 2015-00936 | 1013647477 |
| Administrativo | 15.464.469 | 2019-00308 | 17386270 |
| Administrativo | 8.178.335 | 2019-00073 | 900241875 |
| Administrativo | 6.314.647 | 2017-01068 | 52802973 |
| Administrativo | 6.112.267 | 2013-00495 | 900208001 |
| Administrativo | 3.997.230 | 2022-00038 | 901086169 |
| Administrativo | 3.127.188 | 2017-00118 | 51956622 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 516 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Jurisdicción | Valor Presente | No. Proceso | Identificación Demandante |
|-----------------------|-----------------------|-------------|---------------------------|
| Acción Constitucional | 1.375.889.390 | 2014-00028 | 900455725 |
| Acción Constitucional | 89.594.471 | 2016-00101 | 79384383 |
| Acción Constitucional | 7.295.392 | 2017-00144 | 31243691 |
| Total | 21.041.263.498 | | |

Fuente: Notas a los estados financieros Caja de la Vivienda Popular a 31/12/2022.

Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023.

Es de mencionar que hay 7 procesos como obligaciones remotas (probabilidad de pérdida igual o menor al 10%), que por su probabilidad de pérdida no son objeto de reconocimiento ni revelación en los estados financieros. Igualmente existen 13 procesos registrados en el aplicativo SIPROJ web que no cuentan con una valoración y por lo tanto tampoco son objeto de reconocimiento ni revelación.

3.3.1.6 Acciones del Plan de Mejoramiento evaluadas como inefectivas

3.3.1.6.1 Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción correctiva No. 1 correspondiente al hallazgo "3.3.1.4.1.3.3 Hallazgo administrativo por mantener saldos improductivos en la Cuenta Bancaria No. 000098053(1673 del Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva correspondiente a la cuenta contable 19260303-01"

Esta observación fue formulada en el Informe de Auditoría de Regularidad a la cuenta 2020 Código Auditoría No. 55 PAD 2021, sobre la cual a continuación se presentan los resultados de su evaluación, así:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 517 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Acción Correctiva No. 1:

"PRESENTAR MÍNIMO 3 INFORMES A LOS COMITÉS DIRECTIVOS FIDUCIARIOS DEL SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES FINANCIERAS IMPARTIDAS ANEXANDO LA CERTIFICACIÓN FIDUCIARIA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS".

Evaluación del cumplimiento:

La CVP aportó los soportes que dan cuenta de los 3 informes a los comités directivos fiduciarios del seguimiento de las instrucciones financieras impartidas anexando la certificación fiduciaria de las operaciones realizadas

Cumplimiento 100%.

Evaluación de la Efectividad:

Su ineffectividad se evidenció en el nuevo hallazgo formulado bajo el numeral 3.3.1.3.2.3.1.1 del informe de Estados Financieros, el cual se originó por hechos similares para el año 2022.

Efectividad: 0%.

Conclusión: Cumplida e Inefectiva

Con lo cual se transgredió lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Según el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200076121 de mayo 15 de 2023 y a los soportes

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 518 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

anexos, se encontró que la CVP manifiesta que: *"el saldo no se mantuvo improductivo, teniendo en cuenta que se surtió el proceso de traslado de los recursos de manera oportuna como se explica a continuación:*

Es pertinente mencionar que los recursos por valor de \$1.064.017.937 (saldo a 31 de diciembre de 2022 de la Cuenta Bancaria No.000098053(1673) del Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva correspondiente a la cuenta contable 19260303-01), corresponden al aporte realizado por la Caja de la Vivienda Popular en el marco del otrosí modificatorio No. 13 del Convenio Interadministrativo 234 de 2014, los cuales ingresaron el 26 de diciembre de 2022.

Se efectuó de manera oportuna la solicitud de traslado a la Fiduciaria Bogotá el día 28 de diciembre de 2022 como consta en la comunicación con radicado 202213000263541 y el traslado del saldo de la cuenta la Cuenta Bancaria No.000098053(1673) del Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva correspondiente a la cuenta contable 19260303-01 fue realizado el día 5 de enero de 2023 al PAD 2001609564-2023".

Al respecto, es de citar que los saldos improductivos no solo se presentaron por el periodo diciembre 26 de 2022 a enero 5 de 2023 por los \$1.064.017.937, sino además porque:

- Entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2022 se mantuvo un saldo mínimo de \$424.363.470.
- Entre el 01 de julio y el 30 de agosto de 2022 un saldo mínimo de \$714.650.748.
- Entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022 de \$25.267.689.

Con respecto a que lo manifestado en cuanto, a que: *"Finalmente, está solicitud, de retiro de la observación se realiza igualmente considerando lo indicado en la*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 519 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

*Resolución reglamentaria 039 del 29 de septiembre del 2019 de la Contraloría de Bogotá, específicamente lo preceptuado en el artículo decimo 10º: (...) "**CUMPLIDA INEFECTIVA**: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, **el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo**, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento", Negrilla fuera de texto. Es así que en el informe final del Componente de control financiero: factor Estados Financieros y Gestión Presupuestal radicado a la Caja de la Vivienda Popular mediante oficio Radicación #: 2-2023-09387 Fecha: 2023-04-28, fue ratificado esta misma observación 3.3.1.3.2.3.1.1 página 123 y por lo tanto no debe quedar dos observaciones iguales", es de precisar dos aspectos, uno que el hallazgo del numeral 3.3.1.3.2.3.1.1 se formula por hechos irregulares evidenciados en el año 2022 y otro que con base en este, se evidencia la inefectividad del presente hallazgo.*

Por lo anterior, con los argumentos expuestos por la CVP, se ratifica la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse, una vez sea comunicado el Informe Final de Auditoría.

3.3.1.6.2 Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción correctiva No. 1 correspondiente al hallazgo "3.3.2.1. Hallazgo administrativo, por no presentar en el informe de Control Interno Contable del año 2022, las acciones implementadas, las evaluaciones efectuadas, ni los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, relacionados con las sobreestimaciones y subestimaciones de los saldos que se vienen presentando y comunicados a la Caja de la Vivienda Popular en las auditorías

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 520 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

efectuadas con anterioridad".

Esta observación fue formulada en el Informe de Auditoría de Regularidad a la cuenta 2020 Código Auditoría No. 55 PAD 2021, sobre la cual a continuación se presentan los resultados de su evaluación, así:

Acción Correctiva No. 1:

"PRIORIZAR EN LOS SEGUIMIENTOS TRIMESTRALES A LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE REALIZADOS POR CONTROL INTERNO, LA EVALUACIÓN DE LA CUENTA 1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO."

Evaluación del cumplimiento:

En el informe de Seguimiento y evaluación a la aplicación del Marco Normativo Contable de la CVP del Tercer trimestre de la vigencia 2021 remitido por la jefe de la Oficina Asesora de Control Interno con el Memorando 202111200109043 del 30 de noviembre de 2021, se registró:

"6. Alerta, recomendaciones y oportunidades de mejora.

6.1 De acuerdo al seguimiento realizado por Control Interno a las acciones del plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá – hallazgos 3.3.1.1.1 (Acción 2) y 3.3.1.2.2.2 (Acción 2), se observó el memorando 202117100088993 del 12 de octubre de 2021 en el cual se resalta la importancia de realizar el cierre financiero ante la Fiduciaria Bogotá S.A. con el fin de establecer el costeo de los proyectos Manzana 54 y 55, Arboleda Santa teresita y La Casona y poder reconocer los hechos económicos en la contabilidad de la Caja de la Vivienda Popular a más tardar el 30 de octubre de la presente vigencia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Es de gran importancia resaltar que dichas acciones fueron evaluadas por la Contraloría de Bogotá como acciones incumplidas en el Informe Final de Auditoría de Desempeño, Código 60 – PAD 2021, de octubre de 2021 y debido a que no se observa un avance significativo al respecto se genera la Alerta No 1 por el riesgo de incurrir en la sanción prevista en la Resolución reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C."

En el Informe de auditoría interna a la gestión y manejo de las fiducias, específicamente al PAD Consorcio La Casona - Contrato de obra CPS-PCVN-3-1-30589-041-2014 la casona con el memorando 202211200002173 del 11 de enero de 2022, la jefe de la Oficina Asesora de Control Interno presento 5 observaciones, 5 recomendaciones y 4 conclusiones.

En el Informe Auditoria Fiducia Bogotá - Patrimonio Autónomo (PA) Constructor Patrimonio autónomo derivados (PAD) Consorcio la Casona remitido por la jefe de la Oficina Asesora de Control Interno con el Memorando 202211200070753 del 13 de julio de 2022, se identificaron las siguientes situaciones:

"- El saldo en libros de la cuenta 1-9-26-03-03-04-03-02 presenta una diferencia de \$-230.179.382 frente al saldo en extracto del Fideicomiso de inversión Efectivo o F.I. 20009902231/ La Casona SDHT, a su vez en la cuenta de control 9.3.08.04.01.01 Efectivo o F.I. 20009902231/ La Casona SDHT el saldo al 31/12/2021 es de \$230.179.382, se recibe concepto de la CGN y se mantiene la observación. Por lo anterior se genera la Oportunidad de mejora No. 1. Para la Subdirección Financiera Numeral 8.2.3.

- El saldo de los subsidios VIPA en la cuenta 1-9-26-03-03-04-03-02 es \$468.715.200 según los soportes suministrados por la DUT y el saldo en libros es de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 522 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

\$445.277.940, la diferencia es de \$23.437.260. Por lo anterior se genera la Oportunidad de mejora No. 2. Para la Dirección de Urbanizaciones y titulación Numeral 8.2.6.

- Se validó el traslado de costo en la cuenta 1-9-26-03-03-04-03-06 PRODUCTOS EN PROCESO / PROYECTO LA CASONA, por valor de \$3.933.721.610 confirmando que corresponde al valor del contrato de obra \$5.668.306.957 menos el otrosí No.6 de las obras de urbanismo por \$1.526.639.358 y adicionando el valor de los plafones por \$54.302.118, en proporción a las 90 unidades inmobiliarias, al respecto consideramos oportuno definir un procedimiento que permita identificar plenamente que componen el costo unitario de las viviendas para que sean comprensibles para los usuarios de la información, generando la Oportunidad de mejora No. 3. Para la Dirección de Urbanizaciones y titulación Numeral 8.2.7.

- Se verificó del saldo en el costo de los terrenos en la cuenta 1-9-26-03-03-04-03-04 por valor de \$30.928.800 que corresponde a 2 terrenos de los 6 inmuebles pendientes de entrega en la fecha de corte (31/12/2022) al respecto consideramos oportuno definir un instrumento que permita identificar plenamente los terrenos de forma específica por cada inmueble pendientes de entrega a la fecha de reporte, generando la Oportunidad de mejora No. 4. Numeral 8.2.8., para la Dirección de Urbanizaciones y titulación

- Al cierre de la fase de ejecución de la auditoria 31 de mayo del 2022 no se había liquidado el contrato de obra civil CPS-PCVN-3-30589-041 de 2014, el acta se encontraba en revisión y aprobación por parte de la Fiduciaria de Bogotá, en la fecha de emisión del informe final fue suministrada el acta de liquidación que será objeto de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 523 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

verificación posterior. Oportunidad de mejora No.5. Numeral 8.2.11., para la Dirección de Urbanizaciones y titulación."

En el Informe Auditoria Fiducia Bogotá - Patrimonio Autónomo (PA) Constructor Patrimonio autónomo derivados (PAD) Manzana 54 y 55 la jefe de la Oficina Asesora de Control Interno con Memorando 202211200074753 del 22 de julio de 2022, se formularon 2 observaciones y 2 recomendaciones.

Cumplimiento 100%.

Evaluación a la Efectividad:

Se evidenció efectividad frente a los proyectos VIP La Casona y Manzana 54 y 55, no se presenta atención a los hallazgos relativos a los proyectos VIP Metropolitano, Atahualpa y Arboleda Santa Teresita. Su ineffectividad se evidenció en el nuevo hallazgo formulado bajo el numeral 3.3.2.1. del informe de Estados Financieros, el cual se formuló por hechos similares para el año 2022.

Efectividad: 40%.

Conclusión: Cumplida Inefectiva

Con lo cual se transgredió lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Según el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200076121 de mayo 15 de 2023 y a los soportes anexos, se encontró que la administración de la CVP se reitera en la presentación de los soportes de sus actuaciones por las cuales este ente de control evidenció un

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 524 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

cumplimiento del 100% de acción formulada en el Plan de Mejoramiento, mas no se refiere a la efectividad de las mismas para subsanar los hechos observados.

Con respecto a que lo manifestado en cuanto, a que: *"Finalmente, está solicitud, de retiro de la observación se realiza igualmente considerando lo indicado en la Resolución reglamentaria 039 del 29 de septiembre del 2019 de la Contraloría de Bogotá, específicamente lo preceptuado en el artículo decimo 10º: (...) "**CUMPLIDA INEFECTIVA**: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, **el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo**, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento", Negrilla fuera de texto. Es así que en el informe final del Componente de control financiero: factor Estados Financieros y Gestión Presupuestal radicado a la Caja de la Vivienda Popular mediante oficio Radicación #: 2-2023-09387 Fecha: 2023-04-28, fue ratificado esta misma observación 3.3.1.3.2.3.1.1 página 123 y por lo tanto no debe quedar dos observaciones iguales", es de precisar dos aspectos, uno que la observación del numeral 3.3.1.3.2.3.1.1 se formula por hechos irregulares evidenciados en el año 2022 y otro que con base en este, se evidencia la inefectividad del presente hallazgo.*

Por lo anterior, con los argumentos expuestos por la CVP, se ratifica la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse, una vez sea comunicado el Informe Final de Auditoría.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 525 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.1.7 Acción del Plan de Mejoramiento evaluada como incumplida

"3.3.1.4.1.3.5 Hallazgo administrativo por Sobrestimación en \$4.189.281.404,35 en el saldo de la cuenta 1926-03-03-04, Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria, al presentar como propios los rendimientos financieros generados con aportes de la SDHT en los Proyectos La Casona, MZ 54 y 55 y Arboleda Santa Teresita".

Acción Correctiva No. 1:

"SOLICITAR MENSUALMENTE MEDIANTE COMUNICACIÓN A LA SDHT EL REGISTRO CONTABLE DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HASTA QUE SE HAGA EL RESPECTIVO REGISTRO CONTABLE EN ESA ENTIDAD.":

Evaluación del cumplimiento:

Producto de la evaluación realizada se encontró que la Fiduciaria Bogotá por instrucciones del Comité Directivo Fiduciario, efectuó reintegro de los aportes no comprometidos y los rendimientos generados de propiedad de la SDHT para los Proyectos VIP La Casona y Manzana 54 y 55.

Igualmente se pudo evidenciar que la CVP solicitó a la SDHT el registro contable de los rendimientos financieros generados con los aportes efectuados por la SDHT al Proyecto VIP Arboleda Santa Teresita.

Cumplimiento 100%.

Evaluación de la Efectividad:

Pese a que la CVP dio cumplimiento a la acción formulada, esta fue parcialmente efectiva, toda vez que se subsanaron los hechos que dieron origen a la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 526 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

formulación de los hallazgos de los registros de los proyectos VIP La Casona y Manzanas 54 y 55, se reitera la no atención lo relativo a la Arboleda Santa Teresita.

Efectividad: 66%.

Conclusión: INCUMPLIDA

La Resolución No. 036 de 2019, en su artículo 13, establece que el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del aplicativo SIVICOF dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C.

3.3.2. Control Interno Contable

El presente informe se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 193 de mayo 5 de 2016, expedida por el Contador General de la Nación *"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*.

De conformidad con este procedimiento, se define el Control Interno Contable, así: *"Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la Entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública"*.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 527 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Así mismo, define que la *"Evaluación del control interno contable Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar."* En nuestro caso esta medición se practicó al proceso Contable de la Caja de la Vivienda Popular.

En concordancia con los dos conceptos anteriores, este procedimiento conceptúa que el Riesgo de índole contable, *"Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública"*.

Mediante la Metodología de calificación de la Gestión Fiscal, adoptada con la Circular No. 14 del 19 de julio de 2019, se realizó la evaluación cuantitativa, siendo valoradas las etapas de identificación y adopción del marco normativo, sus políticas contables y de operación, el reconocimiento y revelación de sus operaciones, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, a las que les fue asignada una calificación para establecer la implementación y efectividad del Control Interno Contable. La CVP obtuvo una calificación de eficiencia del 92,5%, de eficacia del 84,83% y como resultante una Efectividad del 87,13%, que los ubica en el rango de Eficiente, Eficaz y Efectivo respectivamente, tal como se presenta a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 528 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 71. Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable de la CVP Según Auditoría

| CAPÍTULO | NUMERAL | EFICIENCIA | EFICACIA | PUNTAJE TOTAL VARIABLE OBTENIDO : EFICIENCIA + EFICACIA | CALIFICACIÓN | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
|--|-------------------------------------|------------|----------|---|--------------|--------------------------|
| 1. Marco de referencia del proceso contable | 1.1. Elementos del marco normativo | 2,76 | 6,25 | 9,01 | 4,51 | EFFECTIVO |
| 2. Etapas del proceso contable | 2.1. Reconocimiento | 3,06 | 6,65 | 9,71 | 4,41 | EFFECTIVO |
| | 2.2. Medición posterior | 0,48 | 1,23 | 1,71 | 4,28 | EFFECTIVO |
| | 2.3. Revelación | 1,08 | 2,21 | 3,29 | 4,12 | EFFECTIVO |
| 3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas | Rendición de cuentas | 0,30 | 0,56 | 0,86 | 4,30 | EFFECTIVO |
| 4. Gestión del riesgo contable | 4.1. Identificación y valoración de | 0,48 | 0,84 | 1,32 | 3,30 | ADECUADO |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| CAPÍTULO | NUMERAL | EFICIENCIA | EFICACIA | PUNTAJE TOTAL VARIABLE OBTENIDO : EFICIENCIA + EFICACIA | CALIFICACIÓN | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
|--------------------------------------|---|------------------|---------------|---|--------------|-----------------------------|
| | factores de riesgo | | | | | |
| | 4.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable | 4,86 | 10,20 | 15,06 | 4,43 | EFFECTIVO |
| | 4.3. Establecimiento de acciones de control | 0,30 | 0,56 | 0,86 | 4,30 | EFFECTIVO |
| TOTALES | | 13,32 | 28,50 | 41,82 | 4,36 | EFFECTIVO |
| CALIFICACIÓN MÁXIMA A OBTENER | | 14,4 | 33,60 | 48,00 | | |
| PORCENTAJE OBTENIDO | | 92,50% | 84,83% | 87,13% | | |
| CALIFICACIÓN | | EFICIENTE | EFICAZ | EFFECTIVO | | |

Fuente: Informe de Auditoría de Regularidad cuenta 2022 Contraloría de Bogotá D.C.

Elaboró: Equipo Auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 530 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

De conformidad con el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a diciembre 31 de 2022, la Oficina Asesora de Control Interno se pronunció respecto de los siguientes aspectos:

5. Conclusión.

6. Desarrollo y Resultados de la Auditoría.

6.1. Fortalezas

6.1.1. Administración del Riesgo Contable.

6.1.2. Instancias de Coordinación interna.

6.2. Reporte de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

6.3. Plan de Sostenibilidad Contable.

6.4. Capacitaciones, Socializaciones realizadas con temas Contables y Financieros.

6.5. Registro oportuno de la información contable en los libros de Diario y Mayor y Balances.

6.6. Cumplimiento del numeral 1 de la Resolución No. 182 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

6.7. Rendición de Cuentas.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 531 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

6.8. Administración del Riesgo Contable.

6.9 Plan de Mejoramiento.

7. Debilidades

8. Avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable

9. Recomendaciones.

10. Limitaciones.

11. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

De acuerdo con el numeral 5. Conclusión, se registró: *"La evaluación cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable de la Caja de la Vivienda Popular con corte a 31 de diciembre de 2022, obtuvo una calificación de 4.97 que la ubica en un rango de EFICIENTE para el mejoramiento continuo, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, a continuación, se presenta el puntaje obtenido:*

| | |
|-------------------------|-------------|
| MÁXIMO A OBTENER | 5 |
| TOTAL PREGUNTAS | 32 |
| PUNTAJE OBTENIDO | 32 |
| Porcentaje obtenido | 0.9945 |
| Calificación | 4.97 |

Si bien la calificación es favorable y evidencia que el sistema de control interno contable de la Caja de la Vivienda Popular es eficiente se debe continuar trabajando en los hallazgos identificados por la Contraloría de Bogotá frente a la sobreestimación y subestación de algunas cuentas.

Finalmente, de la evaluación se desprende el análisis de las principales

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 532 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

fortalezas y debilidades del control interno contable, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las observaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Asesoría de Control Interno, para efectos de mejorar los controles y su aplicación en el proceso contable de la entidad."

En los numerales 6.1 y 7 del Informe se citaron las fortalezas y debilidades del sistema de control interno contable, encontrando, que se destacan las fortalezas de la realización de las conciliaciones mensuales a los grupos de cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo, Deudores, Inmuebles, Propiedad planta y equipo, pasivos y otros activos, así como la realización de 4 sesiones del Comité Técnico de sostenibilidad Contable y 12 sesiones del Comité de seguimiento y Control Financiero

De los aspectos evaluados, registran las debilidades identificadas por la Contraloría de Bogotá, las cuales fueron citadas, así:

"7. DEBILIDADES

La Contraloría de Bogotá en los informes de auditoría de desempeño y regularidad ha identificado hallazgos en aspectos relacionado con la sobreestimación o subestimación de algunas cuentas; la totalidad de incorrecciones ascendieron a \$17.061.317.461, que corresponden al 7,74% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones son materiales. Resultado de la auditoría se evidenciaron los siguientes hechos como resultado una opinión con salvedades:

- *Cuenta 190801 Recursos Entregados en Administración.*

Sobrestimación de \$59.565.619 en el saldo de cuenta 190801-03 Recursos Entregados en Administración, sin situación de fondos, correspondiente mayores

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 533 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

valores registrados en los Depósitos a favor de Terceros – DAFT con corte a diciembre 31 de 2021.

- Cuenta 192603-02 Derechos en Fideicomiso-Fiducia Mercantil-Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Atahualpa:

Sobrestimación de \$7.531.384.770, al efectuar el reconocimiento de un terreno que no cumple con los atributos de activo.

- Cuenta 1926-03-03-04 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria:

Sobrestimación en \$4.025.609.572,17, al presentar como propios los rendimientos financieros generados con aportes de la SDHT en los Proyectos La Casona, MZ 54 y 55 y Arboleda Santa Teresita.

Sobrestimación en \$5.444.757.500, por no reconocer las Obligaciones por Pagar a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat con ocasión a los recursos aportados y no comprometidos para los proyectos de vivienda la Casona y Manzana 54 y 55.

Es importante señalar que frente a estos hallazgos la Entidad ha formulado las acciones correctivas y de mejora pertinentes para subsanar lo evidenciado, acciones que algunas ya ha sido culminadas y otras se encuentran en ejecución tal y como se presentó anteriormente."

Frente a las debilidades detectadas, la Asesora de Control Interno presentó, las siguientes recomendaciones:

"9. RECOMENDACIONES

- Los informes de activos relacionados a continuación y remitidos a las Asesoría de Control Interno como parte de la Evaluación del control interno Contable,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 534 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

se encuentran sin firma del Subdirector Administrativo (E).

- *Informe de bajas realizadas de bienes muebles e Intangibles CVP-31-12-2022*
- *Informe Indicios de deterioro Bienes Muebles Iguales o superiores a 35SMMLV CVP-31-12-2022*
- *Informe Toma Física Inventario bienes devolutivos 31-12-2022-CVP*
- *Continuar presentando la transmisión oportuna de los estados financieros con destino a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad a través del chip en la plataforma "Bogotá Consolida".*
- *Con respecto a las instancias de coordinación interna continuar dando cumplimiento a la celebración de sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y del Comité de Seguimiento y Control Financiero y seguir fortaleciendo la gestión del proceso contable y financiero.*
- *Continuar con la práctica y mantener la actualización del cronograma de sostenibilidad contable" aprobada por el Director General y socializada a los jefes de las dependencias, generando las directrices relacionadas con la información a reportar, se constituye en una herramienta estratégica para el flujo de información contable, y evitar subestimaciones o sobreestimaciones en los registros contables, asegurando la fiabilidad de la información contable y financiera.*
- *En la validación hay 95 consignaciones pendientes por identificar y se observa que hay 19 partidas de vigencias anteriores por valor de \$11.030.152.*
- *Continuar con los procesos de depuración identificados en la Toma Física*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 535 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Inventario bienes devolutivos 31-12- 2022, y de bienes muebles e Intangibles.

- *Continuar con la actualización de los procedimientos del proceso de gestión financiera con el propósito de fortalecer las actividades, controles, registros y uso de aplicativos.*
- *Realizar al menos una vez al año la socialización de las políticas contables con el personal involucrado en el proceso contable y a los Directivos responsables de suministrar la información, considerando la rotación del personal.*
- *Mejorar en el procedimiento 208-SFIN-Pr-10 RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, Versión: 5, separando las actividades que realiza el Profesional del área de contabilidad, el Contador y el Subdirector Financiero, con el propósito de segregar las funciones, teniendo en cuenta el nivel de autoridad y responsabilidad.*
- *Continuar con las actividades de depuración de cartera conforme a lo aprobado en el Acuerdo 857 de 2022.*
- *Actualizar los procedimientos de gestión financiera adaptándolos al sistema BOGDATA de conformidad con lo señalado en los resultados de la auditoria a los procesos de gestión financiera."*

En desarrollo de la presente auditoría se evidenciaron las siguientes debilidades en la etapa de reconocimiento, conforme a lo normado mediante Resolución No. 193 de mayo 5 de 2016:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 536 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuenta 190801 Recursos Entregados en Administración - En Administración:

✓ Sobrestimación de \$30.606.922, correspondiente al no registro de giros efectuados a terceros de los recursos en los Depósitos a favor de Terceros - DAFT con corte a diciembre 31 de 2022.

Cuenta 192603-01 Derechos en Fideicomiso - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Metropolitano

✓ Subestimación en cuantía indeterminada, al no registrar el Costo de Adquisición ni el valor del Avalúo Comercial de 2 de los 5 predios que conforman el Suelo del Proyecto Parque Metropolitano.

✓ Sobrestimación en \$1.680.678.972,03 al reflejar la CVP un mayor valor del presentado en el Balance General Detallado del Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano de SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. a diciembre 31 de 2022, lo anterior por el no registro de la restitución a la CVP de un lote.

Cuenta 192603-02 Derechos en Fideicomiso - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Atahualpa:

✓ Sobrestimación de \$9.287.758.000, al efectuar el reconocimiento de un terreno que no cumple con los atributos de activo o en su defecto por no constituir la Provisión ocasionada por el Deterioro generado por la ocupación de este, por parte de terceros.

✓ No revelar en las Notas a los Estados Financieros el estado físico y jurídico del saldo de la Cuenta 192603-02 Fiducia Mercantil-Parque Atahualpa-Terreno causado por la ocupación de terceros.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 537 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuenta 192603-03 Derechos en Fideicomiso - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz - (PAM) FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva.

✓ Por mantener saldos improductivos en la Cuenta Bancaria No. 000098053(1673) del Patrimonio Autónomo Matriz - PAM FIDUBOGOTA S.A. Proyecto Vivienda Nueva correspondiente a la cuenta contable 19260303-01.

✓ No registrar en los comprobantes de contabilidad de la Cuenta 19260303-01 - Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673) el concepto del hecho económico realizado y en otros casos no existir correlación entre los conceptos de las operaciones registradas en los extractos de la Cuenta Bancaria No. 000098053 (1673) y los citados en los comprobantes de contabilidad.

✓ No revelar en las Notas a los Estados Financieros correspondientes a las cuentas 19260303-02-04 Efectivo FI 200003835/ Plusvalía 69 (1221) y 19260303-02-08 Efectivo FI 2003579370/ Rec Proyecto Portales de Arborizadora (1702) – CVP, la destinación específica de estos recursos:

Cuenta 1926-03-03-04 Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria:

✓ Sobrestimación de \$3.528.666.218,67 en el saldo de la cuenta 1926-03-03-04-06-02, Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria - Efectivo F.I. 2001611677/ PAD ODICO SDHT (1250), al presentar como propios los rendimientos financieros generados con aportes de la SDHT en el Proyecto Arboleda Santa Teresita



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En desarrollo de la presente auditoría se evidenciaron las siguientes debilidades en el informe anual de Control Interno Contable del año 2022, conforme a lo normado mediante Resolución No. 193 de mayo 5 de 2016:

3.3.2.1 Hallazgo administrativo por no presentar en el informe de Control Interno Contable del año 2022, las acciones implementadas, las evaluaciones efectuadas, ni los seguimientos realizados por la entidad relacionados con las sobreestimaciones y subestimaciones de los saldos que se vienen presentando y comunicados a la Caja de la Vivienda Popular en las auditorías efectuadas con anterioridad.

No se evidencia en el informe anual de Control Interno Contable del año 2022, elaborado por la Oficina Asesora de Control Interno, las acciones implementadas, las evaluaciones efectuadas, ni los seguimientos realizados por esta, relativas a la garantizar la atención y corrección de los hechos que dieron lugar a la formulación de los hallazgos relacionados con las situaciones de sobreestimación y subestimación de los saldos reportados en la subcuenta 190801 Recursos Entregados en Administración - En Administración, subcuenta 192603-02 Derechos en Fideicomiso - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Atahualpa, Cuenta 1926-03-03-04-06 Constructor PAD ODICO (Santa Teresita) - Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria, presentados en el informe de auditoría a la vigencia actual y anteriores.

Lo anterior puede ocasionar que no se realicen todos los esfuerzos necesarios para subsanar las causas que han originado los hallazgos presentados en los informes de auditoría para el área contable.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 539 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Por lo cual, se evidenció la transgresión de lo establecido en el subnumeral 1.2. Objetivos de Control Interno, 1.4. Riesgo de índole contable, del numeral 1. Aspectos Generales, subnumeral 3.1. Identificación de factores de riesgo del numeral 3. Gestión del Riesgo Contable, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, incorporado en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 193 de mayo 05 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Estos hechos contravienen igualmente lo establecido en el literal e) del Artículo 2, literal d) Artículo 3 y literal d) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior se debe a que las problemáticas contables y administrativas que impactan el área contable desbordan la capacidad operativa de la Oficina Asesora de Control Interno y a la falta de priorización de las auditorías que abarcan las cuentas contables más representativas, lo cual trae como consecuencia que los usuarios de los Estados Contables no cuenten con información adecuada.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Realizado el análisis efectuado a la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023 y a los soportes anexos, se encuentra que la entidad aportó los informes de seguimiento al Plan de Mejoramiento realizados en marzo, mayo, julio, septiembre y diciembre de 2022, dentro de los cuales se encontró la evaluación del avance de las acciones correctivas y las alertas respectivas.

En consecuencia y de conformidad con las actuaciones realizadas se observa la efectividad de las acciones realizadas frente a subcuenta 190801 Recursos Entregados

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 540 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

en Administración - En Administración la cual fue retirada de la observación, sin embargo no se encontraron evaluaciones, acciones y seguimientos concretos que permitan subsanar las observaciones con respecto a la subcuenta 192603-02 Derechos en Fideicomiso - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Atahualpa y a la Cuenta 1926-03-03-04-06 Constructor PAD ODICO (Santa Teresita) - Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) Fiducia Inmobiliaria.

Por lo anterior, con los ajustes enunciados, la CVP no desvirtúa la observación, configurándose en hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por no aportar información de los Estados Financieros de las Fiduciarias de los Patrimonios Autónomos constituidos por la CVP.

Mediante oficio con radicado 2-2023-04423 de marzo 1 de 2023, se solicitó y no fue aportada la siguiente documentación:

"9. Frente a los reportes e informes de la Fiduciaria Bogotá sobre el proyecto la Casona, aportar:

9.1. Último informe de la ejecución de estos recursos.

9.2. Balance General a diciembre 31 de 2022

9.3. Estado de resultados de enero 01 a diciembre 31 de 2022.

9.4. Notas a los Estados Financieros.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 541 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

9.5. *Informe de Revisoría Fiscal de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.*

9.6. *Otros informes que den cuenta detallada de la ejecución de los recursos del proyecto."*

Mediante oficio con radicado 2-2023-04425 de marzo 1 de 2023, se solicitó y no fue aportada la siguiente documentación:

"9. Frente a los reportes e informes de la Fiduciaria Bogotá sobre el proyecto Manzanas 54 y 55, aportar:

9.1. *Último informe de la ejecución de estos recursos.*

9.2. *Balance General a diciembre 31 de 2022*

9.3. *Estado de resultados de enero 01 a diciembre 31 de 2022.*

9.4. *Notas a los Estados Financieros.*

9.5. *Informe de Revisoría Fiscal de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.*

9.6. *Otros informes que den cuenta detallada de la ejecución de los recursos del proyecto."*

En consecuencia, en términos de gestión, a la fecha existe incertidumbre sobre los saldos presentados por la CVP a diciembre 31 de 2022 con respecto a los patrimonios autónomos citados, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Con base en lo anterior, se evidencia la transgresión a lo establecido en el literal g) y k) del artículo 81 del Decreto 403 de marzo 16 de 2020. Las anteriores conductas, pueden estar inmersas en faltas disciplinarias de conformidad con los artículos 26, 27, 38 y numeral 8 artículo 39 de la Ley 1952 de enero 28 de 2019, *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."*

Lo anterior obedece a la falta de oportunidad en el reporte de la información por parte de las Fiduciarias, lo cual trae como consecuencia que no se efectúen las conciliaciones respectivas frente a los saldos reportados en los Estados Financieros de la CVP y si es del caso se efectúen los respectivos ajustes.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

Analizada la respuesta al informe preliminar remitida por la CVP mediante oficio No. 202311200060851 de abril 19 de 2023 y a los soportes anexos, se encuentra que la entidad mediante correos electrónicos enviados desde el 9 marzo de 2020 y a través del radicado 202313000060811 de abril 19 de 2023 *"Incumplimiento de obligaciones contractuales del encargo fiduciario No. 3-1-30589 de 2012"* solicitó y reiteró a la Fiduciaria la información requerida por este ente de control, sin que esta haya sido aportada.

Por lo anterior, con los argumentos expuestos por la CVP no se desvirtúa la observación, configurándose en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 543 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.3. Gestión Financiera

Este factor no se evaluará para el grupo de entidades con patrimonio 100% Distrital, a excepción de la Secretaría Distrital de Hacienda, toda vez que dentro de su cometido no se busca la obtención de lucro sino se enfoca a un beneficio social. No habrá lugar a la evaluación del Factor de Gestión Financiera a los Sujetos de Control que se les haya dictaminado con opinión negativa o con abstención de opinión.

En consecuencia, este factor no se evaluó a la CVP.

3.3.4. Gestión Presupuestal

3.3.4.1. Presupuesto de ingresos

Mediante el Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos de inversiones de Bogotá D.C, para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones.

En el Decreto 540 de 2021 fueron liquidados a la CVP recursos de capital administrados por la entidad por valor de \$1.440.150.000. Igualmente, en el artículo 2 de dicho decreto se fijó el presupuesto anual de gastos e inversión de Bogotá D.C, con una asignación de \$104.121.742.000 para el sujeto de control, representados en \$11.998.239.000 para gastos de funcionamiento y \$92.123.503.000 para gastos de inversión, recursos provenientes de aportes del distrito.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 72. Presupuesto de ingresos - Rentas e ingresos. Caja de la Vivienda Popular vigencia 2022

Valores en pesos

| Código | Nombre | Presupuesto Inicial | Modificación | Presupuesto Definitivo |
|--------|---|---------------------|--------------|------------------------|
| 01 | Ingresos | 1.440.150.000 | 0 | 1.440.150.000 |
| 011 | Ingresos corrientes | 0 | 0 | 0 |
| 01102 | Ingresos no tributarios | 0 | 0 | 0 |
| 012 | Recursos de capital | 1.440.150.000 | 0 | 1.440.150.000 |
| 01201 | Disposición de activos | 0 | 0 | 0 |
| 01202 | Excedentes financieros | 414.719.000 | 0 | 414.719.000 |
| 01205 | Rendimientos financieros | 112.008.000 | 0 | 112.008.000 |
| 01209 | Recuperación cartera – préstamos | 333.770.000 | 0 | 333.770.000 |
| 01210 | Recursos del balance | 579.653.000 | 0 | 579.653.000 |
| 01213 | Reintegros y otros recursos no apropiados | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

Cuadro No. 73. Presupuesto de ingresos - Transferencias Administración Central. Caja de la Vivienda Popular vigencia 2022

Valores en pesos

| Código | Nombre | Presupuesto Inicial | Modificaciones | Presupuesto Definitivo |
|--------|----------------|---------------------|----------------|------------------------|
| 015 | Transferencias | 104.121.742.000 | 0 | 104.121.742.000 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 545 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Código | Nombre | Presupuesto Inicial | Modificaciones | Presupuesto Definitivo |
|--------|------------------|---------------------|----------------|------------------------|
| 01501 | Aporte ordinario | 104.121.742.000 | 0 | 104.121.742.000 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

Cuadro No. 74. Presupuesto de ingresos - Total Rentas e ingresos + Transferencias. Caja de la Vivienda Popular vigencia 2022

Valores en pesos

| Totales | Presupuesto Inicial | Modificaciones | Presupuesto Definitivo |
|--|---------------------|----------------|------------------------|
| Total Rentas e ingresos | 1.440.150.000 | 0 | 1.440.150.000 |
| Total Transferencias | 104.121.742.000 | 0 | 104.121.742.000 |
| Total Rentas e ingresos + Transferencias | 105.561.892.000 | 0 | 105.561.892.000 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

En la vigencia 2022 no se presentaron modificaciones en el presupuesto de ingresos de la Caja.

Respecto al recaudo de rentas e ingresos efectuado en la vigencia 2022 por la CVP, este ascendió a \$1.062.625.850 correspondiente al 73,79% de lo presupuestado; quedando un saldo por recaudar de \$377.524.150; no obstante, se presentaron rubros que no fueron presupuestados inicialmente y sin embargo registraron recaudos, tales como: ingresos no tributarios (sanciones contractuales), disposición de activos,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 546 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

rendimientos financieros, y reintegros y otros recursos no apropiados.

Igualmente, se presupuestaron rubros que finalmente no reportan recaudos, a saber: excedentes financieros, recursos del balance (ingresos de destinación específica y los de libre destinación). En los siguientes cuadros se muestra esta situación.

Cuadro No. 75. Recaudo de Rentas e ingresos. Caja de la Vivienda Popular
vigencia 2022

Valores en pesos

| Código | Nombre | Presupuesto Definitivo | Recaudo acumulado | % Recaudo | Saldo por recaudas |
|--------|----------------------------------|------------------------|-------------------|-----------|--------------------|
| 01 | Ingresos | 1.440.150.000 | 1.062.625.850 | 73,79 | 377.524.150 |
| 011 | Ingresos corrientes | 0 | 20.758.926 | 0,00 | -20.758.926 |
| 01102 | Ingresos no tributarios | 0 | 20.758.926 | 0,00 | -20.758.926 |
| 012 | Recursos de capital | 1.440.150.000 | 1.041.866.924 | 72,34 | 398.283.076 |
| 01201 | Disposición de activos | 0 | 3.488.642 | 0,00 | -3.488.642 |
| 01202 | Excedentes financieros | 414.719.000 | 0 | 0,00 | 414.719.000 |
| 01205 | Rendimientos financieros | 112.008.000 | 648.453.639 | 578,94 | -536.445.639 |
| 01209 | Recuperación cartera - préstamos | 333.770.000 | 385.501.035 | 115,50 | -51.731.035 |
| 01210 | Recursos del balance | 579.653.000 | 0 | 0,00 | 579.653.000 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Código | Nombre | Presupuesto Definitivo | Recaudo acumulado | % Recaudo | Saldo por recaudas |
|--------|---|------------------------|-------------------|-----------|--------------------|
| 01213 | Reintegros y otros recursos no apropiados | 0 | 4.423.608 | 0,00 | -4.423.608 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

Cuadro No. 76. Recaudo Transferencias. Caja de la Vivienda Popular vigencia 2022

Valores en pesos

| Código | Nombre | Presupuesto Definitivo | Recaudo Acumulado | % Recaudo | Saldo por Recaudar |
|--------|------------------|------------------------|-------------------|-----------|--------------------|
| 015 | Transferencias | 104.121.742.000 | 77.711.559.328 | 74,64 | 26.410.182.672 |
| 01501 | Aporte ordinario | 104.121.742.000 | 77.711.559.328 | 74,64 | 26.410.182.672 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

Cuadro No. 77. Total Recaudo. Rentas e ingresos + Transferencias. Caja de la Vivienda Popular vigencia 2022

Valores en pesos

| Totales | Presupuesto Definitivo | Recaudo Acumulado | % Recaudo | Saldo por Recaudar |
|-------------------------|------------------------|-------------------|-----------|--------------------|
| Total Rentas e ingresos | 1.440.150.000 | 1.062.625.850 | 73,79 | 377.524.150 |
| Total Transferencias | 104.121.742.000 | | 74,64 | 26.410.182.672 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Totales | Presupuesto Definitivo | Recaudo Acumulado | % Recaudo | Saldo por Recaudar |
|--|------------------------|-------------------|-----------|--------------------|
| Total Rentas e ingresos + Transferencias | 105.561.892.000 | 78.774.185.178 | | 26.787.706.822 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

3.3.4.1.1 Modificaciones presupuestales vigencia

En la vigencia auditada no se presentaron modificaciones presupuestales que implicaran un aumento o reducción del presupuesto inicialmente aprobado, tanto para gastos de funcionamiento, como para gastos de inversión. Sin embargo, si se presentaron modificaciones presupuestales al interior de los rubros, principalmente de funcionamiento, pero también, en inversión.

Las modificaciones al presupuesto de gasto de funcionamiento e inversión de la CVP en la vigencia 2022 fueron las siguientes:

Cuadro No. 78. Modificaciones mensuales presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión. Caja de la Vivienda Popular vigencia 2022

Valores en pesos

Enero

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|---------------------------|-------------------|--------------------|
| Beneficios convencionales | 56.525.500 | |
| Sueldo básico | | -56.525.500 |
| Total | 56.525.500 | -56.525.500 |

Febrero



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|---|------------------|----------------------|
| Otros servicios profesionales técnicos y empresariales | 500.000 | |
| Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos | 2.686.000 | |
| Servicio de documentación y certificación judicial | | -500.000 |
| Servicios de transporte terrestre especial | | -2.686.000 |
| Total | 3.186.000 | -3.186.000 |

Mayo

Actos administrativos modificatorios del presupuesto: Resolución 817 del 25/05/2022, Resolución 818 del 25/05/2022 y Resolución 819 del 26/05/2022.

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|---|-------------------|----------------------|
| Prima de servicios | 5.000.000 | |
| Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos | 29.000.000 | |
| Vestido de paño para hombre | 2.000.000 | |
| Calzado de cuero para hombre | 1.000.000 | |
| Prima semestral | | -5.000.000 |
| Aportes cesantías fondos públicos | | -29.000.000 |
| Vestido de paño para mujer | | -2.000.000 |
| Calzado de cuero para mujer | | -1.000.000 |
| Servicios de seguros contra incendios | 2.568.000 | |
| Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida | 5.316.000 | |
| Servicios de seguros generales de responsabilidad civil | | -7.884.000 |
| Total | 44.884.000 | -44.884.000 |

Junio

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 550 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Acto administrativo modificatorio del presupuesto: Resolución 1082 del 22/06/2022.

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|--|-------------------|--------------------|
| Servicios generales de recolección de otros desechos | 17.500.000 | |
| Servicios de telefonía fija | | -17.500.000 |
| Total | 17.500.000 | -17.500.000 |

Julio

Actos administrativos modificatorios del presupuesto: Resolución 1114 del 06/07/2022, Resolución 1115 del 06/07/2022

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|---|-------------------|--------------------|
| Indemnizaciones por trabajo | 2.691.988 | |
| Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional) | 36.650.000 | |
| Bonificación especial de recreación | | -2.691.988 |
| Otros servicios jurídicos | | -36.650.000 |
| Total | 39.341.988 | -39.341.988 |

Agosto

Acto administrativo modificatorio del presupuesto: Resolución 1432 del 30/08/2022.

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|--------------------------|------------------|-------------------|
| Gasolina motor corriente | 4.000.000 | |
| Gasolina motor extra | | -4.000.000 |
| Total | 4.000.000 | -4.000.000 |

Octubre

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 551 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|---|------------|---------------|
| Sueldo básico | 10.125.400 | |
| Gastos de representación | 2.251.000 | |
| Bonificación de servicios prestados | 5.606.000 | |
| Prima de navidad | 7.200.200 | |
| Prima de vacaciones | 4.850.000 | |
| Prima de antigüedad | 320.900 | |
| Beneficios convencionales | 3.307.500 | |
| Horas extras, dominicales, festivos y recargos | | -7.510.000 |
| Subsidio de alimentación | | -3.390.000 |
| Auxilio de transporte | | -3.540.000 |
| Prima de servicio | | -2.514.000 |
| Prima técnica salarial | | -16.707.000 |
| Aportes a la seguridad social en pensiones publicas | 60.000.000 | |
| Aportes de cesantías a fondos privados | 5.900.000 | |
| Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos | 1.900.000 | |
| Bonificación especial de recreación | 1.921.000 | |
| Aportes de cesantías a fonos públicos | | -60.900.000 |
| Aportes a cajas de compensación familiar | | -5.000.000 |
| Aportes al ICBF | | -1.900.000 |
| Reconocimiento por permanencia en el servicio público | | -1.921.000 |
| Servicios de seguros generales de responsabilidad civil | 22.756.900 | |
| Servicios de limpieza general | 29.022.417 | |
| Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) | | -254.600 |
| Servicios de seguros de vehículos automotores | | -682.524 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 552 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|--|--------------------|----------------------|
| Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida | | -151.958 |
| Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales | | -37.590.212 |
| Servicios de operadores (conexión) | | -2.272.682 |
| Servicios de telefonía fija (acceso) | | -29.220 |
| Servicios básicos de Internet | | -9.048.880 |
| Servicios de copia y reproducción | | -10.136.000 |
| Servicios de distribución de electricidad | | 46.000.000 |
| Servicios de distribución de agua por tubería | | -10.744.544 |
| Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles | | -8.972.000 |
| Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos | | -1.940.000 |
| Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas | | -4.996.979 |
| Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores | | -4.899.790 |
| Servicios de educación | | -4.690.400 |
| Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental | | -1.369.528 |
| Total | 155.161.317 | -155.161.317 |

Noviembre

Acto administrativo modificatorio del presupuesto: Resolución 2266 del 18/11/2022.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 553 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|---|--------------------|----------------------|
| Sueldo básico | 102.725.100 | |
| Prima de navidad | 8.183.746 | |
| Indemnización por vacaciones | 30.358.678 | |
| Gastos de representación | | -2.500.000 |
| Prima técnica salarial | | -6.800.000 |
| Aportes a la seguridad social en pensiones publicas | | -1.400.000 |
| Aportes a la seguridad social en pensiones privadas | | -68.900.000 |
| Aportes a la seguridad social en salud privada | | -11.400.000 |
| Aportes de cesantías fondos públicos | | -1.800.000 |
| Aportes al SENA | | -1.000.000 |
| Bonificación especial de recreación | | 399.380 |
| Artículos de pulpa de papel o cartón | | -27.893.000 |
| Artículos para protección | | -7.138.873 |
| Artículos para escritorio y oficina | | -921.000 |
| Otros servicios jurídicos | | -11.914.031 |
| Total | 141.267.524 | -141.267.524 |

Diciembre

Actos administrativos modificatorios del presupuesto: Resolución 2432 del 13/12/2022, Resolución 2530 del 14/12/2022, Resolución 2548 del 15/12/2022, Resolución 2576 del 16/12/2022, Resolución 2600 del 22/12/2022 y Resolución 2649 del 27/12/2022

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|---|----------------|----------------------|
| Aportes a la seguridad social en pensiones publicas | 3.500.000 | |
| Aportes de cesantías fondos públicos | 1.800.000 | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 554 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|--|--------------------|---------------------|
| Aportes a la seguridad social en pensiones privadas | | -5.300.000 |
| Otros servicios profesionales técnicos y empresariales | 63.615.121 | |
| Otros servicios de contenido en línea | 1.478.000 | |
| Servicios de protección (guardia de seguridad) | 35.334.203 | |
| Servicio de seguros generales de responsabilidad civil | | -632.022 |
| Servicios de seguros contra incendios, terremoto o sustracción | | -258 |
| Otros servicios jurídicos | | -88.560.049 |
| Servicios de operadores (conexiones) | | -19.615 |
| Servicios de telefonía fija | | -648.150 |
| Servicios básicos de internet | | -440 |
| Servicios de distribución de agua por tubería | | -418.080 |
| Servicios de distribución de electricidad e instalación | | -4.359.620 |
| Servicios de mantenimiento, reparación e instalación | | -5.701.158 |
| Servicios para la comunidad, sociales y personales | | -87.932 |
| Total | 105.727.324 | -105.727.324 |

Acto administrativo modificatorio del presupuesto de Inversión: Acuerdo 06 del 14/12/2022

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|--|-------------|---------------|
| Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. | 100.000.000 | |
| Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. | 647.212.844 | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 555 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Rubro | Crédito | Contracrédito |
|---|--------------------|----------------------|
| Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. | | -200.000.000 |
| Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. | | -547.212.844 |
| Total | 747.212.844 | -747.212.844 |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023 y 202317100049991 del 31/03/2023. Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

3.3.4.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no suministrarlos los actos administrativos modificatorios del presupuesto expedidos por la Caja de la Vivienda de los meses de enero y febrero de 2022

Mediante la comunicación de la Contraloría de Bogotá D.C. 2-2023-00409 del 11-01-2023 fueron solicitados los actos administrativos y los respectivos soportes que generaron las modificaciones en el presupuesto de la vigencia 2022.

Esta solicitud fue reiterada mediante la comunicación 2-2023-07010 del 29-03-2023, indicándose la necesidad de esta información para los meses de enero, febrero y octubre de 2022; No obstante, la información no ha sido suministrada; se aclara que para los meses de enero y febrero se entregaron solamente los memorandos con la solicitud de los traslados presupuestales pero no la resolución de aprobación del traslado presupuestal respectiva

Lo anterior es contrario a lo establecido en el literal k) Inoponibilidad en el acceso a la información del artículo 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal del Decreto

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 556 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

403 de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”* que establece:

“k) Inoponibilidad en el acceso a la información. *En virtud de este principio, los órganos de control fiscal podrán requerir, conocer y examinar, de manera gratuita, todos los datos e información sobre la gestión fiscal de entidades públicas o privadas, exclusivamente para el ejercicio de sus funciones sin que le sea oponible reserva alguna.”.*

Igualmente puede estar incurso en el incumplimiento de lo señalado en el artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación, del Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* que preceptúa:

“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.”

Igualmente se estaría vulnerando lo establecido en los literales e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. La anterior conducta puede estar inmersa en las causales disciplinarias establecidas en el capítulo IV de la Ley 1952 de 2019.

Las causas que ocasionan esta observación dependen de las razones para la no entrega de la información solicitada. Por una parte, se puede deber a debilidades en

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 557 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la respuesta entregada a la Contraloría de Bogotá, dado que se haya efectuado el correcto trámite para efectuar las modificaciones presupuestales de los meses de enero, febrero y octubre de 2022.

De otra parte, si los documentos que soportan las modificaciones presupuestales no fueron efectuados, esto se podría atribuir a debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el incumplimiento de los requisitos necesarios para el trámite de las modificaciones presupuestales de los meses en mención.

Los posibles efectos de esta observación se relacionan con incumplimiento de disposiciones generales y control inadecuado de actividades en la entidad.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

En la respuesta al informe preliminar de la Auditoría de Regularidad código 45 - PAD 2023 remitida por la Caja de la Vivienda Popular mediante la comunicación No. 202311200060851 del 19/04/2023, fueron remitidas las resoluciones No. 2028 del 12/10/2022, 2178 del 28/10/2022 y 2179 del 28/10/2022, con las que se soporta las modificaciones presupuestales realizadas por la entidad en el mes de octubre de 2022.

De otro lado, la entidad informó que las modificaciones presupuestales de los meses de enero y febrero de 2022 habían sido remitidas mediante la comunicación con radicado 2-2023-07010. En donde se adjuntaron los memorandos con radicados Nos. 202217000005573 y 202217200009383 del 20/01/2022 y 26/01/2022 respectivamente, actos administrativos a través de los cuales se da instrucción expresa de los ordenadores del gasto, quienes de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4400 del 26/08/2016 contaban con la facultad para ordenar el gasto y a su vez la facultad para la modificación al presupuesto de funcionamiento de la Caja de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 558 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

la Vivienda Popular.

Los argumentos y soportes presentados por la entidad son aceptados parcialmente, con respecto a lo comunicado para el mes de octubre se considera desvirtuada la observación y retirado del informe de auditoría; no obstante, para los meses de enero y febrero de 2022 no son aceptados los argumentos, dado que los soportes entregados corresponden a memorandos de solicitud de traslados presupuestales y la justificación de dichas solicitudes, en las que intervinieron la subdirectora administrativa, la directora de gestión corporativa y el subdirector financiero.

Igualmente, se reitera que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que: *"las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva".* Subrayado fuera de texto.

El funcionario autorizado para efectuar los traslados presupuestales de los rubros de funcionamiento, cuando no se alteren los agregados, sin la necesidad de citar al Consejo Directivo, es el Director General de la entidad, según el acta No.7 del 18 de septiembre de 2009 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular.

A la fecha de presentación de este informe de auditoría no fue suministrada copia de las resoluciones modificatorias del presupuesto para los meses de enero y febrero de 2022.

Por lo anterior, se desvirtúa parcialmente esta observación en lo relacionado con lo observado para el mes de octubre de 2022; para los meses de enero y febrero se considera que los argumentos y soportes suministrados no desvirtúan la observación y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 559 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

por lo tanto se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse por la Entidad.

3.3.4.2. Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversiones

De los \$105.561.892.000 presupuestados para la CVP, \$11.998.239.000 fueron destinados a gastos de funcionamiento y \$93.563.653.000 a inversión; esto representa el 11,37% y 88,63% respectivamente del presupuesto.

En comparación con la vigencia anterior del 2021, el presupuesto disponible para gastos de funcionamiento presentó un aumento de \$215.126.630 equivalente al 1,83%. No obstante, para gastos de inversión hubo una disminución de \$24.626.642.026, correspondientes a un -20,84%

Cuadro No. 79. Variación del presupuesto asignado vigencias 2021 y 2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Rubro | Vigencia 2021 | Vigencia 2022 | Variación | % |
|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------|
| Gasto | 129.973.407.396 | 105.561.892.000 | 24.411.515.396 | -18,78 |
| Gasto de Funcionamiento | 11.783.112.370 | 11.998.239.000 | 215.126.630 | 1,83 |
| Inversión Directa | 118.190.295.026 | 93.563.653.000 | -24.626.642.026 | -20,84 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

El presupuesto de funcionamiento se dividió en un 69,30% para gastos de personal con \$8.314.517.904 y la adquisición de bienes y servicios el 30,70%, esto es \$3.683.629.096, cifras similares a las presupuestadas en 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De otra parte, el presupuesto de inversión de la entidad se destinó para contribuir al propósito 1 *"Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política"*, del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*; mediante la formulación de tres programas denominados: *i)* Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural, *ii)* Asentamientos y entornos protectores y *iii)* Gestión pública efectiva.

De estos tres programas, el que mayor cantidad de recursos tuvo asignados fue el de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural, con la mitad de los dineros destinados a inversión, correspondientes a \$47.300.018.156. Este programa está conformado por 3 proyectos: *i)* Implementación del plan terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio, *ii)* Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C. y *iii)* Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá.

El segundo programa con más recursos asignados fue el de Asentamientos y entornos protectores con \$34.263.634.844, correspondiente al 36,62% del presupuesto de inversión, dicho programa está conformado por un solo proyecto, denominado Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

El restante 12,83% fue destinado al programa de Gestión pública efectiva con \$12.000.000.000, el cual también cuenta con un solo proyecto de inversión denominado Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 561 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Al efectuar un análisis de los recursos presupuestados para cada proyecto de inversión, se encuentra que, de los 5 proyectos en ejecución, el de mayor asignación fue el de Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, con el 36,62% de los recursos de inversión, correspondientes a \$34.263.634.844, en segundo lugar, se destaca el proyecto de Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana con el 25,17% de la inversión, unos \$23.550.017.156.

La asignación presupuestal para los otros proyectos del sujeto auditado varió entre el 15,82% para la implementación del plan terrazas con \$14.800.000.000, el 12,83% para el fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información con \$12.000.000.000 y el 9,57% para la titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento con \$8.950.001.000. Ver el siguiente cuadro.

Cuadro No. 80. Presupuesto disponible para gastos de funcionamiento e inversión 2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Rubro | Apropiación inicial | Modificaciones | Disponible |
|-----------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|
| GASTOS | 105.561.892.000 | 0 | 105.561.892.000 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 11.998.239.000 | 0 | 11.998.239.000 |
| Gastos de personal | 8.266.651.000 | 47.866.904 | 8.314.517.904 |
| Adquisición de bienes y servicios | 3.731.496.000 | -47.866.904 | 3.683.629.096 |
| INVERSIÓN | 93.563.653.000 | 0 | 93.563.653.000 |
| Directa | 93.563.653.000 | 0 | 93.563.653.000 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Rubro | Apropiación inicial | Modificaciones | Disponible |
|---|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural | 47.947.231.000 | -647.212.844 | 47.300.018.156 |
| Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. | 15.000.000.000 | -200.000.000 | 14.800.000.000 |
| Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. | 8.850.001.000 | 100.000.000 | 8.950.001.000 |
| Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana | 24.097.230.000 | -547.212.844 | 23.550.017.156 |
| Asentamientos y entornos protectores | 33.616.422.000 | 647.212.844 | 34.263.634.844 |
| Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. | 33.616.422.000 | 647.212.844 | 34.263.634.844 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Rubro | Apropiación inicial | Modificaciones | Disponible |
|---|-----------------------|----------------|-----------------------|
| Gestión pública efectiva | 12.000.000.000 | 0 | 12.000.000.000 |
| Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. | 12.000.000.000 | 0 | 12.000.000.000 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

3.3.4.2.1. Compromisos Presupuestales

De los \$105.561.892.000 disponibles para la vigencia 2022, la CVP comprometió \$104.616.117.984, quedando sin comprometerse \$945.774.016, reportándose una ejecución presupuestal del 99,10%; con un aumento de 4,33% en comparación con la vigencia 2021.

Para gastos de funcionamiento la entidad comprometió \$11.802.889.443 el 98,37% del presupuesto disponible que era de \$11.998.239.000, quedando sin comprometerse \$195.349.557. Para gastos de inversión el presupuesto asignado fue de \$93.563.653.000, comprometiéndose \$92.813.228.541 un 99,20% quedando sin invertirse \$750.424.459.

Por lo anterior, se observa un muy alto porcentaje de ejecución presupuestal por parte de la CVP en la vigencia 2022.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 81. Compromisos presupuestales vigencia 2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Rubro Presupuestal | Presupuesto Disponible | Compromisos | Ejecución Presupuestal (%) |
|--------------------------|------------------------|-----------------|----------------------------|
| Gastos | 105.561.892.000 | 104.616.117.984 | 99,10 |
| Gastos de Funcionamiento | 11.998.239.00 | 11.802.889.443 | 98,37 |
| Inversión | 93.563.653.000 | 92.813.228.541 | 99,20 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

Los compromisos destinados al funcionamiento de la entidad se dividieron en gastos de personal por cuantía \$8.176.869.615 y a la adquisición de bienes y servicios por valor de \$3.625.952.828, con ejecuciones presupuestales del 98,34% y 98,43% respectivamente.

En cuanto a los compromisos presupuestales realizados por la CVP para inversión, se destacan los efectuados para el programa de "*Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable*", el cual contaba con la mayor asignación presupuestal en la vigencia 2022 con \$34.263.634.844; de esta cifra, fue comprometido \$34.035.025.130, equivalentes al 99,33%.

Los restantes proyectos de inversión de la entidad presentaron compromisos presupuestales por encima del 99%, a excepción del proyecto de Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público que reportó compromisos presupuestales del 97,28%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

En general se observa un aumento de la ejecución presupuestal para la vigencia 2022 en comparación con el año anterior; en donde los compromisos efectuados fueron superiores al 91%.

Cuadro No. 82. Compromisos presupuestales por rubro presupuestal vigencia 2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Rubro Presupuestal | Presupuesto Disponible | Compromisos | Ejecución Presupuestal (%) |
|--|------------------------|------------------------|----------------------------|
| GASTOS | 105.561.892.000 | 104.616.117.984 | 99,10 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 11.998.239.000 | 11.802.889.443 | 98,37 |
| Gastos de personal | 8.314.517.904 | 8.176.869.615 | 98,34 |
| Adquisición de bienes y servicios | 3.683.629.096 | 3.625.952.828 | 98,43 |
| INVERSIÓN | 93.563.653.000 | 92.813.228.541 | 99,20 |
| Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio | 14.800.000.000 | 14.731.105.924 | 99,53 |
| Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio | 8.950.001.000 | 8.705.766.108 | 97,28 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Rubro Presupuestal | Presupuesto Disponible | Compromisos | Ejecución Presupuestal (%) |
|---|------------------------|----------------|----------------------------|
| Público en la Ciudad Bogotá D.C. | | | |
| Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana | 23.550.017.156 | 23.360.804.377 | 99,20 |
| Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos | 34.263.634.844 | 34.035.025.130 | 99,33 |
| Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular | 12.000.000.000 | 11.979.527.002 | 99,83 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

Con respecto a los compromisos presupuestales realizados mensualmente, se observa que el mes de noviembre concentra la mayor cantidad de compromisos con el 18,16% por valor de \$18.994.609.930. En el cuarto trimestre del año 2022 se

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 567 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

comprometió el 36,39% del presupuesto, correspondiente a \$38.073.560.102; dicho comportamiento es similar al observado en la vigencia 2021, aunque en menor proporción, dado que en esa vigencia los compromisos presupuestales habían sido del 43,02%.

Cuadro No. 83. Compromisos presupuestales mensuales vigencia 2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Mes | Valor Compromisos | Porcentaje Compromisos Presupuestales por mes (%) |
|--------------|------------------------|---|
| Enero | 16.036.283.767 | 15,33 |
| Febrero | 6.234.328.812 | 5,96 |
| Marzo | 4.136.426.465 | 3,95 |
| Abril | 2.889.358.055 | 2,76 |
| Mayo | 12.442.043.245 | 11,89 |
| Junio | 4.964.525.731 | 4,75 |
| Julio | 2.219.824.967 | 2,12 |
| Agosto | 10.205.521.235 | 9,76 |
| Septiembre | 7.414.245.604 | 7,09 |
| Octubre | 8.322.542.984 | 7,96 |
| Noviembre | 18.994.609.930 | 18,16 |
| Diciembre | 10.756.407.188 | 10,28 |
| Total | 104.616.117.983 | 100,00 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

3.3.4.2.2. Autorizaciones de giro

Las autorizaciones de giro realizadas por la CVP durante la vigencia 2022 ascendieron a \$84.270.973.018, correspondientes al 79,83% del presupuesto

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 568 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

disponible de la entidad. Este valor, indica un aumento de \$7.188.457.578 en el valor de los giros reportados el año anterior, en el que se autorizaron giros por \$77.082.515.440.

Para gastos de funcionamiento la CVP autorizó giros por \$11.492.233.586 que corresponden al 95,78% del presupuesto disponible de este rubro. Por gastos de inversión la entidad autorizó giros por \$72.778.739.432, equivalentes al 77,79% del presupuesto disponible de inversión.

Cuadro No. 84. Autorizaciones de giro vigencia 2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Rubro Presupuestal | Presupuesto Disponible | Compromisos | | Autorización de Giro | Ejecución Autorización de Giro (%) |
|--------------------------|------------------------|------------------------|--|-----------------------|------------------------------------|
| Gastos | 105.561.892.000 | 104.616.117.984 | | 84.270.973.018 | 79,83 |
| Gastos de Funcionamiento | 11.889.239.000 | 11.802.889.443 | | 11.492.233.586 | 95,78 |
| Inversión | 93.563.653.000 | 92.813.228.541 | | 72.778.739.432 | 77,79 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

Se observa que las autorizaciones de giro realizadas por la CVP en la vigencia auditada se concentraron en el último trimestre del año, con el 45,39%, en cuantía de \$38.253.548.102; de esta cifra, \$20.843.596.711 fueron autorizaciones de giro

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 569 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

realizadas en el último mes del año y porcentualmente corresponden al 24,73%.

Cuadro No. 85. Autorizaciones de giro mensuales vigencia 2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Mes | Valor Autorizaciones de Giro | Porcentaje Autorizaciones de giro por mes (%) |
|--------------|------------------------------|---|
| Enero | 575.142.799 | 0,68 |
| Febrero | 6.515.301.399 | 7,73 |
| Marzo | 3.260.309.942 | 3,87 |
| Abril | 4.480.502.594 | 5,32 |
| Mayo | 6.078.859.964 | 7,21 |
| Junio | 8.258.038.739 | 9,80 |
| Julio | 6.533.336.937 | 7,75 |
| Agosto | 5.834.550.626 | 6,92 |
| Septiembre | 4.481.381.916 | 5,32 |
| Octubre | 10.628.606.122 | 12,61 |
| Noviembre | 6.781.345.269 | 8,05 |
| Diciembre | 20.843.596.711 | 24,73 |
| Total | 84.270.973.018 | 100,00 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

En particular, las autorizaciones de giro efectuadas por gastos de personal presentan una ejecución del 98,34% y las de adquisición de bienes y servicios una ejecución del 90,01%. En cuanto a los proyectos de inversión de la entidad, se

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 570 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

observa que la mayor cantidad de autorizaciones de giro se presentó en el proyecto de Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por valor de \$32.818.165.022, que representan un 95,78% del presupuesto disponible, seguido del proyecto de Implementación plan terrazas con autorizaciones por \$12.884.448.124, es decir el 87,06%

Cuadro No. 86. Autorizaciones de giro por proyecto de inversión Vigencia 2022.
Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Rubro Presupuestal | Presupuesto Disponible | Compromisos | Autorizaciones de Giro | Ejecución Autorizaciones de Giro (%) |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------------|
| Gastos | 105.561.892.000 | 104.616.117.984 | 84.270.973.018 | 79,83 |
| Gastos de funcionamiento | 11.998.239.000 | 11.802.889.443 | 11.492.233.586 | 95,78 |
| Gastos de personal | 8.314.517.904 | 8.176.869.615 | 8.176.487.319 | 98,34 |
| Adquisición de bienes y servicios | 3.683.629.096 | 3.625.952.828 | 3.315.679.267 | 90,01 |
| Inversión | 93.563.653.000 | 92.813.228.541 | 72.778.739.432 | 77,79 |
| Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de | 14.800.000.000 | 14.731.105.924 | 12.884.448.124 | 87,06 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 571 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Rubro Presupuestal | Presupuesto Disponible | Compromisos | Autorizaciones de Giro | Ejecución Autorizaciones de Giro (%) |
|---|------------------------|----------------|------------------------|--------------------------------------|
| vivienda nueva en sitio propio | | | | |
| Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. | 8.950.001.000 | 8.706.766.108 | 7.750.234.117 | 86,59 |
| Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana | 23.550.017.156 | 23.360.804.377 | 9.867.312.148 | 41,90 |
| Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos | 34.263.634.844 | 34.025.025.130 | 32.818.165.022 | 95,78 |
| Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y | 12.000.000.000 | 11.979.527.002 | 9.458.580.021 | 78,82 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 572 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Rubro Presupuestal | Presupuesto Disponible | Compromisos | Autorizaciones de Giro | Ejecución Autorizaciones de Giro (%) |
|--|------------------------|-------------|------------------------|--------------------------------------|
| modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular | | | | |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

3.3.4.2.2.1 Hallazgo administrativo por baja gestión de giros en el proyecto de Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana

Se presenta una baja ejecución en las autorizaciones de giro del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en la vigencia 2022. Del total de compromisos celebrados por valor de \$23.360.804.377 se autorizaron giros por valor \$9.867.312.148; quedando pendientes de giro \$13.493.492.229, que representa el 57,76% de los recursos comprometidos, los cuales se convirtieron en reservas presupuestales.

Con lo anterior se infringe lo establecido en el artículo 8 Reglamentación a la programación presupuestal de la Ley 819 de 2003, que señala:

“La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 573 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Igualmente, lo establecido en la Circular Externa No. DDP-000005 del 12 de mayo de 2022 Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2022 de la Dirección Distrital de Presupuesto, que estableció en el capítulo 1 Directrices para la ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2022 en sus consideraciones generales que:

"En atención a los principios administrativos de eficiencia y efectividad, se debe ejecutar el presupuesto de manera oportuna y procurando que los giros se realicen durante la vigencia, de tal forma que se realice la entrega efectiva de bienes y servicios y se reduzca el monto de reservas presupuestales"

Los hechos relatados ponen en evidencia la falta de planeación presupuestal y contractual, que consecuentemente impactan en la consecución de resultados efectivos en materia presupuestal a través del uso eficiente de los recursos asignados además de postergarse el cumplimiento de las necesidades de los habitantes de la ciudad a los que va dirigida la inversión de la CVP.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

En la respuesta al informe preliminar de la Auditoría de Regularidad código 45 - PAD 2023 remitida por la Caja de la Vivienda Popular mediante la comunicación No. 202311200060851 del 19/04/2023, la entidad informó que suscribió los contratos de consultoría 415-2021 y de interventoría 470-2021 en el marco del Convenio 613 de 2020 celebrado con la Secretaría Distrital del Hábitat.

El contrato de consultoría terminó su plazo contractual el 30/03/2022 y el recibo a satisfacción de los estudios y diseños se realizó hasta el 31/08/2022. La entidad inicio el proceso de elaboración de pliegos de condiciones para adelantar licitación pública de construcción de obras de infraestructura en Caracolí.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 574 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Del proceso de licitación pública CVP-LP-001-2022 se originó el contrato de obra 720 de 2022 suscrito el 30/11/2022 por \$15.080.089.940 y del concurso de méritos abierto CVP-CM-001-2022 se produjo el contrato de interventoría 761 de 2022 del 23/12/2022. Estos contratos iniciaron su ejecución hasta el 23/01/2023.

La entidad manifiesta que por los tiempos requeridos para el trámite de los procesos de selección, firma y puesta en ejecución de los contratos no era posible ejecutar financieramente los contratos dentro de la vigencia 2022.

Adicionalmente, la entidad realiza una aseveración respecto a la interpretación sistemática de la ley manifestada por la Corte Constitucional mediante sentencia C-569 del 2000, en relación con el artículo 8 de la Ley 819 de 2013 citada en el Informe Preliminar de Auditoría componente financiero, igualmente plantea excepciones al principio de anualidad en la contratación estatal y cita los requisitos para la constitución de reservas presupuestales establecidas en el Manual Operativo del Presupuesto.

Los argumentos planteados por la entidad corroboran las deficiencias en la programación contractual y consecuentemente la afectación en la ejecución presupuestal anual. Desde la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría anteriores celebrados en el marco del convenio interadministrativo 613 de 2020 se van acumulando demoras en los procesos de contratación, ejecución, entrega de productos y liquidación. Se vulnera el principio de anualidad del presupuesto y se posterga la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Con respecto a las apreciaciones realizadas por la entidad, de situaciones jurídicas respecto de la observación y la interpretación sistemática de la ley dependiente de la integración de otros artículos contenidos en diferentes regulaciones. Se debe citar el artículo 12 del Decreto 111 de 1996 *"Por la cual se compilan la ley 38 de*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 575 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

1989. La ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", que define los principios del sistema presupuestal, entre ellos la planificación y la anualidad; igualmente mencionar el artículo 60. De la ejecución pasiva, del decreto 714 de 1996, el artículo 1 del acuerdo No. 05 del 30 de abril de 1998 que establece la reducción del presupuesto de inversión cuando las reservas excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior, las Circulares 26 y 31 de 2011, de la Procuraduría General de la Nación y el precitado artículo 8 de la Ley 819 de 2013, entre otros.

Por lo anterior, los argumentos presentados no desvirtúan la observación comunicada a la entidad y por lo tanto se configura en hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse por la Caja de la Vivienda Popular.

3.3.4.2.3. Ejecución de cuentas por pagar constituidas a 31/12/2021

Las cuentas por pagar son aquellas obligaciones constituidas a 31 de diciembre de cada vigencia, derivadas de la entrega de bienes, obras y servicios recibidos a satisfacción y de anticipos y sumas anticipadas pactadas en los contratos, que fueron giradas presupuestalmente pero no fueron canceladas (giro efectivo) al cierre del periodo, que cuentan con orden de pago o relación de autorización y que en la respectiva tesorería se encuentran los recursos disponibles para ser giradas en enero de la siguiente vigencia, de conformidad con el programa anual de caja aprobado.

Las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021 sumaron \$3.568.425.080, los cuales fueron girados en enero de 2022. Los conceptos de las cuentas por pagar giradas en 2022 fueron los siguientes:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 576 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 87. Ejecución de cuentas por pagar constituidas a 31/12/2021. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Concepto | Valor |
|---|----------------------|
| Contrato de prestación de servicios | 72.101.924 |
| Contrato de seguros | 66.861.040 |
| Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. | 1.155.478.560 |
| Implementación del plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. | 320.678.805 |
| Maquinaria de oficina, contabilidad e informática | 31.999.984 |
| Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. | 831.265.783 |
| Orden de compra | 26.074.094 |
| Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C. | 278.462.390 |
| Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. | 785.502.500 |
| Total girado | 3.568.425.080 |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023. Cálculos equipo auditor

3.3.4.2.4 Ejecución de Reservas Presupuestales constituidas a 31/12/2021

Las reservas presupuestales constituidas por la CVP a 31/12/2021 fueron de \$46.089.220.666 presentándose un aumento del 115% con respecto a las constituidas

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 577 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

en el 2020. Las reservas presupuestales por gastos de funcionamiento fueron de \$321.613.591 y por gastos de inversión de \$45.767.607.075.

Con respecto a la ejecución de estos recursos durante la vigencia 2022, se encuentra que se efectuaron anulaciones en las reservas constituidas por valor de \$786.973.687, esto es el 1,71%, para un neto de reservas de \$45.302.246.979.

Liberaciones de saldo, la entidad reporta 310 registros con liberaciones de saldos por \$786.973.687, el mayor valor de saldos liberados se relaciona con el proyecto de Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable con \$304.157.630, seguido por mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana por \$207.479.205.

Cuadro No. 88. Reservas presupuestales netas por girar. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Concepto | Valor | Liberación de saldo | Reservas Presupuestales Definitivas |
|---|-----------------------|---------------------|-------------------------------------|
| GASTOS | 46.089.220.666 | 786.973.687 | 45.302.246.979 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 321.613.591 | 21.841.069 | 299.772.522 |
| Gastos de personal | 213.822 | 213.822 | 0 |
| Adquisición de bienes y servicios | 321.399.769 | 21.627.247 | 299.772.522 |
| INVERSIÓN | 45.767.607.075 | 765.132.618 | 45.002.474.457 |
| Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del | 2.614.279.277 | 183.649.216 | 2.430.630.061 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Concepto | Valor | Liberación de saldo | Reservas Presupuestales Definitivas |
|---|----------------|---------------------|-------------------------------------|
| contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio | | | |
| Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. | 280.585.457 | 49.941.472 | 230.643.985 |
| Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana | 40.657.566.869 | 207.479.205 | 40.450.087.664 |
| Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos | 503.315.938 | 304.157.630 | 199.158.308 |
| Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular | 1.711.859.534 | 19.905.095 | 1.691.954.439 |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023. Cálculos equipo auditor

Se registraron autorizaciones de giro por valor de \$33.312.244.955 en 393 registros reportados por la entidad. Este valor representa el giro del 73,53% de las

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 579 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

reservas presupuestales constituidas en 2021. El mayor valor de autorizaciones de giro se presentó en el proyecto de inversión de mejoramiento integral de barrios con \$28.555.292.802; no obstante, lo anterior, en este proyecto de inversión quedaron reservas sin autorización de giro por \$11.894.794.862, que incrementarán nuevamente el valor de los pasivos exigibles de la entidad para el 2023.

Los proyectos de inversión de implementación del plan terrazas, titulación de predios estrato 1 y 2 y traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, lograron autorizar el giro de todos los recursos que se habían constituido como reservas presupuestales en la vigencia 2021.

Cuadro No. 89. Ejecución de las reservas presupuestales netas durante la vigencia 2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Concepto | Reservas Presupuestales Definitivas | Autorización de Giro | Reserva sin Autorización de Giro |
|--|-------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| GASTOS | 45.302.246.979 | 33.312.244.955 | 11.990.002.024 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 299.772.522 | 299.127.444 | 645.078 |
| Gastos de personal | 0 | 0 | 0 |
| Adquisición de bienes y servicios | 299.772.522 | 299.127.444 | 645.078 |
| INVERSIÓN | 45.002.474.457 | 33.013.117.511 | 11.989.356.946 |
| Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y | 2.430.630.061 | 2.430.630.061 | 0 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Concepto | Reservas Presupuestales Definitivas | Autorización de Giro | Reserva sin Autorización de Giro |
|---|---|----------------------------|--|
| la construcción de vivienda nueva en sitio propio | | | |
| Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. | 230.643.985 | 230.643.985 | 0 |
| Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana | 40.450.087.664 | 28.555.292.802 | 11.894.794.862 |
| Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos | 199.158.308 | 199.158.308 | 0 |
| Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular | 1.691.954.439 | 1.297.392.255 | 94.562.084 |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023. Cálculos

equipo auditor

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 581 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.4.2.4.1 Hallazgo administrativo por baja gestión en la autorización de giros de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2021 y que se convierten en nuevos pasivos exigible para la Caja de la Vivienda Popular por valor de \$11.990.002.024.

Se presenta una baja gestión en el giro de reservas presupuestales constituidas en el 2021, quedando sin girarse \$11.990.002.024, lo que causa un aumento en el valor de los pasivos exigibles para el 2023. El giro de estos recursos continúa rezagado, dado que pertenecen al presupuesto del 2021 y debieron ser ejecutados en dicha vigencia, sin embargo se convirtieron en reservas presupuestales para ser giradas en 2022 pero tampoco fueron girados en su totalidad y pasarán ahora a ser pasivos exigibles, a la espera de su definitivo giro.

El mayor valor pendiente de giro pertenece al proyecto de inversión de mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana con \$11.894.794.862, principalmente representado en tres contratos de obra para la construcción de tramos viales, celebrados con las empresas Consorcio AB 003-2021, Consorcio Vial 2021 y Consorcio Vial CVP, con pasivos por valor de \$1.887.172.556, \$3.672.635.004 y \$3.485.224.748 respectivamente.

Esta situación es contraria a lo establecido en el numeral 3.6 Reservas presupuestales del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución SDH No. 191 de 2017, en el que se señala:

"En caso tal que se constituyan reservas presupuestales, atendiendo los criterios anteriormente mencionados, las entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia anterior y que no hubieren sido ejecutadas al 31 de diciembre de la vigencia que se cierra fenecerán sin excepción y el saldo no debe ser anulado, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para la siguiente vigencia"

Adicionalmente se estarían incumpliendo los literales b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se presenta por debilidades en los controles al interior de la Entidad para la gestión eficaz en la depuración y/o pago de las reservas presupuestales, falta de coordinación en especial de los supervisores de los diferentes contratos y de los responsables de los proyectos de inversión para hacer seguimiento en tiempo real, de tal forma, que aporten en la toma de las acciones correctivas y oportunas.

Las reservas presupuestales no giradas se convierten en pasivos exigibles, los cuales afectan la situación financiera de la Entidad, por cuanto deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia al hacerse exigibles.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:

En la respuesta al informe preliminar de la Auditoría de Regularidad código 45 - PAD 2023 remitida por la Caja de la Vivienda Popular mediante la comunicación No. 202311200060851 del 19/04/2023, la entidad confirma que los mayores valores pendientes de giro pertenecen a los contratos de obra 668 de 2021, 866 de 2021 y 876 de 2021, e indica que esta situación no se debió a debilidades en los controles de la entidad, ni falta de coordinación de los supervisores y el responsable del proyecto puesto que se realizaban semanalmente comités técnicos.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 583 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

La entidad indica que pese a la gestión, coordinación y control, no se dieron las condiciones necesarias para realizar el giro de los recursos durante 2022, atribuyéndose a la ocurrencia de situaciones extraordinarias (factores climáticos, situaciones sociales, negligencia del contratista)

Igualmente señala la entidad que los pasivos correspondientes al proyecto de inversión de mejoramiento integral de barrios son de cupo de endeudamiento y que no son asumidos con cargo al presupuesto disponible de la vigencia.

La Entidad no desvirtúa la observación presentada, el hecho cierto es la baja gestión en la autorización de giros de las reservas presupuestales constituidas, atribuidas a situaciones extraordinarias, la Contraloría de Bogotá D.C. continua con el seguimiento a la ejecución de los contratos, la entrega de los bienes y servicios y el pago de los recursos convertidos en pasivos exigibles en 2023. Por lo anterior, esta observación se configura como hallazgo administrativo, el cual deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse por la Entidad.

3.3.4.2.5. Ejecución de pasivos exigibles constituidos con corte a 31/12/2021

El saldo de los pasivos exigibles constituidos con corte a 31/12/2021 fue de \$7.582.353.543, de esta cifra, \$7.435.267.844 corresponden a pasivos exigibles de vigencias anteriores y \$147.085.699 corresponden a reservas presupuestales constituidas en 2020 que no presentaron autorizaciones de giro en 2021 y por lo tanto se convirtieron en pasivos exigibles para la Caja de la Vivienda Popular el 31/12/2021.

Durante el 2022 se liberó saldos de pasivos exigibles por valor de \$370.394.481 y se efectuaron autorizaciones de giro por \$687.997.458. Por lo anterior, al cierre de la vigencia 2022 el saldo de los pasivos exigibles era de \$6.523.961.604, no obstante, a este valor hay que adicionar las reservas presupuestales que no presentaron

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 584 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

autorizaciones de giro durante la vigencia 2022 y que se convirtieron en pasivos exigibles a partir del 2023.

Cuadro No. 90. Ejecución de los pasivos exigibles durante la vigencia 2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Concepto | Saldo a 31/12/2021 | Liberaciones | Valor Girado | Saldo por girar |
|---|-----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| GASTOS | 7.582.353.543 | 370.394.481 | 687.997.458 | 6.523.961.604 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 17.142.991 | 11.604.266 | 0 | 5.538.725 |
| Gastos de personal | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adquisición de bienes y servicios | 17.142.991 | 11.604.266 | 0 | 5.538.725 |
| INVERSIÓN | 7.565.210.552 | 358.790.215 | 687.997.458 | 6.518.422.879 |
| 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio | 21.531.016 | 0 | 21.531.016 | 0 |
| 471 - Titulación de predios. | 3.145.002 | 0 | 3.145.002 | 0 |
| 208 - Mejoramiento integral de barrios | 506.327.918 | 6.487.659 | 478.559.115 | 21.281.144 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 585 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Concepto | Saldo a 31/12/2021 | Liberaciones | Valor Girado | Saldo por girar |
|---|-----------------------|--------------|--------------|-----------------|
| 3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo | 6.972.643.037 | 291.944.992 | 183.587.095 | 6.497.110.950 |
| 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular | 398.723 | 367.938 | 0 | 30.785 |
| 404 - fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión | 1.754.734 | 579.504 | 1.175.230 | 0 |
| 189 - fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión | 45.333.112 | 0 | 45.333.112 | 0 |
| 7328 - Intervenciones integrales del hábitat | 14.077.010 | 14.077.010 | 0 | 0 |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023. Cálculos equipo auditor

Durante la vigencia 2022, se realizó la liberación de saldos de pasivos exigibles de 26 obligaciones contractuales por valor de \$370.394.481, dichas obligaciones provenían de las vigencias 2011 a 2020

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 586 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 91. Liberación de saldos pasivos exigibles vigencia 2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Fecha | Liberaciones | Concepto liberación de saldo |
|------------|--------------|--|
| 26/01/2011 | 595.000 | Liberación del pasivo exigible del contrato 109 de 2010. Contrato de cesión de derechos de posesión. |
| 26/01/2011 | 4.888.000 | Liberación del pasivo del compromiso 67 de 2011 de la Dirección de Reasentamientos |
| 26/01/2011 | 5.810.000 | Liberación del pasivo exigible del contrato 072 de 2010. Por resciliación de contrato de compraventa |
| 01/10/2013 | 478.241 | Liberación del pasivo exigible contrato 453 de 2011: Por liquidación del contrato |
| 02/12/2013 | 29.475.000 | Resolución 2657 de 2022 declara la pérdida ejecutoria de Resolución 1615 de 2013 |
| 22/12/2016 | 109.032.000 | Resolución 1130 de 2022 declara la pérdida ejecutoria de Resolución 7140 de 2016 |
| 21/08/2018 | 45.333.112 | Liberación del pasivo exigible contrato 506 de 2018. Por liquidación del contrato |
| 07/12/2018 | 120.664.504 | Liberación del pasivo exigible del contrato 761 de 2018. Por liquidación del contrato |
| 27/06/2019 | 16.416.000 | Resolución 1108 de 2022 declara la pérdida ejecutoria de Resolución 2090 de 2019 |
| 20/09/2019 | 700.400 | Liberación del pasivo exigible del contrato 170 de 2019 Por liquidación del contrato |
| 18/10/2019 | 2.000.001 | Liberación del pasivo exigible del contrato 636 de 2020. Por liquidación del contrato |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 587 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Fecha | Liberaciones | Concepto liberación de saldo |
|------------|--------------|---|
| 01/11/2019 | 274.667 | Liberación pasivo exigible contrato 578 de 2019. Por liquidación del contrato |
| 14/11/2019 | 4.586.247 | Resolución 1131 de 2022 declara la pérdida ejecutoria de Resolución 4361 de 2019 |
| 23/12/2019 | 577.729 | Liberación pasivo exigible factura 508495-2019 |
| 01/02/2020 | 7.840.360 | Liberación del pasivo exigible del contrato 112 de 2020. Por terminación anticipada del contrato por parte de la contratista. |
| 10/03/2020 | 1.775 | Liberación pasivo contrato 325 de 2020. Por liquidación del contrato |
| 28/05/2020 | 1 | Liberación de pasivo exigible contrato 691 de 2018. Por liquidación del contrato |
| 30/05/2020 | 207.044 | Liberación de pasivo exigible contrato 625 de 2019. Por liquidación del contrato |
| 30/05/2020 | 1.299 | Liberación del pasivo exigible del contrato 551 de 2020. Por liquidación del contrato |
| 31/05/2020 | 6.236.650 | Liberación del pasivo exigible del contrato 566 de 2020. Por terminación anticipada del contrato por parte de la contratista. |
| 06/07/2020 | 8.915.157 | Liberación del pasivo exigible del contrato 571 de 2020. Por liquidación del contrato |
| 13/07/2020 | 687.809 | Liberación del pasivo exigible del contrato 572 de 2020. Por liquidación del contrato |
| 28/12/2020 | 1.429 | Liberación del pasivo exigible del contrato 1137 de 2020. Por liquidación del contrato |
| 28/12/2020 | 22.412 | Liberación del pasivo exigible del contrato 1139 de 2020. Por liquidación del contrato |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 588 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Fecha | Liberaciones | Concepto liberación de saldo |
|--------------|--------------------|--|
| 28/12/2020 | 344.097 | Liberación del pasivo exigible del contrato 1135 de 2020. Por liquidación del contrato |
| 28/12/2020 | 5.305.547 | Liberación del pasivo exigible del contrato 1125 de 2021. Por liquidación del contrato |
| Total | 370.394.481 | |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023.

Durante la vigencia 2022, se autorizaron giros de pasivos exigibles de 23 obligaciones contractuales por valor de \$687.997.458, dichas obligaciones provenían de las vigencias 2006 a 2020

Cuadro No. 92. Pagos efectuados por pasivos exigibles en la vigencia 2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Orden de pago | Valor | Fecha Compromiso | Compromiso cancelado | Proyecto de Inversión |
|---------------|-----------|------------------|-------------------------|--|
| 4570 | 1.232.500 | 27/12/2006 | Compromiso 1415 de 2006 | Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable |
| 3049 | 1.000.000 | 26/01/2011 | Compromiso 1871 de 2011 | Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable |
| 1180 | 8.580.000 | 19/12/2011 | Compromiso 2312 de 2011 | Adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable excluido del programa de reasentamientos |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 589 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Orden de pago | Valor | Fecha Compromiso | Compromiso cancelado | Proyecto de Inversión |
|----------------|-------------|------------------|-------------------------|--|
| N.D. | 4.955.450 | 13/12/2012 | Compromiso 1087 de 2012 | 200 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable |
| 11387 | 5.895.000 | 18/06/2013 | Compromiso 1210 de 2013 | 200 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable |
| 15190 | 5.895.000 | 18/06/2013 | Compromiso 0199 de 2013 | 200 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable |
| 13790 | 8.842.500 | 22/08/2013 | Compromiso 0370 de 2013 | 200 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable |
| 1284 | 29.475.000 | 13/12/2013 | Compromiso 2388 de 2013 | 200 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable |
| 15194 19195 | 29.475.000 | 13/12/2013 | Compromiso 1136 de 2013 | 200 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable |
| 11774 | 174.359.000 | 7/11/2017 | Contrato 627 de 2017 | 134 - Mejoramiento de barrios |
| 11779 | 86.094.394 | 17/11/2017 | Contrato 638 de 2017 | 134 - Mejoramiento de barrios |
| 11777 | 123.040.898 | 28/12/2018 | Contrato 627 de 2017 | 134 - Mejoramiento de barrios |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 590 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| Orden de pago | Valor | Fecha Compromiso | Compromiso cancelado | Proyecto de Inversión |
|-------------------------|------------|------------------|-------------------------|--|
| 3039 | 1.175.230 | 25/06/2019 | Contrato 610-2019 | 0404 - Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión |
| 9475 | 6.729.333 | 20/09/2019 | Contrato 213 de 2019 | 0208 - Mejoramiento de barrios |
| 15191 15192 15193 | 40.408.403 | 28/11/2019 | Compromiso 4456 de 2019 | 3075 - Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos |
| 4494 | 47.828.242 | 12/12/2019 | Compromiso 4662 de 2019 | 3075 - Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos |
| 11775 | 21.523.655 | 19/12/2019 | Contrato 627 de 2017 | 0208 - Mejoramiento de barrios |
| 19810 | 2.357.402 | 28/05/2020 | Compromiso 44 de 2020 | 0471 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones. (Pago de nómina y aportes patronales de funcionarios de planta temporal de la dirección de urbanizaciones y titulación a junio 2020) |
| 7655 | 21.531.016 | 14/10/2020 | Contrato 886-2020 | Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 591 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Orden de pago | Valor | Fecha Compromiso | Compromiso cancelado | Proyecto de Inversión |
|---------------|--------------------|------------------|-----------------------|---|
| | | | | siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio |
| 15167 | 50.224.653 | 23/10/2020 | Contrato 899 de 2020 | Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá |
| 15165 | 787.600 | 9/12/2020 | Contrato 1064 de 2020 | Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C. |
| 11778 | 15.792.353 | 28/12/2020 | Contrato 1125 de 2020 | Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá |
| 11776 | 794.829 | 29/12/2020 | Contrato 1142 de 2020 | Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá |
| Total | 687.997.458 | | | |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023

3.3.4.2.6. Cierre Presupuestal

Mediante la Circular Externa No. DDP-000005 del 12 de mayo de 2022, la Dirección Distrital de presupuesto estableció la Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2022, con la cual se establecen las fechas y plazos que deben cumplir las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital para las etapas del ciclo presupuestal de programación, ejecución y cierre presupuestal.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 592 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.4.2.7. Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022

Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022 sumaron \$20.345.144.966 presentándose una disminución del 55,86% con relación a las constituidas en la vigencia 2021, que habían sido de \$46.089.220.666. Las reservas presupuestales por gastos de funcionamiento sumaron \$310.655.857 y por gastos de inversión \$20.034.489.109.

De los \$310.655.857 que quedaron como reservas de funcionamiento, \$382.296 son por gastos de personal y \$310.273.561 por adquisición de bienes y servicios.

Las reservas constituidas por gastos de inversión están representadas en su mayoría por los recursos no girados del proyecto de Mejoramiento integral de barrios con \$13.493.492.229, seguido de los proyectos de Fortalecimiento del modelo de gestión institucional por \$2.520.946.981, Implementación del plan terrazas por \$1.846.657.800, Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por \$1.216.860.108 y finalmente Titulación de predios de estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público por \$956.531.991.

Cuadro No. 93. Reservas presupuestales causada a 31/12/2022. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Concepto | Reservas Presupuestales |
|-----------------------------------|----------------------------|
| GASTOS | 20.345.144.966 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 310.655.857 |
| Gastos de personal | 382.296 |
| Adquisición de bienes y servicios | 310.273.561 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 593 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Concepto | Reservas Presupuestales |
|--|----------------------------|
| INVERSIÓN | 20.034.489.109 |
| Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio | 1.846.657.800 |
| Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. | 956.531.991 |
| Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana | 13.493.492.229 |
| Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos | 1.216.860.108 |
| Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular | 2.520.946.981 |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023. Cálculos equipo auditor

Las reservas presupuestales constituidas por \$20.345.144.966 con corte a 31 de diciembre de 2022 implican que no se giró el 19,45% de los recursos comprometidos en la vigencia por la entidad.

Situación más acentuada en el proyecto de "*Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana*", en donde, el 57,76% de los recursos comprometidos no fueron girados en 2022, postergando el cumplimiento de las metas programadas, pero fundamentalmente el bienestar de los beneficiarios de los recursos.

El proyecto de Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana es el que constituyó el mayor valor de reservas presupuestales en la entidad. El siguiente

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 594 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

es el resumen de los tipos de compromisos que propiciaron la constitución de reservas presupuestales en la vigencia auditada por este proyecto de inversión.

Cuadro No. 94. Compromisos constituidos como reservas presupuestales en la vigencia 2022 para el proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Tipo de Compromiso | Valor de las Reservas |
|---|-----------------------|
| Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos | 25.978.685 |
| Otras obras de ingeniería civil | 12.729.214.737 |
| Otros servicios de telecomunicaciones | 51.428.035 |
| Otros servicios jurídicos n.c.p. | 17.649.520 |
| Publicaciones de documentos de carácter oficial | 57.380.745 |
| Servicios de archivos | 16.405.954 |
| Servicios de asesoría en arquitectura | 78.772.065 |
| Servicios de consultoría ambiental | 45.331.536 |
| Servicios de consultoría en gestión administrativa | 67.149.489 |
| Servicios de consultoría en gestión financiera | 3.688.533 |
| Servicios de ingeniería en proyectos de construcción | 251.278.310 |
| Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades | 104.651.784 |
| Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública | 7.056.324 |
| Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros | 37.506.512 |
| Total | 13.493.492.229 |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023. Sistema de Presupuesto Distrital - BOGDATA. Ejecución del Presupuesto Recursos Administrados

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 595 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Efectuando un análisis de las reservas, se encuentra que dos contratos suscritos a finales de noviembre y diciembre de 2022 y la adición del contrato 668 de 2021 explican el 91,36% de las reservas presupuestales constituidas en este proyecto de inversión, esta situación es contraria a los principios de anualidad del presupuesto.

Cuadro No. 95. Contratos que generaron la mayor constitución de reservas presupuestales del proyecto de inversión "*Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana causada*". Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| No. Contrato | Valor Reservas Presupuestales | Contratista | Fecha de Suscripción del Contrato | Justificación de la Entidad |
|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------------------------|--|
| Contrato de Obra 720 de 2022 | 10.556.062.958 | Consorcio Pro-Caracolí | 30/11/2022 | Adjudicación de contrato por licitación de la construcción en el Barrios Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, cuya ejecución empieza en la vigencia 2023. |
| Contrato de Interventoría 761 de 2022 | 1.241.406.526 | PROES Ingeniería SAS | 23/12/2022 | Adjudicación de contrato por licitación de la construcción en el Barrios Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, cuya ejecución empieza en la vigencia 2023. |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| No. Contrato | Valor Reservas Presupuestales | Contratista | Fecha de Suscripción del Contrato | Justificación de la Entidad |
|----------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---|
| Contrato 668 de 2021 | 530.000.000 | CONSORCIO AB 003-2021 | 13/12/2022 | Los diseños de los CIV – 1002201 de Santa Cecilia y CIV-1000408 de Buenavista Desarrollo requerían un ajuste y rediseño para las estructuras allí planteadas; del producto de estas reuniones y análisis de la información llevó a presentar ajustes a los diseños y por ende a las cantidades, principalmente para el CIV-1000408. |
| Total | 12.327.469.484 | | | |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023 y Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF

Respecto al segundo proyecto con mayor valor en reservas presupuestales correspondiente a *"Fortalecimiento del modelo de gestión institucional"*, se observa un total de 382 compromisos en el archivo excel suministrado, destacándose las reservas constituidas por contratos de prestación de servicios profesionales por \$863.321.046 y contratos de prestación de servicios por \$630.884.606, como se muestra en el siguiente cuadro.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888
Página 597 de 607



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 96. Compromisos constituidos en reservas presupuestales en la vigencia 2022 para el proyecto de inversión Fortalecimiento del modelo de gestión institucional. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Tipo de Compromiso | Valor de las Reservas |
|---|-----------------------|
| Contrato de arrendamiento | 12.697.498 |
| Contrato de arrendamiento de bienes muebles | 13.825.658 |
| Contrato de compraventa | 43.421.095 |
| Contrato de obra | 293.989.956 |
| Contrato de prestación de servicios | 630.884.606 |
| Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión | 44.998.122 |
| Contrato de prestación de servicios de mantenimiento | 7.703.278 |
| Contrato de prestación de servicios profesionales | 863.321.046 |
| Contrato interadministrativo de compraventa | 542.904.688 |
| Facturas | 513.432 |
| Orden de compra | 66.687.602 |
| TOTAL | 2.520.946.981 |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023

Es de señalar que estas reservas presupuestales por valor de \$2.520.946.981 están reportadas en el proyecto de inversión de fortalecimiento del modelo de gestión institucional, sin embargo, realmente están relacionadas con la ejecución de labores o actividades misionales del proyecto de Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en cuantía de \$2.294.645.533



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.4.2.8. Cuentas por pagar a 31/12/2022

Las cuentas por pagar a 31/12/2022 sumaron \$10.767.408.208, de este valor, con situación de fondos \$9.806.670.412 y sin situación de fondos \$960.737.796.

En los dos siguientes cuadros se presentan los conceptos y valores por los cuales se establecieron las cuentas por pagar de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2022.

Cuadro No. 97. Cuentas por pagar a 31/12/2022 con situación de fondos. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Concepto | Valor | Porcentaje |
|---|---------------|------------|
| Gastos de personal | 3.189.145 | 0,03 |
| Adquisición de bienes y servicios | 240.316.222 | 2,45 |
| Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. | 854.797.230 | 8,72 |
| Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la Ciudad Bogotá D.C. | 1.910.193.498 | 19,48 |
| Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana | 5.069.079.061 | 51,69 |
| Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados | 1.209.286.855 | 12,33 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| Concepto | Valor | Porcentaje |
|---|----------------------|---------------|
| mediante sentencias judiciales o actos administrativos. | | |
| Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. | 519.808.401 | 5,30 |
| Total | 9.806.670.412 | 100,00 |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023. Cálculos equipo auditor

Cuadro No. 98. Cuentas por pagar a 31/12/2022 sin situación de fondos. Caja de la Vivienda Popular

Valores en pesos

| Concepto | Valor | Porcentaje |
|---|--------------------|---------------|
| Hogares localizados en zonas de alto riesgo | 960.737.796 | 100,00 |
| Total | 960.737.796 | 100,00 |

Fuente: Comunicación de la CVP No. 20231120006911 del 18/01/2023. Cálculos equipo auditor



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

4. OTROS RESULTADOS

4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

Como insumo de auditoría fueron incluidas tres (3) peticiones ciudadanas, a las cuales se les dio respuesta definitiva en los siguientes términos.

4.1.1. DPC 1730-22

Revisar y analizar las "Anomalías en las obras de intervención a escala barrial CIV 19012579, CIV 19012584, CIV 19012587 y CIV 19007192 - Contrato CVP 876 de 2021" - Oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con No. 1-2022- 24083 de fecha 04 de octubre de 2022.

Mediante comunicación 2-2022-21283 del 5 de octubre de 2022, se les informó a los peticionarios que se: *"corrió traslado de su petición a la Dirección Sector Hábitat y Ambiente de esta Entidad, para que avoque su conocimiento y lo resuelva en los términos legales y constitucionales"*. De igual forma, en comunicación 2-2022-22790 del 26 de octubre de 2022 se dio respuesta parcial al DPC. El 29 de diciembre de 2022 con radicado 2-2022-27812 se le informó a la ciudadana que en virtud que el contrato 876 de 2021 se encontraba en etapa de liquidación no podía establecerse la existencia de un posible detrimento. Por lo anterior, en la Auditoría de Regularidad a la CVP del PAD 2023, se seguiría evaluando el citado contrato.

En esta auditoría el DPC fue incluido como insumo de auditoría y luego del análisis respectivo, se configuraron los hallazgos 3.2.2.3.1, 3.2.2.3.4., 3.2.2.3.10., los cuales fueron incluidos en la respuesta comunicada a los peticionarios mediante oficio de mayo de 2023.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

4.1.2. AZ-181-22

Revisar y evaluar las "Anomalías obras de intervención a escala barrial CIV 19012579, CIV 19012584, CIV 19012587 y CIV 19007192 – Contrato 877 de 2021" Oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con No 1-2022-23884 de fecha 30 de septiembre de 2022.

Mediante comunicación de la Caja de vivienda Popular – CVP, de 18 de octubre de 2022 con radicado No 202215000213651 se le da respuesta a cada uno de los puntos señalados en el oficio. De igual forma mediante comunicación 2-2022-27844 del 29 de diciembre de 2022 se dio respuesta definitiva a la AZ 181-22 en relación con el contrato de obra 877 de 2021 y el Contrato 891 de 2021, concluyendo que los mismos se encuentran en ejecución (con fecha de finalización 28 de diciembre de 2022), razón por la cual no es posible emitir un diagnóstico en aras de establecer si se presentó un posible detrimento al erario del Distrito Capital. Por lo anterior, en la Auditoria de Regularidad a la CVP del PAD 2023 se seguirá evaluando el citado contrato.

En esta auditoria el DPC fue incluido como insumo de auditoria y luego del análisis del contrato, se respondió al peticionario mediante oficio de mayo de 2023.

4.1.3. DPC 21-23

Interpuesto por un ciudadano anónimo, por "Falsificación en firma en documento público (Contratos suscritos y en ejecución con la CVP-CTO 592-2021 y el contrato CVP-CTO-668-2021, además de suscripción y pagos de facturas por parte de la CVP, sin los requisitos previos (Memorias de ejecución de Obras sin firmas de los residentes de obra y de la interventoría)". El cual fue radicado con Oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con No. 1-2023-00209 de fecha 04 de enero de 2023.

Se respondió parcialmente al peticionario, con oficio radicado el 27 de enero de 2023, con el N° 2-2023-01772 y notificación del 30 de enero de 2023.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Sobre la *"falsificación de firma en documento público..."* este órgano de control evidencia que la actuación desplegada a la que hace referencia el peticionario, obedece a una conducta tipificada en el Código Penal Colombiano, por lo cual la Contraloría de Bogotá no es la encargada de establecer este tipo de responsabilidad, ni interponer sanción alguna, porque ésta es resorte de la Fiscalía General de la Nación.

En aras de garantizar el debido ejercicio de las jurisdicciones, esta Contraloría con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, dio traslado a las siguientes entidades por ser competentes:

1. A la Fiscalía General de la Nación, mediante oficio con radicado 2-2023-00980 del 17 de enero de 2023.
2. A la Personería de Bogotá, con el oficio con radicado 2-2023-00266 del 10 de enero de 2023.

Dentro de ésta auditoría de regularidad se incluyeron como insumos los contratos CVP-CTO 592-2021 y CVP CTO-668-2021.

Se realizó visita los segmentos viales y se analizaron los citados contratos, los cuales dieron origen a los hallazgos citados con los números: 3.2.2.3.7. y 3..2.2.3.9

Lo cual fue comunicado en la respuesta al peticionario mediante oficio de mayo de 2023.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR (En pesos) | REFERENCIACIÓN |
|--------------------|----------|---------------------|--|
| 1. Administrativos | 36 | N.A | Control Fiscal Interno: 3.1.1.1 Planes, Programas y Proyectos: 3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4 Gasto Público: 3.2.2.1.1 3.2.2.2.1 3.2.2.3.1 3.2.2.3.2 3.2.2.3.3 3.2.2.3.4 3.2.2.3.6 3.2.2.3.7 3.2.2.3.9 3.2.2.3.10 3.2.2.3.11.1 3.2.2.3.11.2 3.2.2.3.11.3 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 604 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR (En pesos) | REFERENCIACIÓN |
|-------------------|----------|---------------------|---|
| | | | Estados Financieros: 3.3.1.3.1.1. 3.3.1.3.2.1.1. 3.3.1.3.2.1.2. 3.3.1.3.2.2.2. 3.3.1.3.2.2.3. 3.3.1.3.2.3.1.1. 3.3.1.3.2.3.1.2. 3.3.1.3.2.3.1.3. 3.3.1.3.2.3.2.1. 3.3.1.3.2.3.3.2.1. 3.3.1.3.2.3.3.3.1. 3.3.1.6.1. 3.3.1.6.2. Control Interno Contable: 3.3.2.1 3.3.2.2 Gestión Presupuestal: 3.3.4.1.1.1 3.3.4.2.2.1 3.3.4.2.4.1 |
| 2. Disciplinarios | 16 | N.A | Planes, Programas y |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR (En pesos) | REFERENCIACIÓN |
|------------------|----------|---------------------|---|
| | | | Proyectos: 3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4 Gasto Público: 3.2.2.1.1 3.2.2.2.1 3.2.2.3.1 3.2.2.3.2 3.2.2.3.3 3.2.2.3.4 3.2.2.3.6 3.2.2.3.7 3.2.2.3.9 3.2.2.3.10 Control Interno Contable: 3.3.2.2 Gestión Presupuestal: 3.3.4.1.1.1 |
| 3. Penales | 0 | N.A | |
| 4. Fiscales | 3 | | Gasto Público: |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

Página 606 de 607



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR (En pesos) | REFERENCIACIÓN |
|------------------|----------|-------------------------|----------------|
| | | \$832.116.477 | 3.2.2.1.1 |
| | | \$1.189.938.703 | 3.2.2.3.1 |
| | | \$19.670.886 | 3.2.2.3.3 |
| | | \$ 2.041.726.066 | |

N.A: No aplica.